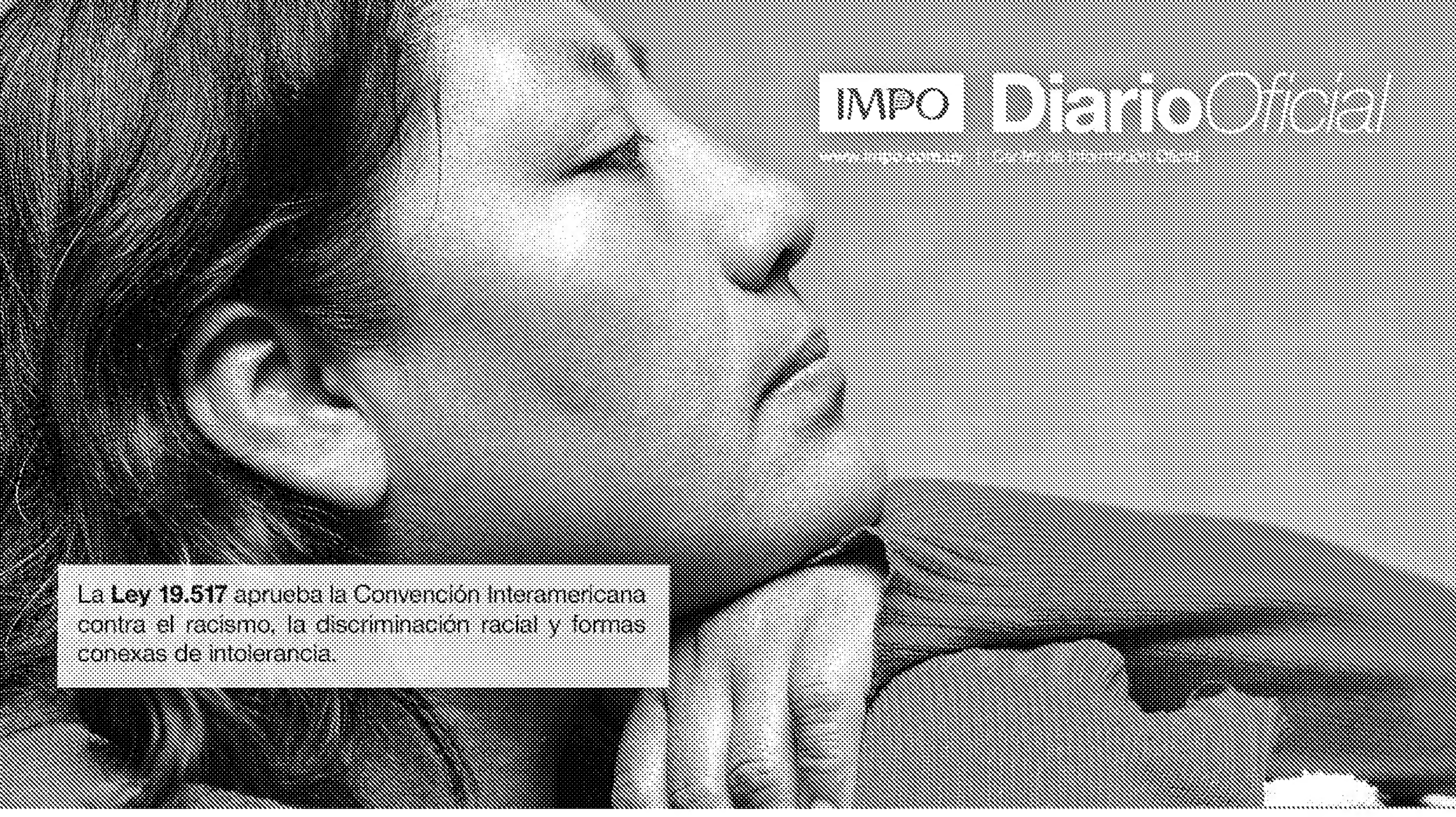


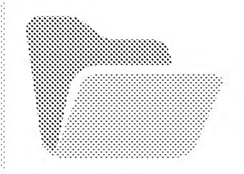
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.986 - Montevideo, jueves 4 de agosto de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 1 y 2 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Decreto 249/022

Créase el Logo Oficial, para el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

(3.342*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 29 de Julio de 2022

VISTO: la gestión promovida por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas por la cual solicita la creación de un nuevo Logo Oficial para dicho Servicio;

RESULTANDO: que con fecha 7 de octubre de 2021, el Coronel en situación de retiro Perfecto Caride, realizó la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del Logo Oficial del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto en el artículo 2 la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937, se establece que "El derecho de propiedad intelectual sobre las obras protegidas en esta ley comprende la facultad exclusiva del autor de enajenar, reproducir, distribuir, publicar, traducir, adaptar, trasformar, comunicar o poner a disposición del público las mismas, en cualquier forma o procedimiento";

II) que según el artículo 3 del mismo cuerpo normativo, se dispone que: "Este derecho está limitado en cuanto al tiempo, de acuerdo con los artículos siguientes, sin perjuicio de las disposiciones especiales que sancione la ley respecto de las fundaciones u otra clase de vinculaciones. Pero los derechos de que fuere titular el Estado, el Municipio o cualquier otro órgano público, en las materias regidas por esta ley, serán reconocidos a perpetuidad.";

III) que se hace necesario la creación e inscripción del nuevo logo a los efectos de lograr la protección y que el mismo forme parte de la identidad de dicho Servicio acorde a la normativa citada. La inscripción que lleva la Biblioteca Nacional, confiere al Estado la protección en forma perpetua, asegurándose de esta forma preservar la identidad del Servicio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créase el Logo Oficial, para el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, el cual reunirá las siguientes características:

a) De forma circular, formado por dos círculos concéntricos, con tamaño variable y ajustado a las diferentes utilizaciones que se pueden generar.

b) El círculo interior, tendrá como fondo los colores del Pabellón Nacional constando de nueve franjas alternas de igual anchura, cinco rayas blancas y cuatro de color azul celeste. La franja superior e inferior son de color blanco.

c) Sobre el fondo y en el centro del círculo encuentra el símbolo que representa al personal retirado que fue aprobado por Resolución del Ministerio de Guerra y Marina de 13 de noviembre de 1928. El cual se describe de la siguiente manera:

d) El Cerro de Montevideo como símbolo de la Fuerza de la Nación, el mismo será representado de color verde seco, evidenciando la prosperidad y extensión de los campos de la patria, siendo coronado por la Fortaleza del Cerro de Montevideo "General Artigas" en color plata.

e) Sol de Mayo, símbolo de la Revolución de Mayo que dio inicio al proceso de independencia de las Provincias del Virreinato del Río de la Plata, su estado será el poniente considerando el estado de la estrella durante el ocaso. Este se configurará con una mitad visible y con la cara de un rostro humano y expresión serena, de su disco central saldrán cuatro rayos visibles en forma de punta de lanza.

f) Ramas de Laurel, éstas rodearan el símbolo formado por el Cerro de Montevideo y el Sol de Mayo, ellas representan el emblema utilizado por los Retirados por Resolución del Ministerio de Guerra y Marina el 22 de febrero de 1927. Las Ramas de Laurel simbolizan los lauros conseguidos durante el ejercicio de la profesión y el reconocimiento de haber alcanzado la meta habiéndose cumplido con las exigencias que ha impuesto la vida del servicio militar.

g) El círculo exterior formará una faja que bordea al círculo interior otorgando cuerpo al mismo, su fondo será de color blanco y en el lucirá la inscripción en letras mayúsculas de color negro o azul "SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FF.AA." las cuales se desplazarán a lo largo del círculo en sentido horario dejando el extremo central inferior de éste libre, donde se colocará la inscripción "URUGUAY".

h) El borde del extremo será en tono negro o azul acorde al color de la letra utilizada marcando el borde exterior del emblema.

i) Asimismo el logo presenta la versión en color oro con letras negras o azules permitiendo la unificación de los colores que lo representan.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Anexo adjunto que contiene el diseño del Logo de referencia, el cual forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, oportunamente archívese.
LACALLE POU LUIS; JAVIER GARCÍA.

Propuesta de logotipo del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas



Versión a múltiples colores con letras negras.



Versión en color oro letras negras.



Versión a múltiples colores con letras azules.



Versión en color oro letras azules.

MINISTERIO DEL INTERIOR
2
Decreto 238/022

Sustitúyese el art. 8 del Decreto 394/009, de fecha 24 de agosto de 2009, relativo a la Hoja de Identidad Provisoria gestionada por los extranjeros.

(3.350*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 28 de Julio de 2022

VISTO: la Ley Nº 18.250, de 6 de enero de 2008 y el Decreto Nº 394/009, de 24 de agosto de 2009;

RESULTANDO: I) que por el precitado Decreto se reglamentan las categorías migratorias previstas en la Ley Nº 18.250, de 6 de enero de 2008;

II) que en virtud de los avances en materia tecnológica, a nivel mundial se ha desarrollado la modalidad de teletrabajo, existiendo personas que optan por trabajar en forma remota desde un tercer país distinto al de origen de la relación laboral;

CONSIDERANDO: que resulta necesario actualizar el marco normativo referido, adecuándolo a la nueva realidad;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la Ley Nº 18.250, de 6 de enero de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 394/009, de 24 de agoto de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Hoja de Identidad Provisoria).- Sustitúyese el artículo 8 del Decreto Nº 394/009 de 24 de agoto de 2009, por el siguiente: "Artículo 8. El extranjero que gestione ante la Dirección Nacional de Migración la residencia temporaria por un plazo inferior a ciento ochenta (180) días, obtendrá la Hoja de Identidad Provisoria cuando acredite: A) la actividad que da origen a su solicitud y fecha de cese de la misma. Obtenida la Hoja de Identidad Provisoria por parte de la Dirección Nacional de Identificación Civil, se procederá a su inscripción en los organismos de seguridad social correspondientes. B) desarrollar actividad en forma remota desde el territorio nacional para entidades radicadas en el extranjero en iguales condiciones que las dispuestas en el literal A del presente artículo, no siendo requerida la inscripción en los organismos de seguridad social. En ambos casos, la Hoja de Identidad Provisoria podrá ser renovada, por única vez, por otros cientos ochenta (180) días. De permanecer por un término superior, el extranjero podrá aplicar a cualquiera de las categorías migratorias previstas en los artículos 4 y 7 del presente Decreto;

Artículo 2º.- Comuníquese. Oportunamente archívese.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; PABLO DA SILVEIRA; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
3
Decreto 239/022

Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de MAYO de 2022; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de JUNIO de 2022.

(3.343*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Julio de 2022

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (UR) prevista en el artículo 38 Inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE);

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) o el Índice de los Precios del Consumo (IPC) en el referido término;

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (UR), de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) y del Índice de los Precios del Consumo (IPC) serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos;

ATENTO: a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985, y a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de mayo de 2022, vigente desde el 1º de junio de 2022 y por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la variación del índice de los Precios del Consumo (IPC) y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de mayo de 2022, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 1.444,39 (pesos uruguayos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 39/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (UR) precedentemente establecido y los correspondientes a los 2 (dos) meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) del mes de mayo de 2022 en $ 1.436,93 (pesos uruguayos mil cuatrocientos treinta y seis con 93/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de mayo de 2022 a 252,82 (doscientos cincuenta y dos con 82/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes junio de 2022 es de 1,0710 (uno con setecientos diez diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

4

Decreto 241/022

Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.

(3.345*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 28 de Julio de 2022

VISTO: el Decreto Nº 430/021, de 20 de diciembre de 2021, sus modificativos y concordantes;

RESULTANDO: **I)** que el mismo incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 16/21, de 13 de octubre de 2021, que aprobó el "Arancel Externo Común basado en la Nomenclatura Común del Mercosur" ajustada a la VII Enmienda del Sistema Armonizado;

II) que el Grupo Mercado Común, en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Mercado Común, dictó la Resolución Nº 01/22;

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, recoger las modificaciones resultantes de la referida Resolución del Grupo Mercado Común, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en la materia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto-Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común, de conformidad con el Anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría del Mercosur y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; FRANCISCO BUSTILLO; WALTER VERRI; JOSÉ SATDJIAN.

ANEXO I

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC%	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
3923.90.00	- Los demás	18	3923.90	- Los demás	
			3923.90.10	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	18
			3923.90.90	Los demás	18
9018.39.29	Los demás	16	9018.39.25	Sondas vesicales estériles de poliuretano, con revestimiento hidrofílico, de uso intermitente, presentadas en envases con solución salina	2
			9018.39.29	Los demás	16
9403.20.00	- Los demás muebles de metal	18	9403.20	- Los demás muebles de metal	
			9403.20.10	De los tipos utilizados en cocinas	18
			9403.20.90	Los demás	18

5

Decreto 242/022

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva Nº 53/22 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

(3.346*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Julio de 2022

VISTO: la Directiva Nº 53/22 de la Comisión de Comercio del Mercosur;

RESULTANDO: **I)** que la Directiva Nº 53/22 aprueba la rebaja arancelaria solicitada por la República Oriental del Uruguay para la importación de 12.000 (doce mil) unidades del producto aparato para la medida de la presión arterial digital (NCM 9018.90.69), con vigencia de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, con una alícuota arancelaria de 0% (cero por ciento), al amparo de la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común;

II) que de acuerdo a lo que dispone el artículo 2º de dicha Directiva, la misma debe ser incorporada sólo al ordenamiento jurídico de la República Oriental del Uruguay;

III) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes del MERCOSUR se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos previstos en el artículo 2º de dicho Protocolo;

CONSIDERANDO: que en cumplimiento de las disposiciones mencionadas en los Resultandos II) y III) precedentes, corresponde proceder a incorporar al ordenamiento jurídico nacional la Directiva a la que alude el Visto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva Nº 53/22 de la Comisión de Comercio

del Mercosur, cuyo texto se anexa como parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría del Mercosur. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; FRANCISCO BUSTILLO; WALTER VERRI.

ANEXO
MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 53/22

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO: Que la CCM analizó la solicitud presentada por la República Oriental del Uruguay para la aplicación de una reducción temporaria respecto al Arancel Externo Común en el marco de la situación prevista en el inciso 1 del artículo 2 del Anexo de la Resolución GMC Nº 49/19.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria en los términos dispuestos en la presente norma.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC Nº 49/19 la reducción temporaria de la alícuota del Arancel Externo Común solicitada por la República Oriental del Uruguay, para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre nota referencial, límite cuantitativo, plazo y alícuota:

NCM 9018.90.69 Los demás

Nota referencial: Aparato para la medida de la presión arterial digital

Límite cuantitativo: 12.000 unidades
Plazo: 365 días
Alícuota: 0%

Art. 2 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Oriental del Uruguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 30/VII/2022.

CCM (Dec. CMC Nº 20/02, Art. 6) - Montevideo, 31/V/22.

6
Decreto 243/022

Apruébase el presupuesto correspondiente a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) para el ejercicio 2022.

(3.347*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Julio de 2022

VISTO: el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022 presentado por la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) para su aprobación;

RESULTANDO: **I)** que por el artículo 4º de la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997, se creó la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), como persona pública no estatal con el cometido de administrar el mercado mayorista de energía eléctrica;

II) que el artículo 10 de la mencionada Ley prevé que el Poder Ejecutivo deberá aprobar el presupuesto de ADME previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y establecer el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas que financiará el presupuesto aprobado;

III) que por Decreto Nº 395/007, de 24 de octubre de 2007, se estableció el procedimiento de cálculo para la fijación del monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas;

CONSIDERANDO: **I)** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas consideran con respecto al proyecto de presupuesto de ADME que sus egresos no podrán exceder del monto de $ 169:294.108 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve millones doscientos noventa y cuatro mil ciento ocho) para la totalidad del año 2022;

II) que asimismo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas consideran que el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas debe fijarse en un máximo de $ 6,699 por MWh (pesos uruguayos seis con seiscientos noventa y nueve centésimos por megavatios-hora) luego de descontar las disponibilidades y estimándose el suministro, exportación o tránsito de energía eléctrica en $ 11:300:000 MWh (once millones trescientos mil megavatios-hora) durante el año 2022;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el presupuesto correspondiente a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) para el ejercicio 2022 conforme al siguiente resumen, que se encuentra desglosado en los antecedentes del presente:

Resumen Presupuesto 2022	$	%
Retribuciones Personales Totales	44:058.379	26,02
Gastos de Funcionamiento	8:503.665	5,02
Gastos de Funcionamiento - Contrato ADME-UTE	112:556.964	66,49
Inversiones	4:175.100	2,47
TOTAL PRESUPUESTO 2022	169.294.108	100%

ARTÍCULO 2º.- Fíjase el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en $ 6,699 por MWh (pesos uruguayos seis con seiscientos noventa y nueve centésimos por megavatios-hora) a regir a partir del 1º de enero de 2022.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; WALTER VERRI.

7
Decreto 244/022

Agrégase al Decreto 220/998, de 12 de agosto de 1998, el artículo que se determina.

(3.348*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 de Julio de 2022

VISTO: la Ley Nº 19.353, de 27 de noviembre de 2015, que creó el Sistema Nacional Integrado de Cuidados;

RESULTANDO: que el artículo 7º de la referida Ley establece que las personas que prestan servicios de cuidados pueden ser tanto personas físicas como jurídicas, públicas o privadas;

CONSIDERANDO: **I)** que es de interés del Poder Ejecutivo

avanzar en la mejora de la gestión del servicio de cuidados brindado en el marco del Programa de Asistentes Personales del Sistema Nacional Integrado de Cuidados;

II) que se entiende necesario facilitar la prestación de los servicios de cuidados en domicilio brindados por cooperativas de trabajo, exonerándolas del Impuesto al Valor Agregado por la prestación de los referidos servicios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 103 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 63 ter.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado el servicio de cuidado en domicilio, prestado por cooperativas de trabajo, brindados en el marco del Programa de Asistentes Personales del Sistema Nacional Integrado de Cuidados creado por la Ley Nº 19.353, de 27 de noviembre de 2015."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; MARTÍN LEMA.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

8

Decreto 248/022

Agrégase al art. 1º del Decreto 194/979, de fecha 30 de marzo de 1979, los ítems que se determinan.

(3.349)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Julio de 2022

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para incluir determinados bienes dentro de la nómina de insumos agropecuarios establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 194/979, de 30 de marzo de 1979;

RESULTANDO: que los informes técnicos establecen que los bienes de referencia son de uso agropecuario;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente impulsar la utilización de nuevas tecnologías en el Sector Productivo, siendo beneficioso para la actividad agropecuaria la exoneración de tributos a la importación, a fin de reducir los costos de producción;

II) conveniente, por tanto, incluir los referidos bienes, en la nómina establecida por el Decreto Nº 194/979, de 30 de marzo de 1979;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 1º del Decreto Nº 194/979, de 30 de marzo de 1979, los siguientes ítems:
"Tijeras podadoras de viña a batería, completas con todos sus elementos de uso".
"Atadoras de viñas a batería, completas con todos sus elementos de uso".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; FERNANDO MATTOS; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JOSE LUIS FALERO; WALTER VERRI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

9

Decreto 246/022

Desígnase para ser expropiado por UTE, la fracción del inmueble empadronado con el Nº 17401 (p) ubicado en la Localidad Catastral Las Piedras, departamento de Canelones.

(3.351*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Julio de 2022

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiado, la fracción del inmueble empadronado con el Nº 17401 (p) (diecisiete mil cuatrocientos uno) ubicado en la Localidad Catastral Las Piedras, departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que la fracción de referencia servirá de asiento para la construcción de una Estación 30/6 kV para atender la creciente demanda de energía de la zona;

II) que el Departamento de Bienes Raíces de UTE tasó la fracción a expropiar en un valor estimado de U.I. 715.864 (unidades indexadas setecientas quince mil ochocientos sesenta y cuatro);

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito de que UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, y sus modificativas, los Decretos Leyes Nº 14.694, de 1 de setiembre de 1977, y Nº 15.031, de 4 de julio de 1980, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la fracción del inmueble empadronado con el Nº 17401 (p) (diecisiete mil cuatrocientos uno) ubicado en la Localidad Catastral Las Piedras, departamento de Canelones, que según plano de Expropiación Parcial Nº 1617, levantado por el Ing. Agrim. Néstor Cuentas, la fracción a expropiar consta de un área de 1488 m^2 92 dm^2 (mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados y noventa y dos centímetros cuadrados) y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste recta de 57 metros 25 decímetros lindando de frente a la calle España y padrón Nº 14589; al Suroeste recta de 26 metros 89 decímetros lindando con el padrón Nº 12644 y parte de los padrones Nº 12645 y 12643; al Noroeste recta de 57 metros

47 decímetros lindando con fracción restante del padrón Nº 17401, al Noreste recta de 25 metros 05 decímetros lindando con fracción restante del padrón Nº 17401.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley N 15.027, 17 de junio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; ALEJANDRO IRASTORZA.

10

Resolución S/n

Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, de acuerdo al programa de desgravación, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BAGLEY ARGENTINA) e importador (VAN DAM S.A.).

(3.375)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
602/22

Montevideo, 29 de Julio de 2022

VISTO: la solicitud presentada por la empresa VAN DAM S.A.;

RESULTANDO: que el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en el régimen;

II) que la empresa VAN DAM S.A., presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Nº 473/006, ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 30 de mayo de 2022;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo acreditado la finalización de los beneficios fiscales con fecha 31 de diciembre de 2012;

IV) que la Asesoría Jurídica compartiendo los informes que anteceden sugiere acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Redúcese el arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 de acuerdo al programa de desgravación, en un 100% (cien por ciento) de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al producto, empresa productora, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM-descripción	Productor	Exportador	Importador
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás	BAGLEY ARGENTINA	BAGLEY ARGENTINA	VAN DAM S.A. RUT: 210250030012

2º.- Estas reducciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de mayo de 2022 y hasta el 29 de mayo de 2024, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
OMAR PAGANINI.

11

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (DULCYPAS S.A.) e importador (NUEVO SOL LTDA.).

(3.376)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
896/22

Montevideo, 29 de Julio de 2022

VISTO: que la empresa NUEVO SOL LTDA. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006, de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa NUEVO SOL LTDA. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 6 de julio de 2022 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por la empresa NUEVO SOL LTDA.;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el

Decreto Nº 473/006, de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 4 de diciembre de 2020 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 25 de setiembre de 2020 y hasta el 24 de setiembre de 2022) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	DULCYPAS S.A	DULCYPAS S.A	NUEVO SOL LTDA. RUT: 214737600015
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	DULCYPAS S.A	DULCYPAS S.A	NUEVO SOL LTDA. RUT: 214737600015
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas	DULCYPAS S.A	DULCYPAS S.A	NUEVO SOL LTDA. RUT: 214737600015
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	DULCYPAS S.A	DULCYPAS S.A	NUEVO SOL LTDA. RUT: 214737600015

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 25 de setiembre de 2022 y hasta el 24 de setiembre de 2024 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

12

Decreto 245/022

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las Resolucines MERCOSUR/GMC/Nº 34/19, de 15 de julio de 2019 y MERCOSUR/GMC/Nº 43/20, de 26 de enero de 2021.

(3.353*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Julio de 2022

VISTO: las Resoluciones del Grupo Mercado Común MERCOSUR Nº 34/19, de 15 de julio de 2019 y Nº 43/20, de 26 de enero de 2021;

RESULTANDO: **I)** que la Resolución MERCOSUR/GMC/N°34/19, fue aprobada en el marco de la LI Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común y refiere a los "Documentos de porte obligatorio en el transporte de pasajeros y cargas por carretera", armonizando de esta manera con los documentos ya requeridos en el marco jurídico del Acuerdo Internacional Transporte Terrestre (ATIT);

II) que la Resolución MERCOSUR/GMC/N°43/20, de 26 de enero de 2021, modifica la Resolución MERCOSUR/GMC/N°34/19, "Documentos de porte obligatorio en el transporte de pasajeros y de cargas por carretera", incorporando a la misma el artículo 4º, en el cual se prevé el empleo de formatos digitales o electrónicos de los documentos de porte obligatorio bajo ciertas condiciones de garantía e implementación;

III) que Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no existen observaciones de índole jurídico que formular al respecto;

CONSIDERANDO: que en cumplimiento de las disposiciones mencionadas, corresponde proceder a la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las Resoluciones referidas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Resolución MERCOSUR/GMC/N°34/19, de 15 de julio de 2019 y de la Resolución MERCOSUR/GMC/N°43/20, de 26 de enero de 2021, cuyos textos se anexan como parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Secretaría del MERCOSUR y archívese.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO; FRANCISCO BUSTILLO.

MERCOSUL/GMC/RES. Nº 34/19

DOCUMENTOS DE PORTE OBLIGATORIO EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGAS POR CARRETERA

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 120/94 y 63/99 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que es importante la armonización de los procedimientos de fiscalización del transporte de pasajeros y de cargas por carretera entre los Estados Partes.

Que en el marco del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT) se identificaron los documentos que deben ser considerados de porte obligatorio en el transporte de pasajeros y de carga por carretera.

Que se entiende conveniente que dichos documentos sean considerados de porte obligatorio en el transporte de pasajeros y de carga por carretera entre los Estados Partes, como primera etapa en la armonización de los procedimientos de fiscalización.

EL GRUPO DEL MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los siguientes "Documentos de porte obligatorio en el transporte de pasajeros y cargas por carretera":

- Autorización de empresa y habilitación del vehículo (permisos). (1)
- Certificado de póliza única de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros no transportados (Acuerdo 1.41 - XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur). (2)
- Certificado de póliza única de seguros de responsabilidad civil por daños a la carga transportada (Acuerdo 1.67 - XVI Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur). (2) (4)
- Certificado de inspección técnica vehicular. (5)
- Carta de porte internacional (CRT).
- Manifiesto internacional de carga/Declaración de tránsito aduanero internacional (MIC/DTA). (3)

(1) Para el tráfico y según el tipo de permiso correspondiente, salvo casos en los que a nivel bilateral o multilateral se hubieran acordado otros procedimientos de control que no requieran su porte y exhibición.
(2) Salvo que exista un sistema de verificación sustitutiva acordado por los países signatarios de los Acuerdos en materia de tráfico.
(3) La documentación alternativa que determine el organismo de aplicación de cada país para el tramo desde origen a frontera para los casos en los que el despacho de la mercadería no se realiza en origen (entre ellos podría estar la factura comercial o remito).
(4) No exigido por Argentina y Paraguay aplica reciprocidad.
(5) El aval técnico si correspondiere, en caso de ciertos vehículos especiales.

Ello sin prejuicio de los documentos específicos que pudieren corresponder en caso de transporte de mercancías peligrosas, según el Acuerdo para la Facilitación de Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR.

Art. 2 - Aprobar los siguientes documentos de porte obligatorio para el transporte de pasajeros por carretera:

- Autorización de empresa y habilitación del vehículo (permisos). (1)
- Certificado de póliza única seguros (pasajeros y su equipaje y responsabilidad civil por daños a terceros no transportados) (Acuerdo 1.41 - XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur). (2)
- Certificado de inspección técnica vehicular.
- Lista de pasajeros. (3)

(1) Para el tráfico y según el tipo de permiso correspondiente, salvo casos en los que a nivel bilateral o multilateral se hubieran acordado otros procedimientos de control que no requieran su porte y exhibición.
(2) Salvo que exista un sistema de verificación sustitutiva acordado por los países signatarios de los Acuerdos en materia de tráfico.
(3) Para el caso de servicios ocasionales en circuito cerrado u otros en los que se hubiere acordado bilateralmente.

Art. 3 - La licencia de conducir a que refiere el artículo 9 del ATIT y la documentación de propiedad de los vehículos serán también documentos de porte obligatorio, sin perjuicio que las sanciones asociadas a eventuales incumplimientos se apliquen con base en la normativa nacional de tránsito o en el Protocolo de Infracciones y Sanciones del ATIT.

Art. 4 - Instruir al Subgrupo de Trabajo Nº 5 "Transporte" (SGT Nº 5) a continuar trabajando en la elaboración de un manual armonizado que incluya los aspectos esenciales para los procedimientos de fiscalización.

Art. 5 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 15/I/2020.

LI GMC Ext. - Santa Fe, 15/VII/19.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 43/20

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 34/19 "DOCUMENTOS DE PORTE OBLIGATORIO EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGAS POR CARRETERA"

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución GMC Nº 34/19 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de agilizar y ofrecer mayores garantías en los procedimientos de fiscalización, los Estados Partes se encuentran avanzando en la utilización de medios electrónicos para la prueba de los requisitos exigidos para la realización de los servicios de transporte internacional de pasajeros y de carga por carretera, a los que refieren los documentos de porte obligatorio previstos en la Resolución GMC Nº 34/19.

Que es conveniente establecer, en forma expresa en la referida Resolución, la posibilidad de emplear dichas modalidades en los casos en los que sean aplicables, siempre que otorguen las garantías necesarias y en la medida en que los Estados Partes involucrados se encuentren en condiciones de implementarlas.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Incluir como artículo 4 de la Resolución GMC Nº 34/19, el siguiente texto:

"Art. 4 - Los documentos de porte obligatorio, en el transporte de pasajeros y de cargas por carretera, podrán ser exhibidos en formato papel impreso o digital a través de dispositivos electrónicos -siempre que incluyan un medio de verificación electrónico-, en la medida en que ello sea acordado en forma bilateral o multilateral por los Estados Partes involucrados".

Art. 2 - Renumerar correlativamente los artículos subsiguientes.

Art. 3 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 25/VII/2021.

GMC (Dec. CMC Nº 20/02, Art. 6) - Montevideo, 26/I/21.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
13
Decreto 247/022

Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Nº 03/19 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que aprobó el "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA PRODUCTOS DOMISANITARIOS A BASE DE HIPOCLORITOS ADITIVADOS" (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 57/98).

(3.352*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Julio de 2022

VISTO: la Resolución GMC Nº 03/19 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: I) que por la misma se aprobó, el documento denominado "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA PRODUCTOS DOMISANITARIOS A BASE DE HIPOCLORITO ADITIVADOS" (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 57/98);

II) que la Res. GMC 57/98 está internalizada por el Decreto Nº 443/001 de 13 de noviembre de 2001;

CONSIDERANDO: I) que es necesario contar con un Reglamento actualizado para productos domisanitarios a base de Hipocloritos Aditivados (soluciones a base de Hipoclorito de Sodio o Calcio conteniendo sustancias colorantes y/o detergentes y/o aromatizantes y estabilizantes);

II) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción, sobre la estructura institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto-, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

III) que se debe proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República Oriental del Uruguay en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

IV) que la actualización proyectada cuenta con el aval del Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios, del Ministerio de Salud Pública;

V) que la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado, no formula objeciones respecto de la internalización, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Nº 03/19 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la cual se aprobó el documento denominado **"REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA PRODUCTOS DOMISANITARIOS A BASE DE HIPOCLORITOS ADITIVADOS" (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 57/98),** que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- Derógase el Decreto 443/001 de 13 de noviembre de 2001.

Artículo 3º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 4º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 03/19

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA PRODUCTOS DOMISANITARIOS A BASE DE HIPOCLORITOS ADITIVADOS
(DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 57/98)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 38/98, 57/98 y 45/17 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un Reglamento actualizado para productos domisanitarios a base de Hipocloritos Aditivados (soluciones a base de Hipoclorito de Sodio o Calcio conteniendo sustancias colorantes y/o detergentes y/o aromatizantes y estabilizantes).

Que resulta conveniente adoptar medidas de seguridad, cuidando de proteger la salud de la población.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR para productos domisanitarios a base de Hipoclоritos Aditivados", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - El presente Reglamento Técnico se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 3 - Los Estados Partes indicarán, en el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 11 "Salud" (SGT Nº 11), los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 4 - Derogar la Resolución GMC Nº 57/98.

Art. 5 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 02/XII/2019.

CXII GMC - Buenos Aires, 05/VI/19.

ANEXO

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA PRODUCTOS DOMISANITARIOS A BASE DE HIPOCLORITOS ADITIVADOS

En función de las campañas de salud pública realizadas por las autoridades sanitarias de los Estados Partes, así como las costumbres de usos y clasificación correspondiente a los productos clorados para desinfección del agua, los productos agua lavandina / agua sanitaria / agua clorada, no están incluidos en el presente Reglamento.

ALCANCE:

Agua Lavandina aditivada/Aditivada Concentrada (Argentina y Paraguay).
Alvejante /Alvejante Concentrado (Brasil).
Agua Clorada Aditivada / Aditivada Concentrada (Uruguay).

DEFINICIÓN:

A los fines del presente RTM se entiende por:

Agua lavandina aditivada/alvejante a base de hipoclorito de sodio o calcio/agua clorada aditivada: la solución a base de Hipoclorito de Sodio o Calcio, con un tenor de Cloro Activo igual o mayor a 2,0% p/p y menor o igual a 3,9% p/p o su equivalente en g/L, cuya finalidad sea el blanqueo y/o desinfección en general. Estos productos pueden contener sustancias colorantes y/o detergentes y/o aromatizantes y estabilizantes.

Agua lavandina aditivada concentrada/alvejante a base de hipoclorito de sodio o calcio concentrado/agua clorada aditivada concentrada: la solución a base de Hipoclorito de Sodio o Calcio, con un tenor de Cloro Activo igual o mayor a 4,0% p/p y menor o igual a 6,0% p/p o su equivalente en g/L, cuya finalidad sea el blanqueo y/o desinfección en general. Estos productos pueden contener sustancias colorantes y/o detergentes y/o aromatizantes y estabilizantes.

Nota: el % p/p de cloro activo definido en cada caso, corresponde al valor al momento de envasar.

DENOMINACIÓN:

Debido a las costumbres y usos de cada uno de los mercados en los cuales el producto se comercializa actualmente, se mantienen las denominaciones actuales como equivalentes, pudiendo ser identificadas como:

Agua lavandina aditivada/aditivada concentrada (Argentina y Paraguay)
Alvejante/alvejante concentrado (Brasil)
Agua clorada aditivada/aditivada concentrada (Uruguay)

UTILIZACIÓN/RESTRICCIÓN DE USO:

Para blanqueo y/o desinfección general.
No utilizar para desinfección de agua para consumo humano.
No utilizar para desinfección de alimentos.

CONCENTRACIÓN:

La concentración de cloro activo para las aguas lavandinas aditivadas debe ser mayor o igual a 2,0% p/p o su equivalente en g/L y menor o igual a 3,9% p/p o su equivalente en g/L, al momento de envasar.

La concentración de cloro activo para las aguas lavandinas aditivadas concentradas, debe ser mayor o igual a 4,0% p/p o su equivalente en g/L y menor o igual a 6,0% p/p o su equivalente en g/L, al momento de envasar.

El pH máximo del producto puro debe ser 13,5.

CONCENTRACIONES DECLARADAS:

Las concentraciones de cloro activo declaradas en el rótulo corresponden al valor al momento de envasar y al final del plazo de validez.

ESTABILIZANTE:

El producto puede contener como estabilizantes Hidróxido de Sodio, Carbonato de Sodio o Calcio, Cloruro de Sodio o Calcio o Silicato de Sodio.

Pueden ser utilizados otros estabilizantes cuando no estén restringidos.

IDENTIFICACIÓN DE LOTE/PARTIDA:

El lote/partida debe ser identificado, ya sea con la fecha de fabricación (día/mes/año) o mediante un código alfa-numérico.

PLAZO DE VALIDEZ:

El plazo de validez será de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de fabricación, a menos que se presente un ensayo de estabilidad que avale un plazo de validez mayor.

La concentración de cloro activo al final del plazo de validez debe ser la declarada por la empresa. Se aceptará como aval de estabilidad la presentación de ensayo de eficacia desinfectante al final del plazo de validez del producto en la máxima dilución de uso declarada.

El plazo de validez puede ser indicado como:

1. "Válido hasta ... (mes/año)"
2. "Plazo de validez: … días o meses o años a partir de la fecha de fabricación."
3. "Utilizar hasta … (mes/año)"

ROTULADO:

a) El texto del rótulo debe ser legible, indeleble, en el idioma del país en que será comercializado, pudiendo estar escrito simultáneamente en otros idiomas. No puede ser grabado en alto o bajo relieve directamente en los envases.

b) En los rótulos debe figurar:

1 - En el panel principal:

1.1 - Denominación del producto;

1.2 - Marca o nombre comercial;

1.3 - Contenido neto;

1.4- Advertencias:

1.4.1 - La leyenda "Modo de uso: en caso de que la superficie tratada vaya a estar en contacto con alimentos, enjuagarla antes de usar".

1.4.2- Para productos concentrados la leyenda "PRODUCTO CONCENTRADO" debe estar destacado en mayúscula y negrita siendo el tamaño de la letra, igual a 1/3 del tamaño de la letra de la marca o nombre comercial del producto.

1.4.3 - Las leyendas "No usar para desinfección de agua para consumo humano", "Usar solamente conforme a las instrucciones del rótulo" y la de "No usar para la desinfección de alimentos", deben estar destacadas o impresas en negrita, con un tamaño 50% mayor que el tamaño de letra del texto general del rótulo, con un mínimo de 3 mm de altura.

1.4.4 - La leyenda "ANTES DE USAR LEA LAS INSTRUCCIONES DEL RÓTULO", destacado.

1.4.5 - La leyenda "MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS", destacado.

2 - En el panel secundario:

2.1 - Número de registro de la empresa titular, de terceros cuando fuera el caso y del producto. La forma de identificación queda sujeta a la legislación vigente de cada Estado Parte.

2.2 - Nombre, domicilio y teléfono de la empresa titular del producto.

2.3 - País de origen del producto.

2.4 - Instrucciones de uso: deben ser claras y sencillas. En caso de ser necesario utilizar una medida, ésta debe ser de uso común para el consumidor o debe acompañar al producto. Debe estar especificada la dilución de uso expresada en porcentaje, proporción entre el producto a ser diluido u otra medida de orden práctico, incluyendo el equivalente en el sistema métrico decimal.

2.5 - Cuando la superficie del envase no permita la inclusión de la forma de empleo, precauciones y cuidados especiales, éstos deben ser indicados en prospectos que acompañen obligatoriamente al producto y figurar en el envase la advertencia "**ANTES DE USAR LEA LAS INSTRUCCIONES DEL PROSPECTO EXPLICATIVO**".

2.6 - Composición: indicar principios activos y otros componentes de importancia toxicológica, por el nombre técnico aceptado internacionalmente, con la respectiva concentración y los demás componentes de la formulación por su función.

2.7 - Indicación de concentración de cloro activo expresada en % p/p o su equivalente en g/L al momento de envasar

2.8 - Indicación de concentración de cloro activo expresada en % p/p o su equivalente en g/L al final del plazo de validez.

2.9 - Identificación de partida o lote de fabricación.

2.10 - Indicar el plazo de validez, acompañado de la fecha de fabricación, o indicar la fecha de vencimiento.

2.11 - Instrucciones para almacenamiento del producto.

2.12 - La leyenda "**NO MEZCLAR CON OTROS PRODUCTOS. LA MEZCLA CON ÁCIDOS O PRODUCTOS AMONIACALES GENERA GASES TÓXICOS**", destacada.

2.13 - Número telefónico del Centro de Intoxicaciones.

2.14 - Cuidados y conservación:

2.14.1 - La leyenda "Mantenga el producto en el envase original".

2.14.2 - La leyenda "Para conservación de la calidad del producto mantenerlo protegido del sol y del calor".

2.15 - Cuidados en caso de accidentes:

2.15.1 - La leyenda "En caso de contacto con la piel o con los ojos, lavar inmediatamente con abundante agua corriente. En caso de ingestión, no provocar el vómito. En caso de inhalación retirar a la persona a un lugar ventilado. En todos los casos, consultar inmediatamente al servicio de salud o Centro de Intoxicaciones, llevando el envase o el rótulo del producto".

3. En el panel principal o secundario:

3.1 - Las leyendas de precauciones:

3.1.1 - "¡CUIDADO!: IRRITANTE para los ojos, piel y mucosas" y/o el pictograma de producto irritante (cruz de San Andrés) según las reglamentaciones de cada Estado Parte.
3.1.2 - "Evitar el contacto con los ojos y la piel".
3.1.3 - "Evitar la inhalación del producto".
3.1.4 - "No ingerir".
3.1.5 - "No reutilizar el envase para otros fines".
3.1.6 - "Lavar los objetos/utensilios utilizados para la medición, antes de reutilizarlos".
3.1.7 - "No preparar las diluciones en recipientes metálicos".
3.1.8 - "Usar guantes para su aplicación".

Observaciones:

En ningún caso el rótulo puede indicar: "No tóxico", "Seguro", "Inocuo", "No perjudicial" u otras indicaciones similares. Tampoco deben utilizarse términos superlativos, tales como "El mejor", "Tratamiento excelente", " Incomparable" o similar.

COMPROBACIÓN DE EFICACIA ANTIMICROBIANA DEL PRODUCTO

Los productos para desinfección con concentraciones de uso de 3,0 g/L o más tendrán eficacia antimicrobiana comprobada mediante la presentación de ensayos de laboratorio de determinación de cloro activo en la dilución de uso luego de diez minutos de preparada la solución.

Los productos para desinfección con concentraciones de uso inferiores a 3,0 g/L deben comprobar su eficacia antimicrobiana a través de la presentación de ensayos de laboratorio en la dilución de uso, de acuerdo con la metodología recomendada por la Asociación Oficial de Químicos Analíticos (AOAC, por su sigla en inglés) o métodos adoptados por el Comité Europeo de Normatización (CEN), en su última versión.

Cuando no existan métodos de las instituciones citadas, la Autoridad Sanitaria competente de cada Estado Parte analizará caso a caso los métodos presentados.

ENVASE

a) El material del envase debe tener composición y porosidad adecuadas, de forma tal que no permita la ocurrencia de reacciones químicas entre el producto y el envase que provoquen cambios en el color del producto, transferencia de olores o migración de sustancias tóxicas hacia el producto ni el traslado del producto para el medio externo. Queda a criterio de cada Estado Parte la aceptación de la validación de las propiedades de los envases que aseguren el cumplimiento de este apartado.

b) El envase debe ser opaco y cerrado herméticamente, de forma tal de garantizar la efectividad del producto durante su plazo de validez.

c) Los envases deben ser de difícil ruptura, cuidando minimizar eventuales accidentes durante el almacenamiento y el uso.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
14
Circular 2.406

FE DE ERRATAS - CIRCULAR Nº 2.405 de fecha 22 de julio 2022.

(3.368*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 1º de agosto de 2022

Ref:FE DE ERRATAS - CIRCULAR Nº 2.405 de fecha 22 de julio 2022.

Se pone en conocimiento del mercado que, en la Circular Nº 2.405, en el artículo 260.1 - (INFORMACIÓN CONTABLE Y DE GESTIÓN PARA EMISORES DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA EN RÉGIMEN SIMPLIFICADO) de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, en el Literal a - a.1 -ii donde dice:

> Ii Estados Contables individuales anuales acompañados de informe de Revisión Limitada, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes En el caso de las sociedades con ventas superiores a 75.000.000 UI (setenta y cinco millones de unidades indexadas) o su equivalente, deberán presentan el informe de Auditoria Externa aquellas sociedades con ventas inferiores al monto indicado que cuenten con dicho informe por requerimiento de otras instituciones públicas o privadas.

debe decir:

> ii Estados Contables individuales anuales acompañados de informe de Revisión Limitada, debidamente firmados y con los timbre profesionales correspondientes. En el caso de las sociedades con ventas anuales superiores a 75.000.000 UI (setenta y cinco millones de unidades indexadas) o su equivalente, deberán estar acompañados de informe de Auditoría Externa. Asimismo, deberán presentar el informe de Auditoría Externa aquellas sociedades con ventas inferiores al monto indicado que cuenten con dicho informe por requerimiento de otras instituciones públicas o privadas.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

Exp. 2017-50-1-01267

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
15
Resolución 5.681/021

Rescíndese el contrato de la funcionaria Sra. Mónica Elizabeth Vera Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(3.269)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2021

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria Sra. Monica Elizabeth Vera Rodriguez (en adelante "la funcionaria") y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección de la U.E. 024 de A.S.S.E, Centro Departamental de Paysandú;

RESULTANDO: I) que la funcionaria fue notificada de sus seis evaluaciones trimestrales por la Jefatura del Servicio y del pedido de rescisión de su contrato por parte de la Dirección del Centro Departamental de Paysandú por haber sido "insatisfactorio" su rendimiento y "regular" su comportamiento;

II) que una vez notificada de sus evaluaciones y de la solicitud de rescisión de su contrato con fecha 07/01/2021, la funcionaria presenta descargos contra las mismas, los cuales fueron debidamente analizados por la Jefatura del Servicio;

CONSIDERANDO: I) que en informes de fs. 12 a 13 la Jefatura de Enfermería se expide sobre los descargos presentados por la funcionaria ratificando las evaluaciones realizadas debido a que la misma presenta dificultades para realizar tareas, se le cambió de Servicio para ser evaluada por otras Licenciadas: "(...) no retenía lo que se le enseñaba y continuaba cometiendo errores, muchas veces poniendo en riesgo la integridad de los pacientes (...)";

II) que del análisis supra referido, la funcionaria toma vista del mismo presentando de fs. 14 a 20 nuevo escrito de descargos, los cuales no resultan de recibo, en tanto la Dirección del Centro Departamental de Paysandú mantiene la decisión de rescindir su contrato;

III) que se consideran cumplidas las garantías del "debido proceso" (Artículo 8 de la "Convención Americana sobre Derechos Humanos", aprobada por el Artículo 15 de la Ley 15.737 del 08/03/1985; artículos 12, 66 y 72 de la Constitución de la República y artículo 5 del "Reglamento de Procedimiento Administrativo en general y Procedimiento Disciplinario de A.S.S.E", aprobado por resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 5500/2015 de fecha 23/12/2015); en tanto la funcionaria tomó vista de todas las actuaciones, así como de la solicitud de rescisión de su contrato, con la oportunidad de articular su defensa, lo cual hizo mediante la presentación de descargos, los cuales fueron debidamente analizados por la Jefatura del Servicio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por, artículo 5º literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; artículo 1 del Decreto Nº 537/993 de fecha 25 de noviembre de 1993; artículo 716 de la Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de RR.HH. de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Rescindir el contrato de la funcionaria Sra. Mónica Elizabeth Vera Rodríguez, C.I. 3.636.257-9, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 de 4/11/2011, perteneciente

al Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo 7521 de la U.E 024, Centro Departamental de Paysandú.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Tomen nota la Dirección Gestión de Remuneraciones, División de Sueldos, Sector Historia Laboral y División Gestión de Sistemas de RR.HH. de la Gerencia de RR.HH. de A.S.S.E..

Res: 5681/2021
Ref: 29/024/2/35/2021/0/0
Dra. MB/lp
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16

Resolución 5.715/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Florencia Méndez Moreira como Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(3.270)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Téc. María Florencia Méndez Moreira C.I. 4.288.000-4, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Química Farmacéutica, correlativo 696, de la Unidad Ejecutora 020, Centro Departamental de Flores.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Téc. María Florencia Méndez Moreira, C.I. 4.288.000-4, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Química Farmacéutica, Correlativo 696, perteneciente a la Unidad Ejecutora 020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 020 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 020.

Res: 5715/2021
Ref: 29/020/2/80/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 5.775/021

Autorízase el pase a cumplir funciones en forma transitoria en la RAP de Cerro Largo, del funcionario Dr. Pablo Maximiliano Acosta Ducatelli, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

(3.271)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, de forma transitoria, en la Unidad Ejecutora de destino 080, Red de Atención Primaria de Cerro Largo, formulada por el funcionario Dr. Pablo Maximiliano Acosta Ducatelli, presupuestado, en la Unidad Ejecutora 017, Centro Departamental Cerro Largo, con un cargo Técnico III Medico, Escalón A, Grado 8, Correlativo 1235.

Resultando: que la Dirección de la UE 017, Centro Departamental Cerro Largo entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Este entiende pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones aludido.

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma transitoria.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021 y por Resolución No.6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/21.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones, en forma transitoria, a la Unidad Ejecutora 080, Red de Atención Primaria de Cerro Largo, al funcionario Dr. Pablo Maximiliano Acosta Ducatelli, C.I 3.498.958-9, presupuestado, en la Unidad Ejecutora 017, Centro Departamental Cerro Largo, con un cargo de Técnico III Medico, Escalón A, Grado 8, Correlativo 1235.

2º) Comuníquese a las Unidad Ejecutora 080 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 017.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de R.R.H.H y la Dirección Regional Este.

Res:5775/2021
Ref. 29/017/2/126/2021
ch
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

18

Resolución 5.837/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sofía Ana Cocozzelli Di Lorenzo como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 1º de enero de 2022.

(3.272)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Sofía Ana Cocozzelli Di Lorenzo C.I. 1.658.370-9 presupuestada, Escalafón C, Grado 02, Administrativo

IV Administrativo, correlativo 3980, de la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Sra. Sofía Ana Cocozzelli Di Lorenzo C.I. 1.658.370-9, presupuestada, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, correlativo 3980 perteneciente a la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, a partir del 01 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 007 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 007.

Resol. 5837/2021
Ref.: 29/007/2/627/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

19

Resolución 5.846/021

Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Dra. Verónica Graziella Santos Spagnuolo.

(3.273)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2021

Visto: la solicitud de incorporación a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., respecto de la funcionaria Dra. Verónica Graziella Santos Spagnuolo, C.I. 3.267.732-0, la cual reviste en un cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 3063.

Resultando: I) que la funcionaria cumple funciones en comisión en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., Resolución No. 2721/2020 de fecha 11/06/2020.

II) que la Dirección de la U.E. 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana acepta la redistribución propuesta, por la Dirección Administrativa de la U.E. 068.

Considerando: I) la aprobación de la referida incorporación por parte de las Direcciones de las Unidades Ejecutoras involucradas;

II) la competencia del Jerarca máximo del organismo de realizar los actos jurídicos y las operaciones materiales tendientes al buen cumplimiento de sus cometidos, resultando el reordenamiento funcional una herramienta fundamental en la gestión de los recursos humanos.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución de Directorio No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo 3063, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, ocupado por la funcionaria Dra. Verónica Graziella Santos Spagnuolo, C.I. 3.267.732-0, asignándosele el correlativo No. 3925 en la Unidad en la que se incorpora 068, A.S.S.E.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas a fin de notificar a la funcionaria.

3º) Tome nota la División de Sueldos, Dirección de Gestión Remuneraciones y la División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido archívese en la U.E. 068, A.S.S.E.

Res: 5846/2021
Ref. 29/068/3/6863/2021
MB./ ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

20

Resolución 5.886/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Victoria Soledad Carreño Soca como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.274)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Victoria Soledad Carreño Soca C.I. 4.997.319-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 14680.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 14680, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Victoria Soledad Carreño Soca, C.I. 4.997.319-3, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 14680, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 5886/2021
Ref.: 29/004/2/1787/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

21

Resolución 5.890/021

Revócase la Resolución 5117/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la Dra. Grisselle Duarte Cerisola.

(3.275)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2021

Visto: que por Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de las atribuciones delegadas N.º 5117/2021 de fecha 13/12/2021, se aceptó la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios a la funcionaria Dra. Grisselle Duarte Cerisola, C.I. 1.708.510-6, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 1106, de la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó.

Considerando: I) que la funcionaria Dra. Grisselle Duarte Cerisola, C.I. 1.708.510-6, solicita la revocación de su resolución.

II) que lo solicitado cuenta con el visto bueno de la Dirección Salud Mental y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Revocase la Resolución No. 5117/2021 de fecha 13/12/2021 de la Gerencia de Recursos Humanos, en el ejercicio de las atribuciones, por la cual se aceptó la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la Dra. Grisselle Duarte Cerisola, C.I. 1.708.510-6, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 1106, de la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, a partir del 1 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 007 para tomar conocimiento y notificar a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, Dirección de Gestión Remuneraciones y la División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 007.

Resol. 5890/2021
Ref.: 29/007/3/370/2021
/ar
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

22

Resolución 5.896/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Pasteur, el cargo de Técnico IV Licenciado en Oftalmología perteneciente al Hospital Especializado de Ojos, ocupado por el Sr. Claudio Di Sabella Améndola.

(3.276)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, formulada por el funcionario Lic. Angel Claudio Di Sabella Amendola, C.I. 1.160.875-2, presupuestado en la Unidad Ejecutora 088, Hospital Especializado de Ojos, con un cargo de Técnico IV Licenciado en Oftalmología, Escalafón A, Grado 7, correlativo 4005.

Resultando: I) que la Dirección de la UE 088, Hospital Especializado de Ojos entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 006, Hospital Pasteur ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 4820.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, el cargo de Técnico IV Licenciado en Oftalmología, Escalafón A, Grado 7, correlativo No. 4005, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 088, Hospital Especializado de Ojos ocupado por el Lic. Angel Claudio Di Sabella Amendola, C.I. 1.160.875-2

2) Asígnase al Claudio Di Sabella Amendola, C.I. 1.160.875-2, el correlativo 4818 en el cargo de Técnico IV Licenciado en Oftalmología, Escalafón A, Grado 7, en la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

3) Suprímase el cargo de Técnico IV Licenciado en Oftalmología, Escalafón A, Grado 7, correlativo No. 4820, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 088, Hospital Especializado de Ojos, el cargo de Técnico IV Licenciado en Oftalmología, Escalafón A, Grado 7, correlativo No. 4011.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado.

6) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006.

Res: 5896/2021
Ref. 29/088/2/28/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

23

Resolución 5.908/021

Autorízase el pase a cumplir funciones en el Hospital Maciel, a la funcionaria Dra. Adriana Beatriz Menéndez Silvera, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.277)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2021

Visto: que por Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 6117/2021 de fecha 22/12/2021, se dispone el cese del Pase en Comisión a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) que fuera oportunamente autorizado respecto de la funcionaria Dra. ADRIANA BEATRÍZ MENÉNDEZ SILVERA, C.I. 1.840.058-7, presupuestada en un cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 4233 perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Resultando: que, asimismo, dicho acto administrativo encomienda a la Gerencia General a asignarle funciones a dicha profesional, en virtud de lo cual la misma resuelve que se desempeñe en el Hospital Maciel, donde la Dirección de dicho centro asistencial entienda

pertinente reforzar sus equipos, manteniendo la función de Alta Dedicación que posee la funcionaria.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones aludido.

II) que resulta menester disponer el Pase a Cumplir Funciones, de conformidad con lo dispuesto por la resolución de Directorio No. 1923/2021 de 6/05/2021;

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones, a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, a la funcionaria Dra. ADRIANA BEATRÍZ MENÉNDEZ SILVERA, C.I. 1.840.058-7, presupuestada en un cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 4233, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2) Manténganse la función de Alta Dedicación de la funcionaria involucrada.

3) Comuníquese a las Unidad Ejecutora 004 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 005 Hospital Maciel.

4) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RR.HH. y Dirección de la Región Sur.

Res: 5908/2021
Ref.29/068/3/12969/2021
MB.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

24

Resolución 5.909/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Viviana Paola Macedonio Rodríguez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 31 de diciembre de 2021.

(3.278)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Lic. Viviana Paola Macedonio Rodríguez C.I. 4.492.979-9, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciada en Enfermería, correlativo 1396, de la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Viviana Paola Macedonio Rodríguez, C.I. 4.492.979-9, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciada en Enfermería, Correlativo 1396, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016, a partir del 31 de diciembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 016 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 016.

Res: 5909/2021
Ref: 29/016/2/515/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

25

Resolución 5.910/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Nelly Fabiana Ascarate Castillo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 27 de enero de 2022.

(3.279)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Dra. Nelly Fabiana Ascarate Castillo, C.I 3.389.123-6, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 839.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 839, de la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Nelly Fabiana Ascarate Castillo, C.I 3.389.123-6, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 839, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones, a partir del 27 de enero de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 016 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 016.

Res.: 5910/2021
Ref.: 29/016/2/527/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

26

Resolución 5.929/021

Modifícase la Resolución 4852/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la Sra. Mónica Yanet Aceredo Porcal.

(3.280)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Diciembre de 2021

Visto: la Resolución No. 4852/2021 de la Gerencia de Recursos

Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delgadas, de fecha 22 de diciembre de 2021, relacionada a la renuncia por motivos particulares de la funcionaria Sra. Mónica Yanet Aceredo Porcal, C.I. 2.689.265-5, de la Unidad Ejecutora 017, Centro Departamental Cerro Largo.

Resultando: que se padeció error en el número de resolución.

Considerando: que corresponde modificar parcialmente el referido acto administrativo.

Atento: a lo expuesto por el Art. 5 de la Ley No. 18.161 y a lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 19.670 de 15/10/2018 y Resolución de Directorio No. 5763/2020 de fecha 14/12/2020.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Modifícase la Resolución No. 4852/2021 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas con fecha 22 de diciembre de 2021, debiendo decir "Res. 5930/2021", donde dice "4852/2021".

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 017 para conocimiento y notificar a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y la División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido archivese en la Unidad Ejecutora 017.

Res.: 5929/2021
Ref.: 29/068/3/13055/2021
ch
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

27

Resolución 5.931/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gabriel Antonio Tomeo Suárez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 4 de enero de 2022.

(3.281)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Dr. Gabriel Antonio Tomeo Suárez, C.I. 1.615.472-8, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 1393, de la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental Canelones.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gabriel Antonio Tomeo Suárez, C.I. 1.615.472-8, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo 1393, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016, a partir del 4 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 016 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 016.

Res.: 5931/2021
Ref.: 29/016/2/529/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

28

Resolución 5.995/021

Amplíase en un 50% el plazo de la Licitación Pública Nº 3/2019, adjudicada a la firma LIDERPONIT S.A.

(3.282)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 29 de Diciembre de 2021

Visto: la Resolución de la Dirección del Servicio Nacional de Sangre de A.S.S.E. N.º 320/2019 de fecha 27/09/2019, por la que se adjudica la Licitación Pública N.º 3/2019 para la "Contratación de un Servicio Integral de Limpieza, Tisanería para todas Áreas del Hemocentro Regional de Maldonado y de las Jornadas descentralizadas que este coordine en las áreas de influencia del mismo y mantenimiento de áreas verdes del Hemocentro de Maldonado" y Resolución de rectificación N.º 621/2019 de fecha 04/12/2019 y la Resolución de ratificación N.º 56/2020 de fecha 11/02/2020;

Resultando: que por nota presentada por el Director Administrativo del Hemocentro Regional de Maldonado, solicita la ampliación del tope de horas de la mencionada Licitación Pública:

Considerando: que la firma adjudicataria, manifiesta su conformidad (fs. 296) de ampliación del plazo por el 50%, al amparo del Art. 74 del TOCAF, el que otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100%, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por la Resolución N.º 2348/2016 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/05/2016;

La Gerencia General de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase en un 50% el plazo de la Licitación Pública Nº 3/2019 "Contratación de un Servicio Integral de Limpieza, Tisanería para todas las Áreas del Hemocentro Regional de Maldonado y de las Jornadas descentralizadas que este coordine en las Áreas de influencia del mismo y Mantenimiento de Áreas Verdes del Hemocentro de Maldonado", procedimiento adjudicado a la firma LIDERPONIT S.A.,.

2º) El período de ejecución del contrato que es objeto de la presente ampliación de licitación es de seis (6) meses, luego de la intervención preventiva del gasto y la notificación al proveedor a partir del 01/01/22.

3º) El monto total adjudicado en la ampliación asciende a la suma de $ 4.394.444,88 (cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 88/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

4º) La erogación que genera la presente adquisición se atenderá con cargo al Financiamiento 1.1 o 1.2 según disponibilidad financiera, sujeto a la existencia de crédito disponible para el ejercicio 2022.

5º) Pase al Servicio Nacional de Sangre a efectos de continuar el trámite.

Ref.: 1094/2019
Res.: 5995/2021
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

29

Resolución 6.073/021

Autorízase a actuar como Ordenadora de Gastos Interina de la RAP de Canelones a la Licenciada Valeria Camejo González, por el período que se determina.

(3.283)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Diciembre de 2021

Visto: que el Sub-Director y Ordenador de Gastos de la RAP - Canelones U.E. 057, Dr. Antonio Martinez, hará uso de su licencia reglamentaria del 20/12/2021 al 07/01/2022 inclusive;

Considerando: que es necesario designar en el citado período como Ordenadora de Gastos Interina a la Lic. Valeria Camejo (C.I. 4.300.093-6), (Adjunta a Coordinación Norte);

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 7117/18 de fecha 16/01/2019;

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase a actuar como Ordenadora de Gastos Interina de la RAP -Canelones U.E. 057, a la Lic. Valeria Camejo González (C.I. 4.300.093-6) por el período del 20/12/2021 al 07/01/2022 inclusive.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 057, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y a la Dirección de Auditoría Delegada de A.S.S.E.

Nota: 057/295/2021
Res.: 6073/2021
sr
Dr. Blauco Rodríguez Andrada, Director Región Sur, A.S.S.E.

30

Resolución 6.094/021

Desígnase en forma interina en la función de Secretaria de Dirección del Centro Departamental de Soriano, a la Sra. Melina Gabriela Antúnez. Especialista VII Especialización.

(3.284)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Secretaria de Dirección del Centro Departamental de Soriano;

Resultando: que la Dirección de dicho Centro propone de forma interina para desempeñar la función a la Sra. Melina Gabriela Antunez (C.I 3.494.579-3), quien posee la capacidad y experiencia adecuada para ejercer eficientemente la tarea;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno financiero Dirección Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que por lo expuesto corresponde designar interinamente a la Sra. Antunez como Secretaría de Dirección del Centro Departamental de Soriano, incluyéndola en la Escala Salarial correspondiente;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase en forma interina en la función de Secretaria de Dirección, del Centro Departamental de Soriano, a la Sra. Melina Gabriela Antunez (C.I 3.494.579-3), Especialista VII Espec., Correlativo 5104, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030.

2º) Inclúyase a la Sra. Antunez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 030 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E Cumplido el trámite, archívese en la Unidad Ejecutora 030.

Form.: 068/163/2021
Res.: 6094/2021
/scp
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

31

Resolución 6.145/021

Amplíase la Licitación Abreviada Nº 522/2020 "Contratación de Servicio de Conserjería", con destino al Edificio Libertad, a la firma SELKESUR S.A.

(3.285)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: que por resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E N.º 5795/2020 de fecha 22/12/2020 por la que se adjudico la Licitación Pública N.º 522/2020 "Contratación de Servicio de Conserjería" con destino al Edificio Libertad a la firma SELKESUR S.A. (Of. 11);

Resultando: que se solicita por parte de la Gerencia Administrativa de la U.E. 068 que luce a fs. 576 la ampliación de la Licitación Pública N.º 522/2020 y que la firma adjudicataria dio el consentimiento a fojas 579, por el periodo que va desde el 1º de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, o hasta que entre en vigencia el nuevo procedimiento licitatorio;

Considerando: I) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario;

II) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 74 del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Pública N.º 522/2020 "Contratación de Servicio de Conserjería", con destino al Edificio Libertad de A.S.S.E., a la firma SELKESUR S.A. (Of. 11), por un total de hasta 14.400 horas anuales al valor hora de $ 242,87 (doscientos cuarenta y dos con 87/100 pesos uruguayos) más I.V.A., en la modalidad Plaza, pago Crédito 60 días, lo que hace un total de $ 4.266.740,16 (cuatro millones doscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta con 16/100 pesos uruguayos) I.V.A. incluido.-

El período será desde el 1º de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 o hasta que entre en vigencia el nuevo procedimiento licitatorio, lo que ocurra primero. El precio se ajustará el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, 20% por variación del I.P.C. y el 80% de aumento a la variación de los salarios del grupo de la actividad que corresponda.

2º) El monto total adjudicado a la firma SELKESUR S.A. para el periodo inicial de doce meses asciende a la suma de $ 4.266.740,16 (cuatro millones doscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta con 16/100 pesos uruguayos) con IVA incluido en la Modalidad Plaza, pago crédito SIIF 60 días.

3º) El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada fuente de financiamiento, para el Programa 440, Proyecto 000 y Objeto del Gasto

N.° 291, con la reserva que realizará el Departamento de Contaduría de la U.E. 068 una vez abiertos los créditos del próximo ejercicio.

4º) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068 para la reserva del gasto. Cumplido pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.

Ref.: 1482/2020 - 1293/2020
Res.: 6145/2021
me
Cr. Juan A,. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

32

Resolución 6.165/021

Autorízase el incremento de carga horaria, únicamente por el período de seis meses, a las personas que se determinan.

(3.286)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: la solicitud de la Dirección de la División Finanzas de A.S.S.E. referente al incremento de la carga horaria de 30 hasta 40 horas semanales para las funcionarios del Departamento de Contabilidad Financiera Sras. Graciela Ayala y Erica Villalba por el término de seis meses;

Resultando: que resulta necesario atender las exigencias de funcionamiento del Departamento de Contabilidad Financiera, frente a la baja de personal y al volumen de trabajo existente;

Considerando: I) que la Dirección de Recursos Económicos y Financieros de A.S.S.E ha brindado su visto bueno al respecto;

II) que cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

III) que por lo antedicho corresponde autorizar el incremento solicitado, únicamente por el período de seis meses, con la concomitante modificación en el salario mensual que perciben las citados funcionarias y que durante los períodos o días de licencia percibirán la remuneración correspondiente a su horario habitual;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el incremento de carga horaria de hasta 40 horas semanales, únicamente por un período de seis meses de las personas que se mencionan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Carga Horaria Semanal
Graciela Yolanda Ayala González	3.278.687-6	Aumento	de: 30 hasta 40 horas semanales
Erica Villalba Elola	4.633.457-6	Aumento	de: 30 hasta 40 horas semanales

2º) Establécese que los citados funcionarios percibirán el salario correspondiente a las horas efectivamente realizadas y que durante los períodos o días de licencia, percibirán la remuneración correspondiente a su horario habitual;

3º) Comuníquese a Personal de la Unidad Ejecutora 068 para su conocimiento y notificación de las funcionarias interesadas, a la Dirección de Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 12235/2021
Res.: 6165/2021
/mmf
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

33

Resolución 6.177/021

Desígnanse miembros integrantes para la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos Previstos en el Plan Nacional de Inversiones Públicas de la RAP de Paysandú.

(3.287)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: la gestión promovida por la Dirección de la RAP Paysandú en cuanto a la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos Previstos en el Plan Nacional de Inversiones Públicas correspondiente a dicho Centro;

Resultando: que el Artículo 710 de la Ley Nº 18.719 de 27/12/10, habilita al Directorio de A.S.S.E a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por los Artículos 482 de la Ley Nº 17296 de 21 de febrero de 2001, y 139 de la Ley Nº 17.738 de 7 de enero de 2004, y concordantes;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1664/2018 de fecha 21/03/2018;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos Previstos en el Plan Nacional de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 041 - RAP Paysandú a las siguientes personas: Presidente: Paola Marisol Sención (C.I. 4.086.656-1), Secretario: Agustín Andrés Tejeira Barchi (C.I. 3.142.387-9) y Tesorero: Veronica Lucía Pesce Russell (C.I. 4.401.139-8).

2º) Comuníquese. Tome nota la Dirección de Recursos Materiales, la Dirección Región Norte de A.S.S.E. y División Finanzas.

Nota: 12283/2021
Res.: 6177/2021
/ scp
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

34

Resolución 6.180/021

Amplíase la Resolución 6081/2021 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación de la Sra. Analía Rodríguez en la función interina de Secretaria de la Dirección de Atención al Usuario de ASSE.

(3.288)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2021

Visto: que por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 6081/2021 de fecha 20/12/2021, se designó a la Sra. Analía Rodríguez (C.I. 4.157.465-2) en la función interina de Secretaria de la Dirección de Atención al Usuario de A.S.S.E.;

Resultando: I) que luego de comunicada la resolución se informa que la carga horaria de la mencionada funcionaria será de 40 horas semanales,

II) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Gestión Remuneraciones;

Considerando: que por lo expuesto resulta necesario ampliar la Resolución Nº 6081/2021 de fecha 20/12/2021 a fin de incluir la carga horaria a realizar por la funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1514/21 de fecha 08/04/21;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase la resolución de la Gerencia General en atribuciones delegadas Nº 6081/2021 de fecha 20/12/2021, estableciendo que la carga horaria a cumplir por la Sra. Analía Rodríguez (C.I. 4.157.465-2) es de 40 horas semanales.

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto de la referida resolución.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068, a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Rodríguez, a la División Sueldos, Presupuesto de Sueldos, la Dirección General Administrativa y a la Dirección Gestión Remuneraciones. Tomen nota la Dirección de Atención al Usuario de A.S.S.E., la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes. Cumplido, archívese.

Nota.: 11941/2021
Res.: 6180/2021
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

35

Resolución 6.184/021

Modifícase la Resolución 3993/21 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación interina como Jefe del Equipo Técnico en el Servicio a Atención Domiciliaria de la RAP Metropolitana, del Dr. Hernán Cervetto.

(3.289)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: que por resolución de la Gerencia General en ejercicio de las atribuciones delegadas de ASSE N.º 3993/21 de fecha 10/09/2021 se designó interinamente como Jefe del Equipo Técnico en el Servicio de Atención Domiciliaria de la RAP Metropolitana U.E. 002 al Dr. Hernán Cervetto, C.I. 3.395.993-7;

Resultando: que la citada Unidad Ejecutora informa que hubo un error en la solicitud de alta de mando medio al efectuar el nombramiento de dicho cargo, debiendo decir "Jefe interino del Servicio de Atención Domiciliaria";

Considerando: que en el mencionado acto se padeció error en el Visto y en el Resuelve 1º), por lo que corresponde modificar la citada Resolución estableciéndose que donde dice "Jefe interino del Equipo Técnico en el Servicio de Atención Domiciliaria", debe decir "Jefe interino del Servicio de Atención Domiciliaria";

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifíquese el Visto, y el Resuelve 1º) de la Resolución N.º 3993/21 dictada por la Gerencia General de ASSE de fecha 10/09/2021 estableciendo que donde dice "Jefe interino del Equipo Técnico en el Servicio de Atención Domiciliaria", debe decir "Jefe interino del Servicio de Atención Domiciliaria".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Cervetto, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección de Región Sur y Auditoría Interna y de Gestión.

Form: 002/562/2021
Res.: 6184/2021
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

36

Resolución 5/022

Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 533/2020 "Contratación de Servicio de Vigilancia con destino a Dependencias de ASSE.

(3.332)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Enero de 2022

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 533/2020 "Contratación Servicio de Vigilancia" con destino a Dependencias de A.S.S.E.;

Resultando: I) que por Resolución N.º 5578/2020 de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 de fecha 21/12/2020 se le adjudicó la presente Licitación a la firma FABAMOR S.A.;

II) que la firma SEGURPAS S.A. presenta recursos administrativos de revocación jerárquico y anulación interpuestos contra la resolución de adjudicación;

III) que surge del informe de la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E. sugiere se revoque el acto recurrido por defecto formal al advertirse que el Ordenador del Gasto integra la Comisión Asesora de Adjudicaciones, lo que contraviene el principio de imparcialidad tornándolo ilegítimo, lo que genera un vicio que es insubsanable (fs 72 a 73);

Considerando: I) que el Pliego de Condiciones Particulares, Punto 10 la Administración se reservó el derecho de dejar sin efecto el llamado en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a sus intereses, estando habilitada además conforme lo previsto por el artículo 68 del TOCAF a seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, previsión recogida además en el numeral 14.1 del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales-Decreto 131/2014 de fecha 19/05/2014;

II) que por lo expuesto se proyecta resolución a cargo de esta Dirección Administrativa revocando por contrario imperio y en vía de revocación la resolución N.º 5578/2020 de fecha 21/12/2020 y dejando sin efecto el llamado, notificando a los interesados;

Atento: a lo expresado, al artículo 68 del TOCAF y a lo establecido por la Resolución N.º 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

La Directora Administrativa de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 533/2020 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino a Dependencias de A.S.S.E.

2º) Notifíquese a los interesados. Cumplido pase a la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E. a sus efectos.

Ref.: 136/2021 - 1687/2020 - 1890/2020
Res.: 5/2022
me
Victoria González, Directora Administrativa, U.E. 068 - ASSE

37

Resolución 12/022

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar el Llamado a Licitación Abreviada Nº 54/2021, para la adquisición de las licencias que se determinan.

(3.294)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Enero de 2022

Visto: el llamado a Licitación Abreviada N.º 54/2021 " Adquisición de hasta 250 (doscientos cincuenta) licencias AAA-03499, Office Std Dev SL Standard MPSA Government, para las U.E. de ASSE";

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora Adjudicaciones a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a lo establecido en la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº N.º 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N.º 54/2021 " Adquisición de hasta 250 (doscientos cincuenta) licencias AAA-03499, Office Std Dev SL Standard MPSA Government".

2º) La misma estará integrada por la Dra. Kariné Topalian, Cr. José Pedro Guasch y el Ing. Luis Barcala.

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 12267/2021
Res.: 12/2022
/scl
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

38

Resolución 18/022

Dispónese el cese del Sr. Alexis Leonardo Vacca Troncoso en la función de Jefe del Servicio de Compras del Instituto Nacional de Traumatología, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.308)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Enero de 2022

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección del Instituto Nacional de Traumatología U.E. 009;

Resultando: I) que el funcionario Sr. Alexis Leonardo Vacca Troncoso se encuentra cumpliendo la función como Jefe del Servicio de Compras de la citada Unidad;

II) que por razones de servicio se propone cesar al Sr. Alexis Vacca en la mencionada Jefatura;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Gestión Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que por lo manifestado, corresponde cesar como Jefe del Servicio de Compras del Instituto Nacional de Traumatología al Sr. Alexis Leonardo Vacca Troncoso;

Atento: a lo expuesto, y a Resolución del Directorio N.º 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese en función de Jefe del Servicio de Compras del Instituto Nacional de Traumatología U.E. 009 al Sr. Alexis Leonardo Vacca Troncoso (C.I. 2.979.745-2), Administrativo III Adm, Presupuestado, Escalafón C, Grado 3, Correlativo 1685, perteneciente a la U.E. 010 - Instituto Nacional de Reumatología.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo liquidar su salario de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

3º) Comuníquese a las U.E. 009 y 010 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E. Cumplido archívese en el INOT U.E. 009.

Form.: 009/273/202
Res.: 18/2022
av
Dr. Juan Ramón Blanco, Subgerente, Gerencia General, A.S.S.E.

39

Resolución 33/022

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 59/2021 "Suministro, instalación y puesta en marcha de medidas de Sistema Hidráulica de Bocas de Incendio (INRU)".

(3.325)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Enero de 2022

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada N.º 59/2021 "Suministro, instalación y puesta en marcha de medidas de Sistema Hidráulica de Bocas de Incendio (INRU)";

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a lo establecido en la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N.º 59/2021 "Suministro, instalación y puesta en marcha de medidas de Sistema Hidráulica de Bocas de Incendio (INRU)".

2º) La misma estará integrada por la Dra. Kariné Topalian, Ing. Curt Ahlig y la Cra. Laura Mondueri.

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E..

Nota: 13027/2021
Res.: 33/2022
/scp
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

40

Resolución 34/022

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 56/2021 "Renovación de licencias WMWARE para datacenter de Pocitos".

(3.326)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Enero de 2022

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada N.º 56/2021 "Renovación de licencias WMWARE para el datacenter de Pocitos";

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a lo establecido en la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N.º 56/2021 "Renovación de licencias WMWARE para el datacenter de Pocitos".

2º) La misma estará integrada por la Dr. Humberto Correa, Ing. Federico Caballero y la Cra. Laura Mondueri.

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E..

Nota: 12981/2021
Res.: 34/2022
/scp
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

41

Resolución 36/022

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 55/2021 "Adquisición de Noretisterona enantato 50 mg/ estradiol valerato 5 mg. Ampolla inyectable intramuscular de 1 ml".

(3.327)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Enero de 2022

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada N.º 55/2021 "Adquisición de Noretisterona enantato 50 mg/ estradiol valerato 5mg. Ampolla inyectable intramuscular de 1ml."

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a lo establecido en la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N.º 55/2021 "Adquisición de Noretisterona enantato 50 mg/ estradiol valerato 5mg. Ampolla inyectable intramuscular de 1ml."

2º) La misma estará integrada por la Dra. Kariné Topalian, Q.F. Alicia Misa y la Cra. Laura Mondueri.

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E..

Nota: 12975/2021
Res.: 36/2022
/scp
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

42

Resolución 105/022

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Dra. María Fernanda Savia Rivas.

(3.292)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Enero de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones formulada por la funcionaria Dra. María Fernanda Savia Rivas, C.I.3.093.892-8, presupuestada, en la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, con un cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2117.

Resultando: I) que la Dirección de la UE 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 057, Red de Atención Primaria de Canelones ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 419.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 2117, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, ocupado por la Dra. María Fernanda Savia Rivas, C.I 3.093.892-8.

2) Asígnase a la Dra. María Fernanda Savia Rivas, C.I 3.093.892-8, el Correlativo 358, en el cargo Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, en la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

3) Suprímase el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 419, de la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 2261.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res.: 105/2022
Ref.: 29/002/945/2021
ch.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

43

Resolución 142/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Carolina Ayala De León como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 26 de enero de 2022.

(3.297)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Enero de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Laura Carolina Ayala De León C.I. 4.439.913-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 9092, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Carolina Ayala De León, C.I. 4.439.913-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 9092, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, a partir del 26 de enero 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res.: 142/2022
Ref.: 29/002/2/6/2022
ar.
Dra. Estephania Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

44

Resolución 152/022

Transfórmase el cargo presupuestal de Auxiliar IV Servicio que ocupa el Sr. Milton Navarro De Paula, en un cargo presupuestal de Oficial II Oficio, en el Laboratorio Dorrego.

(3.298)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2022

Visto: que el funcionario Sr. Milton Navarro De Paula, C.I. 2.597.274-1, solicita la transformación de su cargo de Auxiliar IV Servicio, Escalafón F, Grado 02, Correlativo No. 3842, perteneciente a la Unidad Ejecutora 064, Laboratorio Dorrego, por un cargo de Oficial II Oficio, Escalafón E, Grado 04.

Resultando: I) que el referido funcionario desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 14/03/2011, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;

II) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio.

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) lo informado por la Dirección de Gestión Remuneraciones, que no tiene costo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por, el Artículo 5, Literal E) de la Ley No. 18.161 de 29/07/2007, en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley No. 18.362 de 6/10/2008 y el Numeral 3, Literal B de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente al funcionario Sr. Milton Navarro De Paula, C.I. 2.597.274-1, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 3842, en un cargo presupuestal de Escalafón E, Grado 04, Oficial II Oficio, Correlativo No. 3600, en la Unidad Ejecutora 064, Laboratorio Dorrego.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 064 para su conocimiento y notificación del interesado.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH y la Dirección Administrativa de la U.E. 064.

Res.: 152/2022
Ref.: 29/064/2/27/2021
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

45

Resolución 198/022

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Salto, el cargo de Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, ocupado por la Sra. Natalia Romina Pertusatti Nein.

(3.314)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 084, Red de Atención Primaria de Salto, formulada por la funcionaria Téc. Natalia Romina Pertusatti Nein, C.I. 4.473.379-4, presupuestada en la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental de Paysandú, con un cargo de Técnico III Hemoterapeuta, Escalafón B, Grado 7, Correlativo No. 2846.

Resultando: I) que la Dirección de la UE 024, Centro Departamental de Paysandú entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 084, Red de Atención Primaria de Salto ofrece ceder el cargo vacante, Correlativo No. 751.

Considerando: I) que la Dirección de Región Norte entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 084, Red de Atención Primaria de Salto, el cargo de Técnico III Hemoterapeuta, Escalafón B, Grado 7, Correlativo No. 2846, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental de Paysandú ocupado por la Téc. Natalia Romina Pertusatti Nein, C.I. 4.473.379-4.

2) Asígnase a la Téc. Natalia Romina Pertusatti Nein, C.I. 4.473.379-4, el Correlativo No. 753 en el cargo de Técnico III Hemoterapeuta, Escalafón B, Grado 7, en la Unidad Ejecutora 084, Red de Atención Primaria de Salto.

3) Suprímase el cargo de Técnico III Hemoterapeuta, Escalafón B, Grado 7, correlativo No. 751, de la Unidad Ejecutora 084, Red de Atención Primaria de Salto.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental de Paysandú, el cargo de Técnico III Hemoterapeuta, Escalafón B, Grado 7, Correlativo No. 3012.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 084.

Res.: 198/2022
Ref.: 29/024/2/216/2021
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

46

Resolución 200/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Martín Cámara Almeida como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 1º de febrero de 2022.

(3.315)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Lic. Juan Martín Camara Almeida C.I. 3.084.802-6, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 1667, de la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental de Paysandú.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Martín Camara Almeida, C.I. 3.084.802-6, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 1667, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024, a partir del 01 de febrero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 024 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 024.

Res.: 200/2022
Ref.: 29/024/2/6/2022
ar.
Jannette Osorio, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

47

Resolución 201/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Martín Cámara Almeida como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 26 de febrero de 2022.

(3.317)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Lic. Juan Martín Camara Almeida C.I. 3.084.802-6, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 1665, de la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental de Paysandú.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Martín Camara Almeida, C.I. 3.084.802-6, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 1665, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024, a partir del 26 de febrero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 024 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 024.

Res.: 201/2022
Ref.: 29/024/2/5/2022
ar.
Jannette Osorio, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

48

Resolución 214/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cristina Mello Sena como Técnico IV Licenciado en Instrumentación Quirúrgica, perteneciente al Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, a partir del 16 de febrero de 2022.

(3.321)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Téc. María Cristina Mello Sena C.I. 3.087.196-4 presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciada en Instrumentación Quirúrgica, Correlativo No. 10504, de la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo. -

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Téc. María Cristina Mello Sena C.I. 3.087.196-4, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciada en Instrumentación Quirúrgica, Correlativo No. 10504 perteneciente a la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 16 de febrero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 102 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.-

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 102.

Res.: 214/2022
Ref.: 29/102/3/175/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

49

Resolución 263/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Flavia Carolina Silveira Cerrudo como Técnico III Transfusionista, perteneciente al Hospital de Young, a partir del 1º de febrero de 2022.

(3.323)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Téc. Flavia Carolina Silveira Cerrudo, C.I. 4.902.703-3, como Técnico III Transfusionista, Escalafón B, Grado 7, Correlativo 1010.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Transfusionista, Escalafón B, Grado 7, Correlativo 1010, de la Unidad Ejecutora 040, Hospital de Young.-

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.-

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Téc. Flavia Carolina Silveira Cerrudo, C.I.: 4.902.703-3, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico III Transfusionista, Escalafón B, Grado 7, Correlativo 1010, perteneciente al Hospital Young, a partir del 01 de febrero de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 040 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.-

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 040.

Res.: 263/2022
Ref.: 29/040/2/193/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

50

Resolución 272/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mary Vanesa Peña Romero como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 12 de febrero de 2022.

(3.324)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Mary Vanesa Peña Romero, C.I. 4.455.479-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 1870, de la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.-

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo. -

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mary Vanesa Peña Romero, C.I. 4.455.479-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 1870, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057, a partir del 12 de febrero de 2022.-

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.-

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 057. -

Res.: 272/2022
Ref.: 29/057/2/387/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

51

Resolución 399/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Martina del Carmen Suárez Pagalday como Auxiliar I Servicio, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 16 de febrero de 2022.

(3.328)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Marina del Carmen Suárez Pagalday C.I. 2.755.622-8, presupuestada, Escalafón F, Grado 05, Auxiliar I Servicio, Correlativo No. 5951, de la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Sra. Marina del Carmen Suárez Pagalday C.I. 2.755.622-8, presupuestada, Escalafón F, Grado 05, Auxiliar I Servicio, Correlativo No. 5951, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 16 de febrero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 008 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 008.

Res.: 399/2022
Ref.: 29/008/2/245/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

52

Resolución 438/022

Contrátanse, a partir del 1º de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2025, a las personas que se determinan, para desempeñar puestos de Residentes de Psicología.

(3.329)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Febrero de 2022

Visto: lo dispuesto por el artículo 461 de la Ley No.18362 de 6 de octubre de 2008.

Resultando: I) que el mencionado artículo faculta a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), a crear hasta 200 cargos de Profesionales Residentes en el Escalafón A, Grado 08;

II) que por Resolución del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Nº 4010 de fecha 01/12/2010, se crea el residentado de Psicología para la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, con carácter rentado.

Considerando: I) que la Facultad de Psicología ha establecido la nómina de Residentes para el período 01/02/2022 al 31/01/2025, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3ero. de la Resolución de ASSE Nº 4010 de fecha 01/12/2010;

II) que el numeral 6to. de la resolución mencionada precedentemente, dispone que corresponde a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, contratar a los residentes por un período de tres años.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18161 de fecha 29/07/2007 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Contrátase a partir del 1º de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2025, en la Unidad Ejecutora 068 del Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Escalafón A, Grado 08, para desempeñar puestos de Residentes de Psicología, a las personas que se detallan en el Anexo adjunto.

2) Señálase que los Residentes mencionados deberán cumplir con una carga horaria de 40 horas semanales distribuidas entre las tareas de atención (25 horas) y las actividades académicas (15 horas).

3) Establécese que los Residentes que declaren poseer otro cargo público, deberán realizar la acumulación correspondiente.

4) Comuníquese.

5) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión de Sistemas de RRHH y la Dirección Desarrollo Humano.

Res.: 438/2022
Ref.: 29/068/3/12849/2021
ar.
Jannette Osorio, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

ANEXO RES No. 438/2022 - RESIDENTES DE PSICOLOGÍA 2022

NOMBRE	1ER APELLIDO	2DO APELLIDO	CEDULA	CORRELATIVO	DESTINO
RENSSO	MOREIRA	CESAR	47364184	802525	RAP METROPOLITANA
EUGENIA	MARTINEZ	MORALES	54830930	802519	RAP METROPOLITANA
MELANY	MORENO	VERGARA	53787623	802521	RAP METROPOLITANA
LUCIA	PAWELESKI	CACERES	47753232	802522	RAP METROPOLITANA
JULIAN	MARTINEZ	BERRETTA	49715149	802523	RAP METROPOLITANA
MARTINA	SANGUINETTI	BELLO	49584421	802524	RAP METROPOLITANA
ROSSINA	YULIANI	MENENDEZ	55588625	802518	RAP METROPOLITANA
MAITE	LEGASPI	ARBIZA	51651159	802526	RAP MALDONADO
SOFIA	LLEDIAS	OTERO	51716977	802528	RAP FLORIDA
FEDERICO	CHOLLET	TELECHEA	49508069	802529	CENTRO DEP. SAN JOSÉ
LUCILA	SOSA	ROLFO	48878009	802531	CENTRO DEP. SALTO
MARIA DEL LUJAN	MARTIN	OLIVA	38587026	802530	CENTRO DEP. SALTO
VERONICA	GARCIA	CANABE	45928962	802520	HOSPITAL MACIEL
DEBORAH	FUENTES	FRIPP	46849115	802532	CENTRO DEP. COLONIA
ROMINA	POSENTE	CONDE	49494751	802527	CENTRO DEP. CANELONES

53

Resolución 484/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mary Isabel Inetti Zapata como Técnico IV Licenciado en Fisioterapia, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 4 de marzo de 2022.

(3.330)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Febrero de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Téc. Mary Isabel Inetti Zapata, C.I 2.605.707-7, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciado en Fisioterapia, Correlativo Nº 2753, de la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental Paysandú.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Téc. Mary Isabel Inetti Zapata, C.I. 2.605.707-7, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciado en Fisioterapia, Correlativo N.º 2753, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental Paysandú, a partir del 04 de marzo de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 024 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 024.

Res.: 484/2022
Ref.: 29/024/2/247/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

54

Resolución 493/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Laura Cuadrado Perdomo como Especialista VII Especialización, perteneciente a la RAP de Maldonado, a partir del 10 de febrero de 2022.

(3.331)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Ana Laura Cuadrado Perdomo, C.I. 4.767.525-6, como Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 2368.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 2368, de la Unidad Ejecutora 049, Red de Atención Primaria de Maldonado.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Laura Cuadrado Perdomo, C.I.: 4.767.525-6, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 2368, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Maldonado, a partir del 10 de febrero de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 049 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 049.

Res.: 493/2022
Ref.: 29/049/2/48/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

55

Resolución 514/022

Amplíase la Licitación Pública Nº 01/2018 "Contratación Servicio de Limpieza", para el Instituto Nacional de Reumatología del Uruguay y Centro de Rehabilitación Casa de Gardel, a la firma DESA Ltda.

(3.333)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Febrero de 2022

Visto: que por resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología de fecha 31/08/2018 se adjudicó la Licitación Pública N.º 01/2018 "Contratación Servicio de Limpieza" para el Instituto de Reumatología y Centro de Rehabilitación Casa de Gardel UE 010 a la firma DESA Ltda.;

Resultando: que por resolución de la Gerencia General de ASSE N.º 4129/2020 de fecha 06/10/2020 se amplió la citada adjudicación por el período del 01/01/2021 hasta el 31/12/2021;

Considerando: I) que la Dirección de la Unidad solicita la ampliación por el período del 01/01/22 al 31/12/22, en virtud de la necesidad de contar con el servicio;

II) que el artículo 74 del TOCAF otorga a la Adminsitración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario;

III) que consultada la firma adjudicataria, manifiesta su conformidad (fs. 425) de ampliación por un período de 12 meses;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF y a la resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 2348/16 de fecha 15/05/16;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

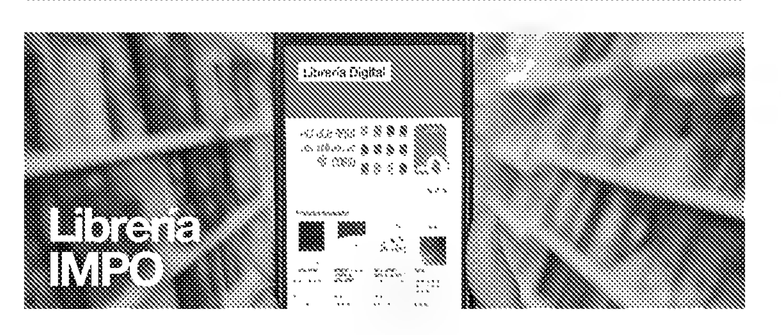
1º) Amplíase la Licitación Pública N.º 01/2018 "Contratación Servicio de Limpieza", para el Instituto Nacional de Reumatología del Uruguay y Centro de Rehabilitación Casa de Gardel UE 010 de A.S.S.E. a la firma DESA Ltda. por hasta 18.999 horas anuales de Servicio de Limpieza, al precio por hora de $ 459,31 (cuatrocientos cincuenta y nueve con 31/100 pesos uruguayos) IVA incluido, lo que hace un monto total para el período de $ 8.726.430,69 (ocho millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta con 69/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

2º) El Plazo del contrato objeto de la presente ampliación es por un periodo de doce (12) meses, comprendido entre el 1º de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

3º) La forma de pago será mediante SIIF y el ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones, la erogación resultante de la presente ampliación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.

4º) Pase a la Dirección de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas para su intervención.

Ref.: 697/2018
Res: 514/2022
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.



56

Resolución 676/022

Dispónese el cese del Sr. Víctor Roberto Silva Bairo como Oficial IV Chofer, como Chofer del Departamento de Transporte, y desígnaselo como Chofer de la Dirección de Salud Bucal.

(3.334)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Febrero de 2022

Visto: la necesidad de contar con un conductor a la orden para uso del Programa de Salud Bucal Escolar perteneciente a la Dirección de Salud Bucal.

Resultando: que se designa como conductor al Sr. Victor Roberto Silva Bairo, C.I. 3.293.911-2, presupuestado, Escalafón E, Grado 02, Oficial IV Chofer, Correlativo No. 26026 de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., por considerarlo con el perfil y la experiencia acorde al nivel de necesidades que demanda el servicio.

Considerando: I) que la solicitud cuenta con el visto bueno financiero por parte de la Dirección de Gestión Remuneraciones.

II) que corresponde incluir al Sr. Victor Roberto Silva Bairo, C.I. 3.293.911-2, en la estructura salarial correspondiente, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por Resolución del Directorio No. 928/2017 de fecha 23/02/2017 y a las atribuciones delegadas por Resolución No.1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese al Sr. Victor Roberto Silva Bairo, C.I. 3.293.911-2, presupuestado, Escalafón E, Grado 02, Oficial IV Chofer, Correlativo No. 26026 de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E como Chofer del Departamento de Transporte.

2) Desígnase como Chofer de la Dirección de Salud Bucal al Sr. Victor Roberto Silva Bairo, C.I. 3.293.911-2, presupuestado, Escalafón E, Grado 02, Oficial IV Chofer, Correlativo No. 26026 de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E. incluyéndose en la estructura salarial correspondiente con una carga horaria de 40 hs. semanales, adecuándose su salario a la nueva función asignada.

3) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota y notificar al interesado.

4) Tome nota la División Sueldos, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Gestión Sistemas de RRHH, Departamento de Transporte y la Dirección de Salud Bucal.

Res.: 676/2022
Ref.: 29/068/3/10033/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

57

Resolución 699/022

Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por el Sr. Pablo Miguel Morán Antúnez.

(3.335)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Febrero de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir

Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología formulada por el funcionario Sr. Pablo Miguel Moran Antunez, C.I. 1.663.603-7, presupuestado, en la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, con un cargo de Administrativo IV Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Correlativo No 7415.

Resultando: I) que la Dirección de la U.E. 006, Hospital Pasteur entiende oportuno acceder al pase a Cumplir Funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la U.E. 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología ofrece ceder el cargo vacante, Correlativo No 5921.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Administrativo IV Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Correlativo No 7415, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, ocupado por el Sr. Pablo Miguel Moran Antunez, C.I. 1.663.603-7.

2) Asígnase a el Sr. Pablo Miguel Moran Antunez, C.I. 1.663.603-7, el Correlativo No 4035, en el cargo Administrativo IV Administrativo, Escalafón C, Grado 2, en la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

3) Suprímase el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No 5921, de la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No 12328.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado.

6) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 009.

Res.: 699/2022
Ref.: 29/009/2/30/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

58

Resolución 751/022

Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por el Sr. Gastón Javier Medina Cardozo.

(3.336)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología formulada por el funcionario Sr. Gastón Javier Medina Cardozo, C.I. 3.484.133-9, presupuestado, en la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No 9236.

Resultando: I) que la Dirección de la U.E. 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana entiende oportuno acceder al pase a Cumplir Funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la U.E. 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología ofrece ceder el cargo vacante, Correlativo No 5438.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No 9236, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, ocupado por el Sr. Gastón Javier Medina Cardozo, C.I. 3.484.133-9.

2) Asígnase a el Sr. Gastón Javier Medina Cardozo, C.I. 3.484.133-9, el Correlativo No 5580, en el cargo Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3 en la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

3) Suprímase el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No 5438, de la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No 9081.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado.

6) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 009.

Res.: 751/2022
Ref.: 29/002/2/1357/2021
ch.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

59

Resolución 788/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sonia Mabel Monzón Magallanes como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 5 de marzo de 2022.

(3.337)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No 18.834, Dra. Sonia Mabel Monzón Magallanes, C.I 4.751.826-4, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No 2401.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No 2401 de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Sonia Mabel Monzón Magallanes, C.I 4.751.826-4, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No 2401, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 5 de marzo del 2022.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 788/2022
Ref.: 29/004/2/36/2022
ch.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

60
Resolución 910/022

Desígnase en la función de Supervisor del Servicio de Cuidados Moderados del Hospital Maciel al Licenciado en Enfermería Walter Andrés Méndez Do Santos.

(3.338)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2022

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Hospital Maciel, por la cual se solicita el alta del mando medio del Supervisor del Servicio de Cuidados Moderado del Lic. Walter Andrés Méndez Do Santos (C.I. 3.349.890-7)
Resultando: que con fecha 26/03/2021 se realizó un llamado interno para cubrir la acefalía de dicho cargo, quedando seleccionado el Licenciado en Enfermería Walter Méndez;
Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Designáse en la función de Supervisor del Servicio de Cuidados Moderados del Hospital Maciel al Lic. Walter Andrés Méndez Do Santos (C.I. 3.349.890-7).
2º) Inclúyase al Lic. Méndez en la escala salarial de A.S.S.E de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para regularizar su contratación.
3º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo, a personal de la U.E. 005 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 005/217/2021
Res.: 910/2022
/scl
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

61
Resolución 936/022

Dispónese el cese en la función de Encargado de la Dirección de Tecnología Médica dependiente de la Dirección de Recursos Materiales de ASSE, del Ingeniero Carlos Gustavo Sosa Izaguirre.

(3.339)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Marzo de 2022

Visto: que por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. Nº 6181/2021 de fecha 27/12/2021 en ejercicio de atribuciones delegadas se designó al Ing. Carlos Gustavo Sosa Izaguirre en la función de Encargado de la División Tecnología Médica, dependiente de la Dirección de Recursos Materiales - U.E. 068;
Resultando: I) que la contratación se efectuó por Comisión de Apoyo y por un plazo de hasta el 31/07/2022;
II) que se entiende conveniente ante la reorganización del servicio que se viene realizando, cesar la designación oportunamente efectuada;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese en la función de Encargado de la Dirección de Tecnología Médica dependiente de la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E., al Ing. Carlos Gustavo Sosa Izaguirre (C.I. 4.311.640-2).
2º) Agradécense los servicios prestados.
3º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a los efectos de dar de baja al contrato.
4º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 y Comisión de Apoyo, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario, a la Dirección Gestión Remuneraciones y División de Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección de Recursos Materiales y Regional Sur, Dirección de Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Nota: 1328/2022
Res.: 936/2022
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

62
Resolución 976/022

Dispónese el cese como Coordinador Operativo UI 4 de la Sra. Sandra Gabriela Torrele Morando, Especialista VII Especialización, y desígnase interinamente como Coordinador Operativo UI 4 al Sr. Héctor Adrián Jauregui Mendiles, Especialista VII Servicios Asistenciales.

(3.340)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Marzo de 2022

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección de SAI PPL, con relación al alta por baja de mando medio como Coordinador Operativo UI 4 del citado establecimiento;
Resultando: I) que la Dirección propone una reestructura en los cargos de confianza por lo que solicitan el cese como Coordinador Operativo UI 4 de la Sra. Sandra Torrele;

II) que propone de forma interina para desempeñar la función al Sr. Héctor Adrián Jauregui Mendiles (C.I 3.653.547-9), quien posee la capacidad y experiencia adecuada para ejercer eficientemente la tarea;

Considerando: que de acuerdo a lo antedicho y al visto bueno indicado por la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos de A.S.S.E, corresponde proceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese como Coordinador Operativo UI 4 a la Sra. Sandra Gabriela Torrele Morando (C.I. 4.066.628-8), Especialista. VII Espec., Presupuestada, Escalafón D, Grado 8, Correlativo 1282, perteneciente a la U.E. 086.

2º) Desígnase interinamente como Coordinador Operativo UI 4 al Sr. Héctor Adrían Jauregui Mendiles (C.I. 3.653.547-9), Especialista. VII S.Asist., Presupuestado, Estalafón D, Grado 3, Correlativo 916, perteneciente a la U.E. 086.

3º) Adécuase los salarios de los funcionarios en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 086 a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios involucrados, Dirección Gestión Remuneraciones y División Sueldos. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos. Cumplido el trámite, archívese en la Unidad Ejecutora 086.

Nota: 086/132/2021
Res: 976/2022
/scp
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

63

Resolución 989/022

Autorízase la licencia reglamentaria solicitada por la Directora del Instituto Nacional de Reumatología, Dra. Ana María Larrosa por el período que se determina quedando como Encargada de la Dirección y Ordenador del Gasto la Licenciada Nelly Adriana Cardozo Guariglia.

(3.341)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2022

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria de la Directora del Instituto Nacional de Reumatología - U.E. 010, Dra. Ana María Larrosa en el período comprendido entre el 07/03/2022 al 25/03/2022 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando en el período referido como Encargada de la Dirección y Ordenador de Gasto de la U.E. 010, la Lic. Nelly Adriana Cardozo Guariglia (C.I. 2.995.662-6);

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la licencia reglamentaria solicitada por la Directora del Instituto Nacional de Reumatología - U.E. 010, Dra. Ana María Larrosa, en el período comprendido entre el 07/03/2022 al 25/03/2022 inclusive, quedando en el período referido como Encargada de la Dirección y Ordenador de Gasto de la U.E. 010, la Lic. Nelly Adriana Cardozo Guariglia (C.I. 2.995.662-6).

2º) Comuníquese a la UE 010 a efectos de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias. Tome nota las Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección de Auditores Delegado. Cumplido archívese sin perjuicio en la U.E. 010.

Nota.: 010/10/2022
Res: 989/2022
/scl
Dr. Blauco Rodríguez Andrada, Director Región Sur, A.S.S.E.

64

Resolución 1.008/022

Desígnase a la Licenciada Adriana Sisel Rivero Román como Encargada de la Dirección de la RAP de Treinta y Tres por el período que se determina.

(3.290)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Marzo de 2022

Visto: que el Director de la RAP Treinta y Tres Dr. William Bentancur, se encuentra de licencia por paternidad a partir del 16/02/2022 hasta el 26/02/2022;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como Encargada de la Dirección la Adjunta Lic. Adriana Sisel Rivero Roman (C.I. 4.313.925-6);

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección Regional Este de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase a la Lic. Adriana Sisel Rivero Roman (C.I. 4.313.925-6), como Encargada de la Dirección de la RAP Treinta y Tres por el período a partir del 16/02/2022 hasta el 26/02/2022;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 061, a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios involucrados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos, y a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos. Cumplido archívese.

Nota: 061/8/2022
Res.: 1008/2022
/scp
Dra. Laura Ayul, Director, Región Este, A.S.S.E.

65

Resolución 1.034/022

Autorízase la compra de "Equipamiento, equipos informáticos, insumos de laboratorio, amoblamiento e instrumentos de laboratorio" a la firma Centro Diagnóstico Paraclínico S.R.L.

(3.291)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Febrero de 2022

Visto: la necesidad de mantener en funcionamiento el Laboratorio del Hospital Español, es necesaria la compra de "Equipamiento, equipos informáticos, insumos de laboratorio, amoblamiento e instrumentos de laboratorio" pertenecientes a la Empresa Centro Diagnóstico Paraclínico S.R.L.;

Resultando: que dada la situación de la Empresa contratada que presta dichos servicios hasta el 28/02/2022, el Gerente Administrativo de A.S.S.E., autoriza la compra del amoblamiento e instrumentos de laboratorio a la firma antes mencionada;

Considerando: I) que los comodatos existentes en la actualidad entre dicha empresa y distintos proveedores deberán actualizarse desde la Unidad Ejecutora con las empresas que se considere necesario,

del mismo modo deberán considerarse los contratos de soporte informático y las aplicaciones informáticas necesarias con distintos proveedores, que actualmente mantiene el Centro Diagnóstico Paraclínico S.R.L.;

II) que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º)Autorízase la compra de "Equipamiento, equipos informáticos, insumos de laboratorio, amoblamiento e instrumentos de laboratorio" a la firma Centro Diagnóstico Paraclínico S.R.L..

2º) El Monto Total de la presente compra asciende, a la suma de $ 6.500.000,00 (seis millones quinientos mil pesos uruguayos) más IVA, este precio incluye las licencias informáticas.

4º) Pase a la U.E. 076 Hospital Español a sus efectos.

Nota: 1827/2022
Res.: 1034/2022
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

66

Resolución 1.099/022

Homológase el resultado final al que arribare con fecha 7 de febrero de 2022, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para la función de "Cuidador Interno para desempeñar funciones en Dispositivos Alternativos de Salud Mental".

(3.293)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Abril de 2022

Visto: el llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes efectuado por la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E. de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para la conformación de un registro de aspirantes para desempeñar la función de "Cuidador Interno para desempeñar funciones en Dispositivos Alternativos de Salud Mental", en el régimen de contratación para integrar el cuadro de Suplentes por el artículo 410 de la Ley 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley No. 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011.

Resultando: I) que con fecha 7 de febrero del 2022 el Tribunal designado para actuar en la selección de los postulantes inscriptos, integrado por la Dra. Elizabeth Ortega en representación de A.S.S.E; la Sra. Lilián París en representación de la Unidad Ejecutora, y la Sra. Valentina Techera en representación de los funcionarios, procedió a realizar el ordenamiento final de los postulantes inscriptos, de acuerdo a las resultancias de la evaluación de sus méritos y antecedentes.

II) que los postulantes no hicieron uso del derecho que le acuerda el artículo 9 del Decreto 197/2006 de 22/06/2006, en cuanto a la designación de un representante que participe de las reuniones en calidad de observador.

Considerando: I) que por resolución del Directorio de A.S.S.E. No 4092/2020, de fecha 31 de diciembre de 2010, se dispuso que a los efectos de conformar los "Registros de Aspirantes" a ingresar a A.S.S.E mediante el régimen de contratación dispuesto por el artículo 410 de la Ley 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley No. 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, se aplicarán los mecanismos de selección establecidos en el Decreto 197/2006, de fecha 22 de junio de 2006;

II) que conforme a lo manifestado por la División Desarrollo de Personal, el Tribunal actuante, efectuó el proceso de selección en cumplimiento de las formalidades establecidas en el referido Decreto, en mérito a lo cual se estima pertinente, homologar el fallo del mismo.

Atento: a lo dispuesto por resoluciones del Directorio de A.S.S.E. No 4385/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011 y No 5674/2014 (numeral 5, literal "m"), de fecha 18 de diciembre de 2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/21.

LA GERENCIA DE RR.HH. DE A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 7 de febrero del 2022, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para la función de "Cuidador Interno para desempeñar funciones en Dispositivos Alternativos de Salud Mental", en el régimen de contratación establecido por el artículo 410 de la Ley 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley No 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011.

2º) Notifíquese a los interesados.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Gestión Sistemas de RRHH, la Dirección Administrativa de la U.E. 068, A.S.S.E. Departamento de Personal de la U.E. 068, y Departamento de Concursos.

Res.: 1099/2022
Ref.: 29/068/3/6952/2021
MB./ch
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RRHH – A.S.S.E.

67

Resolución 1.293/022

Inclúyese a la Licenciada en Enfermería Ángela Cristina Corujo Calo perteneciente al Hospital Pasteur, en la escala salarial correspondiente a Referente Administrativo.

(3.295)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Marzo de 2022

Visto: la solicitud realizada por la Dirección de Desarrollo Humano en cuanto a la equiparación salarial de la funcionaria Lic. Ángela Cristina Corujo Calo, C.I. 3.200.833-7, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 4666, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur cumpliendo funciones en esa Dirección en la Unidad Ejecutora 068 A.S.S.E.

Considerando: I) que las particularidades de las funciones desarrolladas en dicho sector requieren de personal calificado, debido a los cometidos del mismo;

II) que la Dirección de Desarrollo Humano manifiesta que la Lic. Ángela Cristina Corujo Calo, C.I. 3.200.833-7, cuenta con los requisitos necesarios para conformar el sector antes mencionado, como Referente Administrativo, con una carga horaria de 40 horas semanales.

III) que cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y la Gerencia de Recursos Humanos.

IV) que la solicitud cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Remuneraciones.

Atento: a lo expuesto por resoluciones del Directorio No 5628/2017 de 6/12/2017, No 1748/2021 de 6/05/2021 y No 1543/2021 de 14/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Inclúyase a la Lic. Ángela Cristina Corujo Calo, C.I. 3.200.833-7, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 4666, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, en la escala salarial correspondiente Referente Administrativo, con una carga horaria de 40 horas semanales, a partir del 11/03/2022.

2) Comuníquese a la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 068 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de R.R.H.H.

Res.: 1293/2022
Ref.: 29/068/1/147/2022
ar
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

68

Resolución 1.365/022

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 510/2022 "Adquisición de Equipos Odontológicos Portátiles Completos".

(3.296)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Marzo de 2022

Visto: el llamado a Licitación Abreviada Nº 510/2022 "Adquisición de Equipos Odontológicos Portátiles Completos";

Resultando: que de acuerdo a lo informado por la Encargada de Compras de la U.E. 068 a fs. 47, la oferta obtenida no cumple con lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

Considerando: que por lo manifestado corresponde dejar sin efecto el llamado a Licitación Abreviada;

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 68 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 510/2022 "Adquisición de Equipos Odontológicos Portátiles Completos".

2º) Pase al Departamento de Compras de la U.E. 068 de A.S.S.E. para notificación a las firmas. Cumplido pase al Área de Auditores Delegados para su conocimiento.

Ref.: 46/22
Res.: 1365/2022
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

69

Resolución 1.541/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Esther Benítez Da Silva como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Paso de los Toros, a partir del 24 de abril de 2022.

(3.299)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Abril de 2022

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria, Sra. María Esther Benítez Da Silva, C.I. 3.017.537-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 2472, de la Unidad Ejecutora 051, Hospital Paso de Los Toros.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. María Esther Benitez Da Silva, C.I. 3.017.537-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 2472 de la Unidad Ejecutora 051, Hospital Paso de Los Toros, a partir del 24 de abril de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 051 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 051.

Res.: 1541/2022
Ref.: 29/051/2/14/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

70

Resolución 1.598/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Susana Beatriz Martínez Páez como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de mayo de 2022.

(3.300)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria, Dra. Susana Beatriz Martínez Paez, C.I. 1.536.338-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo No.1676, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Dra. Susana Beatriz Martínez Paez, C.I. 1.536.338-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo No.1676, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, a partir del 1º de mayo de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Res.: 1598/2022
Ref.: 29/005/2/324/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

71

Resolución 1.603/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sylvia Ramona Clavero Villegas como Administrativo I Administrativo, perteneciente a la RAP de Maldonado, a partir del 28 de abril de 2022.

(3.301)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. Sylvia Ramona Clavero Villegas, C.I 3.352.312-4, presupuestada, Escalafón C, Grado 5, Administrativo I Administrativo, Correlativo No.1340, de la Unidad Ejecutora 049, Red de Atención Primaria Maldonado.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Sylvia Ramona Clavero Villegas, C.I 3.352.312-4, Escalafón C, Grado 5, Administrativo I Administrativo, Correlativo No.1340, perteneciente a la Unidad Ejecutora 049, Red de Atención Primaria Maldonado, a partir del 28 de abril de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 049 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 049.

Res.: 1603/2022
Ref.: 29/049/2/164/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

72

Resolución 1.614/022

Contrátase a partir del 1º de abril de 2022, a los profesionales que se determinan, para desempeñar funciones de Residentes de Medicina, en las Unidades Ejecutoras, por el período y en las especialidades que en cada caso se indica.

(3.302)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Abril de 2022

Visto: los antecedentes relacionados con el llamado a concurso de prueba efectuado por el Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República para el ingreso al Sistema Nacional de Residencias Médicas.

Resultando: I) la homologación por parte del referido Consejo respecto de los fallos de los Tribunales que entendieron en los concursos relacionados a las distintas especialidades;

II) la distribución formulada por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina N.º 163 de 8/09/2021 y sus modificativas, respecto de los cupos de Residencias Médicas por especialidad entre los distintos centros docentes asistenciales públicos y privados, que integran el Sistema Nacional de Residencias Médicas;

III) que según consta en actas, el Departamento de Concursos de A.S.S.E. efectuó los procedimientos de la elección de los cargos de Residentes para las distintas especialidades y de conformidad con la referida distribución;

Considerando: I) los antecedentes relacionados, en esta instancia corresponde disponer las contrataciones de los profesionales médicos que se desempeñarán como Residentes en ASSE a partir del 1º de abril de 2022;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Ley N.º 19.301 de 26/12/2014, el personal contratado deberá cumplir un horario de 48 horas semanales de labor, será evaluado anualmente por parte del Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas, previo informe de los Jefes de Servicio y los Jefes de Residentes, teniendo sus contratos el plazo correspondiente al grado de complejidad de la especialidad que corresponda, sin perjuicio de estar sujeto al resultado de sus evaluaciones;

III) que no obstante el objetivo del Sistema Nacional de Residencias Médicas, en cuanto a la formación de postgrado de los egresados de la carrera de doctor en medicina, los médicos contratados deberán asimismo cumplir con las funciones asistenciales propias del cargo de Residente, con grados de complejidad y responsabilidad crecientes;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley N.º 18.161 de 29/07/2007 y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Contrátase a partir del 01 de Abril de 2022, en la Unidad Ejecutora 068 de la Administración de los Servicios de Salud del Estado -ASSE- bajo los términos dispuestos en los Considerandos de la presente resolución, a los profesionales que se incluyen en el Anexo adjunto que forma parte de la misma, para desempeñar funciones de Residentes de Medicina, en las Unidades Ejecutoras, por el período y en las especialidades que en cada caso se indica.

2) Tomen nota, la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Gestión Sistemas de RRHH, Departamento de Concursos, Departamento de Personal de la U.E. 068 y la División Desarrollo de Personal.

3) Notifíquese.

Res.: 1614/2022
Ref.: 29/068/3/3617/2022
Dra. MB
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

ANEXO RES 1614/2022 - MÉDICOS RESIDENTES GENERACIÓN 2022
FECHA DE INGRESO 1º/04/2022

CORRELATIVO	1º Apellido	2º Apellido	1º Nombre	Cédula	ESPECIALIDAD	U.E. donde cumple funciones	FECHA DE CESE
801861	Correa	Pereira	Matías	45749065	ADM. SERVICIOS SALUD	ASSE Central	31/03/2025
801786	Espino	Jaureguy	Marcela	47098359	ANATOMIA PATOLOGICA	CHPR	31/03/2025
801787	Cortinas	Palacio	Claudia	47924617	ANATOMIA PATOLOGICA	INCA	31/03/2025
802160	Silva	Iglesias	María	47141762	ANESTESIOLOGIA	H. Maciel	31/03/2026
802161	Laporte	Lopes	Juliana	51371999	ANESTESIOLOGIA	H. Maciel	31/03/2026
802162	Landoni	Gonzalez	Agustin	50376374	ANESTESIOLOGIA	H. Maciel	31/03/2026
802164	Poplawski	Gandelman	Alan	47098440	ANESTESIOLOGIA	H. Pasteur	31/03/2026
802166	Salvador	Rodriguez	Angelo	47596721	ANESTESIOLOGIA	H. Pasteur	31/03/2026
802167	Durán	Méndez	José	46528084	ANESTESIOLOGIA	H. Pasteur	31/03/2026
802188	González	Alvarez	Tamara	51968225	ANESTESIOLOGIA	C. Dptal. Paysandú	31/03/2026
801803	Camejo	Guerra	Felipe	52088672	ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	H. Maciel	31/03/2027
802236	Pereira	Fernandez	Agustin	47653218	CARDIOLOGIA	H. Maciel	31/03/2025
802237	Rebollo	Vaquero	Yamila	48369624	CARDIOLOGIA	H. Maciel	31/03/2025
801833	Rodriguez	Lesa	Sofia	46553845	CIRUGIA CARDIACA	ASSE Central	31/03/2026
801788	Berke	Montero	Andrés	47345336	CIRUGIA DE TORAX	H. Maciel	31/03/2027
801801	Suhr	Avelino	Maria	52876122	CIRUGIA DE TORAX	H. Maciel	31/03/2027
802218	Azanza	Minutti	Francisco	46994190	CIRUGIA GENERAL	H. Maciel	31/03/2027
802219	Picot	Herrera	Elisa	46535411	CIRUGIA GENERAL	H. Pasteur	31/03/2027
802220	Egües	Fresia	Camila	48777837	CIRUGIA GENERAL	H. Pasteur	31/03/2027
802221	Echeverry	Silva	Florencia	47399064	CIRUGIA GENERAL	H. Pasteur	31/03/2027
802231	Sorbara	Cejas	Ana	45609895	CIRUGIA GENERAL	C. Dptal. Paysandú	31/03/2027
802232	Carranza	Ramirez	Facundo	53125556	CIRUGIA GENERAL	H. Maciel	31/03/2027
802233	Invernizzi	Mello	Mariana	46597439	CIRUGIA GENERAL	H. Maciel	31/03/2027
802234	Gutierrez	Porto	Ignacio	51470834	CIRUGIA GENERAL	C. Dptal. Salto	31/03/2027
801802	Costa	Ghuisoli	Maria	44253530	CIRUGIA PEDIATRICA	CHPR	31/03/2026
802281	Moreira	Ferreira	Agustina	46864525	CIRUGIA PLASTICA	H. Pasteur	31/03/2025
802282	Casapietra	Gonzalez	Sergio	46234007	CIRUGIA PLASTICA	H. Pasteur	31/03/2025
802151	Errandonea	Algorta	Maria	41957418	DERMATOLOGIA	CHPR	31/03/2025
802159	Battaglia	Battaglia	Fiorella	51462776	DERMATOLOGIA	H. Las Piedras	31/03/2025
801782	Inchausti	Pinto	Agustín	47253709	ENFERMEDADES INFECCIOSAS	H. Pasteur	31/03/2025
802213	Vecchio	Castroman	Sebastian	44577293	EXT. CTI PEDIATRICO	CHPR	31/03/2024
801870	Saavedra	Gracian	Martin	46583361	EXT. EMERGENCIA PEDIATRICA	CHPR	31/03/2024
801858	Pérez	Vidarte	Florencia	45250460	EXT. NEUROPEDIATRIA	CHPR	31/03/2025
801812	García	Corujo	Lorena	47606929	GASTROENTEROLOGIA	H. Maciel	31/03/2025
801818	Helal	Juan	Leila	40280389	GERIATRIA	H. Piñeyro del Campo	31/03/2025
801831	Almansa	Centena	Licet	53595436	GERIATRIA	H. Piñeyro del Campo	31/03/2025
802195	Fernández	Vaz	María	45285453	GINECOLOGIA	CHPR	31/03/2025
802198	Bafico	Rocha	Valentina	51872830	GINECOLOGIA	CHPR	31/03/2025
802199	Castelgrande	Martinez	Lucia	47125342	GINECOLOGIA	CHPR	31/03/2025
802200	Moll	Paradela	María	49283556	GINECOLOGIA	CHPR	31/03/2025
802202	Revetria	Chavarría	Paola	45398535	GINECOLOGIA	CHPR	31/03/2025
802203	Ormaechea	Fossati	Lucia	48116720	GINECOLOGIA	CHPR	31/03/2025
802204	Alonso	Muñoz	Guillermina	46850764	GINECOLOGIA	CHPR	31/03/2025
802205	Miguens	Ibarra	Natalie	47184578	GINECOLOGIA	CHPR	31/03/2025
802206	Santos	Braggio	Dahiana	46606509	GINECOLOGIA	CHPR	31/03/2025
802207	Lazo	Villalba	Irina	46867765	GINECOLOGIA	C. Dptal. Maldonado	31/03/2025
802208	Lambruschini	Baisón	Cecilia	48484230	GINECOLOGIA	CHPR	31/03/2025
802209	Bica	Velazco	Micaela	45880364	GINECOLOGIA	C. Dptal. De Rivera	31/03/2025
802210	Guerra	Acosta	Fiama	55032151	GINECOLOGIA	C. Dptal. Paysandú	31/03/2025
802211	Gasco	Moncher	Verónica	46110677	GINECOLOGIA	H. Las Piedras	31/03/2025
802212	Altez	Larzabal	Shury	48370499	GINECOLOGIA	C. Dptal. Paysandú	31/03/2025
801860	Martínez	Lechini	Leticia	50300711	HEMATOLOGIA	H. Maciel	31/03/2025
801832	Méndez	Acosta	Natalia	50532693	HEMOTERAPIA Y MED. TRANSFUSIONAL	H. Maciel	31/03/2025
802250	Gonzalez	Torino	Estefany	54150750	IMAGENOLOGIA	H. Maciel	31/03/2026
802251	Garcia	Espinosa	Victoria	45576080	IMAGENOLOGIA	H. Maciel	31/03/2026
802252	Schenck	Cruz	Kevin	45052646	IMAGENOLOGIA	H. Pasteur	31/03/2026
802253	Ruiz	Salazar	Leandro	45676537	IMAGENOLOGIA	H. Pasteur	31/03/2026
802260	Hartmann	Larronda	Héctor	33779020	IMAGENOLOGIA	H. Pasteur	31/03/2026
802261	Barbot	Salvo	Guillermo	30873956	IMAGENOLOGIA	CHPR	31/03/2026
802262	Bouzón	Iglesias	Maria	48794320	IMAGENOLOGIA	H. Español	31/03/2026
802263	González		Gustavo	44992770	IMAGENOLOGIA	C. Dptal. Tacuarembó	31/03/2026
802364	Rios	Prato	Analia	46521064	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	RAP Canelones	31/03/2025
802365	Monteriño	Gracia	Florencia	42072796	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	RAP Metropolitana	31/03/2025
802366	Santana	Goñi	Marina	48883751	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	RAP Canelones	31/03/2025
802367	Franzinelli	Del Real	Giuliana	44812332	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	RAP Paysandú	31/03/2025
802368	Ruiz	Ceriani	Gastón	45960859	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	RAP Canelones	31/03/2025
802369	Cesarino	Presentado	Celeste	47293660	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	RAP Canelones	31/03/2025
802370	Paradeda	Tursi	Natalia	46266480	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	RAP Metropolitana	31/03/2025
802371	Ruibal	Cardoso	Agustina	45487289	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	RAP Canelones	31/03/2025
802395	Bariani	Bremermann	Luis	49318961	MEDICINA INTENSIVA	C. Dptal. Paysandú	31/03/2025
802396	Rodríguez	Bisio	Romina	44004159	MEDICINA INTENSIVA	H. Maciel	31/03/2025

802399	Binstok	Ricca	Yemile	50294461	MEDICINA INTENSIVA	H. Maciel	**31/03/2025**
802401	Melamed	Martin	Felipe	47040318	MEDICINA INTENSIVA	H. Español	**31/03/2025**
802402	de Paula	Rocchetti	Juan	47867261	MEDICINA INTENSIVA	H. Maciel	**31/03/2025**
802403	Soca	Leites	Santiago	49285899	MEDICINA INTENSIVA	H. Pasteur	**31/03/2025**
802404	Orihuela	Diaz	Micaela	49048102	MEDICINA INTENSIVA	C. Dptal. Maldonado	**31/03/2025**
802405	López	Coore	Camila	50309096	MEDICINA INTENSIVA	H. Pasteur	**31/03/2025**
802406	Isper		Martin	51040423	MEDICINA INTENSIVA	H. Español	**31/03/2025**
802407	Bautista	Silva	Gisella	42484682	MEDICINA INTENSIVA	H. Español	**31/03/2025**
802408	Nadruz	Correa	Lucia	52075542	MEDICINA INTENSIVA	C. Dptal. Maldonado	**31/03/2025**
802346	Añón	Gallo	María	49240881	MEDICINA INTERNA	H. Pasteur	**31/03/2026**
802349	Morelli	Mautone	Camila	48821153	MEDICINA INTERNA	H. Pasteur	**31/03/2026**
802350	Brufao	Albornoz	Estefania	44424799	MEDICINA INTERNA	H. Pasteur	**31/03/2026**
802354	García	González	Catherine	50440408	MEDICINA INTERNA	H. Maciel	**31/03/2026**
802356	Jaluff	Fernández	Rodrigo	51186205	MEDICINA INTERNA	H. Pasteur	**31/03/2026**
802357	Gómez	González	María	45648003	MEDICINA INTERNA	H. Pasteur	**31/03/2026**
802359	Machado	de Freitas	Yoice	51943558	MEDICINA INTERNA	H. Maciel	**31/03/2026**
802360	Rojas	Dominguez	Erika	46616734	MEDICINA INTERNA	H. Pasteur	**31/03/2026**
802361	Apud	Zurdo	Natalia	46442307	MEDICINA INTERNA	H. Maciel	**31/03/2026**
802362	Alcarraz	Porley	Maximiliano	49332060	MEDICINA INTERNA	H. Maciel	**31/03/2026**
802363	Llambi	Agesta	Natalia	50211249	MEDICINA INTERNA	H. Maciel	**31/03/2026**
802270	Filosi	Piedrahita	Jessica	44625468	MEDICINA LEGAL	ASSE Central	**31/03/2025**
801862	Arrigoni	Baez	Florencia	49932272	NEFROLOGIA	H. Maciel	**31/03/2025**
801863	Jara	Díaz	Javier	50221054	NEFROLOGIA	H. Pasteur	**31/03/2025**
801866	Dominguez	Farías	Romina	48377312	NEFROLOGIA	H. Español	**31/03/2025**
802136	Arévalo	Lara	Fernanda	47984665	NEONATOLOGIA	CHPR	**31/03/2025**
802149	Chiesa	Barillaro	Lorena	46194592	NEONATOLOGIA	CHPR	**31/03/2025**
802150	Díaz	Berlingeri	Gonzalo	46281840	NEONATOLOGIA	CHPR	**31/03/2025**
801835	Saint Bois	Nogueira	Denise	46358108	NEUMOLOGIA	H. Maciel	**31/03/2026**
802279	Bartaburu	Silva	Carmela	46697544	NEUROLOGIA	H. Pasteur	**31/03/2026**
802280	Barla	Pertusatti	Camila	46648189	NEUROLOGIA	H. Maciel	**31/03/2026**
802372	Smerdiner	Antiga	Gonzalo	47743079	OFTALMOLOGIA	H. de Ojos	**31/03/2025**
802379	Correa	Macías	Fiorella	47753840	OFTALMOLOGIA	H. de Ojos	**31/03/2025**
802386	Bertinat	Jourdan	Hernán	48044092	OFTALMOLOGIA	H. de Ojos	**31/03/2025**
802388	Massud	Padilla	Juliana	46933552	OFTALMOLOGIA	H. de Ojos	**31/03/2025**
801852	Santana	Rodríguez	Diego	45744532	ONCOLOGIA MEDICA	INCA	**31/03/2026**
801854	Martinez	Maneiro	Joaquin	48655972	ONCOLOGIA MEDICA	INCA	**31/03/2026**
801857	Servetto	Martínez	Rosina	48607129	ONCOLOGIA MEDICA	C. Dptal. Soriano	**31/03/2026**
802238	Fernández	Arbiza	Paula	46377451	ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	INCA	**31/03/2026**
802392	Sosa	Negrín	Julián	45682001	OTORRINOLARINGOLOGIA	H. Pasteur	**31/03/2025**
802393	Carrizo	Díaz	Aline	43364748	OTORRINOLARINGOLOGIA	H. Maciel	**31/03/2025**
802394	Vila	Pereira	Germán	48021997	OTORRINOLARINGOLOGIA	CHPR	**31/03/2025**
802409	Badía	Ballestrero	Martín	52589751	PEDIATRIA	H. Las Piedras	**31/03/2025**
802410	Rosas	Correa	Mariana	49238357	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802415	Rico	Fernández	Maria	48283204	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802416	Mosera	Rodrigo	Camila	46138164	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802436	Llambi	Perez	Maria	45606376	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802437	Yaffé	Peña	Emiliano	47933848	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802438	Santos	Umpiérrez	Emanuel	46839203	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802439	Berrondo	Güelmo	Hellen	51951456	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802442	Perez	Bertagna	Maria	46839877	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802443	Salvo	Rosa	Santiago	45087316	PEDIATRIA	C. Dptal. Maldonado	**31/03/2025**
802444	Mautone	Reyno	Keila	47447897	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802445	Chebi	Oberlander	Eliane	45453068	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802446	Peri	Núñez	Matilde	50779409	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802447	Lopez	Silvera	Venecia	47431759	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802448	Quintela	Folle	Lucia	47271785	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802449	Peñalva	Bremermann	Maria	47128457	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802452	Dall'Oglio	Pulido	Stephanie	46439982	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802453	Molina	Lassalle	Stephanie	43873888	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802457	Sanson	Villa	Maria	49162219	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802458	Alvarez	Aita	Maria	50015906	PEDIATRIA	CHPR	**31/03/2025**
802459	Andrade	Barbusano	Maria	54860387	PEDIATRIA	C. Dptal. Florida	**31/03/2025**
802464	Gonzalez	Cisnero	Mara	46696794	PEDIATRIA	C. Dptal. Tacuarembó	**31/03/2025**
801887	Iroldi	Legorburu	María	41949065	PSIQUIATRIA	H. Pasteur	**31/03/2025**
801888	Etchandy	Malaneschii	Ana	46229048	PSIQUIATRIA	H. Pasteur	**31/03/2025**
801889	Nuñez	Medina	Gabriela	48507014	PSIQUIATRIA	H. Maciel	**31/03/2025**
801890	Beloqui	Molina	Mayra	50364260	PSIQUIATRIA	H. Maciel	**31/03/2025**
801895	Silva	Palleiro	Lucia	47472084	PSIQUIATRIA	H. Pasteur	**31/03/2025**
801897	Aguado	Marino	Lucia	44619803	PSIQUIATRIA	H. Vilardebó	**31/03/2025**
801914	Rodríguez	Patrón	María	47652167	PSIQUIATRIA	H. Vilardebó	**31/03/2025**
801915	Tortosa	Vargas	María	48056510	PSIQUIATRIA	H. Vilardebó	**31/03/2025**
802277	Rusiñol	Gonzalez	Camila	46724399	PSIQUIATRIA INFANTIL	CHPR	**31/03/2026**
802278	Poppolo	Carrocio	María	49141877	PSIQUIATRIA INFANTIL	CHPR	**31/03/2026**
801845	Invernizzi	Gaminara	Virginia	48295459	REHABILITACION Y MED. FISICA	INRU	**31/03/2025**
801851	Alfaro	Jara	Federico	48936487	REHABILITACION Y MED. FISICA	H. Pasteur	**31/03/2025**
801785	Coviello	Alonso	Tatiana	42337938	SALUD OCUPACIONAL	ASSE Central	**31/03/2025**
802100	Mañana		Keshia	50755134	TOXICOLOGIA	CHPR	**31/03/2025**
801872	Domínguez	Di Leoni	Nicolás	45588003	TRAUMATOLOGIA	INOT	**31/03/2026**

801875	Fontes	Reibakas	Hernan	46086034	TRAUMATOLOGIA	INOT	**31/03/2026**
801880	Olivera	Vergara	Juan	42216390	TRAUMATOLOGIA	INOT	**31/03/2026**
801883	Ferrari	Morán	Antonella	54115463	TRAUMATOLOGIA	INOT	**31/03/2026**
801884	Barbieri	Acevedo	Alejandro	45752678	TRAUMATOLOGIA	CHPR	**31/03/2026**
801886	Tolosa	Ugolini	Juan	47900386	TRAUMATOLOGIA	CHPR	**31/03/2026**
801805	Alfonso	Rodriguez	Carolina	45537167	UROLOGIA	H. Pasteur	**31/03/2026**
801809	Choca	Firpo	María	47529374	UROLOGIA	H. Maciel	**31/03/2026**

73

Resolución 1.664/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Aracely Tuñón Alonso como Sub Jefe Sección Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 1º de mayo de 2022.

(3.303)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Abril de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. Aracely Tuñón Alonso C.I. 1.158.165-9, presupuestada, Escalafón C, Grado 06, Sub Jefe Sección Administrativo, Correlativo No. 12870, de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Aracely Tuñón Alonso, C.I. 1.158.165-9, presupuestada, Escalafón C, Grado 06, Sub Jefe Sección Administrativo, Correlativo No. 12870, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., a partir del 01 de mayo de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 068.

Res.: 1664/2022
Ref.: 29/068/2/118/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

74

Resolución 1.710/022

Dispónese el cese en la función de Administradora del Hospital Especializado de Ojos de la Sra. Adriana Ribero Vargas, y desígnasela en la función de Secretaria del Vocal del Directorio de ASSE.

(3.304)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Marzo de 2022

Visto: la solicitud realizada por parte del Señor Vocal del Directorio de A.S.S.E. de designar una Secretaria;

Resultando: I) que se propone para desempeñar la función a la Sra. Adriana Ribero Vargas (C.I. 3.189.883-4), quien posee el perfil para cumplir eficientemente la tarea;

II) que la Sra. Ribero fue designada como Administradora del Hospital Especializado de Ojos por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5593/2021 de fecha 24/11/2021;

Considerando: que en tal sentido, corresponde cesar a la Sra. Adriana Ribero como Administradora del Hospital Especializado de Ojos y designarla como Secretaria del Vocal del Directorio de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Administradora del Hospital Especializado de Ojos - Unidad Ejecutora 088, a la Sra. Adriana Ribero Vargas (C.I. 3.189.883-4), contratada por Comisión de Apoyo.

2º) Desígnase a la Sra. Adriana Ribero Vargas (C.I. 3.189.883-4), en la función de Secretaria del Vocal del Directorio de A.S.S.E.

3º) Inclúyase en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de adecuar su contratación, a la Unidad Ejecutora 088 y a Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Ribero, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección Regional Sur, Dirección de Auditoría Delegada, Auditoría Interna y de Gestión, Unidad de Transparencia y la Dirección de Comunicaciones. Cumplido archívese.

Nota: 2958/2022
Res.: 1710/2022
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

75

Resolución 1.715/022

Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Supervisor de la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión de ASSE.

(3.305)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Marzo de 2022

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E., mediante la cual se solicita la creación de la función de Supervisor de dicha Dirección;

Resultando: I) que el Supervisor tendrá como tareas realizar el seguimiento de los distintos equipos de Auditoría, asegurando que se cumplan los lineamientos y el plan de trabajo indicado por la Dirección;

II) que la creación de la mencionada función cuenta con la aprobación de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones de RR.HH.;

Considerando: I) que por lo expuesto se entiende pertinente crear en la estructura salarial de A.S.S.E., la función de Supervisor de la Dirección Auditoría Interna y de Gestión;

II) que deberá cumplir una carga horaria de 40 horas semanales,

percibiendo una remuneración equivalente a un 20% superior a la establecida para el Jefe Auditor Profesional;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Supervisor de la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E.

2º) Establécese una carga horaria de 40 horas semanales y una remuneración equivalente a un 20% superior a la vigente para el Jefe Auditor Profesional.

3º) Comuníquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos y a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 2732/2022
Res.: 1715/2022
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

76

Resolución 1.716/022

Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Asistente de la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión de ASSE.

(3.306)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Marzo de 2022

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E., mediante la cual se solicita la creación de la función de Asistente de dicha Dirección;

Resultando: que la creación de la mencionada función cuenta con la aprobación de la Gerencia de Recursos Humanos y el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones;

Considerando: que por lo expuesto, se entiende pertinente crear en la estructura salarial de A.S.S.E., la función de Asistente de la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión a los efectos de colaborar con la citada Dirección en las tareas administrativas;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Asistente de la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E.

2º) Equipárase la carga horaria y remuneración a la establecida para la función de Asistente prevista en la Estructura Salarial de la Unidad Ejecutora 068.

3º) Comuníquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos y a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 2732/2022
Res.: 1716/2022
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

77

Resolución 1.730/022

Dispónese el cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Unión, de la Sra. Paola Dos Santos Gómez, y desígnasela en la función de Administradora del Hospital Especializado de Ojos.

(3.307)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Marzo de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Administrador del Hospital Especializado de Ojos, Unidad Ejecutora 088;

Resultando: I) que se propone para desempeñar la referida función a la Sra. Paola Dos Santos Gómez, C.I. 2.977.000-0, quien posee el perfil adecuado para cumplir eficientemente la tarea;

II) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5594/2021 de fecha 24/11/2021, se designó a la Sra. Paola Dos Santos en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Unión, perteneciente a la RAP Metropolitana U.E. 002;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el cese de la Sra. Dos Santos en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Unión y su designación en la función de Administradora del Hospital Especializado de Ojos;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5o de la ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Unión, perteneciente a la RAP Metropolitana (U.E. 002) a la Sra. Paola Dos Santos Gómez (C.I. 2.977.000-0), contratada por Comisión de Apoyo.

2º) Desígnase a la Sra. Dos Santos en la función de Administradora del Hospital Especializado de Ojos.

3º) Inclúyase a la Sra. Dos Santos en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de adecuar su contratación, a Personal de las Unidades Ejecutoras 002 y 088 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Dos Santos, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División de Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Regional Sur.

Nota: 2958/2022
Res.: 1730/2022
sr

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

78

Resolución 1.832/022

Dispónese el cese como representante de ASSE para integrar la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre ASSE e INAU, del Dr. Gastón Eduardo Ricci Gómez; desígnase como representante alterno de dicha Comisión a la Dra. Laura Magdalena Matonte Pena, y ratifícase la designación como representante titular a la Licenciada María Jimena Píriz Contreras.

(3.309)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Mayo de 2022

Visto: el convenio marco suscrito entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E. y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay - I.N.A.U., aprobado por Resolución del Directorio Nº 2947/2019 de fecha 29/05/2019;

Resultando: I) que en la cláusula quinta se establece que ambas partes designarán a dos representantes para integrar una Comisión de Seguimiento del citado convenio, con el fin de realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Acuerdo;

II) que por Resolución Nº 1280/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 08/09/2021 se designaron como representantes de A.S.S.E. ante la Comisión a la Lic. María Jimena Píriz y al Dr. Gastón Ricci;

Considerando: que la Dirección de Salud Mental solicita modificar la citada integración cesando al Dr. Gastón Ricci y designando como alterna a la Dra. Laura Matonte;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como representante de A.S.S.E. para integrar la Comisón de Seguimiento del Convenio suscrito entre A.S.S.E. e I.N.A.U. al Dr. Gastón Eduardo Ricci Gómez.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Desígnase como representante como alterno de A.S.S.E para integrar la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre A.S.S.E. e I.N.A.U., a la Dra. Laura Magdalena Matonte Pena.

4º) Ratifícase la designación como representante titular a la Lic. María Jimena Píriz Contreras.

5º) Notifíquese. Comuníquese. Tomen nota la Gerencia General, la Dirección de Salud Mental, la Dirección Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, la Gerencia Asistencial, la Gerencia de Recursos Humanos y la División Notarial.

Nota: 3212/2022
Res.: 1832/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



79

Resolución 1.846/022

Desígnase en la función de Jefe de Servicio de Flota Vehícular y Choferes del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, al Sr. José Oscar Bobadilla Cabrera.

(3.311)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Abril de 2022

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos, para la designación del Jefe de Servicio de Flota Vehicular y Choferes de esa U.E.;

Resultando: que realizado el llamado interno para ocupar el Mando Medio, surge del ranking el Sr. José Oscar Bobadilla Cabrera;

Considerando: I) que se cuenta con el aval de la Dirección Región Sur y el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Remuneraciones;

II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia, designando al Sr. José Oscar Bobadilla Cabrera en la citada función;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Jefe de Servicio de Flota Vehicular y Choferes del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos al Sr. José Oscar Bobadilla Cabrera (C.I. 3.338.627-7) Oficial IV Chofer, Presupuestado, Correlativo 40800, Escalafón E, Grado 2, perteneciente a la U.E. 102.

2º) Inclúyase al Sr. Bobadilla en la estructura salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a las U.E. 102 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. Bobadilla, a la Dirección de Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección Región Este de A.S.S.E. y la División Gestión de Sistemas de RR.HH.

Ref.: 178/2022 - 134/2020
Res.: 1846/2022
sr
Dr. Juan Ramón Blanco, Subgerente, Gerencia General, A.S.S.E.

80

Resolución 1.923/022

Incorpóranse al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, el cargo de Especialista VII Especialización perteneciente al Centro Departamental de Canelones, ocupado por la Sra. María del Rosario García; y al padrón presupuestal del Centro Departamental de Canelones, el cargo de Especialista VII Especialización perteneciente a la RAP de Canelones, ocupado por la Sra. Gilda Zoraida Raviolo Carrión.

(3.313)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Mayo de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, en la Unidad Ejecutora de destino 057, Red de Atención Primaria de Canelones formulada por la Sra. María del Rosario García Badani, C.I. 3.113.959-1, presupuestada en la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental Canelones, con

un cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4605.

Resultando: I) que la Dirección de la UE 016, Centro Departamental Canelones entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Sra. Gilda Zoraida Raviolo Carrion, C.I. 3.794.956-8, presupuestada, Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 03, Correlativo No. 1919, es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la UE 016, Centro Departamental Canelones.

Considerando: que se cuenta con la aprobación de los pases referidos por parte de la Dirección de la Región Sur, se entiende pertinente proceder a lo solicitado con incorporación de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 057, Red de Atención Primaria de Canelones y la UE 016, Centro Departamental Canelones.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4605, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental Canelones ocupado por la Sra. María del Rosario García Badani, C.I. 3.113.959-1.

2º) Asígnase a la Sra. María del Rosario García Badani, C.I. 3.113.959-1 el Correlativo No. 1932, en el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, en la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

3º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental Canelones, el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 1919, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones, ocupado por la Sra. Gilda Zoraida Raviolo Carrion C.I. 3.794.956-8.

4º) Asígnase a la Sra. Gilda Zoraida Raviolo Carrion C.I. 3.794.956-8, el Correlativo No. 4621, en el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, en la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental Canelones.

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de los interesados.

6º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 016.

Res.: 1923/2022
Ref.: 29/016/2/496/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

81

Resolución 2.001/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Érica Inés Laclau Hellbusch como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 17 de mayo de 2022.

(3.316)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Mayo de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Dra. Erica Inés Laclau Hellbusch C.I. 3.206.009-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 590, de la Unidad Ejecutora 048, Red de Atención Primaria de Colonia.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Dra. Erica Inés Laclau Hellbusch, C.I. 3.206.009-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 590, perteneciente a la Unidad Ejecutora 048, Red de Atención Primaria de Colonia, a partir del 17 de mayo de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 048 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 048.

Res.: 2001/2022
Ref.: 29/048/2/39/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

82

Resolución 2.028/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Natalia Viviana Carzul Cruz como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 21 de mayo de 2022.

(3.318)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Mayo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Téc. Natalia Viviana Carzul Cruz C.I. 3.503.861-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, Correlativo No. 6596, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Téc. Natalia Viviana Carzul Cruz, C.I. 3.503.861-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, Correlativo No. 6596, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 21 de mayo de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 2028/2022
Ref.: 29/004/2/522/2022
ar.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

83

Resolución 2.095/022

Amplíase por segunda vez la Licitación Pública Nº 501/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo para el Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E.", adjudicado a la firma Cooperativa Parque Colón.

(3.319)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Abril de 2022

Visto: la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4788/2018 de fecha 19/09/2018, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nº 501/2018 para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo" con destino al Edificio Libertad y dependencias de A.S.S.E., a la firma Cooperativa Parque Colón;

Resultando: I) que el Pliego Particular de Condiciones de dicha licitación establece que la contratación abarca un período de doce meses previéndose la prórroga automática por hasta 2 (dos) períodos de igual duración;

II) que por Resolución del Directorio Nº 4690/2021 de fecha 27/10/2021 se resolvió ampliar la Licitación hasta un 14,5%;

III) que asimismo se dispuso encomendar a la Gerencia Administrativa la realización de un nuevo llamado licitatorio a la mayor brevedad posible;

IV) que según lo informado a fs. 599 por el Departamento de Compras, aun no se ha cumplido con lo encomendado;

V) que por lo antes referido, la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068 informa que resulta necesario proceder a una segunda ampliación de la contratación por hasta un 14,5%;

Considerando: I) que según informa la Dirección de Recursos Materiales, la ampliación de contratación solicitada se encuentra amparada desde el punto de vista jurídico por lo dispuesto en el Artículo 74 del T.O.C.A.F., habiéndose obtenido el consentimiento del adjudicatario;

II) que no surgen impedimentos para la realización de la presente ampliación, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley 18.244;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 74 del TOCAF y el Artículo 5 de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase por segunda vez la Licitación Pública Nº 501/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo para el Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E.", adjudicado a la firma Cooperativa Parque Colón, según el siguiente detalle:

Item 1) Servicio de Mantenimiento Preventivo Integral de las instalaciones Eléctricas hasta 2.683 (dos mil seiscientos ochenta y tres) horas al valor hora de $ 811,71 (ochocientos once con 71/100 pesos uruguayos) lo que hace un total para el período de $ 2.177.811,04 (dos millones ciento setenta y siete mil ochocientos once con 04/100 pesos uruguayos) exento de IVA.

Item 2) Servicio de Mantenimiento Preventivo Integral Sanitario por un total de hasta 1.126 (un mil ciento veintiséis) horas al valor hora de $ 811,71 (ochocientos once con 71/100 pesos uruguayos) lo que hace un total para el período de $ 913.982,57 (novecientos trece mil novecientos ochenta y dos con 57/100 pesos uruguayos) exento de IVA.

Item 3) Servicio de Reparaciones Generales en áreas de tabiquería, tabiquería menores en yeso, vidriería, carpintería, albañilería, herrería, aluminio, ajuste de muebles de madera, puertas y ventanas, colocación de diferentes tipos de cortinas, pintura y demás tareas establecidas en el Pliego Particular de Condiciones por un total de hasta 4.504 (cuatro mil quinientas cuatro) horas al valor hora de $ 811,71 (ochocientos once con 71/100 pesos uruguayos) lo que hace un total para el período de $ 3.655.930,28 (tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta con 28/100 pesos uruguayos) exento de IVA.

Item 4) Servicio de Mantenimiento Preventivo de las Centrales Telefónicas, de la red de datos, tendido de las líneas telefónicas y de datos, realización de nuevas instalaciones, reparación y mantenimiento de todas las existentes en todas las dependencias y además tareas establecidas en el Pliego Particular de Condiciones por un total de hasta 1.126 (un mil ciento veintiséis) horas al valor hora de $ 880,12 (ochocientos ochenta con 12/100 pesos uruguayos) exento de IVA, lo que hace un total para el período de $ 991.019,17 (novecientos noventa y un mil diecinueve con 17/100 pesos uruguayos) exento de IVA.

Item 5) Servicio de Trabajos en Climatización y Refrigeración, por un total de hasta 1.126 (un mil ciento veintiséis) horas al valor hora de $ 811,71 (ochocientos once con 71/100 pesos uruguayos) lo que hace un total para el período de $ 913.982,57 (novecientos trece mil novecientos ochenta y dos con 57/100 pesos uruguayos) exento de IVA.

2º) El período de ejecución del contrato que es objeto de la presente ampliación de licitación es de seis (6) meses, desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 2022.

3º) Los precios adjudicados en la presente licitación se actualizarán de acuerdo con lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones 20% por variación de IPC en forma semestral (1º de enero y 1º de julio de cada año) y 80% por variación de sueldos en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda.

4º) El monto total adjudicado en la ampliación asciende a la suma de $ 8.652.726,00 (ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos veintiséis con 00/100 pesos uruguayos) exento de IVA.

5º) La erogación que genera la presente adquisición se atenderá con la afectación que realizará el Departamento de Contaduría de la U.E. 068, con cargo al Financiamiento 1.1 o 1.2 según disponibilidad financiera, Programa 440, Proyecto 000, Objeto de Gasto 271/000, 276/003 y 279/000.

6º) Reitérase lo establecido en el numeral 6º del Resuelve de la Resolución 4690/2021 de fecha 27/10/2021, exhortando a la Gerencia Administrativa su cumplimiento.

7º) Pase a la Dirección de Auditoría Delegada para su intervención. Cumplido pase al Departamento de Compras de la U.E. 068, para notificar al adjudicatario, realizar la publicación en Compras Estatales y emitir la correspondiente orden de compra.

Ref.: 1103/2021 - 278/2018
Res.: 2095/2022
sr

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

84

Resolución 2.123/022

Autorízase el pase en comisión del funcionario Sr. Adolfo Santiago Álvarez Llambi, para cumplir tareas de asistencia directa en la Secretaría del Senador Guido Manini Ríos hasta el 14 de febrero de 2025.

(3.320)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Mayo de 2022

Visto: la gestión formulada por la Cámara de Senadores por Oficio Nº 1293/22 de fecha 03/03/2022, a través del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: que por la misma se solicita el Pase en Comisión del Sr. Adolfo Santiago Álvarez Llambi (C.I. 4.251.467-7), para desempeñarse en la Secretaría del señor Senador Guido Manini Ríos, hasta el 14 de febrero de 2025;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y de la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos;

II) que tal como exige la Ley Nº 15.851 en su artículo 32, el funcionario cuenta con más de tres años de antigüedad en la Administración Pública;

III) que por lo antes expresado, y teniendo en cuenta el carácter preceptivo del pase en comisión solicitado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº 18.172, corresponde proceder en consecuencia, autorizando el pase en comisión del Sr. Adolfo Álvarez;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07 y a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión del funcionario Sr. Adolfo Santiago Álvarez Llambi (C.I. 4.251.467-7), para cumplir tareas de asistencia directa en la Secretaría del señor Senador Guido Manini Ríos hasta el 14 de febrero de 2025.

2º) Comuníquese a la U.E. 017 - Centro Departamental de Cerro Largo a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado. Remítase oficio al M.S.P.. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos, la Dirección de Gestión Remuneraciones, la División Gestión de la Información y la Dirección Región Este. Cumplido, archívese.

Nota: 2681/2022
Res.: 2123/2022
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

85

Resolución 2.147/022

Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Sr. Leonardo Líber Rodríguez Guella, para cumplir tareas en la Secretaría del Respresentante Sr. Gerardo Núñez Fallabrino, hasta el 14 de febrero de 2025.

(3.322)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Mayo de 2022

Visto: la gestión formulada por la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, mediante la cual se solicita el Pase en Comisión del funcionario Sr. Leonardo Líber Rodríguez Guella (C.I. 3.996.026-9), perteneciente a la Unidad Ejecutora 086, para desempeñar tareas en la Secretaría del Representante Sr. Gerardo Núñez Fallabrino;

Resultando: I) que tal como lo exige la Ley Nº 15.851 en su artículo 32, el funcionario cuenta con más de tres años de antigüedad en la Administración Pública;

II) que el traslado para desempeñar tareas de asistencia directa a Legisladores Nacionales es de carácter preceptivo, de acuerdo al artículo 23 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31/08/2007;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del/ 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase en Comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, del funcionario Sr. Leonardo Líber Rodríguez Guella, C.I. 3.996.026-9, Especialista VII Informática, Presupuestado, Programa 7, Correlativo 1300, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 086, a efectos de cumplir tareas en la Secretaría del Representante Sr. Gerardo Núñez Fallabrino, hasta el 14/02/2025.

2º) Comuníquese a la U.E. 086 para su conocimiento y notificación del funcionario. Remítase oficio al M.S.P. Tomen nota la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, las Gerencias General y de Recursos Humanos y División Gestión de Sistemas de RR.HH.

Nota: 1251/2022
Res.: 2147/2022
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

86

Notificación 1.778/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.372)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 28/06/2022 13:06:29, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
sbl 7916	21/4/2022 11:39	21 DE SETIEMBRE y BV ESPAÑA	SA 954102	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SBN 1068	31/5/2022 12:23	GALICIA y YAGUARON	SA 961213	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCR 5707	11/5/2022 14:48	DURAZNO y ANDES	SA 954192	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SCV 9227	20/5/2022 19:27	AV RIVERA y DR PABLO DE MARIA	SA 1024205	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKH 979	2/6/2022 11:42	YATAY y JOSE L TERRA	SA 960968	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLW 155	22/4/2022 10:45	L A DE HERRERA y GUALEGUAY	SA 957883	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

87

Notificación 1.779/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.373)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 28/06/2022 13:06:38, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA1175	22/6/2022 10:19	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB 2848	22/6/2022 7:43	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200017838	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB 5038	22/6/2022 8:53	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6500042948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB 5038	22/6/2022 8:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200017756	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAB 5038	22/6/2022 8:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810044256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB 5038	22/6/2022 9:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200017781	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAH 3898	21/6/2022 18:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480058306	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAH 8967	3/6/2022 18:8	AGUSTIN ABREU y MATEO VIDAL	SA 1025981	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAI 9665	22/6/2022 7:2	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6470036327	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK6056	22/6/2022 15:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530046003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO1522	22/6/2022 15:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640087825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 4736	22/6/2022 13:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300031150	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBD 2159	3/6/2022 14:50	CNO MOLINOS DE RAFFO y MARIA ORTICOCHEA	SA 957282	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBE 8082	22/6/2022 11:33	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	S544 151	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBF 5980	22/6/2022 8:31	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6200017898	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF6080	22/6/2022 12:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040131143	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 2557	3/6/2022 14:0	DR MARIO CASSINONI y AV 18 DE JULIO	SA 963561	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBG 8540	22/6/2022 15:2	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200017845	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBH 2574	22/6/2022 10:9	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200017759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 5180	10/6/2022 11:35	JUSTICIA y MARTIN GARCIA	SA 1025455	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ2738	22/6/2022 15:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6640087919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 7235	13/6/2022 14:47	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 857296	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL 8434	3/6/2022 9:10	AV DR FRANCISCO SOCA y LIBERTAD	SA 1025561	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SBL 8955	3/6/2022 15:9	AV MILLAN y CAIGUA	SA 956292	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL4770	22/6/2022 10:3	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 1912	22/6/2022 11:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810044574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM6446	22/6/2022 9:12	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 3231	3/6/2022 17:0	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SA 957290	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN4990	22/6/2022 10:3	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN5096	22/6/2022 10:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6640087908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN7473	22/6/2022 10:46	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN9694	22/6/2022 7:8	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6640087902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 1866	3/6/2022 15:15	AV MILLAN y AMERICO VESPUCIO	SA 957285	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 8844	22/6/2022 9:25	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	S651 157	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ 1882	22/6/2022 7:15	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220038013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 3439	12/6/2022 16:0	SANTIAGO NIEVAS y JUAN ORTIZ	SA 988072	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SBQ 8931	22/6/2022 7:24	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810044253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 9450	22/6/2022 9:18	DANIEL MUÑOZ y ACEVEDO DIAZ	S863 499	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR 4225	22/6/2022 14:21	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6200017886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 2768	3/6/2022 16:56	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 957289	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBS 5313	22/6/2022 9:35	AV RIVERA y ACEVEDO DIAZ	S863 500	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS1707	22/6/2022 9:35	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS5923	22/6/2022 12:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530045996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS6277	22/6/2022 10:2	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014070	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT9260	22/6/2022 9:32	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014060	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU 2020	22/6/2022 8:54	BV ARTIGAS y AV GRAL SAN MARTIN	S863 497	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBU 7160	22/6/2022 11:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810044575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 7695	22/6/2022 11:49	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810044577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 8798	22/6/2022 8:40	AV 8 DE OCTUBRE y JAIME CIBILS	S544 149	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 8828	22/6/2022 9:51	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6200017884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU5429	22/6/2022 11:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640087819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU5922	22/6/2022 10:50	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6640087909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 3688	22/6/2022 10:44	DR GUSTAVO GALLINAL y DR MARTIN C MARTINEZ	S613 424	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBV 3952	22/6/2022 9:27	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5260019189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 4012	22/6/2022 0:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200017778	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV 4254	3/6/2022 18:11	AGUSTIN ABREU y MATEO VIDAL	SA 954412	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW7175	22/6/2022 5:55	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500042960	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX 4993	22/6/2022 9:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6200017869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX5330	22/6/2022 10:8	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBY1805	22/6/2022 9:35	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 8042	22/6/2022 8:3	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810044254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 8869	22/6/2022 11:50	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y PAYSANDU	S566 424	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCA 2545	3/6/2022 13:32	AV 18 DE JULIO y JUAN PAULLIER	SA 1025106	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCB 4291	22/6/2022 11:37	BV ARTIGAS y PARVA DOMUS	S531 270	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 6512	22/6/2022 9:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810044567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 9722	3/6/2022 17:37	AV DR MANUEL ALBO y AV ITALIA	SA 962545	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF 6340	22/6/2022 9:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220037950	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF3752	22/6/2022 10:12	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5260019191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 2986	21/6/2022 18:18	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 962943	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 6954	22/6/2022 8:19	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	S651 155	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 7303	22/6/2022 9:16	DANIEL MUNOZ y ACEVEDO DIAZ	S863 498	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG7502	22/6/2022 10:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020020296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH8297	22/6/2022 10:32	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 2549	22/6/2022 9:7	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810044258	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI 3005	22/6/2022 7:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810044565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 3232	22/6/2022 11:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200017763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 4211	3/6/2022 15:36	AV MILLAN y ANDRES CHEVESTE	SA 956294	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCI 7386	22/6/2022 13:44	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810044582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 9288	22/6/2022 10:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080037776	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SCI4243	22/6/2022 13:21	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6640087915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI4736	21/6/2022 17:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530045981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI5592	21/6/2022 16:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530045976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI8561	22/6/2022 10:46	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5260019193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI9851	22/6/2022 10:32	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 3569	22/6/2022 14:50	AV RIVERA y SIMON BOLIVAR	S621 93	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ 4510	22/6/2022 8:30	AV ITALIA y VALENCIA	S651 156	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ 9330	22/6/2022 11:49	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810044278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ1818	22/6/2022 12:9	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5260019194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ3038	22/6/2022 9:25	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 1098	22/6/2022 12:43	AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ y AV ITALIA	S658 307	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 5145	22/6/2022 14:8	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6200017885	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 7963	22/6/2022 12:7	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200017765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 9770	22/6/2022 10:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810044569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 9895	22/6/2022 9:38	JOSE ENRIQUE RODO y MAGALLANES	S531 264	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK2527	22/6/2022 11:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640087818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 1140	21/6/2022 15:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300030975	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL 7250	22/6/2022 13:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810044583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 1541	22/6/2022 12:21	AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ y AV RIVERA	S658 306	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM 8147	22/6/2022 10:21	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220038018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM1924	22/6/2022 10:45	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6500042949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM2585	22/6/2022 11:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300031149	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM4634	22/6/2022 14:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640087821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM9332	22/6/2022 14:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530046001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 4869	21/6/2022 10:52	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810044263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 7029	22/6/2022 10:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200017783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3192	22/6/2022 8:3	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500042961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN5076	22/6/2022 11:24	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6640087911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN5517	22/6/2022 8:55	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN6738	22/6/2022 10:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020020297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO4073	22/6/2022 9:1	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO9696	22/6/2022 10:33	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 5127	22/6/2022 8:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080037775	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP 5975	22/6/2022 9:28	AV RIVERA y BV ARTIGAS	S531 263	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCP2574	22/6/2022 14:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530046000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 1650	22/6/2022 11:39	BV ARTIGAS y PARVA DOMUS	S863 503	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SCQ 2250	12/6/2022 17:25	COLONIA y CONVENCION	SA 988073	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCQ 2250	12/6/2022 17:25	COLONIA y CONVENCION	SA 988073	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCQ1745	22/6/2022 8:39	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ2015	22/6/2022 7:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300030982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ5475	22/6/2022 11:41	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6640087912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 1001	22/6/2022 10:45	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	S566 422	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR 2070	3/6/2022 17:6	EMILIO ROMERO y AV AGRACIADA	SA 957292	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR 3045	3/6/2022 17:53	AV MILLAN y CNO MOLINOS DE RAFFO	SA 957296	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR 3590	22/6/2022 14:25	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810044586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 5625	22/6/2022 10:14	COLONIA y EJIDO	S338 128	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR 6713	22/6/2022 10:9	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200017782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR5244	22/6/2022 15:7	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300031151	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR5666	22/6/2022 8:50	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014051	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCR9182	22/6/2022 11:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030028535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS 4046	21/6/2022 14:34	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810044264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 6360	22/6/2022 6:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200017754	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS2266	22/6/2022 11:56	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030028537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS7610	22/6/2022 8:43	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 2602	3/6/2022 15:29	JOSE ELLAURI y 26 DE MARZO	SA 964739	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT 3188	3/6/2022 17:4	AV AGRACIADA y EMILIO ROMERO	SA 956297	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT 7316	20/6/2022 9:16	JAWAHARLAL PANDIT NEHRU y JOSE VAZQUEZ LEDESMA	SA 962930	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT1932	22/6/2022 9:57	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT3718	22/6/2022 10:8	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020020295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT5885	22/6/2022 13:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640087820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 1733	22/6/2022 8:29	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810044255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 5861	22/6/2022 11:29	EDUARDO VICTOR HAEDO y DR MARIO CASSINONI	S544 150	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCU2877	22/6/2022 10:46	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 2184	3/6/2022 17:15	AV AGRACIADA y ANGEL SALVO	SA 957293	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SCV 2271	22/6/2022 8:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200017780	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCV 2736	3/6/2022 18:11	AGUSTIN ABREU y MATEO VIDAL	SA 954411	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCV 4056	22/6/2022 13:3	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6470036339	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCV 9345	4/6/2022 1:10	LINIERS y PLAZA INDEPENDENCIA	SA 962241	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCV 9345	4/6/2022 1:10	LINIERS y PLAZA INDEPENDENCIA	SA 962241	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SCV 9565	22/6/2022 11:55	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6500042950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV1251	22/6/2022 10:19	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV4224	22/6/2022 10:3	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV6690	22/6/2022 8:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6640087816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW 1098	22/6/2022 11:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200017787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDF 551	17/6/2022 8:55	CNO OSVALDO RODRIGUEZ y CNO AL PASO CALPINO	SA 957399	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SDF 551	17/6/2022 8:55	CNO OSVALDO RODRIGUEZ y CNO AL PASO CALPINO	SA 957399	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SDI4240	22/6/2022 10:23	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFW 779	3/6/2022 12:21	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y ASUNCION	SA 961863	ART. 8/19: BASURA EN LA VIA PUBLICA	2,47
SGJ 697	22/6/2022 11:34	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y VENEZUELA	S566 423	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SGZ 831	19/6/2022 2:3	AV AGRACIADA y GRAL CESAR DIAZ	SA 962145	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SHJ 969	22/6/2022 6:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480058308	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHQ 15	22/6/2022 8:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300030983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHT 56	22/6/2022 1:40	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6200017882	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHY758	21/6/2022 19:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530045984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIG 458	22/6/2022 5:28	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480058307	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIN088	22/6/2022 7:12	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6640087903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIN614	21/6/2022 16:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530045977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIU771	22/6/2022 13:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530045997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIV 764	22/6/2022 0:53	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6200017868	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 846	20/6/2022 9:6	AV SAYAGO y JOSE CAPARROZ	SA 957468	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SJH288	22/6/2022 10:51	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6640087910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJH920	22/6/2022 14:56	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6640087916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJV 085	21/6/2022 20:14	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810044266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB 475	18/6/2022 23:37	MADRID y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SA 959342	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 475	18/6/2022 23:37	MADRID y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SA 959342	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SKB 475	18/6/2022 23:37	MADRID y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SA 959342	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SKF 260	2/6/2022 16:16	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y PERNAS	SA 950414	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKH486	22/6/2022 14:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530045999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 402	22/6/2022 11:6	AV RIVERA y RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY	S531 269	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SKW 023	22/6/2022 6:37	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6200017895	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLD 761	3/6/2022 15:50	JOSE ELLAURI y 26 DE MARZO	SA 964740	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLE 220	3/6/2022 13:50	AV BRASIL y 26 DE MARZO	SA 961221	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SLM185	21/6/2022 17:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530045980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 647	3/6/2022 23:59	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 962239	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLQ 1554	22/6/2022 9:8	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200017757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLX415	22/6/2022 8:46	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6640087906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA037	17/6/2022 10:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440029960	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMF 873	22/6/2022 11:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200017844	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMF666	22/6/2022 14:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530046002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMG 682	22/6/2022 9:46	JOSE ENRIQUE RODO y JUAN D JACKSON	S863 501	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SMJ822	18/6/2022 15:58	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440029975	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF 6475	22/6/2022 10:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200017784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2297	22/6/2022 14:31	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5260019201	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 6055	22/6/2022 11:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200017788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 6055	22/6/2022 9:17	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810044259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STU 1495	22/6/2022 4:28	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500042959	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STU1511	22/6/2022 8:25	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6640087730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX0275	22/6/2022 14:59	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6640087917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX0425	22/6/2022 9:10	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX4095	22/6/2022 9:8	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014056	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
STX8022	22/6/2022 10:3	CNO CASTRO y MARIA ORTICOCHEA	RIM 6170014073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

88

Notificación 1.780/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.374)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 28/06/2022 13:06:41, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBF9589	18/6/2022 17:46	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1057111526	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBF9589	18/6/2022 17:46	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1057111526	ART. 1/75: PROHIBICION DE ADELANTAMIENTOS	0,99
SBF9589	18/6/2022 17:46	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1057111526	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 4236	3/6/2022 8:50	DR JOSE BRITO FORESTI y AV ITALIA	SA 960162	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCF 4236	3/6/2022 8:50	DR JOSE BRITO FORESTI y AV ITALIA	SA 960162	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SDF 551	17/6/2022 8:55	CNO OSVALDO RODRIGUEZ y CNO AL PASO CALPINO	SA 957398	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SDF 551	17/6/2022 8:55	CNO OSVALDO RODRIGUEZ y CNO AL PASO CALPINO	SA 957398	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SDF 551	17/6/2022 8:55	CNO OSVALDO RODRIGUEZ y CNO AL PASO CALPINO	SA 957398	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SEJ 71	3/6/2022 10:20	JUAN ORTIZ y L A DE HERRERA	SA 960163	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SEJ 71	3/6/2022 10:20	JUAN ORTIZ y L A DE HERRERA	SA 960163	ART. 1/5/d: Circula ciclovia o bicisenda	4
SEJ 71	3/6/2022 10:20	JUAN ORTIZ y L A DE HERRERA	SA 960163	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SGZ 831	19/6/2022 2:1	AV AGRACIADA y GRAL CESAR DIAZ	SA 962144	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SGZ 831	19/6/2022 2:1	AV AGRACIADA y GRAL CESAR DIAZ	SA 962144	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SGZ 831	19/6/2022 2:1	AV AGRACIADA y GRAL CESAR DIAZ	SA 962144	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SGZ 831	19/6/2022 2:1	AV AGRACIADA y GRAL CESAR DIAZ	SA 962144	ART. 1/97: CAMBIO DE FRENTE PROHIBIDO	1

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

89

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Esteban Porcal Borba, por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

(3.377)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

RES: 4945/20/5220
EXP: 2020-5229-98-004054

Montevideo, 28 de diciembre de 2020.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio;

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 4 de diciembre de 2020, según formulario N.º 39404, se constata que el vehículo con matrícula SCJ 8581, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a ESTEBAN PORCAL BORBA, C.I. 1.827.845-1, con domicilio declarado en Barros Arana 5237, infringiendo lo dispuesto por el decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional;

2º) que a fin de cumplir con la normativa Departamental, y conforme dispone el Art. R.69, se concedió vista al responsable;

3º) que habiendo vencido el plazo de vista, no se han presentado descargos, por lo cual la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados;

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas de hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según resolución 572/20/1000 de fecha 4/12/20;

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1º.- Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a ESTEBAN PORCAL BORBA, C.I.: 1.827.845-1, con domicilio declarado en Barros Arana 5237, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.
2º.- Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.
3º.- Notifíquese en forma legal.-
Facundo Pérez, Gerente, Servicio de Convivencia Departamental.

90

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina a Paraduja Lima Basilio Anderson por transportar residuos sin la habilitación correspondiente.

(3.369)

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
293/21/1000
Expediente Nro.:
2021-5229-98-000528

Montevideo, 22 de junio de 2021 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la empresa Paraduja Lima Basilio Anderson, con domicilio en la calle Dr. Luis P. Bottaro No. 3641;

RESULTANDO: 1o.) que el Servicio de Convivencia Departamental informa que el personal inspectivo ha podido constatar que el vehículo matrícula SCE 7379, transportaba residuos sin contar con la habilitación correspondiente en la calle Dr. Alejandro Gallinal frente al número, labrando el acta No. 38226 de 11/02/21;

2o.) que se procedió a otorgar vista de acuerdo con lo establecido en el Art. R.69 del Vol. II del Digesto Departamental a efectos de la formulación de descargos, sin que estos se hayan presentado;

3o.) que en tal sentido el referido Servicio sugiere la aplicación de una multa de 50 UR, por haber infringido lo dispuesto en el Art. D.1928.2 del Vol. VI "Higiene y Asistencia Social" del Digesto Departamental, conforme a lo preceptuado en el Art. D.1928.14, Lit. a) de idéntico Volumen y Cuerpo Normativo;

CONSIDERANDO: 1o.) que la normativa vigente fija en unidades reajustables los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales de acuerdo al Decreto No. 34.134 de 12/04/12 y la Resolución No. 2287/13 de 03/06/13;

2o.) que por la Resolución No. 4242/20 de 01/12/2020 se delegó en la Secretaría General la facultad de aplicar multas de hasta un monto de UR 55;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO RESUELVE:

1.- Aplicar una multa de UR 50 (unidades reajustables cincuenta) a la empresa Paraduja Lima Basilio Anderson, CI 3.957.349-8, RUT 217094520019, con domicilio en la calle Dr. Luis P. Bottaro No. 3641, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente Resolución.-

2.- Disponer que transcurrido el plazo de 30 (treinta) días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental comunicará a la Unidad Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a los efectos de gestionar el cobro.-

3.- Comuníquese al Municipio E, Servicio de Gestión de Contribuyentes y el Centro Comunal Zonal No. 8 y pase al Servicio de Convivencia Departamental para la notificación correspondiente y demás efectos-

ING. AGR. OLGA OTEGUI, Secretaria General.

91

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina a VICTOR DANIEL PINTOS ALVEZ por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

(3.370)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

RES: 2251/21/5220
EXP: 2021-5229-98-001416

Montevideo, 30 de junio de 2021.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio;

RESULTANDO: 1°) que en inspección de fecha 21 de mayo de 2021, según formulario N.° 45850, se constata que el vehículo matrícula MAF 8897, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a VICTOR DANIEL PINTOS ALVEZ, C.I. 4.338.624-7, con domicilio a estos efectos en Corona Boreal N.° 1502, infringiendo lo dispuesto en el Decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional;

2°) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69, se concedió vista al responsable;

3°) que vencido el plazo de vista sin haberse presentado descargos, la Gerencia del Servicio de Convivencia Departamental entiende pertinente dictar resolución al respecto;

4°) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit ñ del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados;

CONSIDERANDO: 1°) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas de hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez); según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020;

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1°.- Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a VICTOR DANIEL PINTOS ALVEZ, C.I. 4.338.624-7, con domicilio a estos efectos en Corona Boreal N° 1502, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2°.- Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3°.- Notifíquese en forma legal.-

Facundo Pérez, Gerente, Servicio de Convivencia Departamental.

92

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina a CARDOZO LOPEZ ANGEL NAHUEL por transportar residuos sin la malla de protección correspondiente.

(3.371)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

RES: 1776/21/5220
EXP: 2021-5229-98-001068

Montevideo, 19 de mayo de 2021.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de esta Dependencia,

RESULTANDO: 1°) que en inspección de fecha 27 de marzo de 2021, según formulario Nº 43091, se constató que el vehículo matrícula SCT 1588 (padrón 900142878), transportaba residuos sin la malla de protección correspondiente, individualizándose como responsable a CARDOZO LOPEZ ANGEL NAHUEL, RUT: 217726580012, cédula de identidad: 4.765.145-8, con domicilio declarado en Continuación Burgueños 4125, infringiendo lo dispuesto por el Artículo R. 424.110.9 del Volumen VI del Digesto Departamental;

2°) que a fin de cumplir con la normativa Departamental, y conforme dispone el Art. R 69, se concedió vista al responsable.

3°) que vencido el plazo de vista correspondiente, no se presentaron descargos; por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto;

4°) que los montos de las multas que se aplicar por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que por la infracción constatada y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. D. 1928.14 literal d (Volumen VI del Digesto Departamental), corresponde la aplicación de una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez), al titular de obrados;

CONSIDERANDO: 1°) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez); según Resolución 572/20/1000 de fecha 4/12/20;

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1°.- Aplicar una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez), a CARDOZO LOPEZ ANGEL NAHUEL, RUT: 217726580012, cédula de identidad: 4.765.145-8, con domicilio declarado en Continuación Burgueños 4125, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2°.- Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3°.- Notifíquese en forma legal.-

Facundo Pérez, Gerente, Servicio de Convivencia Departamental.

93

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. CARLOS BARREIRO S.A.S, por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

(3.378)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

RES: 2071/21/5220
EXP: 2021-5229-98-001178

Montevideo, 14 de junio de 2021.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio;

RESULTANDO: 1°) que en inspección de fecha 12 de mayo de 2021, según formulario N.° 45838, se constata que el vehículo matrícula OTP 3626, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a CARLOS BARREIRO S.A.S., RUT 218 837 570 013, con domicilio a estos efectos en Av. Lib. Brig. Gral Lavalleja N.°1780 apto 602, infringiendo lo dispuesto en el Decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional;

2°) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69, se concedió vista al responsable;

3°) que vencido el plazo de vista, sin haberse presentado descargos, la Gerencia del Servicio de Convivencia Departamental entiende pertinente dictar resolución al respecto;

4°) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados;

CONSIDERANDO: 1°) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas de hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez); según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020;

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1°.- Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a CARLOS BARREIRO S.A.S., RUT 218 837 570 013, con domicilio a estos efectos en Av. Lib. Brig. Gral. Lavalleja N.° 1780 apto. 602, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

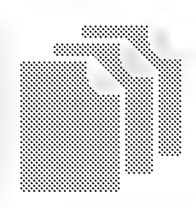
2°.- Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3°.- Notifíquese en forma legal.-

Facundo Pérez, Gerente, Servicio de Convivencia Departamental.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RIVERA MARIA STRANGELO CHIAPETTA. (IUE 2-26986/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20171 Ago 03- Ago 16

JUAN CARLOS JUELE PONS (IUE 2-20493/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19575 Jul 28- Ago 10

Claner Anibal Falero Tucella (IUE 2-19974/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19571 Jul 28- Ago 10

BRENDA DOLLY LARRAURA VAZQUEZ (IUE 2-28901/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19384 Jul 27- Ago 09

MARIA ELENA CORRALES (IUE 2-22910/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18946 Jul 22- Ago 04

SEGUNDO TURNO

Alejandro Rudy VIERA GÓMEZ (IUE 2-33519/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20194 Ago 03- Ago 16

MARIA ISABEL FERNANDEZ MARTINO y de HECTOR FRANCISCO PEREIRA DORNELLES (IUE 2-28985/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20189 Ago 03- Ago 16

Marcelo Eduardo DUARTE CANTÓN (IUE 2-30257/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20161 Ago 03- Ago 16

FELICIANO VAZQUEZ GONZALEZ (FICHA 2-56327/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 7370 10/p 19898 Ago 01- Ago 12

Carlitos OSANO (IUE 2-34730/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19847 Ago 01- Ago 12

JONY CARDOZO PEREIRA (IUE 2-73296/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 7370 10/p 19564 Jul 28- Ago 10

Ruben José SATURNO CATENACCIO (IUE 2-33733/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19456 Jul 28- Ago 10

Maria Sor o Maria Sor Celeste CISNEROS (IUE 2-28195/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19396 Jul 27- Ago 09

Eduardo RUIZ ALONSO (IUE 2-33321/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19368 Jul 27- Ago 09

Rudy Gerardo FERREIRA NOBLIA (IUE 2-32627/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19267 Jul 26- Ago 08

MARÍA ALCALA NAN (IUE 44-603/1994).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19029 Jul 25- Ago 05

SERGIO VICENTE DE VASCONCELLOS o VASCONCELLOS LÓPEZ (IUE 2-7138/2022).
Montevideo, 04 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18983 Jul 25- Ago 05

Oda Célica TOSI CAPURRO (IUE 2-32450/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18965 Jul 22- Ago 04

Marcus Antonio ROQUE GONZALEZ (IUE 2-26683/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18923 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

BLANCA ROSA NEGRI PATRONI (IUE 2-19048/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20260 Ago 03- Ago 16

RUBEN DARIO SILVA GARCIA (IUE 2-22179/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20259 Ago 03- Ago 16

RAQUEL MARIA PEREDA VIDART (IUE 2-32416/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20234 Ago 03- Ago 16

HORACIO LAGO y CELMIRA NELLY SILVA ALVES o NELLYS SILVA o CELMIRA NELLY SILVA CRUZ (IUE 2-13336/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20169 Ago 03- Ago 16

JORGE DANIEL VAZQUEZ ALVEZ (IUE 2-31522/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20052 Ago 02- Ago 15

ELIBERTO GONZALEZ FERREIRA (IUE 2-20220/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20027 Ago 02- Ago 15

RUBEN DIONISIO ESTAVILLO MINARRIETA (IUE 2-30411/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19875 Ago 01- Ago 12

SARA MIRTA MARIÑO CRUZ (IUE 2-22831/2021).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19868 Ago 01- Ago 12

RUBEN ALBERTO GARCIA VARGA (IUE 2-31903/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19730 Jul 29- Ago 11

HUASCAR ENRIQUE IRAZOQUE PALAZUELOS (IUE 2-32123/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19445 Jul 28- Ago 10

MIRTA CELIA AREVALO RODRIGUEZ (IUE 2-29426/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19252 Jul 26- Ago 08

HILDA ADELA MARTIGNONI VILLANUEVA (IUE 2-28886/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19066 Jul 25- Ago 05

GRACIELA JUSTET LAUZAROT (IUE 2-64884/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19063 Jul 25- Ago 05

EDGARDO ALBERTO CAMPS LARRATEA (IUE 2-30007/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19022 Jul 25- Ago 05

ROBERTO ABELARDO MENDEZ FRUGONE (IUE 2-22416/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18848 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

CARLOS FORMOSO BORGES, FERNANDO FORMOSO ALMEYDA, NOEMI ALMEYDA GUARNIERI y SANTIAGO ARIEL FORMOSO ECHETTO (IUE 2-33934/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20279 Ago 04- Ago 17

RICARDO BENITES o BENITEZ RAMOS (IUE 48-368/1994).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20187 Ago 03- Ago 16

ELIDA INES SANTOS FERNANDEZ (IUE 2-36747/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20118 Ago 03- Ago 16

HUMBERTO BLAS CHIARELLI ROMA (IUE 2-35638/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20100 Ago 03- Ago 16

AROMA WALQUIRIA HESRI ISMAEL (IUE 2-19117/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19296 Jul 27- Ago 09

MARÍA HRYHORCZUK MALLUK O MATLUK (IUE 2-31677/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19039 Jul 25- Ago 05

ALBA ESTELA BRIGNONI RAPPALINI (IUE 2-32024/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18859 Jul 22- Ago 04

RICARDO MERLINSKI GOLDSTEIN (IUE 2-28574/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18851 Jul 22- Ago 04

QUINTO TURNO

SEVERINO ROMAN RIVERO; de MABEL MERCEDES PONTOLILLO DE ARMAS y de ANNA YAKINIZOK MELNICHUK (IUE 2-32052/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20437 Ago 04- Ago 17

JOSEFA ANGELA HERNANDEZ CANDIOTA (IUE 50-644/2002).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20415 Ago 04- Ago 17

JAVIER SOTERO SÁNCHEZ GÓMEZ (IUE 2-26721/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20406 Ago 04- Ago 17

MARINA EVA BALDIZAN ROBATTO (IUE 2-24582/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20072 Ago 02- Ago 15

NANCY LORELEY ESPONDABURO FREIRE (IUE 2-33623/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19925 Ago 02- Ago 15

YAMANDÚ RODRIGUEZ CUÑA (IUE 2-32199/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19915 Ago 02- Ago 15

VARUYAN BALIAN ACHARIAN y ANNIE FRANCES ALLISON HENDERSON (IUE 2-30995/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19900 Ago 01- Ago 12

Paola Gabriella Lluberas Bonaba ó Paola Gabriela Lluberas Bonaba (IUE 2-55315/2021).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19733 Jul 29- Ago 11

ALBA ANTONIA BEROIS GOÑI (IUE 2-20159/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19720 Jul 29- Ago 11

MARÍA DEL ROSARIO SILVA MARENGO (IUE 2-26577/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19265 Jul 26- Ago 08

NINON A. BERNARDINI ó NINON ANGELA MARTIGNONI SANTORO (IUE 2-30588/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19102 Jul 25- Ago 05

MARTA SUSANA METZADOUR de URQUIZA (IUE 2-7835/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19038 Jul 25- Ago 05

ROSAURA AMELIA VARGAS VITELIO ó ROSAURA AMELIA RAMONA VARGAS VITELIO (IUE 2-28099/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18947 Jul 22- Ago 04

SEXTO TURNO

ELIDA RAMONA ALVAREZ DELIOTTI y HUMBERTO VENTURA OCAÑO ALMEIDA (IUE 2-21016/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20446 Ago 04- Ago 17

MARIA ELIDA APARICIO BRAGUE o BRAGE y CATALINA GAZZANEO APARICIO (IUE 2-25889/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20404 Ago 04- Ago 17

ALICIA NIETO CHUMBIPUMA (IUE 2-22646/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20329 Ago 04- Ago 17

RENEE TULA DELGADO TASSANO (IUE 2-62199/2021).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20309 Ago 04- Ago 17

WILSON TABARE MORALES (IUE 2-29537/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20251 Ago 03- Ago 16

MARIA DEL PILAR PORTARRIEU DE LA TORRE y VERONICA CAMPOMAR o MARIA VERONICA CAMPOMAR PORTARRIEU (IUE 2-25666/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20143 Ago 03- Ago 16

EVA MIRIAM CUÑA ARIAS (IUE 2-23305/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20030 Ago 02- Ago 15

FRANCISCO CRISTOBAL RAZQUIN BENTOS (IUE 2-24411/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19586 Jul 29- Ago 11

MARIA ELISA MANEIRO CLAVELLI (IUE 2-26270/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19585 Jul 29- Ago 11

CRISTINA MOUMDJIAN ORINAGIAN (IUE 2-19149/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18995 Jul 25- Ago 05

OSCAR GUSTAVO VILLA MARQUEZ (IUE 2-27439/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18816 Jul 22- Ago 04

OCTAVO TURNO

Yolanda María Bixio o Biscio Zolferino o Zolferina o Solferino o Solferina (IUE 2-2344/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20348 Ago 04- Ago 17

Silvia o Sylvia Amelia Colina Ferreyra o Ferreira (IUE 2-28925/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20231 Ago 03- Ago 16

Julio César González Forcade (IUE 2-51178/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20230 Ago 03- Ago 16

María Luisa Giacosa Rosa (IUE 2-31423/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19874 Ago 01- Ago 12

Iris Passaro Scarpa (IUE 2-10856/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19867 Ago 01- Ago 12

Miguel Ángel Pérez Moreira (IUE 2-28735/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19777 Ago 01- Ago 12

María Nélida Denes Campoamor y Hugo Sergio Camejo Denes (IUE 2-25952/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19632 Jul 29- Ago 11

Isolina Suárez Madruga (IUE 2-18805/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19306 Jul 27- Ago 09

Noemí Torrente Troteiro (IUE 2-23778/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19295 Jul 27- Ago 09

Héctor Carella Servetti o Cervetti (IUE 2-64889/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19065 Jul 25- Ago 05

Evangelista Ercilia González Bentancur o Bentancor (IUE 2-36700/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18878 Jul 22- Ago 04

NOVENO TURNO

GLECI o GLECY CARDOZO (IUE 2-25067/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20272 Ago 04- Ago 17

Francisco KLOSZ KLEDTKE (IUE 2-33061/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20178 Ago 03- Ago 16

Ángel de Lourdes GONZÁLEZ VELÁZQUEZ (IUE 2-33789/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20173 Ago 03- Ago 16

Nelson Ramón GARCÍA GARCÍA (IUE 2-31456/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20142 Ago 03- Ago 16

ANA MARÍA MALLARINI ESPINO, FELIPE MALLARINI ESPINO y URBANA MARÍA MALLARINI ESPINO (IUE 2-29949/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20103 Ago 03- Ago 16

María Magdalena MOSSI DUARTE y Celinar CENTENA RIVERO (IUE 2-19993/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19798 Ago 01- Ago 12

Sandra Patricia ZÁRATE MALDONADO (IUE 2-32034/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19776 Ago 01- Ago 12

ISIDRO ALBERTO PERAZA SILVA (IUE 2-25992/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19761 Ago 01- Ago 12

JUAN JOSE PERDOMO PERDOMO (IUE 2-18157/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19573 Jul 28- Ago 10

RICARDO PEDRO CAZET BERRO y de NORMA ELENA LANZ (IUE 2-65431/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19281 Jul 27- Ago 09

SUSANA FERNANDEZ (IUE 2-22550/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19256 Jul 26- Ago 08

DIAZUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-47277/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18984 Jul 25- Ago 05

Verónica Rosa POVILAITIS KVEDERAVICIUTE (IUE 2-23457/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18967 Jul 22- Ago 04

DÉCIMO TURNO

RAUL AUDEMAR BENTANCOR DIAZ Y PETRONA MANEIRO RODRIGUEZ (IUE 2-25701/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20292 Ago 04- Ago 17

PEDRO ANTONIO MASTROMATTEO BARROSSI O PEDRO ANTONIO MASTROMATEO BARROSSI (IUE 2-37394/2019).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20280 Ago 04- Ago 17

LAURA DE LOS SANTOS BALCELLS (IUE 2-20877/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20233 Ago 03- Ago 16

Nancy Myriam Caraballo (IUE 533-227/2021).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20195 Ago 03- Ago 16

GRACIELA MENDOZA MACHADO (IUE 2-26788/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20158 Ago 03- Ago 16

DELIA NORMA GIALORENZO (IUE 2-31395/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20085 Ago 02- Ago 15

ALCIDES JOSE ARRIOLA PERDOMO (IUE 2-32546/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20082 Ago 02- Ago 15

CARLOS ARIEL RODRIGUEZ LEDESMA (IUE 2-26315/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20076 Ago 02- Ago 15

PEDRO ROGELIO DALTO CARLO Y BLANCA ELSA MARTINEZ FALERO (IUE 2-32221/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20070 Ago 02- Ago 15

HAYDEE PIAZZAROLA VILLASONTE Y NESTOR SEVERINO PERA CIOCCA (IUE 2-32425/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20017 Ago 02- Ago 15

GABRIEL CRECENCIO RODRIGUEZ MACHADO (IUE 2-30749/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19448 Jul 28- Ago 10

ELENA MLODZENIZ SUMWSKA O ELENA MLODZENIZ SUMVVSKA O ELENA MLDZIENICE SUMVVSKA O ELENA MLDZIENICE SUMWSKA O ELENA MLDZIENIEC SUMVVSKA, O ELENA MLDZIENIEC SUMWSKA O ELENA MLODZIENIAC SUMVVSKA O ELENA MLODZIENIAC SUMWSKA O ELENA MLODZIENIEC SUMVVSKA O ELENA MLODZIENIEC SUMWSKA O ELENA MLODZENIZ SUMVVSKA Y JAIME BORUCHOVAS VAINER (IUE 2-65174/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19406 Jul 27- Ago 09

SEVERINO LOUREIRO GONZALEZ (IUE 2-12558/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19272 Jul 26- Ago 08

NILDA JULIA GAGO CAIRELLI (IUE 2-31538/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19192 Jul 26- Ago 08

ALEJANDRO ALBERTO BORQUES MARQUEZ (IUE 2-26615/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19187 Jul 26- Ago 08

WALTERIO MAXIMO KAFTAN WURM (IUE 2-22731/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19113 Jul 26- Ago 08

RICHARD ALDAMA RIGHI (IUE 2-26160/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19061 Jul 25- Ago 05

JUAN CARLOS MORALES RODRIGUEZ (IUE 2-31069/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19018 Jul 25- Ago 05

BRAULIO PEDRO CABALLERO RODRIGUEZ e HIPOLITA SARA O SARA GARCIA BATISTA O SARA GARCIA DE CABALLERO (IUE 2-33142/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18832 Jul 22- Ago 04

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO VICTOR PINOTTI FLEITAS (IUE 2-31795/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20387 Ago 04- Ago 17

GLORIA ELSA CARBAJAL GIRIBALDI (IUE 2-35014/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20328 Ago 04- Ago 17

ELBA SARA YANER GUTIÉRREZ (IUE 2-28186/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20274 Ago 04- Ago 17

MARIA DEL CARMEN VICTORIA BALZAROTTI FASANELLA (IUE 2-59575/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20232 Ago 03- Ago 16

ANA MARÍA MOLINOLO HIRIART (IUE 2-30633/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20228 Ago 03- Ago 16

IVONE VIRGINIA RODRÍGUEZ BURGUEÑO (IUE 2-35452/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20115 Ago 03- Ago 16

ALFREDO CIFRE MAINARDI y HUGA RAMONA BANDERA (IUE 2-32000/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20098 Ago 03- Ago 16

MARÍA DE LOS DOLORES VÁZQUEZ GARCÍA (IUE 2-32144/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20090 Ago 03- Ago 16

SARA GERPE CEVALLOS (IUE 2-19705/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20031 Ago 02- Ago 15

ÁNGELA RODRÍGUEZ ó RODRÍGUEZ DE SÁNCHEZ y de JUAN ANTONIO SÁNCHEZ SALDAÑA (IUE 2-33666/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19980 Ago 02- Ago 15

AURORA ITUARTE PEREIRA (IUE 2-36079/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19977 Ago 02- Ago 15

GABRIEL STEWART SOLARI MANDARÍN (IUE 2-29331/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19923 Ago 02- Ago 15

ALFREDO GUERRA VERDES (IUE 2-26170/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19886 Ago 01- Ago 12

ALBA BENITEZ GARAY (IUE 2-17518/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19627 Jul 29- Ago 11

EVANGELINA ROMAR GERPE (IUE 2-29621/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19565 Jul 28- Ago 10

NERI CALLERO BAEZ (IUE 2-70674/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 7370 10/p 19514 Jul 28- Ago 10

CARLOS MARÍA CORREA MACHADO (IUE 2-25308/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19459 Jul 28- Ago 10

MIRTA ELSA ó MIRTA ELSA ÁNGELA LA CRUZ LA CRUZ (IUE 2-22757/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19454 Jul 28- Ago 10

MARÍA ANGÉLICA KINLEY SISNERO, JUAN MARCELO GONZÁLEZ KINLEY y JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ KINLEY (IUE 2-29440/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19285 Jul 27- Ago 09

LUJÁN ELIDER RODRÍGUEZ FALERO (IUE 2-27777/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19270 Jul 26- Ago 08

MARÍA SILVIA FARÍAS DE LOS SANTOS (IUE 2-24990/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19257 Jul 26- Ago 08

LEBY REYES VANOLI y OFELIA TERESITA RODRÍGUEZ FAJARDO (IUE 2-29126/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19059 Jul 25- Ago 05

MIRNA IRUPÉ DE CASTRO MACIERA RAMÍREZ (IUE 2-18524/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18835 Jul 22- Ago 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

CORINDO CUELLO PINTOS (IUE 2-32038/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20438 Ago 04- Ago 17

RUTH ISABEL WALTON (IUE 2-32181/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20310 Ago 04- Ago 17

JUANA INÉS OLIVERA ACOSTA (IUE 2-31467/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20283 Ago 04- Ago 17

RUBEN CARLOS DE SANTIS PASSARELLO (IUE 2-28787/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20258 Ago 03- Ago 16

HAROLDO JAVIER ROSSO CIOCIANO (IUE 2-27518/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20186 Ago 03- Ago 16

JONATAN ELIO ALVAREZ DELGADO (IUE 2-33413/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20162 Ago 03- Ago 16

GLADIS ó GLADYS DERNA de SIMONE RAMALLO (IUE 2-30975/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20144 Ago 03- Ago 16

MARÍA SAIDE TEMER NADER (IUE 2-31707/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20121 Ago 03- Ago 16

DAISI RAQUEL BENTANCOR PERDOMO (IUE 2-20530/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20116 Ago 03- Ago 16

CARMEN ROSENDO GONZALEZ (IUE 2-31097/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20079 Ago 02- Ago 15

MARÍA ZULEMA LÓPEZ MONDO (IUE 2-31328/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19912 Ago 02- Ago 15

ANTONIO BERNARDO FIAL y de MARIANA MATIAS EUGENIA (IUE 2-29381/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19910 Ago 02- Ago 15

MYRIAM ILDA ESPINOSA BEIROA (IUE 2-25071/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19680 Jul 29- Ago 11

NELLY ELSA COMOTTO VARELA (IUE 2-26918/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19572 Jul 28- Ago 10

JUANA CHITNISKY (IUE 2-5871/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19239 Jul 26- Ago 08

PATRICIA MARIA MUÑOZ PEÑALVA (IUE 2-25469/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19236 Jul 26- Ago 08

María Aurora Cuevas Braceras ó Aurora Cuevas Braceras (IUE 2-23282/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18977 Jul 25- Ago 05

TULIO SALVADOR SOUZA GIANELLI (IUE 2-27380/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18829 Jul 22- Ago 04

DECIMOTERCER TURNO

MELCHOR CAYO MORALES SALAS e ISABEL MARIA GONZALEZ GARCIA (IUE 2-22814/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20440 Ago 04- Ago 17

RICARDO RAMON ROGE PEREIRA (IUE 2-29162/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20357 Ago 04- Ago 17

MIRTEA o MIRTA TEXEIRA FERREIRA (IUE 2-29510/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20288 Ago 04- Ago 17

ELIDA ADELFA ACOSTA (IUE 2-18588/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20242 Ago 03- Ago 16

EMILIA GALLO SAPPIA (IUE 2-28587/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20241 Ago 03- Ago 16

NOLLY NOBLE ALVEZ (IUE 2-33267/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20097 Ago 03- Ago 16

ANDREA VERONICA SOMMA GENTA (IUE 2-6938/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20075 Ago 02- Ago 15

OSCAR EDMUNDO OTERO PALADINO y ANGELA DOMINGA IZZI YANACONE (IUE 2-25732/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19899 Ago 01- Ago 12

Julio César Pereyra Pereyra (IUE 2-25466/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19836 Ago 01- Ago 12

MARIA DE LOURDES RIVAN DE MELLO (IUE 2-24057/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19792 Ago 01- Ago 12

MARIA ETEL CABRERA RECALDE y WILSON DE MELLO LUCAS (IUE 2-23266/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19569 Jul 28- Ago 10

AMANDA VANOLI MORALES (IUE 2-27367/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19289 Jul 27- Ago 09

CARLOS ALBERTO SANTANA CHIRUSSO (IUE 2-62126/2021).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19259 Jul 26- Ago 08

JOSEFA ALONSO ARAUJO (IUE 2-27026/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19062 Jul 25- Ago 05

ADRIANA ROCA (IUE 2-12127/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18843 Jul 22- Ago 04

DECIMOQUINTO TURNO

ELI VILLA LEAL Y PETRONA ALEJANDRINA FERNÁNDEZ (IUE 2-25862/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20433 Ago 04- Ago 17

CIPRIANO AMILCAR AMORIN MARTÍNEZ (IUE 2-27346/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20150 Ago 03- Ago 16

NÉSTOR INOCENCIO VENTRE HERNANDEZ (IUE 2-30457/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20141 Ago 03- Ago 16

HUGO FRANCISCO MELO BERTONI (IUE 2-31808/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20131 Ago 03- Ago 16

MANUEL DOMESIO LOSADA VILELA (IUE 2-32659/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19887 Ago 01- Ago 12

JULIO CÉSAR PASCAL ROCCA (IUE 2-31678/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19726 Jul 29- Ago 11

GABRIEL ALFREDO POMBO LIGRONE (IUE 2-30035/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19699 Jul 29- Ago 11

JUAN JOSÉ GIMÉNEZ MODERNELL (IUE 2-32337/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19610 Jul 29- Ago 11

ALFREDO JUAN RUBIO BARBACHÁN (IUE 2-32177/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19563 Jul 28- Ago 10

ANTONIA VERA Y WALTER DEMETRIO GARCÍA VIERA (IUE 2-61521/2021).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19310 Jul 27- Ago 09

ANGELA ISABEL CASTILLO VELAZQUEZ (IUE 2-29744/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19292 Jul 27- Ago 09

MARIA DEL CARMEN MIGUES VIDAL (IUE 2-30802/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19276 Jul 27- Ago 09

WASHINGTON EVARISTO CORTES CORRALES (IUE 2-33187/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19260 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA DE LOS ANGELES CARMONA (IUE 2-29087/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20436 Ago 04- Ago 17

MARÍA DEL CARMEN Ó CARMEN NUÑEZ DIEZ (IUE 2-31386/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20435 Ago 04- Ago 17

MERCEDES IRENE DÍAZ HERRERA (IUE 2-33159/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20422 Ago 04- Ago 17

MARÍA ESTELA GONZALEZ CANEPA (IUE 2-34263/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20361 Ago 04- Ago 17

NOEMI NIMAR MARESCA CARRAU (IUE 2-30351/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20308 Ago 04- Ago 17

LITO JOSÉ VÉLEZ FLEITAS Y NOEMÍ MARÍA ARENA PIÑEYRO (IUE 2-31492/2022).

Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20296 Ago 04- Ago 17

CARMEN IRIS IRURETA ADRIEN (IUE 2-31133/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20256 Ago 03- Ago 16

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ DOPASO o DOPAZO o DOPAZZO (IUE 2-14836/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20134 Ago 03- Ago 16

DANILO SALVADOR CIANZIO MUJICA (IUE 2-25221/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20108 Ago 03- Ago 16

GLADYS IVONNI GOÑI PARODI (IUE 2-27631/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20083 Ago 02- Ago 15

MARÍA EUGENIA SAVIO BOGLIETTI (IUE 2-32406/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20068 Ago 02- Ago 15

GERMAN LÓPEZ PAECHE (IUE 2-9443/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20020 Ago 02- Ago 15

EDGAR DOUGLAS TERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-28863/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19938 Ago 02- Ago 15

JOSÉ SANTIAGO GUASTAVINO HODARA (IUE 2-32513/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19918 Ago 02- Ago 15

FANNY NELLY CABRAL DAVILA (IUE 2-26970/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19804 Ago 01- Ago 12

ELSA IRIS ALBANO DENEGRIS (IUE 2-20222/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19629 Jul 29- Ago 11

PEDRO EDUARDO BERTOLINI NOVO (IUE 2-32721/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19535 Jul 28- Ago 10

TIDIO DAGOBERTO IPAR OLIVEYRA U OLIVERA (IUE 2-24464/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19533 Jul 28- Ago 10

GIOVANNINO Ó JUAN GIURNI COLLAZO O COLLAZZO O COLLASO (IUE 2-12788/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19507 Jul 28- Ago 10

MARÍA JULIA SECUNDINA DESALVO SCHOBLOK (IUE 2-24683/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19452 Jul 28- Ago 10

OLGA ILEANA MASCHERONI VASSALLO (IUE 2-19278/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19429 Jul 28- Ago 10

WASHINGTON ALBERTO PEREYRA JARAZ (IUE 2-21657/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19417 Jul 28- Ago 10

SERGIO CARLOS ARDOINO URRUTIA (IUE 2-23317/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18941 Jul 22- Ago 04

OLGA ROSA DE MALHERBE O MALHERBE CAPO (IUE 2-19889/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18846 Jul 22- Ago 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARTA SUSANA PEREYRA WALTER (IUE 2-33103/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20445 Ago 04- Ago 17

BELA ALICIA AUFMAN DINERSTEIN (IUE 2-22398/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20346 Ago 04- Ago 17

WALTER ROBERTO DI MARTINO GIAMELLI (IUE 2-44279/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20166 Ago 03- Ago 16

MANUEL EDUARDO ABELLA GAUTO O MANUEL EDUARDO ABELLA GAUTTO (IUE 2-24963/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19555 Jul 28- Ago 10

CARLOS ISMAEL FLORES MIÑOS (IUE 2-29550/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19485 Jul 28- Ago 10

ESTRELLA RUTH SILVERA AQUINO (IUE 2-21165/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19403 Jul 27- Ago 09

MARIA MARGARITA CALATAYUD de MEDINA (IUE 2-28141/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19327 Jul 27- Ago 09

MARIA AMERICA BRUNO RAMOS Y ELENA DOLORES BRUNO RAMOS (IUE 2-29082/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19233 Jul 26- Ago 08

ADARY MIRIAM BULLEGAN RODRIGUEZ (IUE 2-27108/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19186 Jul 26- Ago 08

BLANCA ESTELA de los SANTOS LATORRE (IUE 2-30590/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19101 Jul 25- Ago 05

GUSTAVO MIGUEL SUREDA PUCCIARELLI (IUE 2-28462/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19043 Jul 25- Ago 05

EMILIO JOSE MARCHESE SERANTES (IUE 2-31122/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18948 Jul 22- Ago 04

EDITH LEONOR BEZMERTNEY GORDIENKO (IUE 2-25898/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18862 Jul 22- Ago 04

WALTER LOPEZ (IUE 2-32064/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18861 Jul 22- Ago 04

BEATRIZ OLIMPIA MARTINEZ LOPEZ (IUE 2-31002/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18849 Jul 22- Ago 04

BERTA NOELIA FERNANDEZ GUICHON (IUE 2-31365/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18847 Jul 22- Ago 04

MIGUEL ANGEL FERRER SILVA (IUE 2-28671/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18819 Jul 22- Ago 04

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA PRETO ARMUA (IUE 2-27887/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20025 Ago 02- Ago 15

ANTONY FERNANDEZ OLIVERA (IUE 2-29071/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20024 Ago 02- Ago 15

SIMON PERCHMAN PESSOK (IUE 2-28606/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19935 Ago 02- Ago 15

FEDERICO AGUSTIN GUTIERREZ CHIARO (IUE 2-29548/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19927 Ago 02- Ago 15

MARCEL ANDRES SZOGI SPILAK (IUE 2-29196/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19775 Ago 01- Ago 12

LILIA GEORGIEFF IVANOVA (IUE 2-29394/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19668 Jul 29- Ago 11

EVA MEDINA COLINA (IUE 2-28452/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19666 Jul 29- Ago 11

JUAN ESTEBAN CARDOSO O CARDOZO, MARIA ENAR CARDOSO O CARDOZO Y MARIA EVA DA ROSA O da ROSA (IUE 2-18202/2016).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19577 Jul 28- Ago 10

MARIA ISABEL ARTIGAS GALANTE (IUE 2-32194/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19559 Jul 28- Ago 10

MARIA GLORIA LERETE GALLO Y ARTEMIO BOLOGNA NEGRI (IUE 2-22671/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19360 Jul 27- Ago 09

GRACIELA MARGARITA FELIPPONE DIVERIO (IUE 2-28261/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19314 Jul 27- Ago 09

ALBO SEVERO ARISPE PRIETO (IUE 2-32061/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19293 Jul 27- Ago 09

MIRIAM ESTRELLA O MIRYAM ESTRELLA O MIRIAN ESTRELLA O MIRYAN ESTRELLA GALLOSO ENRIQUEZ (IUE 2-44976/2021).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19271 Jul 26- Ago 08

NUMA GUSTAVO RUBIO SUAREZ (IUE 2-29832/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19227 Jul 26- Ago 08

MIRIAM EDITH TABOAS TEJERA (IUE 2-25384/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19183 Jul 26- Ago 08

JOSE LUIS CANTEIRO FARIA y MARIA ESTHER HERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 2-22395/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19149 Jul 26- Ago 08

OLGA ENZA GARCIA ZEFFERINO Y ESMERALDA LUZ GARCIA ZEFFERINO (IUE 2-23486/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19088 Jul 25- Ago 05

DECIMONOVENO TURNO

REBECA FUERTES PERPIÑAL Y YACO CYNOWICZ FUERTES (IUE 2-31655/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20362 Ago 04- Ago 17

LEOPOLDO PORZECANSKI STAROWIESZCZYK (IUE 2-47452/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19811 Ago 01- Ago 12

MARIA CHAÑ MUDZYK (IUE 2-24510/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19724 Jul 29- Ago 11

PAULA SEVERINA OSTINELL (IUE 2-20072/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19587 Jul 29- Ago 11

LILIAM IRIS NICOLINI ESTELLANO (IUE 2-28748/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19562 Jul 28- Ago 10

JOSE ADOLFO LUZARDO NUÑEZ (IUE 2-7933/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19513 Jul 28- Ago 10

NELLY ESTHER BELOTTI VOLPE (IUE 2-28992/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18940 Jul 22- Ago 04

VIGÉSIMO TURNO

ELVIO MONTESDEOCA (IUE 2-25866/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20439 Ago 04- Ago 17

RUBEN WALTER LOPEZ LEGNAZZI (IUE 2-37002/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20432 Ago 04- Ago 17

JUANA AGUEDA PATRON MAGNONE (IUE 2-57649/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20321 Ago 04- Ago 17

LORENZO HECTOR RUBINETTI (IUE 2-19441/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20287 Ago 04- Ago 17

MARIA INES CASTELLS MONTES (IUE 2-20420/2021).

Montevideo, 07 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20243 Ago 03- Ago 16

RAUL EMILIO CATALAN PELLET (IUE 2-29946/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20153 Ago 03- Ago 16

JULIO JORGE DEBROQUE AMADO (IUE 2-30327/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19993 Ago 02- Ago 15

BLANCA AIDA GARCIA REYES (IUE 2-27815/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19763 Ago 01- Ago 12

LUCIA SIBES LOPEZ (IUE 2-22992/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19707 Jul 29- Ago 11

EMILIO DOMINGO VACCOTTI NUÑEZ (IUE 2-63741/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19532 Jul 28- Ago 10

MARGARITA MARIA QUADRELLI SANCHEZ (IUE 2-30672/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19359 Jul 27- Ago 09

CARMELO DI VITO CELENTANO (IUE 2-23455/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18970 Jul 25- Ago 05

AMANDO AMARO MACHADO MARTINEZ (IUE 2-26705/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18951 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

BLANCA AZUCENA BAVIO ARISNAGA o AGISNAGA (IUE 2-24093/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20123 Ago 03- Ago 16

SANTIAGO MOLINI BOGGIA Y NORMA ROSA GAZZO REBELLA (IUE 2-27535/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20026 Ago 02- Ago 15

JUANA MAGNONE CÁCERES (IUE 2-24296/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20016 Ago 02- Ago 15

LUIS MANUEL GOMEZ MALNERO (IUE 2-25891/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19962 Ago 02- Ago 15

OLGA ARACELI GONZALEZ PERALTA (IUE 2-20980/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19580 Jul 29- Ago 11

MARGARITA MACIEL (IUE 2-29392/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19350 Jul 27- Ago 09

LUIS EDUARDO QUINELES (IUE 2-26928/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19278 Jul 27- Ago 09

MARIA TERESA SCARON GARCIA (IUE 2-20600/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19169 Jul 26- Ago 08

MARIA GRACIELA CORBACHO MALLO (IUE 2-27434/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19126 Jul 26- Ago 08

YOLANDA REINA MELOGNO MENDIBEHERE Y MARIA ELECTRA MELOGNO MENDIBEHERE (IUE 2-28602/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19005 Jul 25- Ago 05

JOSE ANGEL URROZ (IUE 2-29532/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18824 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WEILER JUVENAL VERA BUZZI (IUE 2-25400/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20424 Ago 04- Ago 17

ATILIO MARIA GARCIA LOPEZ (IUE 2-30396/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20257 Ago 03- Ago 16

LUCAS GUALBERTO GUILLÉN MARTINEZ Y OLGA CELESTE VIERA GUILLEN (IUE 2-23955/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20028 Ago 02- Ago 15

RICARDO ALBERTO USHER Y RAQUEL MARGARITA SALA CRESPI (IUE 2-26090/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19869 Ago 01- Ago 12

BLANCA TRINDADE TELESCA Y JOSÉ SANCHEZ SORIA (IUE 2-26695/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19455 Jul 28- Ago 10

ROSA TOLEDANO PEREZ (IUE 2-12373/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19431 Jul 28- Ago 10

STELLA MARIS DE LA ROSA (IUE 2-21649/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19401 Jul 27- Ago 09

ALGERDAS IGNACIO PAULOSKI YAMILITE (IUE 2-21166/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19399 Jul 27- Ago 09

TERESA VARELA BARREIRA (IUE 2-31003/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19346 Jul 27- Ago 09

JULIO CESAR BESSOUAT TORRES (IUE 2-53484/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19334 Jul 27- Ago 09

NELLY OLIVERA FERRAZ (IUE 2-10528/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19266 Jul 26- Ago 08

VENANCIO REYES DE LEON (IUE 2-24643/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19264 Jul 26- Ago 08

DORA BEATRIZ COLA CAMPODONICO (IUE 2-17389/2022).

Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19196 Jul 26- Ago 08

CARLOS NINEL CARERI DOUVETTO (IUE 2-24964/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19193 Jul 26- Ago 08

JESUS MANUEL MEILAN FERNANDEZ (IUE 2-30735/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19184 Jul 26- Ago 08

MARIA MERCEDES FERRER CARRIZO (IUE 2-26965/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19110 Jul 26- Ago 08

ESTELA ROSALIA CECATI (IUE 2-23183/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19054 Jul 25- Ago 05

HUGO ALBERTO FALERO GONZALEZ (IUE 2-18358/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19019 Jul 25- Ago 05

LOTHAR OTTO HUGO RHOMBERG (IUE 2-21910/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18982 Jul 25- Ago 05

ALBA LUZ VAZQUEZ VELAZQUEZ Y MONICA TIZON VAZQUEZ (IUE 2-23750/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18918 Jul 22- Ago 04

JORGE MARIO DA COSTA AKIAN Y ROSITA AKIAN BILBAO (IUE 2-22144/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18869 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOTERCER TURNO

JAVIER BERRUTTI MAGARIÑOS (IUE 2-34367/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20423 Ago 04- Ago 17

Pablo Ignacio PERALTA ANSORENA (IUE 2-20839/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20419 Ago 04- Ago 17

LUCILA MARIA FABBIANI LAPOUJADE (IUE 2-31821/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20405 Ago 04- Ago 17

ANA GLORIA RODRIGUEZ IBAÑEZ (IUE 2-33946/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20400 Ago 04- Ago 17

ARMANDO MIHRAN TORKOMIAN (IUE 2-37541/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20145 Ago 03- Ago 16

ADA ELISA MIGUENS MARTINEZ (IUE 2-36584/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20080 Ago 02- Ago 15

DANIEL TORRES VALDES (IUE 2-32040/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20019 Ago 02- Ago 15

LYDIA NANCY BUCETA IMPROTA (IUE 2-36772/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19991 Ago 02- Ago 15

MIGUEL ANGEL ALBERTO CABRERA (IUE 2-47984/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19937 Ago 02- Ago 15

Jacinto Zergio BENITEZ GONZALEZ (IUE 2-24077/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19857 Ago 01- Ago 12

Ariel VIDAL CERIANI (IUE 2-33191/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19780 Ago 01- Ago 12

VIVALDO MAGALLANES SILVA y EDUVIGES LEGUISAMO o LEGUISAMO RUIZ DIAZ (IUE 2-32185/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19643 Jul 29- Ago 11

ENRIQUE PARGA VILLAVERDE (IUE 2-36123/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19600 Jul 29- Ago 11

RAQUEL SUSANA COSTAMAGNA (IUE 2-25878/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19574 Jul 28- Ago 10

ELMAR PASCUAL CASTIGLIONI BARRIOS (IUE 2-26919/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19570 Jul 28- Ago 10

OSVALDO LUIS DELGADO CAFE o CAFFE (IUE 2-30496/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19405 Jul 27- Ago 09

ANGELICA VIRGINIA RUIZ REYES (IUE 2-33806/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19195 Jul 26- Ago 08

JAIME FORTANETE JUNI (IUE 2-33407/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19194 Jul 26- Ago 08

ELSA PERRI GUGLIUCCI (IUE 2-35228/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19168 Jul 26- Ago 08

OSCAR CELSO YARZA LEON (IUE 2-28079/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19158 Jul 26- Ago 08

HAYDEE GUTIERREZ (IUE 2-30061/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19103 Jul 25- Ago 05

EMANUELE CIRENZA (IUE 2-4883/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19050 Jul 25- Ago 05

GLADYS CATALINA MURISSICH MAYOL (IUE 2-29522/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19025 Jul 25- Ago 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS JACOBO BERBERIAN (IUE 2-27342/2022).

Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20426 Ago 04- Ago 17

ALBA LUZ FERREIRA SILVERA (IUE 2-29942/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20340 Ago 04- Ago 17

CONRADO FELIX ARBIZA ZABALETA (IUE 2-33375/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20311 Ago 04- Ago 17

JUAN DARIO CAMBRUZZI CORSO (IUE 2-35614/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20269 Ago 04- Ago 17

RINALDO RAVERA CAPORALE (IUE 2-34175/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20185 Ago 03- Ago 16

Gladys Mabel PEREZ de los SANTOS (IUE 2-33039/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20095 Ago 03- Ago 16

PIERINA GLADYS PASINI SOSA (IUE 2-59661/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20029 Ago 02- Ago 15

Víctor Waldemar GARCIA SUAREZ (IUE 2-22789/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19952 Ago 02- Ago 15

Pedro COR PEREIRA, Bernardina DIAZ o DIAZ GONZALEZ, Pedro Alberto COR o COR DIAZ, Miriam COR o Miriam Gladys COR DIAZ (IUE 2-32763/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19932 Ago 02- Ago 15

MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ (IUE 2-57102/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19903 Ago 01- Ago 12

MERCEDES CARMEN MAUTONE PUIGGROS o MERCEDES CARMEN ESPERANZA MAUTONE PUIGGROS (IUE 2-25029/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19901 Ago 01- Ago 12

GLORIA DOMINGA AMENDOLA SALLUA (IUE 2-33758/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19870 Ago 01- Ago 12

TERESITA ANA STIPO GAMBARDELLA (IUE 2-36248/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19821 Ago 01- Ago 12

ZELIK BRODER TARLE (IUE 2-28569/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19744 Ago 01- Ago 12

SUSANA FILOMENA CARNEVALE BENEJAM (IUE 2-31435/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19731 Jul 29- Ago 11

LUIS ERNESTO ABREU HERNANDEZ (IUE 2-36745/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19590 Jul 29- Ago 11

Ricardo Mario BUZO del PUERTO (IUE 2-35068/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19548 Jul 28- Ago 10

DORIS ISABEL BERRUTTI SAULE (IUE 2-30435/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19409 Jul 27- Ago 09

ANA TERESA MEZETTA DE DIAZ o ANA TERESA MEZZETTA CARBALLO y JUAN CARLOS DIAZ ACOSTA (IUE 2-30657/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19382 Jul 27- Ago 09

ANDREINA VOLONTE LIPAVI (IUE 2-31182/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19381 Jul 27- Ago 09

NESTOR ARIEL MARSELLA RODRIGUEZ (IUE 2-29639/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19185 Jul 26- Ago 08

Silvia Olga DAURIA PRANDO (IUE 2-31806/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19176 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELSON DAVID VERA COLLAZO (IUE 2-28846/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20316 Ago 04- Ago 17

JOSE MARIA NUÑEZ, de MARIA ISABEL SODANO CIOFFI y de MARIA ESTHER GIMENEZ SODANO (IUE 2-26018/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20128 Ago 03- Ago 16

ESTEBAN RUBEN TRUSICH RODINO o RODRINO (IUE 2-25203/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20084 Ago 02- Ago 15

RUBEL DARIO FERNANDEZ ZAMORA (IUE 2-28265/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19864 Ago 01- Ago 12

ESMERALDA LOPEZ VILLARIÑO (IUE 2-30388/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19856 Ago 01- Ago 12

JORGE CARLOS ENGELBRECHT LAGOMARSINO (IUE 2-30707/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19746 Ago 01- Ago 12

MARCELO JOSE CAMPO FERNANDEZ (IUE 2-30981/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19742 Ago 01- Ago 12

JULIA INES PEREZ WESTON (IUE 2-31846/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19718 Jul 29- Ago 11

AGUSTIN PABLO DEL PRETTI BERNIS (IUE 2-64855/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19673 Jul 29- Ago 11

ARIEL HUGO LOPEZ ALVAREZ (IUE 2-32393/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19612 Jul 29- Ago 11

CESAR ROBERTO REBOIRAS ACOSTA (IUE 2-32060/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19524 Jul 28- Ago 10

LUZ DEL ALBA PEREIRA MEDEROS (IUE 2-9802/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19397 Jul 27- Ago 09

ENRIQUE ARTIGAS MARTINEZ BALTA (IUE 2-2047/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19273 Jul 26- Ago 08

AIDA MENDEZ (IUE 2-28126/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19153 Jul 26- Ago 08

NICOLAS GONZALO BALDJIAN VELAZCO (IUE 2-27888/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19020 Jul 25- Ago 05

JULIO EDISON CASTRO GOMEZ (IUE 2-24363/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18937 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

SILVESTRE AYALA E IRMA ERELINA O IRMA ESELINA OCHOGARAY U OCHAGARAY (IUE 2-26588/2015).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20295 Ago 04- Ago 17

MARIA HELENA MENDOZA GOMEZ (IUE 2-36812/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20132 Ago 03- Ago 16

CARMEN GLORIA TABOADA VIDAL (IUE 2-14605/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20099 Ago 03- Ago 16

NELIDA ESTHER CABELLI BAENA (IUE 2-27526/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20074 Ago 02- Ago 15

MANUEL RAMON GONZALEZ ALFONSO y OLGA MIRTA PARODI GALLO (IUE 2-36062/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19822 Ago 01- Ago 12

MARIA EVA ALVAREZ SILVA DE TARDITTI (IUE 2-20165/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19747 Ago 01- Ago 12

EDISON ELMAR PERCIVALE GONZALEZ (IUE 2-32373/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19723 Jul 29- Ago 11

MARIELA ROSSANA SANCHEZ AGAZZI (IUE 2-30976/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19457 Jul 28- Ago 10

GLORIA POSE CASTAÑEDA (IUE 2-34230/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19444 Jul 28- Ago 10

SANDRA MARCELA SUBURU CENTOLA (IUE 2-33834/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19439 Jul 28- Ago 10

DORA MABEL ARRUE DUTRA (IUE 2-33198/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19435 Jul 28- Ago 10

WANDA TERESA SALDAÑA (IUE 2-21161/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19402 Jul 27- Ago 09

CARLOS BERNARDO CONSTENLA CERIZOLA (IUE 2-33091/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19385 Jul 27- Ago 09

OLGA DE LUJAN AGUIAR FERRARI (IUE 2-27382/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19288 Jul 27- Ago 09

MARIA ESTHER ANDERE ROMANO Y ODILA BERTA ROMANO CORREA (IUE 2-33582/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19268 Jul 26- Ago 08

MARIA ISABEL GARRONE BOUZOUT (IUE 2-23169/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19255 Jul 26- Ago 08

CARLOS MARIA BARCOS PEREZ (IUE 2-28598/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19218 Jul 26- Ago 08

ATILIA NERIS CASTRO Y CANDIDO RUBI PEREZ ACEVEDO (IUE 2-27862/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19197 Jul 26- Ago 08

NILDA BRENDA BAS MULLER (IUE 2-25491/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19021 Jul 25- Ago 05

YARA NOEMI CORREA RUETALO (IUE 2-30090/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18935 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

OVIDIO RAMOS AVILA (IUE 2-36091/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20442 Ago 04- Ago 17

CLEMENTINA LACRUZ CACERES y OSCAR RAUL CAZERES LACRUZ (IUE 2-33925/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20299 Ago 04- Ago 17

MARIA ROMANA o RAMONA SANTANGELO FAGUNDEZ (IUE 2-32452/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20164 Ago 03- Ago 16

IRIS MARIA FERNANDEZ GIARDINO (IUE 2-33364/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20122 Ago 03- Ago 16

WILMA TERESITA ROMA SILVEIRA (IUE 2-22469/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20119 Ago 03- Ago 16

BERTA ANDREA RIFAS RAMOS (IUE 2-24175/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20077 Ago 02- Ago 15

LEONOR JORGE CUÑARRO y DAOIZ AUREO MOLINA TECHERA (IUE 2-19517/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20023 Ago 02- Ago 15

MAURICIO BERNARDO MINSTER SZYJKA o SIKA (IUE 2-30768/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19871 Ago 01- Ago 12

BEATRIZ GLADYS ESTELLANO SANCHEZ (IUE 2-33526/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19865 Ago 01- Ago 12

NELDA ESTHER AGUILERA ASPIROZ (IUE 2-32631/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19667 Jul 29- Ago 11

REGINA HADID y SAMUEL POLITE (IUE 2-30642/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19665 Jul 29- Ago 11

CARLOS EDUARDO LINGERI BAGGIO (IUE 2-32005/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19463 Jul 28- Ago 10

JOSE LUIS DEMICHELIS SCHIAPPAPIETRA (IUE 2-30021/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19440 Jul 28- Ago 10

OSCAR ALBERTO NOGUEIRA OLIVARI (IUE 2-31075/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19422 Jul 28- Ago 10

ALBERTO ARMANDO ECHEVEST y ESTHER ZANCANELLA (IUE 2-26686/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19349 Jul 27- Ago 09

WILMA JUANA DE LEON ACOSTA y MIGUEL MASSUD JORGE (IUE 2-25607/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19297 Jul 27- Ago 09

JORGE HUGO SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-31654/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19156 Jul 26- Ago 08

MARIA ROSA CASTRO ALCALDE o MARIA ROSA CASTRO DE HERRERA (IUE 2-27784/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19131 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ERIKA SCHNECK PYDD (IUE 2-51058/2021).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20412 Ago 04- Ago 17

WALTER ALFREDO CELAYA VELAZCO (IUE 2-27229/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20294 Ago 04- Ago 17

SATURNINA BLANCA UBAL PEREZ o SATURNINA BLANCA IRMA UBAL o BLANCA IRMA UBAL PEREZ y TIRIO LATEULADE BERRIEL (IUE 2-29591/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20276 Ago 04- Ago 17

GLADYS MARIA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-26808/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19902 Ago 01- Ago 12

PATRICIA LAURA OLIVERA MENESES (IUE 2-27767/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19703 Jul 29- Ago 11

TEOFILO VIERA GONZALEZ (IUE 2-25145/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19611 Jul 29- Ago 11

MANUEL VARELA SANTIAGO (IUE 2-29999/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19531 Jul 28- Ago 10

MARTHA GLORIA SASTRE IFRAN (IUE 2-30401/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19493 Jul 28- Ago 10

ELBIO CURBELO PLADA (IUE 2-16330/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19430 Jul 28- Ago 10

EMILIA GRISELDA POSE PECOCHE o EMILIA GRISELDA POSE DE SEÑORALE (IUE 2-31131/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19351 Jul 27- Ago 09

DORA MARIE DITTMER SCHUCH (IUE 2-48215/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19312 Jul 27- Ago 09

LUIS ALBERTO PEREZ REYES y BLANCA EVANGELINA PEREZ GALLO (IUE 2-30237/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19307 Jul 27- Ago 09

OFELIA CARMELITA IZQUIERDO MARTINEZ (IUE 2-27772/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19269 Jul 26- Ago 08

ALBA GRACIELA CAIRUS (IUE 2-14294/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19258 Jul 26- Ago 08

GUILLERMO FERNANDEZ VILAS (IUE 2-24648/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19214 Jul 26- Ago 08

MARIA DEL CARMEN BRANDON GARCIA (IUE 2-32211/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19202 Jul 26- Ago 08

NAIR ARGELIA LARREA CORBACHO (IUE 2-29883/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19157 Jul 26- Ago 08

PABLO MARCELO RAMIREZ BACCINO (IUE 2-26169/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19151 Jul 26- Ago 08

JUAN ANTONIO FERNANDEZ RICHERO (IUE 2-22435/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18950 Jul 22- Ago 04

ISIDRA AMALIA BERTA BONILLA (IUE 2-28513/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18939 Jul 22- Ago 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jesus TOMAS LIMA (IUE 156-267/2022).
Artigas, 21 de julio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20325 Ago 04- Ago 17

JUANA RODRIGUEZ DE ALMEIDA FUQUES (IUE 156-286/2022).
Artigas, 01 de agosto de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20204 Ago 03- Ago 16

MARIA DE CUADRO (IUE 156-168/2022).
Artigas, 20 de mayo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19014 Jul 25- Ago 05

TERCER TURNO

Nelson FUQUES FIGUEIRA y Felicia Luisa IZAGUIRRE RODRIGUEZ (IUE 461-244/2022).
Artigas, 28 de julio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20135 Ago 03- Ago 16

MARIA BEATRIZ OXANDABARAT ANDERSSON (IUE 461-672/2021).
Artigas, 03 de marzo de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20101 Ago 03- Ago 16

Severiano Walter QUEVEDO SUAREZ e Iralda RODRIGUEZ PINTOS (IUE 461-290/2022).
Artigas, 21 de julio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19708 Jul 29- Ago 11

JOSE LUIS IRIARTE OREJA (IUE 461-217/2022).
Artigas, 22 de julio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19451 Jul 28- Ago 10

MONICA MARION TARRAGO VILLARREAL (IUE 461-222/2022).
Artigas, 24 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19075 Jul 25- Ago 05

NICOLAS NELSON LENZI SUAREZ (IUE 461-247/2022).
Artigas, 27 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18976 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

RAMON HECTOR GOMEZ MOREIRA (IUE 424-47/2022).
Bella Unión, 22 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20094 Ago 03- Ago 16

DELIA INES TESSADRI FERREIRA (IUE 424-52/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 27 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19602 Jul 29- Ago 11

SEGUNDO TURNO

TULIA BLANCA GARIN DA SILVA (IUE 444-407/2021).
Bella Unión, 11 de noviembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20444 Ago 04- Ago 17

ABAYUBA FERNANDEZ PINTOS (IUE 444-408/2021).
Bella Unión, 11 de noviembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20271 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORFILIA BALDIVIA ASTELLANO, WALTER DALMIRO PEREZ BALDIVIA Y ADEMAR RUBEN MORAES BALDIVIA (IUE 168-137/2022).
Canelones, 03 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20402 Ago 04- Ago 17

MARIA ELENA CARRIÓN VALDEZ (IUE 168-186/2022).
Canelones, 20 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20138 Ago 03- Ago 16

OSCAR MOIZO VISINTIN (IUE 168-210/2022).
Canelones, 20 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19229 Jul 26- Ago 08

JOSE OMAR REBELLATO BERRUTTI (IUE 168-197/2022).
Canelones, 20 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18830 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

MIRIAM CRISTINA GONZALEZ BENTANCOR Y ILDA RENEE BENTANCOR GONZALEZ (IUE 459-194/2022).
Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19441 Jul 28- Ago 10

JUAN PABLO MARIONI MOLLO (IUE 459-186/2022).
Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19084 Jul 25- Ago 05

RAMON ABEL ZINOLA PERDOMO (IUE 459-174/2022).
Canelones, 24 de junio de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18818 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

PATRICIA ALEJANDRA CACERES ANTOFF Y MIRTA ELSA ANTOFF RODRIGUEZ (IUE 526-81/2022).
Auxiliado de pobreza.
Atlántida, 22 de julio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19140 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

RAÙL ISRAEL MOREIRA MEDINA (IUE 541-120/2022).
Atlántida, 31 de mayo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20139 Ago 03- Ago 16

LUIS MARÌA MUÑOZ BRAGA (IUE 541-43/2022).
Atlántida, 21 de abril de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19447 Jul 28- Ago 10

FREDDY VIGNOLI CABRERA (IUE 541-146/2022).
Atlántida, 15 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19230 Jul 26- Ago 08

ELBA MABEL ACOSTA SILVEIRA (IUE 541-78/2022).
Atlántida, 21 de julio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19220 Jul 26- Ago 08

JUAN CARLOS SOSA QUIJADA (IUE 541-172/2022).
Atlántida, 28 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19112 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Rolymar Lagos Antoria (IUE 179-64/2018).
Ciudad de la Costa, 28 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19774 Ago 01- Ago 12

OSVALDO JOSÉ BIANCULLI FERRARI (IUE 179-184/2022).
Ciudad de la Costa, 27 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19064 Jul 25- Ago 05

SEXTO TURNO

SORYEH FARDAD (IUE 493-172/2022).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18885 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Ruben Diego ROBERT RAMIREZ (IUE 440-189/2022).
Las Piedras, 19 de julio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20140 Ago 03- Ago 16

SEXTO TURNO

Nicolás Florentino Lago y Maria Britos Fleitas o Freitas (IUE 458-201/2022).
Las Piedras, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20081 Ago 02- Ago 15

SÉPTIMO TURNO

Rodolfo PEREIRA o PEREYRA MACHADO (IUE 533-72/2022).
Las Piedras, 27 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19579 Jul 29- Ago 11

Selva LAXALT MENDEZ o LAZALDE MENDEZ (IUE 533-228/2022).
Las Piedras, 21 de julio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19462 Jul 28- Ago 10

Iris Teresa MALSEÑIDO MASSIOLO (IUE 533-225/2022).
Las Piedras, 19 de julio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18988 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AURELIO VEGA DE LEÓN y CIRILA DEBRA PÉREZ (IUE 175-168/2022).
Pando, 27 de julio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19908 Ago 02- Ago 15

SONIA IRIS MADAMA FONTES (IUE 175-156/2022).
Pando, 18 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19642 Jul 29- Ago 11

JOSÉ LUIS LARA MERCEDES (IUE 175-56/2022).
Pando, 21 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19641 Jul 29- Ago 11

GUSTAVO ROBERTO AIRAUDO VEGA (IUE 175-135/2022).
Pando, 11 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19566 Jul 28- Ago 10

MARÍA OLGA AMORES (IUE 175-159/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19428 Jul 28- Ago 10

María Nilda ALBORNOZ MACHIN (IUE 175-210/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19274 Jul 26- Ago 08

WILTON RENÉ RODRÍGUEZ FERRARI (IUE 175-248/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18863 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

ALEJANDRO GUADALUPE ZUGARRAMURDI GONZÁLEZ y MARÍA CATALINA BORGES RODRÍGUEZ (IUE 176-269/2022).
Pando, 25 de julio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19963 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO MIQUELE GARCÍA (IUE 176-262/2022).
Pando, 25 de julio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19523 Jul 28- Ago 10

ILDA CROHARE AYCARDO (IUE 176-543/2021).
Pando, 27 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19275 Jul 27- Ago 09

ORFILIA LAURA PIRIZ CABRERA (IUE 176-238/2022).
Pando, 28 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18865 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

JULIO VALERIANO DENIS LÓPEZ (IUE 574-126/2022).
Toledo, 03 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19866 Ago 01- Ago 12

BLANCA NÉLIDA ROSAS COASINI Y BASILIO GONCHERENKO o GONCEARENCO LAURIC (IUE 574-153/2021).
Toledo, 14 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19858 Ago 01- Ago 12

INES TERESA MAYOR QUINTANA (IUE 575-36/2022).
Toledo, 14 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19282 Jul 27- Ago 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA GRISELDA o GRICELDA VIERA FONSECA y de FERMIN VELOZ CALCAGNO (IUE 207-283/2022).
Melo, 26 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19919 Ago 02- Ago 15

JULIO CESAR CAETANO MARTINEZ (IUE 207-251/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19601 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

ALTAMIR BERGARA GALLO y ANA RAMONA DIAZ (IUE 208-405/2022).
Melo, 02 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20390 Ago 04- Ago 17

ELEUTERIO BALADAN MADRUGA (IUE 208-396/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 02 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20205 Ago 03- Ago 16

RAUL MAZA GOMEZ (IUE 208-276/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20113 Ago 03- Ago 16

SANTA CONCEPCION SILVEIRA (IUE 208-358/2022).
Melo, 19 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19906 Ago 02- Ago 15

CELINA CORONEL JARA (IUE 208-360/2022).
Melo, 19 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18968 Jul 22- Ago 04

QUINTO TURNO

ELOA SAMPAIO NUNEZ (IUE 468-253/2022).
Melo, 10 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19465 Jul 28- Ago 10

MILTON FRANCISCO RODRÍGUEZ (IUE 468-49/2021).
Cerro Largo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18913 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Edelma Silva Magallanes de Luzardo (IUE 611-33/2022).
Río Branco, 22 de julio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19301 Jul 27- Ago 09

Nadir Delfina Da Costa Pinto ó Constenla (IUE 615-111/2022).
Río Branco, 21 de julio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19136 Jul 26- Ago 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Noelia Rita GELENCICH ARROYO (IUE 223-201/2022).
Colonia, 19 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19342 Jul 27- Ago 09

Luisa MOROIS (IUE 223-75/2022).
Colonia, 06 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19125 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

Senovia Clara RUIZ DIAZ (IUE 508-233/2022).
Colonia, 02 de agosto de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20360 Ago 04- Ago 17

Roberto Pedro FERRAGUT FERRER (IUE 508-214/2022).
Colonia, 27 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20359 Ago 04- Ago 17

Elida Josefa COLLAZO MANTESI y Victor Alberto CABRERA ORTEGA (IUE 508-228/2022).
Colonia, 02 de agosto de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20354 Ago 04- Ago 17

Ruben Hector NEGRIN (IUE 508-218/2022).
Colonia, 27 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19835 Ago 01- Ago 12

Ines Adelina CHARREAU MOREIRA (IUE 508-203/2022).
Colonia, 19 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19741 Ago 01- Ago 12

Jose Emilio FERNANDEZ ROSSI (IUE 508-191/2022).
Colonia, 30 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19591 Jul 29- Ago 11

Rafael Francisco URRUTIA SERVETTO (IUE 508-160/2022).
Colonia, 15 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19152 Jul 26- Ago 08

Rosa MASCHIO LOPEZ (IUE 508-195/2022).
Colonia, 30 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19053 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Zulma Esther Hermes Gómez Hernández y Luis Dionides o Deonides o Leonides Sánchez Gómez (IUE 227-302/2022).
Carmelo, 28 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20413 Ago 04- Ago 17

Juan Antonio Paolini Garrone (IUE 227-329/2022).
Carmelo, 22 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20317 Ago 04- Ago 17

Juan Gualberto Banchero Angeloni (IUE 227-291/2022).
Carmelo, 22 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20198 Ago 03- Ago 16

Honorato Magallanes, Blanca Amada López Gastelumendi y Rosana Pilarica Magallanes López (IUE 227-77/2022).
Carmelo, 21 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19947 Ago 02- Ago 15

María Gabriela Fontana Saita (IUE 227-322/2022).
Carmelo, 20 de julio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19917 Ago 02- Ago 15

Ernesto Juan Solari Fracchia o Frachia o Fraccia (IUE 227-315/2022).
Carmelo, 20 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18997 Jul 25- Ago 05

Heriberto José Banchero Sallé (IUE 227-289/2022).
Carmelo, 27 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18864 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Raúl Aurelio RODRÍGUEZ HUNTER (IUE 225-374/2022).
Rosario, 13 de junio de 2022.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20358 Ago 04- Ago 17

Zulma o Zulema Dora LECUNA MARMISOLLE o MARMISSOLLE (IUE 225-265/2022).
Rosario, 23 de junio de 2022.

DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19834 Ago 01- Ago 12

ALICIA OFELIA ARDITO SERATO (IUE 225-254/2010).
Rosario, 30 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 19831 Ago 01- Ago 12

Gustavo Alfredo CABRERA URTAZÚ (IUE 225-350/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19625 Jul 29- Ago 11

Hugo Ricardo NIDEGGER MUSSINI (IUE 225-450/2022).
Rosario, 22 de julio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19446 Jul 28- Ago 10

Maria Haydee Geymonat Malan (IUE 225-266/2022).
Rosario, 26 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19211 Jul 26- Ago 08

Sonia Adela GUIGOU BONJOUR (IUE 225-451/2022).
Rosario, 22 de julio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19191 Jul 26- Ago 08

Esther Brenda DUARTE (IUE 225-250/2022).
Rosario, 04 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19027 Jul 25- Ago 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Juan Pablo SALAZAR RODRIGUEZ (IUE 241-39/2022).
Durazno, 08 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20109 Ago 03- Ago 16

Manuel Meléndez Chaparro y María Edelma Torres del Pino (IUE 241-225/2022).
Durazno, 20 de julio de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19339 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

Enrique BONGIORNI CORDANI y DINORAH SILVINA MANGANO (IUE 242-382/2021).
Durazno, 12 de noviembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20110 Ago 03- Ago 16

Juan Francisco GONZALEZ (IUE 242-142/2022).
Durazno, 03 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19881 Ago 01- Ago 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMILCAR EVELIO ORTEGA PASTORINO (IUE 254-241/2022).
Trinidad, 04 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20319 Ago 04- Ago 17

TUFIK MUSA SALOMON (IUE 254-201/2022).
Trinidad, 14 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19421 Jul 28- Ago 10

HEBER PEDRO ESCONDEUR MUÑIZ. (IUE 254-238/2022).
Trinidad, 04 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19145 Jul 26- Ago 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NAFCHA ESTHER REY ALEXANDRE (IUE 260-344/2022).
Florida, 21 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20286 Ago 04- Ago 17

ANTONIO LOPE FLEITAS PEREZ (IUE 261-152/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20213 Ago 03- Ago 16

Candida Rosalia Bentancor Vera (IUE 261-295/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20066 Ago 02- Ago 15

JACINTA TERRA NUÑEZ O JACINTA TERRA NUÑEZ DE ACOSTA , CARLOS BORROMEO ACOSTA FONTES Y CARLOS JULIO AACOSTA TERRA (IUE 260-178/2022).
Florida, 26 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19986 Ago 02- Ago 15

Gilberto Celestino Morales Romero , Olga Maria Piña Hernandez (IUE 261-307/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19965 Ago 02- Ago 15

INES BRESO RUIZ Y JUANA BRESO RUIZ (IUE 260-295/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19848 Ago 01- Ago 12

JOSE RAUL RECALDE (IUE 260-363/2022).
Florida, 22 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19605 Jul 29- Ago 11

Silvio Cesáreo Lopez Scaglioni o Scaglione (IUE 260-306/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19595 Jul 29- Ago 11

VICTORIA ANTONIETA BELLUOMINI MARIONI (IUE 260-356/2022).
Florida, 21 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19199 Jul 26- Ago 08

JUAN AMERICO LOBATO MARTINEZ (IUE 260-277/2022).
Florida, 06 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18872 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

ROBERTO ANTONIO VISCAILUZ CABRAL (IUE 261-996/2018).
Florida, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19964 Ago 02- Ago 15

Blanca Elba Falero del Valle (IUE 261-324/2022).
Florida, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19951 Ago 02- Ago 15

MARIO NELSON GALEANO PARODI (IUE 261-562/2021).
Florida, 08 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19767 Ago 01- Ago 12

CARMEN MARIA CAYAFFA ARTEGA y GUALBERTO CASIANO DE LEON (IUE 261-380/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Florida, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19755 Ago 01- Ago 12

JUAN JOSE CASTELLINI LUENGO Y LUISA COLI CEDRES (IUE 261-298/2022).
Florida, 13 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19604 Jul 29- Ago 11

Olga Valdez Britos, Olga Martínez Salmini y Nelson Ulises Martínez Martínez, (IUE 261-318/2022).

Florida, 23 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19450 Jul 28- Ago 10

CARLOS FALCON BENITEZ (IUE 261-234/2021).
Florida, 24 de mayo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19148 Jul 26- Ago 08

LUIS MANUEL CASTRO OLVEIRA (IUE 261-284/2022).
Florida, 02 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18915 Jul 22- Ago 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEANDRO PRAIZ SANTOS Y CLELIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 274-292/2022).
Minas, 22 de julio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20443 Ago 04- Ago 17

GLORIA ANGELA CASTRO BIANCHINO (IUE 274-384/2022).
Minas, 27 de julio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20441 Ago 04- Ago 17

DELMA ENEIDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y AQUILINO RAMÓN SILVA ZAPIS (IUE 432-107/2022).
Minas, 22 de julio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20394 Ago 04- Ago 17

NEMESIO GÓMEZ (IUE 274-394/2022).
Minas, 27 de julio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20167 Ago 03- Ago 16

WALQUIRIO OLFFE TORTEROLO PRELIASCO Y LUCÍA MARGARITA HERNÁNDEZ CALCERRADA (IUE 274-502/2018).
Minas, 22 de julio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 19553 Jul 28- Ago 10

Brisio Birriel Brites (IUE 274-240/2022).
Minas, 02 de junio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 19438 Jul 28- Ago 10

FLORENTINA MARTA PEREIRA GIMÉNEZ (IUE 432-376/2022).
Minas, 22 de julio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 19280 Jul 27- Ago 09

HECTOR ALCIDES PEÑA de la LLANA (IUE 274-316/2022).
Minas, 22 de julio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 19238 Jul 26- Ago 08

JUAN ANTONIO FERNANDEZ TELLECHEA (IUE 274-290/2022).
Minas, 16 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19132 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDUARDO GARCÍA BLANCO (IUE 432-363/2022).
Minas, 20 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19460 Jul 28- Ago 10

SARA ESTHER FERNÁNDEZ (IUE 432-359/2022).
Minas, 20 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19217 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CAMPOS, INÉS ANA (IUE 284-378/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20266 Ago 04- Ago 17

LAMANNA GARCIA, RICARDO y GAMARRA SEIJAS, MARIA GLADYS (IUE 284-328/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20107 Ago 03- Ago 16

PEREIRA GROSSI, FRANCISCA MARIA Y PEREIRA, CARLOS EVANGELISTO (IUE 284-179/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19876 Ago 01- Ago 12

LOPEZ NUÑEZ, Norma Mireya (IUE 284-185/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19851 Ago 01- Ago 12

GUADALUPE PEREZ, Benigna Fanny y PEREZ PEREIRA, Hilda Lida (IUE 284-45/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19778 Ago 01- Ago 12

CALERO VALERA, María Ramona (IUE 284-217/2021).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19383 Jul 27- Ago 09

KRICK MELIS, ALFRED ISIDORE (IUE 284-196/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19343 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

SANDRA SILVEIRA PICA (IUE 285-192/2022).
Maldonado, 11 de mayo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20273 Ago 04- Ago 17

PEDRO JOSE DONDO QUADRELLI (IUE 285-280/2022).
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19146 Jul 26- Ago 08

OCTAVO TURNO

Ana María CAL BARRIOS (IUE 286-346/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20407 Ago 04- Ago 17

Teresa Susana Ferro Silvera (IUE 286-334/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19922 Ago 02- Ago 15

Maria del Carmen Tassano Montañes (IUE 286-333/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19832 Ago 01- Ago 12

Mirta Nelsa SILVA PEREZ y Nelsito FERNANDEZ SENCION (IUE 286-194/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19752 Ago 01- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

Elcira Guadalupe Fernández (IUE 504-147/2022).
San Carlos, 18 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20409 Ago 04- Ago 17

SEGUNDO TURNO

PABLA ó PAULA LUCIA CHOCHO (IUE 506-189/2022).
San Carlos, 24 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20411 Ago 04- Ago 17

ROBERT EDILBERTO PÉREZ (IUE 506-68/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20018 Ago 02- Ago 15

MARY JUDITH PADILLA MENDEZ (IUE 506-202/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20012 Ago 02- Ago 15

SUAREZ FONTES, JUSTO y QUINTANA GARCÍA, BRIGIDA BERTA (IUE 506-21/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20010 Ago 02- Ago 15

MARIANA DANIELA MENDEZ PECCE (IUE 506-224/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19782 Ago 01- Ago 12

MARIA LEONCIA ESTEVES PEREZ ó ESTEVEZ PEREZ (IUE 506-148/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19701 Jul 29- Ago 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUDOLF MARCELO NIELL OBRUSNIK (IUE 300-411/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20388 Ago 04- Ago 17

LUIS ALBERTO MONZON MOLINA (IUE 300-569/2012).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19939 Ago 02- Ago 15

ELSA GLADYS GARCIA PRANTL y ORIBE RODRIGUEZ GAITE (IUE 300-406/2022).
Paysandú, 25 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19839 Ago 01- Ago 12

ELBIO LUCAS PEREIRA (IUE 300-361/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19716 Jul 29- Ago 11

Isla Celeste Migliónico Rivas (IUE 300-683/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19633 Jul 29- Ago 11

ENRIQUE ROBERTO HERDT GERHARDT (IUE 300-963/2015).
Paysandú, 02 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19328 Jul 27- Ago 09

WILSON HEBER ROSSI PANISSA (IUE 300-352/2022).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18981 Jul 25- Ago 05

TERCER TURNO

OLIDES PEREIRA DAS NEVES SOUZA u OLIDES PEREIRA DAS NEVEZ SOUZA; BLANCA NIEVES DA COSTA ALVEZ y MARTHA GLADYS PEREIRA DAS NEVEZ DA COSTA o MARTHA GLADYS PEREIRA DAS NEVES DA COSTA (IUE 301-47/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19954 Ago 02- Ago 15

JOSE ALEJANDRO SCHIAPPAPIETRA ACOSTA (IUE 301-319/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19717 Jul 29- Ago 11

YAMANDU TARRECH PEREZ (IUE 301-736/2021).
Paysandú, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19636 Jul 29- Ago 11

ALBA FURTADO FIGUEIRA y FRONDOY o ALBA FURTADO FIGUERAS y FRONDOY (IUE 301-268/2021).
Paysandú, 05 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19623 Jul 29- Ago 11

MARIA ESTHER CARIGNANI ORTIZ (IUE 301-349/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19453 Jul 28- Ago 10

NILDA LUCIA VENTURINO CORREA (IUE 301-372/2022).
Paysandú, 29 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18841 Jul 22- Ago 04

SÉPTIMO TURNO

FRANKLIN LUIS GOTTLIEBS ARISPE (IUE 501-407/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20060 Ago 02- Ago 15

DINA ESTHER PARLANTI AMENDOLA ó AMENDOLI (IUE 501-256/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19992 Ago 02- Ago 15

EUGENIO GUILLERMO CARLOS SCHNEIDER LUDWIG ó LUDWID o LUDURIG (IUE 501-225/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19719 Jul 29- Ago 11

RAMON LASARO ó LAZARO SATINK CAPELIN y ALICIA AGUEDA PEREIRA CALUPRESI ó CALOPRESI ó CALUPRECI (IUE 501-186/2022).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19697 Jul 29- Ago 11

ORLANDO RICARDO DIAZ WAIS (IUE 501-359/2022).
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19203 Jul 26- Ago 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RAQUEL RAMONA ROMERO (IUE 317-443/2021).
Fray Bentos, 06 de septiembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20301 Ago 04- Ago 17

MARIA ADELA O MARIA ADELFA BUÑEVAZ LUCION (IUE 317-430/2022).
Fray Bentos, 21 de julio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19593 Jul 29- Ago 11

JUSTA NELLY OVALLE MESA (IUE 317-447/2022).

Fray Bentos, 27 de julio de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19583 Jul 29- Ago 11

HUGO OMAR SANCHEZ MARTINEZ (IUE 317-419/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19423 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

AMELIA GRAÑA DIAZ (IUE 318-106/2022).
Young, 26 de julio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19420 Jul 28- Ago 10

MARIA ROSA PAIS VARIETTI (IUE 318-119/2022).
Young, 27 de mayo de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18928 Jul 22- Ago 04

SEGUNDO TURNO

MARÍA INÉS RAMIREZ (IUE 452-27/2022).
Young, 28 de junio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20401 Ago 04- Ago 17

BASILIO STOSKY O STOCKI Y ANTONIA NAVCEVICH DZYNGEL (IUE 452-32/2022).
Young, 26 de julio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20053 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA DA COSTA FAGUNDEZ (IUE 329-366/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20334 Ago 04- Ago 17

Osvaldo Pirez (IUE 329-308/2022).
Rivera, 21 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19138 Jul 26- Ago 08

Orocely Bueno Iglesias o Araceli Bueno Iglesias (IUE 329-185/2022).
Rivera, 29 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19137 Jul 26- Ago 08

Sulma Corina Silva Leites (IUE 329-309/2022).
Rivera, 21 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19135 Jul 26- Ago 08

BLANCA NIEVES ALVEZ PEREZ (IUE 329-328/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19055 Jul 25- Ago 05

FERNANDO SEGARRA GUTIERREZ (IUE 329-339/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18828 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

JAVIER SILVA FERREIRA (IUE 330-447/2022).
Rivera, 02 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20365 Ago 04- Ago 17

Gilberto Paz Da Silva Lotito (IUE 330-279/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20137 Ago 03- Ago 16

EMENELVINA GONZALEZ BRUGUERA (IUE 330-378/2022).
Rivera, 30 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19758 Ago 01- Ago 12

NELSA OLIVERA ALONSO (IUE 330-393/2022).
Rivera, 28 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19488 Jul 28- Ago 10

ALIDA FAGUNDEZ MARQUEZ LISBOA (IUE 330-317/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19134 Jul 26- Ago 08

ADAN GERVACIO BARRETO BANDERA (IUE 330-356/2022).
Rivera, 28 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19056 Jul 25- Ago 05

AURA VIOLETA DA COSTA NUÑEZ y WASHINGTON REBOLLO REBOLLO (IUE 330-345/2022).
Rivera, 14 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18989 Jul 25- Ago 05

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO CASAMAN (IUE 462-363/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20335 Ago 04- Ago 17

MIREYA MARTHA RICCETTO MELLO (IUE 462-305/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19443 Jul 28- Ago 10

CELINA FROS DUARTE (IUE 462-330/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19133 Jul 26- Ago 08

CELESTE ALAIDES DIAZ RODRÍGUEZ (IUE 462-286/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18979 Jul 25- Ago 05

CARLOS ENRIQUE CASTRO ALVEZ (IUE 462-343/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18963 Jul 22- Ago 04

MARIA DEL CARMEN SILVA VARELA y CRISTOBAL ALVEZ BASSI (IUE 462-306/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18855 Jul 22- Ago 04

SEXTO TURNO

Auxiliadora CASTAÑEDA VIERA (IUE 477-345/2022).
Rivera, 19 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19598 Jul 29- Ago 11

Delibio Fros Prieto (IUE 477-337/2022).
Rivera, 27 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19139 Jul 26- Ago 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARTIGAS ARAUJO CORREA (IUE 341-261/2019).
Rocha, 15 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20159 Ago 03- Ago 16

JUAN CARLOS GRAÑA GRAÑA (IUE 341-254/2022).
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18975 Jul 25- Ago 05

CUARTO TURNO

NIDIA SUSANA URETA OLIVERA (IUE 342-230/2022).
Rocha, 27 de julio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20215 Ago 03- Ago 16

ELBIO SAUL CAL LARROSA (IUE 525-208/2022).
Rocha, 22 de julio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19607 Jul 29- Ago 11

ODOSIO VELAZQUEZ (IUE 342-190/2022).
Rocha, 17 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18813 Jul 22- Ago 04

QUINTO TURNO

GLADYS MIRIAM VELAZQUEZ RAMOS (IUE 525-192/2022).
Rocha, 29 de julio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20267 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

José Agustín PLA SILVA (IUE 427-45/2022).
Chuy, 26 de julio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20278 Ago 04- Ago 17

William Esteban FERNÁNDEZ (IUE 427-79/2022).
Chuy, 26 de julio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20229 Ago 03- Ago 16

Rosa LOPEZ MENDEZ (IUE 343-161/2022).
Chuy, 27 de junio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19646 Jul 29- Ago 11

Sergio Benito AZAMBUYA SANTOS (IUE 343-153/2022).
Chuy, 20 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19621 Jul 29- Ago 11

SEGUNDO TURNO

ANTENOR PAULINO AMARILLA TERRA (IUE 455-28/2022).
Chuy, 20 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19681 Jul 29- Ago 11

RICARDO LOPEZ PEREYRA (IUE 455-53/2022).
Chuy, 19 de julio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19073 Jul 25- Ago 05

FLORENCIO RESQUIN ACOSTA (IUE 448-122/2022).
Chuy, 31 de mayo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19023 Jul 25- Ago 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN JOSE SUAREZ SANTORO (IUE 352-459/2022).
Salto, 01 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20136 Ago 03- Ago 16

RUBEN DARIO CATTANEO y GLORIA ROSA HERNANDEZ ARZAGUET (IUE 352-515/2022).
Salto, 22 de julio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20120 Ago 03- Ago 16

SANTO ISIDRO FRANCO RODRIGUEZ (IUE 352-311/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 01 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20112 Ago 03- Ago 16

ANTONIO BORGES y NIBIA MARY FERREIRA USTRA (IUE 352-302/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 01 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20104 Ago 03- Ago 16

ANDRES SEVERO HERNANDEZ GONZALEZ, NELLY EDDA RODRIGUEZ LOPEZ, ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ, ZULEMA RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 352-267/2022).
Salto, 21 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19888 Ago 01- Ago 12

ALBA ROSA DAMACENA PAGANINI (IUE 352-518/2022).
Salto, 22 de julio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19736 Ago 01- Ago 12

NESTOR ALEJANDRO CUELLO SIQUERA (IUE 352-529/2022).
Salto, 22 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19419 Jul 28- Ago 10

GLADYS HETEL CARDOZO FAGGETTI (IUE 352-577/2017).
Salto, 14 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19128 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

ARTURO GODOY BENTANCOUR (IUE 353-556/2022).
Salto, 27 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20275 Ago 04- Ago 17

CARLOS MARIA CAMPOS DE LOS SANTOS (IUE 353-582/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 01 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20067 Ago 02- Ago 15

ADELAIDA DE JESUS NUÑEZ (IUE 353-359/2022).
Salto, 26 de mayo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19997 Ago 02- Ago 15

ALEJANDRO MAKSIMCZUK SEVCHUK y LUISA AMOR SENISA JRIANCOVA (IUE 353-425/2022).
Salto, 06 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19592 Jul 29- Ago 11

OCTACILDO SILVEIRA DE LIMA (IUE 353-516/2022).
Salto, 20 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19341 Jul 27- Ago 09

ELVIO ROQUE CINCUNEGUI SALABERRY (IUE 353-505/2022).
Salto, 20 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18973 Jul 25- Ago 05

SÉPTIMO TURNO

HUGO ARIEL PEREZ DAVILA y JULIO DANIEL PEREZ DAVILA (IUE 509-361/2022).
Salto, 20 de julio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19015 Jul 25- Ago 05

CRISPIN DOTTA O CRESPIN DOTTA (IUE 509-186/2022).
Salto, 25 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18837 Jul 22- Ago 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA CHOCA PÉREZ (IUE 370-193/2022).
San José, 29 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20133 Ago 03- Ago 16

MARÍA ETHEL DE LEÓN VITURRO (IUE 370-167/2022).
San José, 14 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19878 Ago 01- Ago 12

ELSA ELENA LLORENS BOZZOLAZCO o BOZZOLASCO (IUE 370-208/2022).
San José, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19209 Jul 26- Ago 08

ZULMA RENEE ECHEVERRÍA FIERRO Y MARIO ARCÁNGEL VERDINO HERRERA (IUE 370-169/2022).
San José, 30 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19154 Jul 26- Ago 08

EDDIE ELENA RODRIGUEZ PRUDENTE (IUE 370-201/2022).
San José, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19097 Jul 25- Ago 05

JUAN MARIO PIÑEYRO MENDIZABAL (IUE 370-140/2022).
San José, 23 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19003 Jul 25- Ago 05

TERCER TURNO

EDGAR ENRIQUE ANTOGNAZZA OLAGUE (IUE 371-145/2022).
San José, 13 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19721 Jul 29- Ago 11

German Alberto Hugo Schmid, Elba Blanca Sonderegger Oehler y Edith Susana Hugo Sonderegger (IUE 371-213/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18969 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

ELENA TERESITA BOVERI CABRERA (IUE 510-178/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20193 Ago 03- Ago 16

NORMA GRACIELA BENTANCOR FAJARDO (IUE 510-144/2022).
San José, 23 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19879 Ago 01- Ago 12

JUAN ANGEL BENTANCUR SELLANES (IUE 510-205/2022).
San José, 27 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19786 Ago 01- Ago 12

MIGUEL NICOLAS BENTANCOR RUIZ (IUE 510-147/2022).
San José, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19783 Ago 01- Ago 12

JUAN EUGENIO FAJARDO MONTAÑO (IUE 510-172/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19436 Jul 28- Ago 10

RAMON MORENO MENDEZ (IUE 510-112/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19426 Jul 28- Ago 10

PABLO JUAN CROSSA ARENA (IUE 510-168/2022).
San José, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19322 Jul 27- Ago 09

ABEL AMADO SELLANES RODRIGUEZ (IUE 510-183/2022).
San José, 29 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19155 Jul 26- Ago 08

JUANA BEATRIZ REBACH CURBELO (IUE 510-165/2022).
San José, 16 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19009 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO BOUSSES VANOLI (IUE 530-434/2022).
Libertad, 30 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20156 Ago 03- Ago 16

ALICIA MONTELONGO UMPIERREZ Y JULIO BAUZA CAZARD (IUE 530-433/2022).
Libertad, 30 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20155 Ago 03- Ago 16

MARGARITA ELIZABEL CHAJUD CARDOZO (IUE 530-28/2022).
Libertad, 13 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19943 Ago 02- Ago 15

JUAN ELDIS PERDOMO RIVERA (IUE 530-367/2022).
Libertad, 14 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19784 Ago 01- Ago 12

SEVERINO LINO RODRIGUEZ DULIOTI Y CELIA DE LEÓN RIVERA (IUE 530-305/2022).
Libertad, 22 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19083 Jul 25- Ago 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Francisco Agustín FUENTES BRITOS (IUE 428-92/2022).
Dolores, 02 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20262 Ago 03- Ago 16

Enesilda María CALZADA VENTURELLI (IUE 428-93/2022).
Dolores, 02 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20261 Ago 03- Ago 16

SEGUNDO TURNO

Martha Amanda CERQUI VELAZQUEZ (IUE 450-101/2022).
Dolores, 27 de julio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19872 Ago 01- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RUTH MERCEDES RODRÍGUEZ ESPINOSA (IUE 381-325/2022).
Mercedes, 28 de julio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20315 Ago 04- Ago 17

MARIA DEL CARMEN MAÑAN PROTT (IUE 381-219/2022).
Mercedes, 25 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20293 Ago 04- Ago 17

JUAN GERMAN MELA SARATSOLA (IUE 381-332/2022).
Mercedes, 28 de julio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19880 Ago 01- Ago 12

EMILSE TERESA MOROSINI MEDINA y GUSTAVO EDUARDO PEREZ TROCHE (IUE 381-296/2022).
Mercedes, 25 de julio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19794 Ago 01- Ago 12

SUSY EVELIN FONTES RISSO (IUE 381-274/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19582 Jul 29- Ago 11

JULIO ALBERTO REYES FRANCO (IUE 381-295/2022).
Mercedes, 21 de julio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19376 Jul 27- Ago 09

DOMINGO ADEMAR GILARDONI RIVAS (IUE 381-294/2022).
Mercedes, 30 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19375 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

NELSON ALBÉRICO CABRERA ACOSTA (IUE 431-857/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20313 Ago 04- Ago 17

MARIA GLADYS VARELA o MARIA GLADYS VARELA MARTINEZ (IUE 431-193/2022).
Mercedes, 19 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19418 Jul 28- Ago 10

MARIA CELIA MIRABALLES DIAZ (IUE 431-690/2021).
Mercedes, 04 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19329 Jul 27- Ago 09

HECTOR DANIEL MONNET TOURN (IUE 431-297/2022).
Mercedes, 20 de julio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19012 Jul 25- Ago 05

CARLOS HENRY TUYA GARCIA (IUE 431-240/2022).
Mercedes, 01 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18991 Jul 25- Ago 05

SARA NELLY PIREZ SANTELLAN (IUE 431-296/2022).
Mercedes, 20 de julio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18823 Jul 22- Ago 04

RITA EMMA o GIMENA FROIDEVAUX PONCE (IUE 431-311/2022).
Mercedes, 20 de julio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18815 Jul 22- Ago 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVANA ELIZABETH DUARTE ALONSO (IUE 396-172/2022).
Tacuarembó, 19 de julio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19302 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

DELIA FERNANDEZ (IUE 397-178/2022).
Tacuarembó, 20 de julio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20323 Ago 04- Ago 17

GLADYS RODRIGUEZ OSORIO (IUE 397-219/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20284 Ago 04- Ago 17

CARLOS HEBER HOBINCHET RAMOS (IUE 397-230/2022).
Tacuarembó, 10 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19639 Jul 29- Ago 11

MARIA NIBIA BUFANO AZAMBUYA y WILLIAM LEVENSUS SANTOS DUTRA (IUE 397-203/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19106 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

OLGA MUNDO MUÑOZ (IUE 469-161/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19967 Ago 02- Ago 15

DELIA PERDOMO RODRIGUEZ (IUE 469-414/2020).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19530 Jul 28- Ago 10

PEDRO SÁNCHEZ ALVEZ (IUE 469-726/2019)
Tacuarembó, 03 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19489 Jul 28- Ago 10

VICTOR VALENCIO LEITES NIETTO (IUE 469-204/2022).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de julio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18821 Jul 22- Ago 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Gladis o Gladys Iris PRIETO PRIETO (IUE 412-288/2021).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20343 Ago 04- Ago 17

Juan Carlos TECHERA PEREYRA (IUE 449-53/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19828 Ago 01- Ago 12

José Valentín SILVA y Rómulo SILVA MACHADO (IUE 412-255/2022).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19510 Jul 28- Ago 10

Roberto OLASCOAGA CAJARVILLE (IUE 412-92/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19509 Jul 28- Ago 10

Lidia Renee MARQUEZ LEITES (IUE 412-138/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19298 Jul 27- Ago 09

Juana del PINO CARDOZO (IUE 412-100/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19200 Jul 26- Ago 08

Hebert Angel PACHECO MEDINA (IUE 412-185/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18884 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

Enrique Daniel LATORRE DENIS (IUE 449-175/2022).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20200 Ago 03- Ago 16

Julio Cesar CABRERA (IUE 449-165/2022).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19355 Jul 27- Ago 09

Gumersindo MILA MEDEROS y María Francisca MAGUNA SILVERA (IUE 449-148/2022).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2022.

JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19299 Jul 27- Ago 09

Marcelina Ester RIVAS BORBA (IUE 449-149/2022).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19201 Jul 26- Ago 08

Teresa VERGARA PINHEIRO (IUE 449-125/2022).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18980 Jul 25- Ago 05

Mirta ANTUNEZ FERNANDEZ y Severo DIAZ RODRIGUEZ (IUE 412-452/2021).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18907 Jul 22- Ago 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

TEÓFILO RODRIGUEZ RICCO ó TEÓFILO ÁNGEL RODRIGUEZ RICCO (IUE 2-26718/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19911 Ago 02- Ago 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Alcides Antonio, Ulises Esteban o Estaban y Hugo Carlos Ferrari Chiozza y Graciela Teresita Ferrari Galli (IUE 227-332/2022).
Carmelo, 27 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20199 Ago 03- Ago 16

Walter Félix Menaldi (IUE 227-241/2022).
Carmelo, 21 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19921 Ago 02- Ago 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DI GIORNO, HECTOR RAFAEL Y MACKINSON, LUCIA (IUE 284-162/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20427 Ago 04- Ago 17

PAZ ANCHORENA, AMALIA BELEN (IUE 284-355/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20238 Ago 03- Ago 16

BALBI, SEVERO MANUEL (IUE 284-390/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20111 Ago 03- Ago 16

GOMISCEK, Mirta Leonor (IUE 284-365/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19979 Ago 02- Ago 15

NEUEFELT, ELISA MIRTA (IUE 284-90/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19852 Ago 01- Ago 12

RAMON VECINO, MANUEL (IUE 284-194/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19300 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

ELDA ADRIANA COLOMBO SPERONI (IUE 285-186/2022).
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19035 Jul 25- Ago 05

OCTAVO TURNO

Maria Eloisa Gentile (IUE 286-186/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20425 Ago 04- Ago 17

Marta Gabriela Rodriguez (IUE 286-280/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20210 Ago 03- Ago 16

Juan Edgardo ASHWORTH (IUE 286-177/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20147 Ago 03- Ago 16

Ángela Ascension o Asuncion Garraffo (IUE 286-204/2022).
Maldonado, 25 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19735 Ago 01- Ago 12

Alicia Elida MASSA (IUE 286-161/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19290 Jul 27- Ago 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "DIOTTI GHIDONE, LUIS HERENCIA YACENTE" IUE 2-43559/2021, se hace saber que por auto 4252/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LUIS MARIO DIOTTI GHIDONE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18165 Jul 19- Ago 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "HUSAR PUHAN MARGARITA HERENCIA YACENTE" IUE 2-47046/2020, se hace saber que por auto 4406/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARGARITA HUSAR PUHAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17938 Jul 19- Ago 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "BARBOZA, OMAR. HERENCIA YACENTE." IUE 2-58914/2019, se hace saber que por auto 4960/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de OMAR BARBOZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18110 Jul 19- Ago 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS IGLESIAS,GLADYS HERENCIA YACENTE" IUE 2-33832/2022, se hace saber que por auto 4225/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GLAYDS RENEE IGLESIAS IGLESIAS , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20179 Ago 03- Set 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OSSOLA VIZOSO, SUSANA HERENCIA YACENTE" IUE 2-7210/2022, se hace saber que por auto 2047/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SUSANA OSSOLA VIZOSO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15914 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Ago 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ REDON, ROGELIO -SUCESION-" IUE 2-2395/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANA LUCIANA MATILDE RODRIGUEZ LABORDA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ROGELIO RODRIGUEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

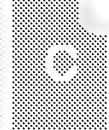
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19603 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "PIñEIRO DELFINO, NELLY HERENCIA YACENTE" IUE 2-64072/2021, se hace saber que por auto 474/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NELLY ADELINA PIÑEIRO DELFINO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 18657 Jul 20- Ago 31

Convocatorias



CONVOCATORIA

SERVICIO MUTUO DE BIENESTAR SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS DE LA IMM, convoca a la masa social, a una Asamblea Extraordinaria a realizarse el día lunes 8 de agosto de 2022, hora 16:30 en primer llamado y 17:00 en segundo llamado con los afiliados presentes. Sede de la Asamblea, Galicia 1673, Club Cordón.
ORDEN DEL DÍA:
Eliminación de beneficio adicional.
Aumentos de jubilados.
Monto del aporte de afiliados.
Consejo Directivo.

Única Publicación
03) $ 944 1/p 20434 Ago 04- Ago 04

Acta de Directorio

En Montevideo, a los 25 días del mes de julio de 2022 siendo la hora 15, se reúne el Directorio de Gabanel S.A. y resuelven por unanimidad y según lo establecido por el Art. 10 de los Estatutos Sociales convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de agosto de 2022 a la hora 17:00 en primer llamado y a la hora 17:30 en segundo llamado, en el local de calle Monte Caseros 2591 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Pagos realizados por concepto de Dividendos Provisorios a los Accionistas.
3) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2022.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación del Directorio.
6) Remuneración del Director.
7) Consideración de temas varios.
8) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Walter Galarraga.
C.I. 2.004.101-8.

Primera Publicación
03) $ 6782 3/p 20430 Ago 04- Ago 08

FEDERACION URUGUAYA DE TEQBALL
Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General, en Feliciano Rodríguez 3035/1 para el día lunes 29 de agosto de 2022 a las 10 horas la primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10:30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1- Lectura de Balance y Memoria Anual.
2- Fijar fecha para Acto Eleccionario.
3- Designación de miembros de la Comisión Electoral.
4- Modificación de estatutos según establece la Ley 19828.

Primera Publicación
03) $ 2912 3/p 20414 Ago 04- Ago 08

GRALADO SOCIEDAD ANONIMA

Resuelve citar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de agosto de 2022, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
2) Autorizar al Directorio a iniciar las tratativas para proceder a la Certificación como empresa B y al cambio al régimen de sociedades de beneficio e interés colectivo (BIC) de acuerdo a lo establecido por la ley 19.969 y el decreto reglamentario 136/022.
3) Autorizar al Directorio a suscribir una carta de intención con el organismo de certificación para el cambio del estatuto, en relación a lo definido en el numeral anterior.
4) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.

Primera Publicación
03) $ 5266 3/p 20386 Ago 04- Ago 08

OPENSOLO HOLDING S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

En Montevideo, el día 28 de Julio de 2022, siendo las 16.30 horas, el Directorio

de OPENSOLO HOLDING S.A. resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 23 de Agosto de 2022 a las 15.00 horas en primera convocatoria en su sede social de Juan Parra del Riego 989, y en segunda convocatoria a las 16.00 horas del mismo día y en el mismo lugar, a efectos de considerar el siguiente:
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (art. 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración de la gestión del CEO Eduardo Gradiz y de su continuidad
3. Consideración del aumento de capital integrado.
4. Designación de accionistas para firmar el acta (art. 103 de la Ley 16.060).
EL DIRECTORIO.
03) $ 5465 3/p 20245 Ago 03- Ago 05

Druaplat S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionista (art. 345 ley 16.060) de Druaplat S.A. para el día 18 del corriente mes de agosto a las 13 Hs en el local de la calle Convención 1382 Piso 5 con el siguiente
orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 2012 al 31 de agosto de 2021.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Designación de los Imbros del Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 4069 3/p 20180 Ago 03- Ago 05

EPICENTRO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Epicentro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Vilardebo 1173 el 31 de agosto de 2022 a las 11 horas con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración balance cerrado el 30/4/2022.
3) Lectura y consideración memoria anual correspondiente a dicho ejercicio.
4) Consideración distribución dividendos.
5) Designación de Directorio.
6) Fijación de las remuneraciones de los Directores.
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Registro de accionistas se abre en esta fecha y se cerrará al iniciarse el acto.
Última Publicación
03) $ 4388 3/p 20007 Ago 02- Ago 04

La Asociación de Cubanos Residentes en Uruguay
Convoca a Asamblea anual ordinaria

Orden del día:
- Balance anual
Fecha: 6 de agosto 2022
Lugar: Fernández Crespo 1780
Primer llamado: 15 hs.
Última Publicación
03) $ 1237 3/p 19924 Ago 02- Ago 04

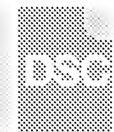
CACECCOM
LLAMADO A ELECCIONES

DE ACUERDO A RESOLUCION DE ASAMBLEA DEL 23/06/2022, SE CONVOCA A LOS SOCIOS HABILITADOS DE CACECCOM, AL ACTO ELECCIONARIO DE CONSEJO DIRECTIVO Y COMISION FISCAL, QUE SE REALIZARA EL DIA MARTES 09 DE AGOSTO DE 2022, EN GUAYABOS 1940, EN EL HORARIO DE 11.00 A 17.00 HORAS COMISION ELECTORAL.
Última Publicación
03) $ 3524 5/p 19687 Jul 29- Ago 04

GREMIAL UNICA DEL TAXI
C.P.A.T.U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
JUEVES 11 DE AGOSTO/2022
CPATU

Burgues 3143
Primer llamado: 19.00 horas
Segundo llamado: 19.30 horas
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Lectura Memoria y Balance 2021-2022.
3) Informe de Comisión Fiscal y aprobación de Balance
4) Resultado del acto electoral, proclamación de los candidatos electos y cambio de autoridades.
5) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
Última Publicación
03) $ 4588 5/p 19650 Jul 29- Ago 04

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

PATRICIA SILVANA CARABALLO URRETAVIZCAYA y ADRIAN CORONEL LECUNA (IUE 2-6895/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 20398 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

ANELICE FATIMA HERNANDEZ POSE y MIGUEL ANGEL TORIBIO COIMBRA PARTAZON (IUE 2-22262/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19036 Jul 25- Ago 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

RONALD BRUNO SCHLECHTER JAHN y ADRIANA GISELLE ZANETTA RUIZ (IUE 2-27912/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19294 Jul 27- Ago 09

DECIMOQUINTO TURNO

ADRIANA ARCIDIACO DE LEÓN y CARLOS GERARDO MILLER GARCÍA (IUE 2-54748/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19576 Jul 28- Ago 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GRACIELA SOFIA CASTELLANO BENTANCUR y YAMANDU LOPEZ PILCHIK (IUE 2-8999/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19205 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR OMAR BUDELLI GONZALEZ y GERARDO FELIX REY RODRIGUEZ (IUE 2-28725/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20146 Ago 03- Ago 16

ALFONSO ANTONIO CARBAJALES BRAECKMAN y LORENA RODRIGUEZ LANZA (IUE 2-29147/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19722 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

WILLIAM DAVID REVETRIA PEREZ y NELSA LUJAN SUAREZ UMPIERREZ (IUE 2-27577/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19700 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOTERCER TURNO

FABIAN SERGIO RAMOS BENEDICTO y MARIA NATALIA VERGARA FIGUEROA (IUE 2-29006/2022).

Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20220 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

GONZALO ANDRES SANCHEZ VERA y ANA GABRIELA SOBOREDO FERRAZ (IUE 2-28418/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19567 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARTIN ETCHEVERRY CAVANNA y FEDERICA TRONCOSO CHIAPPARA (IUE 2-29981/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20249 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GONZALO ANDRES RETA y MARIA BEATRIZ CUBA (IUE 2-28450/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19760 Ago 01- Ago 12

MIGUEL ANGEL LIMA SANDOVAL y GRACIELA MARGOT VIDAL CERIZOLA (IUE 2-22101/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19407 Jul 27- Ago 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMÓN VIDAL CORREA y MARIA DEL CARMEN ZUNINO RIVERO (IUE 459-218/2022).
Canelones, 01 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 20342 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALVARO ANIANO LERENA y MARIA FERNANDA CITERA (IUE 179-162/2022).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19177 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

VERÓNICA RENÉE ASSANDRI MARTÍNEZ y RUBEN ENRIQUE CLAVIJO QUINTANA (IUE 180-180/2022).
Ciudad de la Costa, 25 de julio de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19620 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

PAULA RUSSI SARRALDE y RAMIRO ALEJANDRO PEREZ DALMASO (IUE 533-188/2022).
Las Piedras, 22 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19759 Ago 01- Ago 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA FERNANDA PRELAZ URBELTZ y ALEJANDRO WASHINGTON BONJOUR ETCHEVERRY (IUE 508-186/2022).
Colonia, 29 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20197 Ago 03- Ago 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIERA MENDEZ, EMANUEL ALEXANDER y REBELO SIBURO, KARY FABIANA O FAVIANA (IUE 284-144/2022).
Maldonado, 26 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 20410 Ago 04- Ago 17

COSTA SILVA, MÒNICA PATRICIA y MORALES RODRIGUEZ, FERNANDO ALCIDES (IUE 284-27/2022).
Maldonado, 26 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20168 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

PALMIRA AROSTEGUI RODRÍGUEZ y CARLOS ORFILIO FIGUEREDO ARAMBILLETE (IUE 504-83/2022).
San Carlos, 26 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20022 Ago 02- Ago 15

SEGUNDO TURNO

MARTIN DIEGO PUÑALES BARRIOS y CINTIA ROMINA MARTINEZ FONTELA (IUE 505-509/2021).
San Carlos, 04 de febrero de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19442 Jul 28- Ago 10

CARLOS MARIANO SUAREZ BARRIOS y SILVINA DEL VERDUN TEJERA LUZARDO (IUE 505-31/2022).
San Carlos, 30 de marzo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 18827 Jul 22- Ago 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAVER RONDAN LABORDA y BALDRAMINA BORDENAVE SANCHEZ (IUE 301-368/2022).
Paysandú, 29 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19584 Jul 29- Ago 11

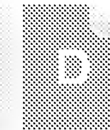
SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ BARRIOS y NANCY GRACIELA ARNEJO CEDRÉS (IUE 370-153/2022).
San José, 07 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19150 Jul 26- Ago 08

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FORJAN, ALFREDO c/ WEBSTER, FREDA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-33128/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FREDA OLIVIA WEBSTER bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 19743 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PAIS, JCHARLY c/ PIÑEYRO, MARISA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-60588/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARISA GLISEL PIÑEYRO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 28 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
07) $ 4022 10/p 19408 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CESAR, VANESSA c/ RODRIGUEZ CABRERA, LEONARDO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-21636/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LEONARDO JAVIER RODRIGUEZ CABRERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20219 Ago 03- Ago 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "PEPE PIRIZ, MIRTHA c/ PIÑEIRO, HUGO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-33744/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Hugo Enrique Piñeiro bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 20285 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "REYNO PIÑEIRO, ANTONIA c/ MANNA DALERA, ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-25303/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANTONIO FEDERICO MANNA DALERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20253 Ago 03- Ago 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA GRACES, CARMEN C/ SALDOMBIDE, HECTOR -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-56443/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HECTOR EDGARDO SALDOMBIDE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18834 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BERNARDELLI, ANDREA C/ BERGARA, TOMAS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-59574/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. TOMAS EDISON BERGARA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18833 Jul 22- Ago 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTEROS GÓMEZ, ANDREA c/ DÍAZ GONZÁLEZ, MIGUEL - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-34221/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL DIAZ GONZALEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20255 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS FARIÑA, ESTELA c/ ROSALES PORTILLO, CLAUDIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-32335/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CLAUDIO RAMIRO ROSALES PORTILLO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20239 Ago 03- Ago 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA BARBOSA,OSCAR HUGO C/ESPIGA CORBO,MARIA DEL ROSARIO. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 440-258/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. María del Rosario ESPIGA CORBO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 27 de julio de 2022.

NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
07) $ 4022 10/p 20225 Ago 03- Ago 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA CUSTODIO NILZA GADIZ C/ BARON BIRRIEL ANTONIO. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 330-394/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Antonio Baron Birriel bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18889 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS ALVARENGO CARMEN C/ MACIEL MACIEL MARCELO FERNANDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 330-368/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Marcelo Fernando Maciel Maciel bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18887 Jul 22- Ago 04

QUINTO TURNO

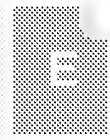
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SUM PIRIZ GLADYS GRACIELA C/ VIERA DA CUNHA EDISON WALDEMAR DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 462-302/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Edison Waldemar Vieira Da Cunha bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 29 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19854 Ago 01- Ago 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPINOSA FERRANDO VANESSA NADDIA C/ BENITEZ PABLO MARTIN DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 477-344/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Pablo Martin Benitez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 26 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19374 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA CABALLERO MIRIAM ELIZABET C/ GONZALEZ RAUL HEBER DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 477-325/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Raúl Heber Gonzalez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 26 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19373 Jul 27- Ago 09

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Emplaza en Diario Oficial que conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a lo dispuesto en el informe 3008 del expediente 2021-25-2-001413 de fecha 20 de diciembre de 2021 se convoca a la Sra. Elena Herrero, C.I. 1.885.205-5, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación de éste emplazamiento, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por notificada.
08) (Cta. Cte.) 3/p 20165 Ago 03- Ago 05

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Emplaza en Diario Oficial que conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a lo dispuesto en el Acta de Secretarios 360, Res. 24 del 1º de noviembre de 2021 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria dónde se dispone aceptar la renuncia por asuntos particulares de la Sra. María Cristina García Maldonado, C.I. 1.877.474-0, y se la convoca para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación de éste emplazamiento, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por notificada.
08) (Cta. Cte.) 3/p 20163 Ago 03- Ago 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "DURAN GONZALEZ, JOSE BENITO C/ BELOSO, ARAMINDA JULIA Y OTROS-ESCRITURACION JUDICIAL ESCRITURACION JUDICIAL." IUE 2-32387/2006, se hace saber que por auto 2529/2013 de 23/9/2013, se cita de excepciones y se emplaza por el término de 90 días a: Araminda Julia Beloso, Liropeya Rovira, Yaci o Gaci Rovira, Gualconda Rovira, Yamandú Rovira, Carlos Eugenio Scheck, Aida Tapie y/o sus sucesores a cualquier título y demás interesados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones, en virtud de haber otorgado promesa de compraventa del inmueble padrón de Canelones, Balneario Araminda, cuyo número de padrón es 278 y por el cual se impetró el presente proceso.

Montevideo, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.
08) $ 18085 10/p 19827 Ago 01- Ago 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ CRUZ COIMBRA, SILVIA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-1848/2020, por decreto 2488/2021 del 4/11/2021 y decreto 2267/2021 del 15/10/2021, se cita, llama y emplaza a Silvia Yemanja CRUZ COIMBRA y José Alberto PIÑEIRO ALVEZ y a sus sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideran con derechos en el inmueble padrón Nº 426.148, sito en Pasaje Domingo Albertos de Cáceres Nº 5687 (Ex Pasaje D), Manzana A, Solar 7, Barrio Municipal Nº

22 Ganaderos y Yugoslavia, Montevideo, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 22 de junio de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20054 Ago 02- Ago 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "HOSPITAL BRITANICO EN EL URUGUAY c/ BAHN, ARLENA - COBRO DE PESOS" IUE 2-25967/2022, Se cite y emplace a estar a derecho a Arlena May Bahn, titular del pasaporte emitido en EEUU 656128692, por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.

Montevideo, 25 de julio de 2022.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 19675 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DE CENA OLIVERA, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-32541/2022, se ordenó DAR NOTICIA de los presentes a la Sra. FLORENCIA ANTONELLA NOGUEIRA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19738 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "LARROSA MARTINEZ, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-33314/2022, se ordenó NOTIFICAR de los presentes autos al Sr. DIEGO GASAÑOL RUIZ DIAZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19737 Ago 01- Ago 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CASTRO, ALEJANDRO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-15028/2022, se dispuso emplazar por edictos a GENY ITTÉ GONZÁLEZ, HUMBERTO ITTÉ GONZÁLEZ, EDGAR ITTÉ GONZÁLEZ, RAFAEL NOSTRANI ITTÉ, MARIO NOSTRANI ITTÉ, HÉCTOR NOSTRANI ITTÉ y JULIO HEBER MARTÍNEZ ITTÉ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 21 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 19389 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "SALDIVIA GONZALEZ, FABRICIO C/ SALDIVIA GONZALEZ, JENIFER Y OTROS CESE DE PENSION 21 AñOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-45981/2021, se cita, llama y emplaza a JENIFER ESTEFANI SALDIVIA GONZÁLEZ y FACUNDO NICOLÁS SALDIVIA GONZÁLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 19315 Jul 27- Ago 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CUELLO, RAMONA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-36220/2021, se dispuso emplazar por edictos a todos los interesados, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19996 Ago 02- Ago 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "HASELBECK, VERÓNICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-31688/2022, se dispuso noticiar al Sr. JONATHAN BENTANCOR de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18883 Jul 22- Ago 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MEDINA, CINDIA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-57232/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS SEQUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19846 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CUBILLA MILAN, ROBERTO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-32715/2022, se cita, llama y emplaza a INAJARA COSTA GARAY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19845 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "FARAL, FLORENCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-15072/2022, se cita, llama y emplaza a JHONATAN ALEJANDRO NASUR VOLGIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18914 Jul 22- Ago 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CHIAZZARO MELO, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-30138/2022, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA DÍAZ CHIAZZARO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19261 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CHIAZZARO MELO, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-30135/2022, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA DÍAZ CHIAZZARO Y RICHARD JOHNY PARRAVICINI BORBA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19237 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PAIVA, JULIO c/ FERNANDEZ CIANELLI, CATHERINE y otros - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-19089/2022, se cita, llama y emplaza a SHENIFFER FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19437 Jul 28- Ago 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SANTOS, ROSA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-14675/2022, se dispuso emplazar por edictos a EVENTUALES HEREDEROS DE NESTOR MIGUEL SILVA BERENGUER, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 21 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 4022 10/p 18850 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "BELMONTE COSTA, MIRIAM C/ JUAREZ, ANIBAL DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-34316/2022, se cita, llama y emplaza a Anibal Gustavo Juarez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19111 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "WERNER FERNANDEZ, KIMBERLY RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-35423/2022, se cita, llama y emplaza a ANDRES DAVID DELLANTONIO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19107 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MORALES,CYNTHIA C/ FIGUEIRA MARTINEZ,PEDRO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-35109/2022, se cita, llama y emplaza a PEDRO NICOLAS FIGUEIRA MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19424 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "DORREGO PASANDI,SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-33219/2022, se cita, llama y emplaza a ALEXIS NATALIA GARCIA GARCIA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19142 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "OJEDA BREIJO,MARILYN C/ RODRIGUEZ,MICHAEL PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-33212/2022, se cita, llama y emplaza a MICHAEL ALEJANDRO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19141 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "PEREYRA YENNY C/ ALVEZ STEPHANIE Y LARROSA DIEGO IVAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-22409/2022, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE ALEXANDRA ALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20399 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ ALFARO, MARTIN C/ SEVERO PONTE, TAIS REDUCCIóN DE PENSIóN ALIMENTICIA" IUE 2-22461/2022, se cita, llama y emplaza a Tais Ponte Severo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 20222 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "HARO, JENNIFFER C/ AYALA, JUAN DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-33253/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN ROBERT ALEJANDRO AYALA FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20252 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "HARO, JENNIFFER RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-33267/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN ROBERT ALEJANDRO AYALA FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18925 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "AIRES MENDEZ, WALDEMAR C/ AIRES SANES, NADIA Y OTRO CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART.56 INC. 2 CNA)" IUE 2-6495/2022, se cita,

llama y emplaza a FRANCO WALDEMAR AIRES SANES y NADIA MARICEL AIRES SANES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19104 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL c/ LARCEBEAU AGUIRREGARAY, JUAN - ACCIÓN DE REPETICIÓN" IUE 2-56763/2017, por resolución Nº 937/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de Juan LARCEBEAU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de mayo de 2022.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 12234 10/p 19404 Jul 27- Ago 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE VIVIENDA ORD TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE c/ DIAZ, NORMA y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-44708/2017, por resolución Nº 1947/2022 de fecha 25/07/2022, se cita, llama y emplaza a Manuel COTRO PINTO y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de julio de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 20055 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "SIERRA, JORGE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-15671/2022, y por Decreto 1434/2022, se llama cita y emplaza a la sociedad VALENSIR S.A. en calidad de ultimo titular registral y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien vehículo automotor Marca Mercedes Benz, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo E 220 D, matrícula B 526.804, empadronado con el número 424.855 en el departamento de Maldonado cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 15160 10/p 18952 Jul 22- Ago 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "DA CRUZ VIEIRA, SayonaraRATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 424-48/2022, Se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER MARTIN SILVA MUNIZ, a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de incomparecencia dentro del plazo
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 26 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19427 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "FLORES RODRIGUEZ, SARA MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-483/2021, Se le da Noticia del presente trámite al Sr. CARLOS ALBERTO RIOS ZAPATA, CI 4.898.741-4, a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del plazo de 60 días, contados a partir de la última publicación a deducir sus derechos
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 21 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18924 Jul 22- Ago 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ RIBEIRO, ELSA DANIELA C/ DE OLIVEIRA NOGUEIRA, VICENTEDIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 444-445/2021, Se emplaza al Sr. VICENTE DE OLIVEIRA NOGUEIRA, documento de identidad nº 9081313943, a estar a derecho en los presentes autos y se lo cita para la audiencia a realizarse el día 11/08/2022 a la hora 13:00, bajo apercibimiento
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 22 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19144 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ RIBEIRO, ELSA DANIELA C/ DE OLIVEIRA NOGUEIRA, VICENTEDIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 444-445/2021, Se cita, llama y emplaza al Sr. VICENTE DE OLIVEIRA NOGUEIRA, a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 22 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19143 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "FLEITAS PEREIRA IVONNE ROSMARY C/ MARTINEZ PINTOS JUAN PABLO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 541-319/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN PABLO MARTINEZ PINTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 29 de julio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19931 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA LOPEZ, CESAR EMILIO Y OTRO C/ DA ROZA VILARINO, CARINA MARIELA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION" IUE 526-167/2022, por resolución Nº 2324 de fecha 25/07/2022, se cita, llama y emplaza a la familia de origen paterna y materna , ampliada , con domicilios desconocidos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Atlántida, 28 de julio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19750 Ago 01- Ago 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "COITIÑO IGUINÍ, ALICIA. RATIFIACIÓN DE TENENCIA" IUE 541-173/2022, se cita, llama y emplaza a EDISON RAÙL SAULE ROCHA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 29 de julio de 2022.

ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19884 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MONTENEGRO, JIMENA SILVANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 541-151/2022, se cita, llama y emplaza a Osmar Duarte por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 29 de julio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19883 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "RAMOS SILVA, MARIA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 541-235/2021, por resolución Nº 1713/2022 de fecha 08/06/2022, se cita, llama y emplaza a FEDERICO NICOLÁS GONZÀLEZ VERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de julio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18945 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GODOY FERNANDEZ, MARÍA DEL CARMEN C/VIANA GODOY, WASHINGTON EDISON Y OTRA. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 541-128/2022, por resolución Nº 1465/2022 de fecha 19/05/2022, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON VIANA Y VIRGINIA GONZÀLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de julio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18932 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "LARROSA GROTTI FEDERICO GASTON RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-217/2022, se cita, llama y emplaza a KATHERINE ó CATHERIN ELENA MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 28 de julio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19698 Jul 29- Ago 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "MEDERO GRECCO, MACARENA C/ CROC SANTOS, MARTIN PENSION ALIMENTICIA" IUE 493-144/2022, por resolución Nº 1717/2022 de fecha 30/05/2022, se cita, llama y emplaza a MARTIN CROC SANTOS por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19434 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PRESA BARTTE,HAYDEE GLADYS C/MORALES GOMEZ,ANGEL RUFINO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 440-269/2022, por resolución Nº 2581/2022 de fecha 26/07/2022, se cita, llama y emplaza al Sr. ANGEL RUFINO MORALES GOMEZ por el término de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Asimismo se lo convoca a la audiencia a realizarse el día 07/11/2022 a las 13:30 horas.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 02 de agosto de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20172 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS PEREYRA, ARIANA GUADALUPE - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA" IUE 175-273/2022, se cita, llama y emplaza a ELBIO DE LOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de julio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19539 Jul 28- Ago 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "DE LEON TECHERA,UMMA GUADALUPE-FAMILIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-274/2022, se cita, llama y emplaza a RAFAELA SOLEDAD TECHERA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de julio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19549 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "MONTERO TURNEZ SOLEDAD NOEMI C/ OLIVERA ANTONY RATIFICACION DE TENENCIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 576-183/2021, se cita, llama y emplaza a ANTONY OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 01 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20014 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "CARBALLO MARIA ISABELC/ PINTOS FULLENTINO SERGIO LINOPENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA CONJUNTA" IUE 577-141/2022, se cita, llama y emplaza a SERGIO LINO PINTOS FULLENTINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 28 de julio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19669 Jul 29- Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 11ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "Fernanadez Luis María.- Prescripción Adquisitiva" IUE 221-13/2020, en cumplimiento de lo dispuesto por auto 71/2022, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón N.º 274 (parte A) de la localidad catastral de Aceguá, el que según plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Diego Sosa Costa (Mat. Nº900), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina de catastro de Cerro Largo con el N.º 845, el 31 de diciembre de 2019, consta de un área de 374mc 57 y se deslinda: al Norte 12,52 metros de frente a Avenida Isabel Rodríguez, al este 29,85 metros también de frente a calle 25 de Agosto por ser esquina, al sur 12,50 metros lindando con parte del padrón N.º 274 parte B y al oeste 30,05 metros lindando con parte del Padrón N.º 273. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a toda persona interesada que se considere con derecho sobre el bien inmueble objeto de esta acción y especialmente a los sucesores de los Sres. Juan Dioclesio Viñoles Durán e Hilda Pereira Martínez por ser los últimos titulares registrales del padrón anterior N.º 56 y a los Sres. Juan Viñoles Pereira, Esther Viñoles Pereira y Lía Viñoles Pereira y/o sucesores a cualquier título, últimos titulares registrales del padrón en mayor área Nº1337 (rural) bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 25 de julio de 2022.
KAREN TEJERA GONZALEZ, Juez Paz 1a. Categ..
08) (Sin Costo) 10/p 19283 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "NASIF HERNANDEZ, CELESTE Y CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 468-266/2019, se cita, llama y emplaza a NELIDA HERNANDEZ DIEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19712 Jul 29- Ago 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "KOFMAN PERAZZO, CARLOS ALBERTO C/ MENDEZ SOLANO, PABLO Y SOLANO CASSARINO, MARIA ROSA Y/O SUCESORES EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 508-384/2021, por resolución Nº 1735/2022 de fecha 03/05/2022, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Maria Rosa Solano Cassarino por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Colonia, 27 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 13431 10/p 20353 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "MARTIN QUINTANA, IVANNA C/ PEREIRA PEREIRA, ROBERTO FRANCISCO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-162/2022, se cita, llama y emplaza a Roberto Francisco PEREIRA PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 26 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19358 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "FIGUEREDO DIAZ, FIAMA C/ ALVAREZ BARROSO, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-150/2022, se cita, llama y emplaza a Matias ALVAREZ BARROSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 26 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19357 Jul 27- Ago 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MENDEZ PARODI,ANA KARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-360/2022, se cita, llama y emplaza a ROBERT FABRICIO BICA SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 21 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18974 Jul 25- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "TARIGO GARIN, MILAGROS CONTRA BERRONDO GONZALEZ, LUCA PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 260-250/2022, se cita, llama y emplaza a LUCA BERRONDO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 21 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18972 Jul 25- Ago 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, CESAR C/CORREA, GABRIELA MARIANA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 274-99/2022, se dispuso se NOTIFIQUE emplazándose por el término de 90 días a la Sra. Gabriela Mariana Correa, estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 22 de julio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
08) (Sin Costo) 10/p 19129 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ BARLETTA LOPEZ, RAUL.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-308/2021, según Providencia Nº 722/2021 de fecha 20/07/2021;SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a RAUL BARLETTA LOPEZ, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio; con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.091.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

08) $ 12367 10/p 18905 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ GRANDE MERCURIO, JUAN FRANCISCO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-309/2021, según Providencia Nº 696/2021 de fecha 19/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a JUAN FRANCISCO GRANDE MERCURIO y SILVIA POCCINNO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.286.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

08) $ 13431 10/p 18904 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ ASPE RODRIGUEZ, MARTIN DANIEL Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-312/2021, según Providencia Nº 697/2021 de fecha 19/07/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a MARTIN DANIEL ASPE RODRIGUEZ; MARTA BEATRIZ PEÑA y EDUARDO VICENTE GRASSANO BLANCO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.172.

Maldonado, 05 de octubre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

08) $ 13830 10/p 18902 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ SGNORELLI GALLO, HILDO JOSE Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-311/2021, según Providencia Nº 705/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a HILDO JOSE SIGNORELLI GALLO Y ELVIRA DABATE, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.173 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

08) $ 15027 10/p 18900 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/CUELLO BRITOS, DOMINGO FEDERICO Y OTRA..- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-292/2021, según Providencia Nº 513/2021 de fecha 18/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a DOMINGO FEDERICO CUELLO BRITOS Y MARIA DELIA CRAVERO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.078 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

08) $ 14761 10/p 18897 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/ANTONACCI, JUANA Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-293/2021, según Providencia Nº505/2021 de fecha 18/06/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a JUANA ANTONACCI Y VICENTE CECCONI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.119 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

08) $ 14096 10/p 18896 Jul 22- Ago 04

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "PRADO BRUN Daniel y PALERMO BARLA. PRESCRIPCION." IUE 298-55/2021, por resolución Nº 56/2022 de fecha 01/02/2022, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 154 de la localidad catastral de Playa Verde, Departamento de Maldonado, que se ubica en la Manzana 26, según plano de mensura del Ingeniero agrimensor Juan Barruti inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 07 de marzo de 1930, consta de una superficie de 900 metros cuadrados y especialmente al último titular del padrón número 154 a usucapir y/o a sus sucesores a cualquier título. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a: Martin Giupponi Reggio y Tamara Giupponi Reggio (padrón Nº 158), Julio Cesar Brun Gaa, Andrea Laura Brun Gaa y Daniel Matias Brun Gaa (padrón Nº 159), Maria Beatriz Quartino Trujillo, Andrés Eduardo Quartino Trujillo y Guillermina Quartino Trujillo (padrón 290), Martin Giupponi Reggio y Tamara Giupponi Reggio (padrón Nº 304) y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de marzo de 2022.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

08) $ 30585 10/p 18877 Jul 22- Ago 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALONADO C/ ALLPERIN, ISSAC Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-590/2021, por resolución Nº 1735/2021 de fecha 09/09/2021, se cita, llama y emplaza a Issac ALLPERIN, José ALLPERIN, Cecilia ALLPERIN, Alberto ALLPERIN y Nicolás ALLPERIN, María Sofía DINORAH, Elizabeth MUÑOZ PERALTA, Emma Marta MUÑOZ PERALTA, María Susana PASTORE OLMEDO, Carlos Leopoldo PASTORE OLMEDO y Maria Librada PASTORE FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

08) $ 16091 10/p 19367 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO TORRE VERONA C/DIAZ WILFREDO Y OTRA EJECUCION DE HIPOTECARECIPROCA" IUE 294-150/2021, se hace saber que por decreto Nº 661 de fecha 21/04/2022 y en cumplimiento a lo dispuesto por auto Nº 2460 de fecha 20/12/2021, se cita, llama y emplaza a Wilfredo Tolstoi DIAZ SEMPERENA y/o sucesores a cualquier título, en su calidad de propietarios del bien inmueble

Padrón Nº 198/208, de la Localidad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, por el término de 10 días hábiles y continuos, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. 2 del Art. 354.4 CGP.

Maldonado, 30 de junio de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 17952 10/p 19467 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MALDONADO NUEVO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-686/2021, por resolución Nº 1509/2021 de fecha 09/09/2021, se cita, llama y emplaza a MALDONADO NUEVO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de octubre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 19362 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "NIEVES PIRIZ, Lourdes Alejandra c/ SUCESORES de GARCÍA CABRERA, EduardoRECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 284-660/2021, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE EDUARDO GARCIA CABRERA y A TODO OTRO INTERESADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12367 10/p 20151 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "LARROSA, LORENA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 284-266/2022, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, LORENA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284- 266/2022, se da noticia de las presentes actuaciones a ERIKA CAMILA PIAS.- Maldonado, 28 de julio de 2022
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19751 Ago 01- Ago 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ RODRIGUEZ, Alda LucyC/LAPIDO VESPA, Walter GonzaloDivorcio" IUE 285-275/2022, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: " NUÑEZ RODRIGUEZ, Alda Lucy C/ LAPIDO VESPA, Walter Gonzalo - Divorcio ", IUE 285-275/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 30 días al Sr. Walter Gonzalo LAPIDO VESPA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, Ley 18.078. Maldonado, 12 de julio de 2022
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19030 Jul 25- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PINTOS FALERO, SELVA DEL ROSARIORATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-298/2022, Cítese y emplacese a estar a derecho a la Sra. Lenisa Len Noda Ferreira, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, expídase edictos para las publicaciones de estilo, con constancia solicitada de estar amparados por la Ley 18.078.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 21 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18831 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 4º Turno, dictada en autos: "SAROBA GUERRA, YAMILA BELEN LEY 17.823" IUE 288-738/2021, por resolución Nº 1838/2022 de fecha 25/07/2022, se cita, llama y emplaza a DORA GONZALEZ Y MABEL BORDÓN por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de julio de 2022.
ADÉMAR RAMIRO PÉREZ IGLESIAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19529 Jul 28- Ago 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ CIERI LUIS y otraJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-162/2021, por resolución Nº 3585/2021 de fecha 17/11/2021, se cita, llama y emplaza a Luis CIERI BARBOZA y Carmen CAMBON MARTÍNEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de mayo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 19365 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ CARINCI, ADRIANA -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-28/2021, por resolución Nº 386/2021 de fecha 23/02/2021, se cita, llama y emplaza a Adriana Luisella CARINCI ZEBALLOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de julio de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 11037 10/p 18903 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ GUERRICO, HORACIO -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-172/2021, por resolución Nº 2077/2021 de fecha 16/08/2021, se cita, llama y emplaza a Horacio GUERRICO VELLAND por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 11436 10/p 18901 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ ROYO, MANUEL BENITO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 289-28/2020, por resolución Nº 594/2022 de fecha 08/03/2022, se cita, llama y emplaza a herederos o sucesores a cualquier título del Sr. Manuel Benito Royo o Manuel Benito Reoyo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de marzo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 13298 10/p 18898 Jul 22- Ago 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "MURACCIOLE CHAMPENOIS, VERONIQUEC/OLIVEROS, GUSTAVO-DILIGENCIA PREPARATORIA-" IUE 672-154/2022, por resolución Nº 2546/2022 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO OLIVEROS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 28 de julio de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 19789 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ BOLARINI, OSCAR -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-109/2021, por resolución Nº 27/2022 de fecha 10/03/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR INOCENCIO BOLARINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de abril de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 19366 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MARCOPULOS, NICOLÁS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 290-116/2021, por resolución Nº 2078/2021 de fecha 13/08/2021, se cita, llama y emplaza a Nicolás MARCOPULOS y Laura CAMERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 29 de octubre de 2021.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 19363 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ REDLAND S.A. Y OTRO-JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-171/2020, por resolución Nº 3759/2020 de fecha 26/11/2020, se cita, llama y emplaza a REDLAND S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de septiembre de 2021.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10904 10/p 18899 Jul 22- Ago 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos: "ONETO PEREZ, GIULIANA C/ VIK, ERIK. DEMANDA LABORAL." IUE 522-13/2022, por resolución Nº 1487/2022 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a Erik Martin Vik; Bárbara Mariana Vik Espárrago, Beatriz Vik Espárrago, Erik Vik Espárrago por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 21 de julio de 2022.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18994 Jul 25- Ago 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MERENTIEL PERFECTO, OLGA VERONICA C/ SAAVEDRA ALVAREZ, JOSE IGNACIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 300-436/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE IGNACIO SAAVEDRA ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 27 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19515 Jul 28- Ago 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "GALLARDO.MARIA C/ CURBELO GARCIA ,YANELA Y OTRA DEMANDA LABORAL" IUE 304-81/2021, por resolución Nº 1601/2022 de fecha 21/06/2022, se cita, llama y emplaza a ORIETA CURBELO, JOSELO CURBELO, NANCY CURBELO Y DEMAS SUCESORES DE LA SRA. NIBIA SEGUNDA GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Paysandú, 25 de julio de 2022.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19225 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA AUXILIADORA C/ PANZL ZAPATA, NELIO GABRIEL.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-463/2022, se cita, llama y emplaza a NELIO GABRIEL PANZL ZAPATA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19714 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "CORREA SILVEIRA, ANA CARMEN C/ SIERRA MAGALLANES, ELIAS BARZABAL. CIERRE DE FRONTERAS, PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA Y AUTORIZACION P/VIAJAR" IUE 501-152/2022, Se confiere traslado de demanda, emplazando por el término de 90 días al Sr. ELIAS BARZABAL SIERRA MAGALLANES Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19635 Jul 29- Ago 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos:

"CORREA FAGUNDEZ NARA ELOIDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-272/2022, se cita, llama y emplaza a Cleber Pereira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 27 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19547 Jul 28- Ago 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "VIERA DOS SANTOS YURI ART 132 DEL CNA" IUE 477-350/2022, se cita, llama y emplaza a Ana Paula dos Santos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 03 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20421 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "VIERA DOS SANTOS YURI ART 132 DEL CNA" IUE 477-350/2022, por resolución Nº 3697/2022 de fecha 02/08/2022, se cita, llama y emplaza a Carlos Alexander Vieira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 03 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20420 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "ROMERO VELLEDA PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-383/2022, se cita, llama y emplaza a Raúl Ernesto Pacello Torres por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 27 de julio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19551 Jul 28- Ago 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "CHEMYAKINA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-28/2021, se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de noventa días, a JORGE VAZQUEZ FLOREZ, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 21 de julio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18927 Jul 22- Ago 04

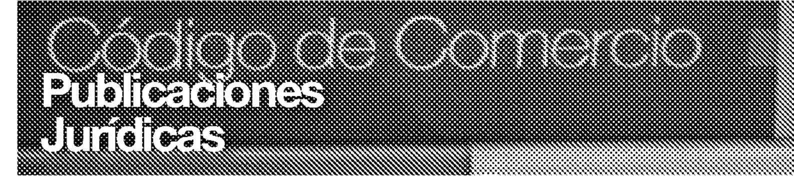
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "CONTRERA ACOSTA, Alicia IsabelC/ CRUZ CAVALHEIRO, César Manuel.- Divorcio por Causal -" IUE 427-80/2022, se cita, llama y emplaza a CESAR MANUEL CRUZ CAVALHEIRO C.IN° 3.227.936-4 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 25 de julio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19277 Jul 27- Ago 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA MUÑIZ,ERIC GASTÓN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 455-88/2022, se cita, llama y emplaza a GLADIZ EMA RODRIGUEZ RODRIGUEZ; C.I. 5.233.211-8 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de julio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19554 Jul 28- Ago 10



SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "GALVAN USTRA MARIA ESTHER TENENCIA" IUE 509-487/2022, se cita, llama y emplaza a HECTOR PIEDAD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 02 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20290 Ago 04- Ago 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, DANIELA RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 530-438/2022, se hace saber que por Providencia Nº 3124/2022 de fecha 30/06/2022, se dispuso emplazar a la Sra. Jessica Olivera, por el término de 90 días para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 03 de agosto de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 20339 Ago 04- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ CASERES, MARÍA EUGENIA C/ TABAREZ, MICHAEL AUTORIZACION DE VIAJE FAMILIA" IUE 530-436/2022, se hace saber que por Providencia Nº 3126/2022 de fecha 30/06/2022, se dispuso emplazar al Sr. Michael Tabarez, por el término de 90 días para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de autorización de viaje solicitada, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 03 de agosto de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 20337 Ago 04- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "DELGADO, GLADYS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-426/2022, se hace saber que por Providencia Nº 3040/2022 de fecha 27/06/2022, se dispuso emplazar a la Sra. Lorena Beatriz Corena, por el término de 90 días para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 03 de agosto de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 3/p 20322 Ago 04- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "VIGNALI COUTO MAXIMILIANO DANIEL C/ CIRULLO MARTINEZ STEFANY RUTH SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA" IUE 530-402/2022, se hace saber que por auto Nº 2844/2022 de fecha 16/06/2022, se dispuso emplazar a la Sra. Stefany Ruth Cirullo Martínez, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de separación definitiva y adopción plena solicitada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Libertad, 24 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) $ 4348 3/p 20102 Ago 03- Ago 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "LEGUIZAMON CORREA, JOSEFA ADRIANA Y OTROS C/ LEGUIZAMON, GREGORIO JEREMIAS Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 443-168/2019, se emplaza a: el último titular registral del bien inmueble urbano padrón Nº 2.061 (antes padrón Nº 4379) que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de Soriano, con el Nº 332 el 18/02/2019, está ubicado en la manzana 304 de la localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial de Soriano con frente a calle Eduardo Cardozo y Carlos Puig (esquina) y tiene una superficie de 571m 60dm; a sus sucesores a cualquier título; a Gregorio Jeremías LEGUIZAMON y/o a María del Carmen MAGALLANES, y/o a sus sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto del proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Dolores, 29 de julio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) $ 23272 10/p 20065 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ANTOGNAZZA D"ACOSTA,EDUARDO FERNANDO C/ROSSI D"ACOSTA,TERESITA CATALINA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - IUE:381-316/2020" IUE 381-316/2020, por resolución Nº 3906/2021 de fecha 01/10/2021, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE TERESITA CATALINA ROSSI D'ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 10 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 19123 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "CASTRO CHABAT, DAYHANA YCHABAT CAMPOS, MARIA ELENA CONVENIO TENENCIA" IUE 614-32/2022, dispuso emplazar al padre de los adolescentes Anthony Naim y Gaston Ezequiel Amaro Castro, el señor Robert Gaston Amaro Corrales, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 21 de julio de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 18886 Jul 22- Ago 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "CAPPIZ OLIVERA, PAOLA MARIAC/ MILLER DA COSTA, JOHN PHILLIP Y DEMAS INTERESADOS-OBLACION Y CONSIGNACION-" IUE 413-91/2022, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz subrogante de Treinta y Tres , por decreto Nº 268 de fecha 28 de marzo de 2022, dictado en autos caratulados "CAPPIZ OLIVERA PAOLA MARIA C/ MILLER DA COSTA JOHN PHILLIP Y DEMÁS INTERESADOS-OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN.- I.U.E. 413-91/2022".- SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Paola Maria CAPPIZ OLIVERA, titular de la cedula de identidad Nº 4.763.854-1, promoviendo acción de OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN -En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA los sucesores de John Miller DA COSTA y/o demás interesados, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 18 de mayo de 2022.- Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ-JUEZ DE PAZ DPTAL DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 19 de mayo de 2022.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 25133 10/p 19944 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "OLMOS SILVERA, MARIA NATALIA ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 412-102/2021, se cita, llama y emplaza a Nilo Erasmo, Celsa Victoria, Villanueva Hilarón, Nelly y Reneé Olmos, Ruben Eduardo Acevedo Olmos y a Matías Peralta Martirena por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 03 de agosto de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 20392 Ago 04- Ago 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 2388/22 de fecha 20 de junio de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2017-9770-98-000172, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por Señor IGNACIO GONZÁLEZ MONTERO y/o Sucesores respecto al inmueble empadronado con el número 426.076, Solar 65 sito en las calles

Columbia 3795 y Dr. Marín Duran 3792 del Ex-Barrio en Condominio Nº 3 por falta de pago. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 20063 Ago 02- Ago 04

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: OPERMAR S.A., así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 31 de enero de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 422.766 (p) ubicado en el Departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1706 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Martin Weistein consta de un área de 1000 m² 00dm² y se deslinda de la siguiente manera: al noreste tramo recto de 25 metros 00 centímetros de longitud lindando con parte del padrón 422.766, al sureste tramo recto de 40 metros 00 centímetros de longitud lindando con parte del padrón 422.766, al suroeste tramo recto de 25 metros 00 centímetros de longitud lindando con parte del padrón 422.766 y al noroeste tramo recto de 40 metros de longitud con frente a Cno. Tomkinson. 2) Que el inmueble de referencia será destinado a la construcción de un Puesto de Conexión para la futura Estación de Trasmisión "Montevideo Q" 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 492.820,00 (son cuatrocientas noventa y dos mil ochocientas veinte con 00/100 Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por el Departamento de Bienes Raíces, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 21448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

09) (Cta. Cte.) 8/p 19877 Ago 02- Ago 11

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, hace saber a: Eduardo Irigaray Tubino, María Cristina Blumetto, Alvaro Enrique Tiscornia, María Cristina Irigaray, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 11 de abril del 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 9847 (p) ubicado en la Localidad Catastral Florida del Departamento de Florida, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de mensura 1613 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Martín Wainstein inscrito en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Florida con el Nº 10371 el 16 de junio del 2022 el cual consta de un área de 2700,00 m² que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste tramo recto de 54 mts. de longitud lindando con parte del padrón 9847, al Sureste tramo recto de 50 mts. de longitud lindando con parte del padrón 9847, al Suroeste tramo recto de 54 mts. de longitud lindando con parte del padrón 9847 y al Noroeste tramo recto de 50 mts. de longitud con frente a la calle Andrés Arocena.-
2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a Instalaciones de Distribución.
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con areglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, modificativa de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 en la suma equivalente a U.I 336.955,00 (son trescientas treinta y seis mil novecientas cincuenta y cinco con 00/100 Unidades Indexadas), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 19711 Ago 01- Ago 10

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: "MTOP C/ SASTRE OSCAR Y OTROS EXPPROPIACIóN Y ESCRITURACIóN DE OFICIO" IUE 171-69/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Oscar SASTRE y/o herederos, y/o sucesores a cualquier título a estar a derechos en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.

Las Piedras, 07 de junio de 2022.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 18867 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: ""M.T.O.P C/ MAZZUCHELLI, ESTELA Y OTROS. EXPROPIACION-" IUE 171-30/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sres. Luis Carlos MAZZUCHELLI RODRIGUEZ, Luis Alberto MAZZUCHELLI ROBAINA, Mirta Estela MARTINEZ y Nilma Ivonne MAZZUCHELLI ROBAINA y/o sucesores a cualquier título de los mismos, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 07 de junio de 2022.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 18866 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "M.T.O.P. C/ VALENTE DA SILVA, SYLVIA Y OTROS EXPROPIACION" IUE 171-47/2020, se cita, llama y emplaza a Romy RAMOS VARGAS, Diego RAMOS VARGAS y a todo al que se considere con derechos, respecto del padrón 1283/002 urbano, de la localidad catastral de Las Piedras, Departamento de Canelones, por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 89 y 127.3 del C.G.P. y en el expediente acumulado IUE 172-94/2019 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ Vargas, Blanca y otros. Expropiación", a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 21 de julio de 2022.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

09) (Cta. Cte.) 10/p 19853 Ago 01- Ago 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS CONTRA MACIEL SANTARCIERI, OSCAR Y OTRO TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION" IUE 260-429/2020, POR RESOLUCIÓN N 3208/2022 DE FECHA 16/06/2022SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A OSCAR MACIEL SANTARCIERI Y GERMAN MACIEL IRRAZABAL Y SUS RESPECTIVAS CONYUGES LAS SRA

MARIA INES OLALQUIAGA Y BLANCA AGUILAR ,ASI COMO TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRON 7034 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL FLORIDA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO , BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO ,CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES

Florida, 27 de julio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19702 Jul 29- Ago 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "ANEP TOMA URGENTE DE POSESION SOBRE PADRON 2292 -LOCALIDAD CATASTRAL DE LASCANO" IUE 342-619/2018, se ha dispuesto la INTIMACION a AURA CAMBRE, MITRE, NILO, NELSON y NELLY SUBURU CAMBRE, o a sus herederos a cualquier título; a la desocupación y acreditación de la titularidad sobre el inmueble expropiado, Padrón Nº 2292, ubicado en la Localidad Catastral Lascano, Departamento de Rocha; y su situación patrimonial, en el plazo de diez días perentorios e improrrogables, bajo apercibimiento de lanzamiento.

Rocha, 22 de julio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19525 Jul 28- Ago 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

La Intendencia Departamental de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber a la Sra. Rosalía, Francisco e Iracema Gallo, Anuncia Carola Costi y Elsa Gladys, Hilda Teresita y Martha Marina Costi Costi, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Ejecutivo Departamental de Florida, por Resolución Nº 1981/2021, de fecha 31 de Agosto de 2021, dictada en expediente Nº 2021-86-001-01251 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución Nº 37/21, de fecha 4 de Octubre de 2021, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 972, manzana Nº 69 de la ciudad de Florida según Plano de Mensura de la División Agrimensura de la intendencia Departamental de Florida, levantado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gil, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 10362 con fecha de 23 de Mayo de 2022, que consta de un área de sesicientos ochenta y un metros cuadrado, ochenta decímetros cuadrados (681m2 80 dm2) y se deslinda así: Al Sureste 21.70 mts. de frente a calle luis Alberto de herrera, al Suroeste 31.67 mts. con Padrón 973 y Padrón 3588, al Noroeste 21.40 mts. con Padrón 974, y al Noeste 31.60 mts. con parte de Padrón 3470 y con Padrón 677. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto en los artículos 37 y 63 de la Ley 18.308. 3) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta expropiación, se encuentran contenidos en expediente Nº 2021-86-001-01251, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la Ley 3.958.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19353 Jul 28- Ago 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIBENUR S.A ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 63095 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38056 de fecha 09/06/2022 y por Resolución Nº 2566/22 de Secretaría General de fecha 27/06/2022, con destino a la apertura de la nueva calle paralela a Camino Cepeda, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº09, Municipio F.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000104 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19710 Jul 29- Ago 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIBENUR S.A, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 121951 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38056 de fecha 09 de junio de 2022 y por Resolución Nº 2566/22 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de junio de 2022, con destino a la apertura de la nueva calle paralela a Camino Cepeda, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000106, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19213 Jul 26- Ago 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIBENUR S.A, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 117627 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38056 de fecha 09 de junio de 2022 y por Resolución Nº 2566/22 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de junio de 2022, con destino a la apertura de la nueva calle paralela a Camino Cepeda, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000105, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19212 Jul 26- Ago 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 42680 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37457 y por Resolución N.º 2232/20 de Secretaría General de fechas 04/06/2020 y 15/06/2020 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 51515 el 21/10/2021; y de la tasación según Resolución Nº 5201/21 de fecha 27/10/2021, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 157.304,25 (Unidades Indexadas ciento cincuenta y siete mil trescientas cuatro con 25 centésimas); con destino a la apertura de la calle de acceso al asentamiento Juventud 14 , ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000037 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19058 Jul 25- Ago 05

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "FERRAO ARIAS, RENATO - INCAPACIDAD", IUE 2-22885/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2361/2022 de fecha 22/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a RENATO PAOLO FERRAO ARIAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLORIA CATALINA ARIAS, quien aceptó el cargo el 22/06/2022.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 18868 Jul 22- Ago 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "GONZALEZ RIVERO, ARIEL - INCAPACIDAD", IUE 52-32/1996, se hace saber que por Resolución Nº 406/2022 de fecha 23/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ARIEL GUALBERTO GONZALEZ RIVERO, al/a Sr/a. VICTOR HUGO GONZALEZ MARRA, quien aceptó el cargo con fecha 28/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18936 Jul 22- Ago 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "ALVEZ MOZZO, ALBA BEATRIZINCAPACIDAD", IUE 51-3/1997, se hace saber que por Resolución Nº 2382/2022 de fecha 30/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALBA BEATRIZ ALVEZ MOZZO, al/a Sr/a. ESMIR PEREIRA RIVERO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JIMENA ALEJANDRA AIRALA ALVEZ, quien aceptó el cargo con fecha 19/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 19809 Ago 01- Ago 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MACHADO DIAZ, AGUSTIN - INCAPACIDAD", IUE 2-59819/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1211/2022 de fecha 30/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Agustín Alexander MACHADO DÍAZ, al/a Sr/a. Deborah Karina DÍAZ MACIEL, quien aceptó el cargo con fecha 12/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20191 Ago 03- Ago 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SILVEIRA FERNANDEZ, SANTIAGO CAMBIO DE CURADOR", IUE 58-46/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3265/2022 de fecha 27/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz SANTIAGO SILVEIRA, al/a Sr/a. VICENTE GUSTAVO TORRES, quien aceptó el cargo con fecha 30/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19926 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "DUARTE, FERNANDO REHABILITACION DE INCAPACIDAD", IUE 59-1035/2004, se hace saber que por Resolución Nº 2014 de fecha 12/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FERNANDO DUARTE, al/a Sr/a. VIVIANA NATALIA GRANDA LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 15/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19330 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "ANSPACHER PEDROWICZ, MARCEL INCAPACIDAD", IUE 2-55202/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1535/2022 de fecha 23/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARCEL ANSPACHER PEDROWICZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JORGE PABLO ANSPACHER GLASS, quien aceptó el cargo el 23/03/2022.

Montevideo, 05 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19781 Ago 01- Ago 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "OLIVERA, JORGELI INCAPACIDAD", IUE 208-465/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3408/2020 de fecha 09/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a JORGELI OLIVERA , designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. JOHNY GUSTAVO SILVEIRA OLIVERA , quien aceptó el cargo el 09/09/2020.

Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19929 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "MIRAHOLANO, MIGUEL ANGEL INCAPACIDAD", IUE 68-69/2002, se hace saber que por Resolución Nº 2317/2021 de fecha 05/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MIGUEL ANGEL MIRAHOLANO , al/a Sr/a. EFFIC MIRIAN ALARGUNSORO MACHADO , designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIRGINIA BLANCA DEL CAMPO AGUILERA, quien aceptó el cargo con fecha 05/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19637 Jul 29- Ago 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "RIVERO BATISTA LUIS ALBERTO CAMBIO DE CURADOR", IUE 397-391/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1960/2022 de fecha 16/06/2022, dictada por éste Juzgado,

se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz IRACELIA MAGDALENA DUARTE GONZALEZ, al/a Sr/a. LUIS ALBERTO RIVERO BATISTA, quien aceptó el cargo con fecha 01/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 20 de julio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 18817 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "NUÑEZ BENTABERRY, MIRYAM IVON.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 44-7/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4232/2016 de fecha 26/07/2016, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. YOSELIN PAMELA NIEVES AYREZ del denunciado MIRYAM IVON NUÑEZ BENTANCOR, quien aceptó el cargo con fecha 26/07/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 06 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 20114 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "REYES GRECO, JUAN CARLOS.- FAMILIA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 176-508/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5106/2020 de fecha 25/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NIBIA REYES RIVAS del denunciado JUAN CARLOS REYES GRECO, quien aceptó el cargo con fecha 11/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 09 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.

10) $ 4022 10/p 19893 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "JORGE PEREYRA,ANTHONY NAHUEL- INCAPACIDAD", IUE 176-704/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2487/2022 de fecha 28/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a ANTHONY NAHUEL JORGE PEREYRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA VERÓNICA PEREYRA TETES, quien aceptó el cargo el 28/06/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de julio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 19599 Jul 29- Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ OLIVERA, AMALIA SOLEDAD INCAPACIDAD", IUE 207-45/2014, se hace saber que por Resolución Nº 869/2022 de fecha 14/03/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz AMALIA SOLEDAD RODRIGUEZ OLIVERA, al/a Sr/a. MARY NOEL OLIVERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA LAURA RODRIGUEZ OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 09/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 02 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 20223 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "ROMERO OLIVERA, JOSE IGNACIO Y MANUEL SANTIAGO INCAPACIDADADES", IUE 207-143/2012, se hace saber que por Resolución Nº 5654/2014 de fecha 25/11/2014, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOSE IGNACIO ROMERO OLIVERA, al/a Sr/a. AMPARO ANTOLINA OLIVERA PERDOMO, quien aceptó el cargo con fecha 25/11/2014 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 02 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 20207 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RIVERO CARNEIRO, CRISTIAN IGNACIO. INCAPACIDAD", IUE 468-315/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1078/2022 de fecha 21/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN IGNACIO RIVERO CARNEIRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ISABEL PEREIRA, quien aceptó el cargo el 21/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 18985 Jul 25- Ago 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "CARRION MARTINS, IDERCILIO Y PERAZA ETCHEPART, JUANA INCAPACIDADES", IUE 468-168/2019, se hace saber que por Resolución Nº 667/2022 de fecha 16/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a JUANA PERAZA ETCHEPART, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARION LORELEY CARRION PERAZA, quien aceptó el cargo el 16/03/2022.

Melo, 21 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 20281 Ago 04- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "VERA DELGADO, IGNACIO. DENUNCIA DE INSANIA.", IUE 223-240/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2899/2022 de fecha 19/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a IGNACIO VERA DELGADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Walter Wilfredo VERA SICILIA y Maria Silvia DELGADO JORCIN, quien aceptó el cargo el 19/07/2022.

Colonia, 02 de agosto de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 20356 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "GOMEZ CHICO, FACUNDO. DENUNCIA DE INSANIA (ACORD. 223-638/2019)", IUE 223-533/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2701/2022 de fecha 22/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a Facundo Agustin Gomez Chico, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Graciela Chico, quien aceptó el cargo el 22/06/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 22 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 19044 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "GUERRERO SANCHEZ, MAURICIO AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", IUE 227-468/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2481/2022 de fecha 02/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a MAURICIO GUERRERO SANCHEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NANCY GRACIELA SANCHEZ BLANCO, quien aceptó el cargo el 02/06/2022.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 02 de agosto de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 20247 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CURBELO DUHALDE,RUPERTO ARIEL. RENDICION DE CUENTAS. ACORDONADO F.B 582/86.", IUE 225-356/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5678/2021 de fecha 20/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN JOSE PRAIS, al/a Sr/a. RUPERTO ARIEL CURBELO DUAHALDE, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIE SOLEDAD CURBELO BONJOUR, quien aceptó el cargo con fecha 28/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rosario, 07 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 20117 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CARBALLO GUERRERO,PABLO INCAPACIDAD", IUE 225-275/1998, se hace saber que por Resolución Nº 1776/2021 de fecha 10/05/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PABLO CARBALLO, al/a Sr/a. DOMINGO CARBALLO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SERGIO TEDY CARBALLO GUERRERO, quien aceptó el cargo con fecha 15/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 01 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20062 Ago 02- Ago 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "ANÁNDEZ TELECHEA, ALFREDO SEBASTIÁN DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD", IUE 254-518/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2871/2022 de fecha 19/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a Alfredo Sebastián Anandez Telechea, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Julio César Anandez Clavero, quien aceptó el cargo el 19/07/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Trinidad, 26 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 19361 Jul 27- Ago 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "CABRERA COLLAZO, MARIA ESTHER INCAPACIDAD", IUE 260-725/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1784/2022 de fecha 20/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ESTHER CABRERA COLLAZO , al/a Sr/a. MARIANA AGUIAR PEREZ , quien aceptó el cargo con fecha 20/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 21 de julio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 20305 Ago 04- Ago 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "ALVAREZ,DARIO MANUEL INCAPACIDAD ACORD AL 342-678/2011", IUE 342-230320/1996, se hace saber que por Resolución Nº 3765/2022 de fecha 30/06/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DARIO MANUEL ALVAREZ, al/a Sr/a. BETTY BRAÑAS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. PATRICIA INES ALVAREZ BRAÑAS, quien aceptó el cargo con fecha 24/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 27 de julio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19552 Jul 28- Ago 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "ARRIOLA RIVERO PAMELA ARACELI. INCAPACIDAD.", IUE 352-287/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2343/2022 de fecha 25/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. OMAR ARIEL ARRIOLA SILVA y FABIANA SIBONEY RIVERO LOPEZ del denunciado PAMELA ARACELI ARRIOLA RIVERO , quien aceptó el cargo con fecha 13/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Salto, 28 de julio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 20265 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, JESUS SAMUEL. INCAPACIDAD" IUE 509-723/2013, en cumplimiento del DECRETO Nº 3668/2022 de fecha 12/05/2022, se dispensa del ejercicio del cargo de Curadora del Incapaz de autos (SR. Jesús Samuel DE LOS SANTOS, CI: 4.696.622-4) a la SRA. Leticia CASTRO, CI: 3.059.245-7, quien fuera designada por Decreto Nº 4399/2014, y en su lugar se mantiene la designación de Curador al SR. Juan Antonio RODRÍGUEZ ALVEZ, CI: 4.657.194-0, conforme fuera decretado por Providencia Nº 7375/2017 en autos IUE: 352-63/2013.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 27 de julio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19511 Jul 28- Ago 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "ARAUJO ARAUJO, JENIFER SILVANA INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 469-550/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3032 de fecha 27/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a YENIFER SILVANA ARAUJO ARAUJO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LOURDES ISABEL MEDEROS, quien aceptó el cargo el 01/08/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 02 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 20240 Ago 03- Ago 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

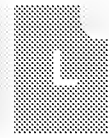
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "DE

AVILA RODAS, ALEXANDER GASTON INCAPACIDAD", IUE 412-669/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4005/2021 de fecha 08/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDER GASTON DE AVILA RODAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA EMILIA RODAS, quien aceptó el cargo el 08/11/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 21 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 18966 Jul 22- Ago 04

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

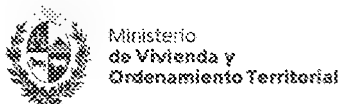


LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/002/2022

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/002/2022 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 30 viviendas , estacionamientos exigidos por la norma y Salón de Usos Múltiples, para población meta del MVOT, en la ciudad de Minas,, Departamento de Lavalleja, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego. Los predios suministrados deberán ubicarse dentro del área de la localidad de Minas indicada en el Anexo I.
Apertura Electrónica: Jueves 13/ 10/2022 Hora 14:00 Para consultar el pliego y sus anexos, podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20389 Ago 04- Ago 04

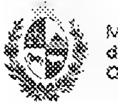


LICITACIÓN PÚBLICA 09/002/2022

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/002/2022 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 30 viviendas , estacionamientos exigidos por la norma y Salón de Usos Múltiples, para población meta del MVOT, en la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego. Los predios suministrados deberán ubicarse dentro del área de la localidad de Maldonado indicada en el Anexo I.
Apertura Electrónica:Viernes 14/ 10/2022 Hora 14:00 Para consultar el pliego y sus anexos, podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20364 Ago 04- Ago 04

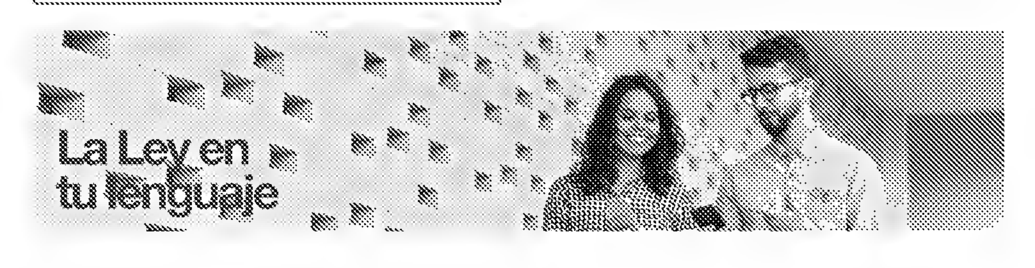


LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/002/2022

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº08/002/2022 tiene por convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 30 viviendas , estacionamientos exigidos por la norma y Salón de Usos Múltiples, para población meta del MVOT, en la ciudad de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego. Los predios suministrados deberán ubicarse dentro del área de la localidad de Tacuarembó indicada en el Anexo I.
Apertura Electrónica:Lunes 17/ 10/2022 Hora 14:00 Para consultar el pliego y sus anexos, podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20347 Ago 04- Ago 04



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4600005000 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TRATAMIENTO BIOLÓGICO DE LA REFINERÍA LA TEJA
Apertura: 31 de agosto de 2022
Hora: 10:00
Valor del Pliego: $ 3.000 (pesos uruguayos, tres mil)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIONES:
La compra de los pliegos para participar en esta Licitación se debe realizar únicamente por medio de transferencia bancaria, la cual deberá realizarse con una anticipación de 48 horas hábiles previas para la emisión del recibo correspondiente.
Desde el Exterior:
Se hará giro a la cuenta: Cuenta Corriente Nº 001548619 - 00010 (en dólares americanos).
Beneficiario: ANCAP Banco de la República Oriental del Uruguay
Cerrito 440ABA 026 003 324
SWIFT Code BROUUY MM
Desde Uruguay:
Se hará transferencia a la Cuenta Corriente Nº 001548619 - 00005 (en pesos uruguayos).
Beneficiario: ANCAP
Banco de la República Oriental del Uruguay BROU
Cerrito 440
IMPORTANTE
Al momento de realizar el giro es importante tener en cuenta que el monto es por el importe del costo del pliego, LIBRE DE GASTOS. Esto significa que los gastos bancarios por la transferencia desde el banco de origen y la posterior acreditación que realiza el BROU ante ANCAP, son de cargo de la empresa que adquiere el pliego.
A los efectos de la transferencia, deberán girar: el valor del pliego aproximadamente U$S 50 (para las licitaciones Abreviadas) y U$S 100 (para las Licitaciones Públicas) más los gastos bancarios (entre U$S 45 y 50), más la comisión del BROU (entre U$S 45 y 50). (total aprox. U$S 150 y U$S 200 según sea el caso)
Una vez realizado el giro, remitir a Tesoreria-CajerosOficinasCentrales@ancap.com.uy copia del comprobante bancario con la siguiente información completa de la empresa:
NÚMERO DE LICITACIÓN
NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA
DIRECCIÓN COMPLETA
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONA DE CONTACTO
CÓDIGO POSTAL
Esto permitirá realizar la venta del pliego y emitir el recibo. Lo cual será comunicado por la Tesorería a Procesamiento y Ejecución de Compras a: exteriorcompras@ancap.com.uy enviando el recibo escaneado con los datos de la firma para poder enviarles el pliego correspondiente.
El pliego completo será enviado por correo electrónico o por Courier para el caso que tuviera información complementaria (planos),

que dificultará el envío por este medio o se podrá bajar directamente de la página web con la entrega de un pin (esta última forma aún no está operativa).

En INTERNET:
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20300 Ago 04- Ago 04

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P100452

OBJETO: Suministro Disyuntores Media Tensión.

Apertura de ofertas: 02/09/2022; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de UTE **https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones** o en las Página de Compras y Contrataciones Estatales.

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20236 Ago 04- Ago 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO PARA EL HOSPITAL PASTEUR

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO PARA EL HOSPITAL PASTEUR.
APERTURA ELECTRÓNICA: 24/08/2022
HORA: 12
PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA.
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁG.:
www.comprasestatales.gub.uy.

Última Publicación
12) (Cta. Cte.) 3/p 20021 Ago 02- Ago 04

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA HOSPITAL PASTEUR

CONTRATACIÓN DE MENSAJERÍA PARA HOSPITAL PASTEUR.
APERTURA ELECTRÓNICA: 24/08/2022
HORA:13
PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA.
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁG.
www.comprasestatales.gub.uy.

Última Publicación
12) (Cta. Cte.) 3/p 19976 Ago 02- Ago 04

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 4 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JOHANA MAGDALENA FRAGA LÓPEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1175/202 y GABRIEL ALEJANDRO FERREIRA QUEIRO, 36 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1175/202.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 20338 Ago 04- Ago 08

ANA LAURA FRANCO ANTUNEZ, 49 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1126/107 y JOSÉ LUIS del PUERTO BOUZÓN, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1126/107.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 20326 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 3

GABRIELA MARÍA CARBONELL ARREAGA, 57 años, divorciada, INSTRUMENTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 546, APARTAMENTO 004 y ALEJANDRO ALBERTO ARRIOLA FERNÁNDEZ, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 546, APARTAMENTO 004.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 20332 Ago 04- Ago 08

MARÍA FLORENCIA CASTELLÓ LLUVIERA, 31 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MAZZINI 3191 y ALEXANDER DAMIÁN GONNET SUÁREZ, 35 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MAZZINI 3191.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 20312 Ago 04- Ago 08

LUCÍA ANAHIR CURBELO BLANCO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUGANO 3610 y PABLO NICOLÁS SOLODILIN GONZÁLEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUGANO 3610.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 20264 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 4

MARTIN GASTON GIMENO CAMAROTE , 26 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663/117 y INDRA ORNELA VACCA PEREIRA , 23 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663/117.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 20282 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 5

MATIAS NICOLÁS MACHIN CUAGLIA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DOMINGO MURILLO 6620 y CHANTALLE DANIELA STEELE PANUNCIO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO DOMINGO MURILLO 6620.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 20447 Ago 04- Ago 08

DIEGO MEDINA BARCELÓ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 de Marzo 3273/19 y NATALIA BARREIRO SCHIOPPI, 36 años, soltera, LIC EN NUTRICIÓN , URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3273/19.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 20403 Ago 04- Ago 08

MATHÍAS MAUTONE PEREIRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONCEPCIÓN del URUGUAY 1775/1202 y MARIANA ISABEL CHICUREL ANSÓ, 27 años, soltera, EMPLEADA,

URUGUAYA, lugar de domicilio FERRARI 1380.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20355 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 6

PEDRO RODRÍGUEZ MONZA, 43 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ Mª MUÑOZ 1113 y MATILDE PEÑAGARICANO SOSA, 35 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ Mª MUÑOZ 1113.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20370 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 7

ARI PLISICH MILLER, 23 años, soltera, PROGRAMADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1165 AP. 403 y JOSHUA THOMAS CAVANAUGH BENNETT, 36 años, soltero, DESOCUPADO, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio ANDES 1165 AP. 403.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20391 Ago 04- Ago 08

NICOLÁS ALBERTO PESOK MASERATI, 48 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 1414 AP. 501 y MILTON FABRICIO CHOCA RAMOS, 48 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 1414 AP. 501.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20345 Ago 04- Ago 08

KAROLINA GRACIELA VEZZOSO BENTANCOR, 33 años, divorciada, LIC. EN ENFERMERÍA , URUGUAYA, lugar de domicilio GALICIA 1376 APTO. 1007 y JONATHAN DONZET, 36 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GALICIA 1376 APTO. 1007.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20304 Ago 04- Ago 08

Montevideo, agosto 3 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SHARON DAYANA ARAUJO FULCO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUGO DE LOS SANTOS RECARTE 1285/105 y ESTEBAN FERNANDO PÉREZ CISNEROS , 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 20157 Ago 03- Ago 05

VERÓNICA NAHIR ALONZO QUINTERO , 53 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CASIOPEA 10144 y SERGIO TAVARES TRINDADE, 52 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 20154 Ago 03- Ago 05

CLAUDIO GASTÓN ALBARAO PEREZ, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO G WICH 4270 y SILVIA KARINA GONZALEZ MORALES , 42 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 20149 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 4

JORGE MARCELO GERASIMIEG, 44 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBINSON 3536 y MARÍA ALEJANDRA FURTADO RIVERO, 44 años, divorciada, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio POLONIA 3935.

14) $ 623 3/p 20170 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 5

MATIAS GERMAN MASLLORÉNS MARTINEZ, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MANUEL ESPINOSA 1391/202 y MARCELA LÓPEZ CLEFFI, 30 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL ESPINOSA 1391/202.

14) $ 623 3/p 20226 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 6

NEY DARIO SORIA MENESES, 72 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARTÍNEZ VIGIL 1097 y SANDRA BEATRIZ GIL DÍAZ, 51 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARABELAS 3074/102.

14) $ 623 3/p 20214 Ago 03- Ago 05

BRIAN NIKOLAS RODRÍGUEZ TARDE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUMAITÁ 2779 y MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ MORAES, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUMAITÁ 2779.

14) $ 623 3/p 20192 Ago 03- Ago 05

EVERALDO GUILLERMO RAMÍREZ LAURENTE, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARABELAS 2930/6 y AÍDA MARIANA MARTÍN LOPEZ, 47 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARABELAS 2930/6.

14) $ 623 3/p 20160 Ago 03- Ago 05

ANDRÉS SANTAMARÍA IBAÑEZ, 36 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CUCHILLA PEREIRA 3199 y MARÍA JOSÉ PÉREZ MARQUÉS, 35 años, soltera, QUÍMICA FORMULADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. GARZÓN 448.

14) $ 623 3/p 20126 Ago 03- Ago 05

OFICINA No. 7

PATRICIA PREGO SABELLA, 47 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 8 DE OCTUBRE 2781 APTO. 401 y JOSÉ MARTÍN PANIZZA BREMERMANN, 46 años, divorciado, DISC JOCKEY, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 8 DE OCTUBRE 2781 APTO. 401.

14) $ 623 3/p 20237 Ago 03- Ago 05

LUCIA VENTÓS DELUCCHI, 29 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FRENCH 2359 AP. 201 B y FELIPE JUAN URIOSTE VIDAL, 30 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio HARWOOD 6548 AP. 205.

14) $ 623 3/p 20196 Ago 03- Ago 05

MARIELA YESUINA PEREIRA del PUERTO, 44 años, soltera, TRABAJADORA SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio PORONGOS 2269 APTO. 202 y PABLO ROBERTO PIPOLO BRECCIA, 45 años, soltero, ACTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PORONGOS 2269 APTO. 202.

14) $ 623 3/p 20127 Ago 03- Ago 05

MARÍA LUCÍA PATETTA FATIGA , 30 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA , lugar de domicilio MARCO AURELIO 4044/201 y ALEJANDRO GONZALO CAAMAÑO FERNÁNDEZ , 30 años, soltero, ING. QUIMICO, URUGUAYO , lugar de domicilio MARCO AURELIO 4044/201.

14) $ 623 3/p 20124 Ago 03- Ago 05

Montevideo, agosto 2 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AGUSTINA AÑÓN FERME, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTANDER 1991 y YONATHAN OSCAR BENITEZ GOMEZ , 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19990 Ago 02- Ago 04

JORGE ANDRÉS DI STASIO SOSA , 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LANCASTER 4537 y SELENE ABIGAIL ALMANZA MOYANO , 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19985 Ago 02- Ago 04

NATALIA FERNANDA AZZONI BARRETO, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLAN Y LECOCQ 861 y ADRIAN MATIAS CORONADO TOLLA, 43

años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19984 Ago 02- Ago 04

PABLO GASTON DÍAZ FERNANDEZ , 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FOMENTO 1703 y MARÍA EUGENIA GOIRES BRITOS , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19961 Ago 02- Ago 04

FABIO WILMAR DIAZ BORREANI, 37 años, divorciado, LICENCIADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO BERTOLOTTI 301 y ALEJANDRA MARÍA HERNANDEZ RIERA, 38 años, soltera, LIC ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1290.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19946 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 2

CECILIA MARÍA BONINO TERRA, 29 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SOCA 1475/001 y NICOLÁS FEOLA de NAVA, 29 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SOCA 1475/001.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 20032 Ago 02- Ago 04

CLAUDIA FERNÁNDEZ DÍAZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio JULIO HERRERA y OBES 1276/701 y DIANA CARMENATE CASTELLANO, 27 años, soltera, DISEÑADORA, CUBANA, lugar de domicilio JULIO HERRERA y OBES 1276/701.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19975 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 3

LORENA MARY IGUINI MATEOS, 45 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6597 y GEREMÍAS SEBASTIÁN OJEDA GONZÁLEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6597.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19983 Ago 02- Ago 04

ARAÍ GUILLERMINA CABRERA ALMADA, 27 años, soltera, LIC. PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PAZ 2161 y GASTÓN DIEGO CABALLERO BELOUS, 27 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LA PAZ 2161.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19948 Ago 02- Ago 04

MARIO KRYZANOWSKI GAZZANI, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACONCAGUA 5399 y DEORIS SILVEIRA ALVAREZ, 63 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ACONCAGUA 5399.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19916 Ago 02- Ago 04

EISSY ANGELYN CEDEÑO OTERO, 27 años, soltera, CONTADORA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio GUATEMALA 1287 y KEVIN JESÚS CEBALLOS LIRA, 33 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio GUATEMALA 1287.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19914 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 4

ARIEL LOPEZ VIZCAY, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3949 y WILMAR ALEJANDRO MORENO, 37 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3949.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 20005 Ago 02- Ago 04

FERNANDO DANIEL GUARDALÓPEZ SEIGAL, 54 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 6690 y SILVIA YANET ROSA LEGUIZAMON, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 6690.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19966 Ago 02- Ago 04

NICOLAS GALUP SERORENA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 3487 AP 408 y SABINA LOMBARDO BLANCO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 3487 AP 408.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19930 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 5

CAROL LORENA QUINTERO TECHERA, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 5361 y LEONARDO GASTÓN VASSALLO CARDOZO , 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 5361.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19958 Ago 02- Ago 04

JUAN FRANCISCO MACKINNON VERDIER, 34 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO AGUILAR 854/402 y MARÍA DOLORES MOYANO TILLARD, 32 años, soltera, LIC. en COMUNICACIÓN, ARGENTINA, lugar de domicilio FRANCISCO AGUILAR 854/402.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19941 Ago 02- Ago 04

MAXIMILIANO MICHEL TECHERA RODRÍGUEZ , 26 años, soltero, REMATADOR PÚBLICO , URUGUAYO, lugar de domicilio MISIONES 1344 LASCANO - ROCHA y CAROLINA LANS VOLARICH, 26 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482/2001 TORRE A .

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19940 Ago 02- Ago 04

MAURICIO QUINTERO DÍAZ , 35 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 4744/505 y KARY YESSENIA FRANCIA VÁSQUEZ , 31 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio AV. ITALIA 4744/505.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19928 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 6

ALFREDO ADEMAR SILVERA BRAGA, 62 años, viudo, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. GRAL. RIVERA 3085/1001 y ADRIANA GRISEL MIERES KRABS, 46 años, divorciada, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio WASHINGTON BELTRÁN 1932/4.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 20056 Ago 02- Ago 04

MATIAS LAUTARO RIBEIRO BOTTANA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2959 y ANTONELLA GIOVANNINI MIERES, 22 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCOS SASTRE 2807.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19960 Ago 02- Ago 04

CARMEN NELLY RODRÍGUEZ DE SIO, 61 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 3933/1 y WILSON VIERA RODRÍGUEZ, 66 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 3933/1.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19956 Ago 02- Ago 04

VANESSA YANETH ROSANO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PALOMA 2218 BIS y JORGE FERNANDO GONZALEZ ARAUJO, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA PALOMA 2218 BIS.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19955 Ago 02- Ago 04

VALERIA ESTEFANIA SCHOL CASTAÑO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEÓN PÉREZ 3818 y FRANK ROBERT RONDÓN RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, ODONTÓLOGO, CUBANO, lugar de domicilio LEÓN PÉREZ 3818.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19950 Ago 02- Ago 04

KAREN NATALÍ ROMERO SOSA, 38 años, soltera, labores, uruguaya, lugar de domicilio 20 de Febrero 2518 y ALBERICO MATEOS, 80 años, divorciado, jubilado, uruguaya, lugar de domicilio 20 de Febrero 2518.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19933 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 7

ROSANA CAROLINA PÉREZ DUARTE , 30 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA , lugar de domicilio ANDES 1185/301 y BORJA SANJUAN ALBERTE , 32 años, soltero, ING. CIVIL, ESPAÑOL, lugar de domicilio ANDES 1185.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 19959 Ago 02- Ago 04

MARÍA MERCEDES VERA CARRAU, 30 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERANGER 2279 APTO. 104 y FACUNDO IGNACIO PAZOS MARTÍNEZ,

33 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio BERANGER 2279 APTO. 104.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19957 Ago 02- Ago 04

ANGELA GIULIANA ZAPATA BOLIVAR, 23 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio BELLONI 5929 SOLAR 9 (PUNTAS DE MANGA) y MAYCOLL DARIO ICASURIAGA MOLINARI, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELLONI 5929 SOLAR 9 (PUNTAS DE MANGA).

Última Publicación

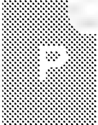
14) $ 623 3/p 19949 Ago 02- Ago 04

MARTÍN VERGARA PÉREZ , 34 años, soltero, ING. EN SISTEMAS , URUGUAYO , lugar de domicilio PILCOMAYO 5408/303 y MAGDALENA MARÍA SARNO FREYRE , 31 años, soltera, ARQUITECTA , URUGUAYA , lugar de domicilio PILCOMAYO 5408/303.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19945 Ago 02- Ago 04

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "CABRERA GUTIÉRREZ, MARÍA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-52701/2017, , se cita y emplaza a Carlos Luis Pogliaga Rudi y María Teresa Pedercini Iglesias y a todos quienes se consideren con derechos sobre la unidad de Propiedad Horizontal 302 que forma parte del edificio construido en solar ubicado en Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 98.326, que según plano del Agrimensor Hugo Lluberas de setiembre de 1980, inscripto en Dirección de Catastro con el número 997 el 24/6/1982, tiene una superficie de 371 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 16 metros 72 decímetros de frente al noreste a calle Luis Cavia, distando su punto extremo más próximo 22 metros 10 decímetros a la esquina que forman las calles Luis Cavia y Lázaro Gadea; 30 metros 72 decímetros al sur lindando con los padrones 98.929, 98.324, 98.323 y 30.442; 14 metros 48 decímetros al oeste lindando con el padrón 407.230 y 21 metros 52 decímetros al norte lindando con el padrón 98.327. La unidad objeto de prerscripción está empadronada con el número 98.326/302, se ubica en tercer piso a cota vertical más 8 metros 33 decímetros, con una superficie de 75 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo de terraza E3, terraza H3 y jardinera M3; por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.

Montevideo, 24 de junio de 2022.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.

16) $ 33112 10/p 19732 Jul 29- Ago 11

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "TUR, DIEGO c/ SCARONE MEYER, ELBA - ACCIÓN REIVINDICATORIA" IUE 2-28206/2020, se hace saber que se presentaron Elba Scarone, Carolina Bayssé y Verónica Bayssé promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre los bienes padrones Nos.1411 y 1413 sitos en la Localidad Catastral de San Luis, departamento de Canelones, los cuales según plano de de Mensura para Prescripción del Agr. Mauro Mattos de enero de 2022 inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de la Dirección Nacional de Catastro de Ciudad de la Costa con el Nº1414 el día 7/2/2022, constan de 432 metros cuadrados cada uno y se deslindan así, 1) PADRON Nº1411: 12 metros de frente al Noroeste a la Calle Neptuno, 36 metros al Noreste lindando con padrón 1410, 12 metros al Sureste lindando con padrón 1422, y 36 metros al Suroeste lindando con padrón 1412. 2) PADRON Nº1413: 12 metros al Noroeste de frente a la calle Neptuno, 36 metros al Noreste lindando con padrón 1412, 12 metros al Sureste lindando con el padrón 1420, y 36 metros al Suroeste lindando con padrones 1414 y 1416; en consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título del Sr. Diego TUR; a los titulares de los padrones linderos y a todos aquellos que se consideren con derechos a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 16 de junio de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 35107 10/p 18949 Jul 22- Ago 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "ROSA GONZALEZ, AQUILINA GLADYS PRESCRIPCIÓN TREINTENAL", IUE 479-1462/2019, y según providencia Nº 500/2021 de fecha 19/03/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Florencia Aquilina Rosa Gonzalez y Aquilina Gladys Rosa Gonzalez y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 10679 de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Tala, que según plano del agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en catastro con el Nº 549 del 2016, tiene una superficie de 5 Has 0450 mc se deslinda así: 496,35 metros al Sur de frente con padrón 3300; 104,68 metros al Oeste con padrón número 56220; 491,97 metros al Norte con padrón número 55259 y 99,60 metros con parte del padrón 55259. ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 03 de junio de 2022.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 22075 10/p 19335 Jul 27- Ago 09

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "ROSA GONZALEZ, AQUILINA GLADYS PRESCRIPCIÓN TREINTENAL", IUE 479-1462/2019, y según providencia Nº 500/2021 de fecha 19/03/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Florencia Aquilina Rosa Gonzalez y Aquilina Gladys Rosa Gonzalez y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 3300 de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Tala, que según plano del agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en catastro con el Nº 549 del 2016, tiene una superficie de 7 Has 2643 mc se deslinda así: linea quebrada compuesta por dos tramos, el primero de 215, 90 metros y 342,85 metros de frente al Sur a la ruta 12; 99,03 metros al Oeste con parte del padrón 56221; 555,91 metros al Norte con parte del padrón 56220 y parte del padrón 10679; 138,34 metros al Este con parte del padrón 3300 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 03 de junio de 2022.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 25000 10/p 19333 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "FRANCO NUÑEZ, JORGE Y RODRIGUEZ, DELIA BEATRIZ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 187-927/2020, y según providencia Nº 3475/2021 de fecha 25 de Noviembre de 2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el Padrón Nº 22.392 (veintidos mil trescientos noventa y dos), ubicado en la 19º sección judicial del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario Lomas de Solymar, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Beatriz Peigonet de Octubre de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio-Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1164 el 12/11/2020, consta de una superficie de 811 metros cuadrados., con 71 decímetros cuadrados que se deslindan de

la siguiente manera: al norte en 5 metros de frente a la calle Transversal , al este en 28 metros de frente a la calle Marejada por ser esquina, uniendo ambos lados una ochava curve de 23 metros 56 centímetros, al sur en 20 metros con parte del padrón 22393 y al oeste en 43 metros con padrón 22391. En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, María Pía Alonsoperez García Lagos y Gloria Alcira Alonsoperez Garcia Lagos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 17 de mayo de 2022.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 33644 10/p 19920 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "MARTIRENA, NIRMA GLADYS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 467-237/2021, y según providencia Nº 425/2022 de fecha 23 de Febrero de 2022, y providencia Nº 1591/2022 de fecha 26/05/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el Padrón Nº 17.715 (Diecisiete mil setecientos quince), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno de Noviembre de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1177 el 1º/12/2020, consta de una superficie de 1153 metros cuadrados., con 12 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 18 metros al Noreste de frente a la Avenida Brigadier General Fructuoso Rivera, entre las calles Democracia y Alba Roballo, distando su punto más extremo con la primera de las nombradas 22 metros, 45 centímetros; 65 metros 25 centímetros al Sureste lindando con el solar 17.716; 18 metros 16 centímetros al Suroeste lindando con el solar 17.730; y 62 metros 87 centímetros al Noroeste confinando con los solares 17714, 17713, y 17712, todos del mismo plano. En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, y a los titulares del Padrón Nº 17.713 Atilio Vicente Munduate Cabrera y María Magdalena Nuñez Pereira., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 01 de junio de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 36437 10/p 19067 Jul 25- Ago 05

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "DA SILVA, Elizabeth PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-398/2019, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "DA SILVA, Elizabeth - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-398/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó Elizabeth Da Silva, titular del documento de identidad número 4417228-9, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón No 721 (P) de la localidad catastral de Río Branco, según el plano del agrimensor Oscar Rivero inscripto en la Dirección General de Catastro carpeta castrastral 6, manzana 79, con registro provisorio No 565 de fecha 4 de diciembre de 2013 y según informe del ingeniero agrimensor Marcos A. Acuña Cuadrado y del plano del Agrimensor José B. López, registrado con el numero 593 el 11 de octubre de 1955 en la oficina de catastro de Cerro Largo. Se deja constancia que según el ingeniero Agrimensor Marcos Acuña que se padeció error, en dónde al solar señalado con el número 13 del plano le corresponde el padrón 721 y no 629 como dice allí.- El padrón 629 surge de un plano del Agrimensor José B. López con fecha 21 de julio de 1955 registro 524 y se identifica con el solar 35 del plano- El mismo consta de una superficie de 293 metros cuadrados con 85 dm con frente a la calle Pasaje Público S/Nº y se deslinda: al oeste 13, 21 metros de frente a pasaje publico, al norte 2, metros lindando 626 y 2027 al este 12,67 m. frente a calle plública y al sur 19,96 m lindado con padrón 625. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Río Branco, 21 de junio de 2022 Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 03 de agosto de 2022.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 20448 Ago 04- Ago 17

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario en autos: "PROYECTOS URBANOS SASPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 229-67/2022, y según providencia Nº 382/2022 de fecha 03/06/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Milda Brenda RISSO COLOMBO, Miguel Felipe GIMENO VIERA, Melba Iris SABALSAGARAY SAGASTI y Clementina Delia COLOMBO BENITEZ y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1347 de la 3ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Rosario, que según plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari, inscripto en catastro con el Nº 5833 del 1974, tiene una superficie de de una (1) hectárea, nueve mil novecientos ochenta y ocho (9.988) metros cuadrados cuarenta (40) decimetros cuadrados se deslinda así: Al Noreste 99,80 metros de frente a calle de Huertos (Prolongación de 18 de Julio), al Sureste , 199,58 metros de frente a Bulevar Juan Zorilla de San Martin por ser esquina, al Suroeste 100,03 metros lindando con Sucesión Tomás Dassena y al Noroeste 200,054 metros confinando con el Club Atlético Colegiales.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rosario, 07 de junio de 2022.
LUIS IGNACIO CAVANNA GHIANO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 28857 10/p 19074 Jul 25- Ago 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno en autos: "SANDERS, LUIS JOSEPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 307-496/2019, y según providencia Nº 219/2020 de fecha 13/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Magdalena Amada Rosso De Olivera y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 8341 de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto en catastro con el Nº 75 del 1938, tiene una superficie de 475 mts se deslinda así: al oeste Padrón Nº 8041, al Norte Padrón Nº 13681 y al Sur Padrón Nº 8132 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 12 de junio de 2020.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
16) $ 18617 10/p 19745 Ago 01- Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "SÁNCHEZ GOUGEON, MARTÍN FABRICIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 331-87/2020, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Martín Fabricio Sánchez Gougeon, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Localidad Catastral Rivera, manzana 740, zona suburbana, padrón 5090, el que tiene una superficie de 9 hás, 3746 m, 94 dm y se deslinda así: al NOROESTE 322 m 80 cm lindando con Constantino Rodríguez Da Rosa; al NORESTE 177 m 40 cm lindando con Estanislao P. Leites; al ESTE línea quebrada de 3 tramos, la primera de 44 m y 53 cm, la segunda de 95 m 45 cm y la tercera de 49 m, con Camino por medio con Juan Bueno Hisz Prusak; al SURESTE 128 m y

13 m 50 cm lindando con Sucesión González; y al SUROESTE 3 tramos, la primera con punta de zanja sin nombre de por medio con Teodora Peula De Ustra, la seguna 23 m y la tercera 121 m 90 cm lindando con Salvador Sosa . En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al último titular registral, a Shigeta Shigeta Tadashi y Komatsu Komatsu Yumiko y a los linderos: a) padrón 5084: Rodríguez Cuña Juan Carlos, Alcides, Yolanda, Luisa, Onorival, Beltran, Santos, Catalino y Odila, b) padrón 5091: García Núñez Luis Carlos; c) padrón 4963: Cruz Ramos Manuela, Nicolás Jacinto, Julia y Mariana y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.

Rivera, 16 de marzo de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
16) $ 40559 10/p 19070 Jul 25- Ago 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA ALMEIDA, SIMON WENCESLAO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 397-243/2022, Se emplaza (art. 127.4 del C.G.P.) al último titular, a sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los inmuebles linderos y/o sus sucesores, así como al último titular registral de dichos linderos y/o sus sucesores y/o causahabientes de Teresa Cortés de Taquini y todos aquellos que se consideren con derechos respecto del bien inmueble cuya prescripción se solicita, sito en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, manzana 44 y empadronado con el número 504, por el término de noventa días a que comparezcan en tiempo y forma y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Tacuarembó, 02 de agosto de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
16) $ 17819 10/p 20298 Ago 04- Ago 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTICORENA MORENO, Isabel Gabriela y otro-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" IUE 413-436/2017, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por Decreto No 1745 del 19/07/2022, dictado en autos caratulados "MARTICORENA MORENO ISABEL GABRIELA Y OTRO-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 413-436/2017".- SE HACE SABER: se han presentado Isabel Gabriela MARTICORENA MORENO, titular de la C.I. 2.717.281-6 y Antonio Pedro PINTOS FURTADO, C.I. 3.681.822-7, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona urbana, manzana 375, padrón numero TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE (3717),en calle Wilson Ferreira Aldunate, que según plano del Agrimensor Andres Vergara Barrios, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el No 311, el 20 de agosto de 2013, consta de una superficie de 400m2. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y/o sucesores a cualquier título , y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 3717, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-SE HACE CONSTAR QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SE TRAMITAN AMPARADAS EN EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO AL AUTO No 1722 DEL 26/06/2018 en IUE 413-142-2018 el que se acordona.Treinta y Tres, 26/07/2022.-Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ -JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DETREINTA Y TRES.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 27 de julio de 2022.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 19608 Jul 29- Ago 11

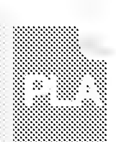
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PEREIRA,IRIS NAIR Y AYEITUNA,WALTER ANTONIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 449-418/2021, se cita, se llama y se emplaza por el término de 90 días, por el padrón 2406, al ultimo titular y a todos los que se consideren con derechos en especial a José M. Pintos y a sus sucesores a cualquier título, padrón ubicado en la cuarta sección catastral de Treinta y Tres; que según plano de mensura del padrón 2406, del Agr. Daniel Nuñez, inscripto en Catastro Registro provisorio con el Nº 462 el 17/02/2020, consta de una superficie de 75 hás.2765 m.c. y se deslinda así: al Norte tres tramos que corren de Oeste a Este, el primer tramo es una línea recta de 686,26 metros lindando con parte del padrón 2408 y parte del padrón 3619, el segundo tramo es el límite de la Cañada de Las Cruceras que lo separa del padrón 2408 y el tercer tramo es una línea recta de 781, 35 metros lindando con el padrón 1289; al Este es el Arroyo Yerbal Chico que lo separa con parte del 1204 y con el Padrón 1190, al Sur el Arroyo Yerbal Chico lo separa de parte del Padrón 6787 y parte del padrón 3042, al Oeste 615,14 metros lindando con parte del padrón 3659 y parte del Padrón 3619. Por el padrón 3042, al último titular y a todos lo que se consideren con derechos, a Joaquín de Brun Silvera y/o a sus sucesores a cualquier título, el que según plano de mensura de la Ing. Agr. Marianella Méndez, inscripto en Catastro Registro provisorio con el Nº 494 del 09/09/2021, consta de una superficie de 115 Hás.3890 m.c. y se deslinda así: al Noreste 498,9 metros lindando con parte del padrón 1190, al Sureste 864,2 metros lindando parte con padrón 4989 y parte del padrón 1190, al Suroeste línea recta de 1247,1 metros lindando con el padrón 1197, al Noroeste es el Arroyo Yerbal Chico que lo separa del padrón 1276, del padrón 3659 y de parte del padrón 2406 y al Noreste tres tramos de línea recta de 128 metros, 839 metros y 265,9 metros lindando con el padrón 6787. Asimismo se emplaza a los linderos del padrón 2406: padrón 1204 último titular Ruver Máximo Berazategui Rodriguez; 6787 sucesores de Ramona Ilka Pereira y Amabilio Alcides Olivera Fernandez, siendo los herederos: Carlos Olivera Pereira, Gicele Olivera Pereira, Iris Nair Olivera Pereira, Orlain Olivera Pereira, Nidia Olivera Pereira, Zullima Olivera Pereira, Maykelly Olivera Pareci, Mariel olivera Pareci y Norbi Olivera Pareci. Dardo Pereira; titulares Padrón 3042; padrón 1190 titular Estado. Linderos padrón 3042: padrón 1190 titular Estado; padrón 4989 Áreas Naturales Protegidas Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente; padrón 1197 herederos de Amabilio Olivera, Victoria Olivera, Casiana Fernandez, Zenona Olivera, Jacinto Olivera; últimos titulares padrones 1276, 3659, 2406, 6787 ; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Treinta y Tres, 29 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
16) $ 67155 10/p 19661 Jul 29- Ago 11

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Guzmán Garrido Rosa, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La tapera de Oribe", (Didáctico), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 20352 Ago 04- Ago 04

Paula Botana, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La casa grande", (Guiones, mini serie-comedia) , de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 20351 Ago 04- Ago 04

Daniel Esteban Zavadszky Parragi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Silencio para Miles", (Álbum de música

instrumental), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 20349 Ago 04- Ago 04

Maria Cecilia Amigo Fernández y Gabriela Garrido Candela, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Cuadernillo para familias. Programa Pica", (Manual), de la/s cual/es se declara/n autoras.
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 20306 Ago 04- Ago 04

Ernestina Micaela Vidal Abraham, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Pensando el afuera", (Proyecto documental), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 20291 Ago 04- Ago 04

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1734/2022 de fecha 01/08/2022 dictado en autos caratulados: "VANKOR S.A - CONCURSO LEY 18387", IUE 40-4/2022, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "...CUARTO: Forma de pago 4.1. VANKOR pagará el 100% (cien por ciento) de los créditos quirografarios y subordinados verificados en el concurso, en treinta y dos (32) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, sin intereses ni reajustes y en moneda nacional (tomando la cotización de los créditos en dólares a valor interbancario BCU vigente a la fecha de declaración del concurso), con una espera de veinticuatro meses computables desde la fecha en que adquiera firmeza el decreto que apruebe el presente convenio. La fecha de finalización del plazo de espera marcará la exigibilidad de la primera cuota. 4.2. En virtud de que VANKOR no tiene operativa comercial y de que dicha sociedad integra un mismo grupo con FESTYLEND S.A. y PARAJE DIAMANTE S.A., ambas con operativa comercial, los pagos de los créditos concursales de acuerdo a lo dispuesto en este convenio, se realizarán con fondos provenientes de la operativa de las sociedades integrantes del grupo. En consecuencia, los representantes estatutarios de PARAJE DIAMANTE S.A. y de FESTYLEND S.A.A, suscriben el presente, asumiendo ambas sociedades la obligación de pagar las sumas de dinero que corresponda en las condiciones previstas en este convenio. 4.3. Asimismo, considerando que TRES HERMANOS S.A. también presentará una propuesta de convenio de acreedores, con la misma fórmula y plazos para el pago que los acordados en el presente, y que algunos acreedores han verificado el mismo crédito tanto en el concurso de TRES HERMANOS S.A. como en el de VANKOR, por ser ambas sociedades obligadas solidarias al pago de sus créditos, los pagos que VANKOR efectúe en cumplimiento de las obligaciones asumidas en este convenio se imputarán, en los montos correspondientes, a la cancelación de las obligaciones asumidas por TRES HERMANOS S.A. en el convenio con sus acreedores. QUINTO: Lugar de pago. Los pagos acordados se efectuarán en el local de 18 de Julio 1047 de la ciudad de San Carlos. SEXTO: Novación. En virtud de la novación de créditos operada (artículo 159 Ley 18.387), el importe a pagar en cumplimiento de este convenio dará satisfacción íntegra a todos los acreedores; quienes renuncian a formular cualquier tipo de accionamiento contra VANKOR por créditos concursales y, que declaran que una vez cumplido el convenio, nada tendrán que reclamar contra VANKOR. SÉPTIMO: Adhesión al convenio. A los efectos de evitar la comparecencia a la Junta de Acreedores señalada para considerar eventuales propuestas de convenio, los acreedores, al suscribir el presente convenio adhieren a todas sus cláusulas y condiciones y hacen expresa remisión de todo y cualquier crédito por multas, daños y perjuicios, costas y costos devengados y a devengarse. OCTAVO: Condición. En tanto VANKOR y TRES HERMANOS S.A. son sociedades integrantes del mismo grupo económico y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 140 de la ley 18.387, se acuerda que la presente propuesta de convenio estará condicionada a la aprobación judicial del convenio de TRES HERMANOS S.A., presentado en los autos "TRES HERMANOS S.A. Y OTRO – CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-28686/2021. NOVENO: Incumplimiento del convenio. La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas, habilitará a los acreedores a intimar a VANKOR el pago de las cuotas adeudadas dentro del plazo de cinco (5) días hábiles bajo apercibimiento de configurarse el incumplimiento definitivo (mora), en cuyo caso renacerán los derechos originarios de los acreedores deducidas las cantidades que hubieran percibido a cuenta de sus créditos" . Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, primero de agosto de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 20093 Ago 03- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1733/2022 de fecha 01/08/2022 dictado en autos caratulados: "TRES HERMANOS S.A. y otro - CONCURSO LEY 18387", IUE 2-28686/2021, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "...CUARTO: Forma de pago 4.1. TRES HERMANOS pagará el 100% (cien por ciento) de los créditos quirografarios y subordinados verificados en el concurso, en treinta y dos (32) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, sin intereses ni reajustes y en moneda nacional (tomando la cotización de los créditos en dólares a valor interbancario BCU vigente a la fecha de declaración del concurso), con una espera de veinticuatro meses computables desde la fecha en que adquiera firmeza el decreto que apruebe el presente convenio. La fecha de finalización del plazo de espera marcará la exigibilidad de la primera cuota. 4.2. En virtud de que TRES HERMANOS no tiene operativa comercial y de que dicha sociedad integra un mismo grupo con FESTYLEND S.A. y PARAJE DIAMANTE S.A., ambas con operativa comercial, los pagos de los créditos concursales de acuerdo a lo dispuesto en este convenio, se realizarán con fondos provenientes de la operativa de las sociedades integrantes del grupo. En consecuencia, los representantes estatutarios de PARAJE DIAMANTE S.A. y de FESTYLEND S.A.A, suscriben el presente, asumiendo ambas sociedades la obligación de pagar las sumas de dinero que corresponda en las condiciones previstas en este convenio. 4.3. Asimismo, considerando que VANKOR también presentará una propuesta de convenio de acreedores, con la misma fórmula y plazos para el pago que los acordados en el presente, y que algunos acreedores han verificado el mismo crédito tanto en el concurso de TRES HERMANOS como en el de VANKOR, por ser ambas sociedades obligadas solidarias al pago de sus créditos, los pagos que VANKOR efectúe en cumplimiento de las obligaciones asumidas en este convenio se imputarán, en los montos correspondientes, a la cancelación de las obligaciones asumidas por VANKOR en el convenio con sus acreedores. QUINTO: Lugar de pago. Los pagos acordados se efectuarán en el local de 18 de Julio 1047 de la ciudad de San Carlos. SEXTO: Novación. En virtud de la novación de créditos operada (artículo 159 Ley 18.387), el importe a pagar en cumplimiento de este convenio dará satisfacción íntegra a todos los acreedores; quienes renuncian a formular cualquier tipo de accionamiento contra TRES HERMANOS por créditos concursales y, que declaran que una vez cumplido el convenio, nada tendrán que reclamar contra TRES HERMANOS. SÉPTIMO: Adhesión al convenio. A los

efectos de evitar la comparecencia a la Junta de Acreedores señalada para considerar eventuales propuestas de convenio, los acreedores, al suscribir el presente convenio adhieren a todas sus cláusulas y condiciones y hacen expresa remisión de todo y cualquier crédito por multas, daños y perjuicios, costas y costos devengados y a devengarse. OCTAVO: Condición. En tanto VANKOR y TRES HERMANOS son sociedades integrantes del mismo grupo económico y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 140 de la ley 18.387, se acuerda que la presente propuesta de convenio estará condicionada a la aprobación judicial del convenio de VANKOR, presentado en los autos "VANKOR – CONCURSO LEY 18.387", IUE 40-4/2022. NOVENO: Incumplimiento del convenio. La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas, habilitará a los acreedores a intimar a TRES HERMANOS el pago de las cuotas adeudadas dentro del plazo de cinco (5) días hábiles bajo apercibimiento de configurarse el incumplimiento definitivo (mora), en cuyo caso renacerán los derechos originarios de los acreedores deducidas las cantidades que hubieran percibido a cuenta de sus créditos".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, primero de agosto de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 20092 Ago 03- Ago 05

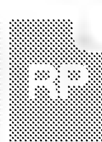
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FOSSATY SILVERA, Marina.- Solicitud de Concurso, Ley 18.387 -" IUE 343-107/2021, Decrétase la liquidación de la masa activa de la empresa Marina FOSSATI SILVERA, según lo establecido en el art. 168, numeral 2, de la ley 18.387. 3. Suspéndese la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa de concurso, art. 169, designándose síndico a los interventores designados: Dr. Santiago CLAVIJO, Dra. Daniela TROTTA y el Cr. Federico FALCO, indistintamente. 4. Conforme a lo establecido en el art. 169, numeral 2, se establece como fecha de la licitación para la adquisición en bloque de la empresa en funcionamiento el 22/10/2022. El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Chuy, veintisiete de julio de dos mil veintidós..
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
18) $ 7370 10/p 19739 Ago 01- Ago 12

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, YANIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-21754/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NILDA RIOS , inscripta el día 21/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-170, en el sentido que: en donde dice: "LARRAMENDY" debe decir: "MACIA" por así corresponder.

Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19538 Jul 28- Ago 10

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN SCHELOTTO, inscripta el día 24/12/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 184, en el sentido que: donde dice "ha fallecido Juan Schelotto..." debió decir: "ha fallecido Giovanni Angelo Agostino Schelotto...", y donde dice "que el finado era hijo legítimo de don Juan Schelotto y doña Tomasa Bardassano fallecidos", debió decir "que el finado era hijo legítimo de don Giovanni Battista Schelotto y doña Tomasa Vernazzano fallecidos". Y en el margen de la misma, donde figura "Num. 184 Juan Schelotto" debe decir "Num. 184 Giovanni Angelo Agostino Schelotto", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19806 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FELIPE SCHELOTTO Y JULIANA BERCETCHE, inscripta el día 27/06/1892, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 46, en el sentido que: donde dice "... comparecieron: Don Felipe Schelotto... hijo legítimo de Don Juan Schelotto...", debió decir "... comparecieron: Don Felipe Aniceto Victorio Schelotto... hijo legítimo de Don Giovanni Angelo Agostino Schelotto..."; y en el margen de la misma, donde figura "Num. 46 Felipe Schelotto - Juliana Bercetche" debió decir "Num. 46 Felipe Aniceto Victorio Schelotto - Juliana Bercetche", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19805 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FELIPE ANICETO SCHELOTTO, inscripta el día 27/05/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 39, en el sentido que: donde dice: ... falleció Felipe Aniceto Schelotto..." debió decir "... falleció Felipe Aniceto Victorio Schelotto"; y donde dice: "Que el finado era hijo de Juan Schelotto y de María Folle, fdos" debió decir "Que el finado era hijo de Giovanni Angelo Agostino Schelotto y de María Folle, fdos". En el margen de la misma, donde dice "Num. 39 Schelotto Felipe Aniceto" debe decir "Num. 39 Schelotto Felipe Aniceto Victorio", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19803 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CELIA SCHELOTTO, inscripta el día 14/04/1897, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 98, en el sentido que: donde dice "... compareció Don Felipe Schelotto..." debió decir "... compareció Don Felipe Aniceto Victorio Schelotto..."; y donde dice "Que es nieta por línea paterna de Don Juan Schelotto..." debió decir "Que es nieta por línea paterna de Don Giovanni Angelo Agostino Schelotto...", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19801 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA CELIA SCHELOTTO Y ARTURO EDUARDO NOGUEIRA, inscripta el día 12/10/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCION

del Departamento de Montevideo, Acta Nº 104, en el sentido que: donde dice "... y doña María Celia Schelotto ... nacida el día cuatro de Abril de mil novecientos ... hija de Felipe Schelotto..." debió decir "... y doña María Celia Schelotto... nacida el día cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y siete ... hija de Felipe Aniceto Victorio Schelotto...", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19799 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA CELINA SCHELOTTO, inscripta el día 21/06/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 54, en el sentido que: donde dice "... falleció María Celia Schelotto de Nogueira ... de treinta años de edad..." debió decir "... falleció María Celia Schelotto de Nogueira ... de treinta y dos años de edad..."; y donde dice "Que la finada era hija de Felipe Schelotto y Juliana Bercetche" debió decir "Que la finada era hija de Felipe Aniceto Victorio Schelotto y Juliana Bercetche"; y en el margen de la misma, donde dice: "54 Schelotto de Nogueira María Celina" debe decir "54 Schelotto de Nogueira María Celia"; por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19797 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CELIA NOGUEIRA, inscripta el día 02/04/1923, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 53, en el sentido que: donde dice: "... que es hija legítima del declarante y de su esposa María Celia Schelotto - oriental - de veinte dos años- de profesiona labores..." debe decir: "... que es hija legítima del declarante y de su esposa María Celia Schelotto - oriental - de veinticinco años- de profesión labores..."; y donde dice "... que es nieta... por línea materna de Don Felipe Schelotto y Juliana Bercetche (fda)..." debe decir "... que es nieta... por línea materna de Don Felipe Aniceto Victorio Schelotto y Juliana Bercetche (fda)...", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19795 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA CELIA NOGUEIRA SCHELOTTO Y JOSE PEDRO CARRASCO, inscripta el día 22/09/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 116, en el sentido que: donde dice "... hija de Arturo Nogueira ... y de Celia Schelotto..." debió decir "... hija de Arturo Eduardo Nogueira ... y de María Celia Schelotto", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19790 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA CELIA NOGUEIRA SCHELOTTO, inscripta el día 02/04/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 362, en el sentido que: donde dice "Que ... finad ... era hij..." debió decir "Que la finada era hija de Arturo Eduardo Nogueira y de María Celia Schelotto", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19788 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA LAURA CARRASCO, inscripta el día 11/10/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5742, en el sentido que: donde dice "que es hija legítima del declarante y de María Celia Nogueira, oriental, de veintinueve, casada, labores" debió decir "que es hija lgítima del declarante y de María Celia Nogueira, oriental, de treinta y uno, casada, labores", y donde dice "que es nieta... por línea materna de Arturo Nogueira y de Celia Schelotto" debió decir "que es nieta... por línea materna de Arturo Eduardo Nogueira y de María Celia Schelotto" por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19787 Ago 01- Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ARREGUI OLVEIRA, JORGE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-22919/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE ALBERTO ARREGUI, inscripta el día 30/08/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Florida, Acta Nº 43, en el sentido que: donde dice: "JORJÉ ARREGUÍ" debe decir: "JORGE ARREGUI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17925 Jul 19- Ago 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ LEPRATTI, LUA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-34337/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: WALTER LEPRATTI LOPEZ Y CELIA ISABEL ARIAS BORGES, inscripta el día 06/11/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 519, en el sentido que: En lugar de decir que el Sr.Walter Lepratti nació el 5 de Marzo de 1932 debe decir: el 5 de Marzo de 1922 por asi corresponder y en lugar de decir que la Sra. Celia Isabel Arias nació el 5 de Noviembre de 1924 debe decir el 14 de Noviembre de 1924. por así corresponder.

Montevideo, 27 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19596 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BASSANO, JESSICA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64771/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JESSICA SILVA BAZZANO, inscripta el día 11/12/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 157, en el sentido que: donde dice "Julia Maria BASSANO" debe decir "Julia Maria BAZZANO" y donde dice "Jessica BASSANO" debe decir "Jessica BAZZANO por así corresponder.

Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19504 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BASSANO, JESSICA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64771/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JESSICA SILVA BAZZANO, inscripta el día 10/12/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7158, en el sentido que: en la nota marginal de reconocimiento, donde dice "Julia Maria BASSANO" debe decir "Julia Maria BAZZANO" por así corresponder.

Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19503 Jul 28- Ago 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIAPPINI SANTANA, NILIA ORATILDES. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 156-288/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FREDERICH RAFAEL, inscripta el día 03/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPTAL DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 60, en el sentido que: DONDE DICE: "FREDERICK RAFAEL GALARZA SANTANA", DEBE DECIR: "FREDERICK RAFAEL GALARZA CHIAPPINI" por así corresponder.

Artigas, 03 de agosto de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20393 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIRIZ,MYRIAM Y RODRIGUEZ PIRIZ,GRISELDA MARGARITA RECTIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 168-217/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LAURA PIRIZ STELLARDI, inscripta el día 22/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Canelones, Acta Nº 211, en el sentido que: donde dice "STELARDI" debió decir "STELLARDI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 20 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 18812 Jul 21- Ago 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GRILLO REYMOND NELLY ROSARIO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-163/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NELIS RAIMÓN MACIEL, inscripta el día 04/08/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Canelones, Acta Nº 85, en el sentido que: Donde dice NELLY RAYMOND debe decir NELIS RAIMON por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 18891 Jul 22- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO PARODI CLAUDIO ALEJANDRO Y PORLEY MARIA LEONELLA- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 459-32/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FAUSTINO VICENTE FULCO PORLEY, inscripta el día 27/12/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Canelones, Acta Nº 669, en el sentido que: Donde dice "nació una criatura de sexo femenino" debió decir "sexo MASCULINO" por así corresponder.

Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18890 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FABRINO BRAGA, HENRIQUE BASTOS Y VOSS MILES, MARIA JESUS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 180-208/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: HENRIQUE BASTOS FABRINO BRAGA Y MARIA JESUS VOSS MILES, inscripta el día 18/11/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-347, en el sentido que: donde dice: "DE FABRINO DE MELO" debe decir: "FABRINO BRAGA" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 02 de agosto de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 20227 Ago 03- Ago 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LATORRE, FEDERICO Y OVIEDO, ANDREA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA EMMA VALENTINA BELEN OVIEDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-14/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Federico Latorre y Andrea Oviedo, inscripta el día 05/02/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª Seccion del Departamento de Colonia, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice "Federico Belén" debe decir "Federico Latorre" por así corresponder.

Colonia, 21 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18931 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LATORRE, FEDERICO Y OVIEDO, ANDREA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA EMMA VALENTINA BELEN OVIEDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-14/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Emma Valentina Belen Oviedo, inscripta el día 01/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion del Departamento de Colonia, Acta Nº 205, en el sentido que: donde dice "Belén" debe decir "Latorre" por así corresponder.

Colonia, 21 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18930 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CONSTANTIN RODAS, JULIA ELENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 508-207/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Julia Elena CONSTANTIN RODAS, inscripta el día 14/02/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª Seccion del Departamento de Colonia, Acta Nº 3, en el sentido que: donde dice "el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco en Montevideo" debe decir "el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco en Tarariras" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 25 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 19240 Jul 26- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MELO CASTRO BETIANA ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 508-79/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Thiago Adolfo BONE MELO, inscripta el día 11/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 233, en el sentido que: donde dice "Thiago Adolfo BONE MELO" debe decir " Thiago Adolfo MELO CASTRO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 28 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 17131 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, Se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partidas de nacimiento de: Facundo Rodríguez De León, Acta Nº12 de fecha 03/01/2006 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Salto; Ignacio Rodriguez De León, Acta Nº658 de fecha 16/04/2009 librada por el Oficial del Estado Civil Nº6 del Departamento de Montevideo; y la partida de matrimonio de Sebastián José Rodríguez Gelós y Maria Laura De León Curbelo, Acta Nº106 de fecha 19/11/2004 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "Martín José Rodriguez" DEBE DECIR "José Martín Rodriguez", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 27 de julio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19581 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, Se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar la partida de nacimiento de: Antonella Pereira Gonzalez, Acta Nº446 de fecha 01/06/1994 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "Lucia Otilia Miraldo Sastre" DEBE DECIR "Juana Otilia Miraldo Sastre", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 27 de julio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19578 Jul 28- Ago 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MATONTE, MATILDE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 254-194/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATILDE PEREZ MATONTE, inscripta el día 13/02/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado 1era sección del Departamento de Flores, Acta Nº 42, en el sentido que: donde dice: PEREZ debe decir PÉREZ por así corresponder.

Trinidad, 02 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20203 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARMAND PILÓN SEILER, ROBERTO Y VIDELA MARTINEZ, KAREN GIOVANNA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 254-221/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Francisco Vicenzo Armand Pilón Videla, inscripta el día 24/01/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era sección del Departamento de Flores, Acta Nº 29, en el sentido que: donde dice ARMAND - PILON debe decir ARMAND PILON. por así corresponder.

Trinidad, 20 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18826 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARMAND PILÓN SEILER, ROBERTO Y VIDELA MARTINEZ, KAREN GIOVANNA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 254-221/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Roberto Armand Pilón Seiler, inscripta el día 09/12/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 era sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 235, en el sentido que: donde dice ARMAND - PILON debe decir ARMAND PILON. por así corresponder.

Trinidad, 20 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18825 Jul 22- Ago 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VENEROSSO, JUAN ANTONIO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-237/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN ANTONIO VENEROSSO, inscripta el día 04/01/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8ª Seccion del Departamento de Río Negro, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice "Benerosso" debe decir "Venerosso" por así corresponder.

Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19709 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, CRISTIAN ISMAEL Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-424/2022 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de I) NACIMIENTO de CRISTIAN ISMAEL BIGLIERI, extendida el día 17/09/1991 por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 1676, en el sentido que en dicha acta donde hace referencia al apellido materno:"DE LOS SANTOS", debe decir:"BIGLIERI", por así corresponder; II) NACIMIENTO de ALEJANDRA MARCELA BIGLIERI, extendida el 14/09/2001, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección Judicial del departamento de Paysandú, Cta Nro 1568, en el sentido que en dicha acta donde hace referencia al apellido materno:"DE LOS SANTOS", debe decir:"BIGLIERI", por así corresponder; III) NACIMIENTO de GIANPIERRE BIGLIERI, extendida el 05/04/2005 por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 510, en el sentido que en dicha acta donde hace referencia al apellido materno:"DE LOS SANTOS", debe decir:"BIGLIERI", por así corresponder y IV) NACIMIENTO de FIAMMA BIGLIERI, extendida el 25/03/2008 por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 463, en el sentido que en dicha acta donde hace referencia al apellido materno:"DE LOS SANTOS", debe decir:"BIGLIERI", por así corresponder.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PUBLICA.-

Paysandú, 27 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19546 Jul 28- Ago 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BARGAS LEGUIZAMON, ANGELA ESTHER.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-354/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGELA ESTHER BARGAS LEGUIZAMON, inscripta el día 30/05/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 72, en el sentido que: en el margen de dicha acta, donde dice"ANGEL ESTHER BARGAS" debe decir "ANGELA ESTHER BARGAS" por así corresponder.

Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19715 Jul 29- Ago 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REUTOV, MAURA Y CHUPROV, ANDREI. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-792/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MAURA REUTOV Y ANDREI CHUPROV, inscripta el día 23/07/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Tercera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 11, en el sentido que: en el cuerpo de la partida, donde dice: "...Maura Reutov Efimoff...", debe decir: "...Maura Reutov...", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días

(art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 28 de junio de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 17128 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CLAVIJO ALMEIDA LORENA GRACIELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-329/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Rodrigo Ezequiel Sobrino Clavijo, inscripta el día 24/10/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1498, en el sentido que: donde dice "Hospital de Rivera" debe decir "Hospital de Tacuarembó" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18759 Jul 21- Ago 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "OTEGUI RIBERO YESICA MICAELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-330/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Priscila Martínez Ribero, inscripta el día 27/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1061, en el sentido que: donde dice "Ribero" debe decir "Otegui" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 20 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18756 Jul 21- Ago 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE BUSCARONS, Ángel Daniel.- Rectificación de Partida -", IUE 343-138/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSÉ CIRINO DUARTE BENITEZ C.INº 844.955-9, inscripta el día 02/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Dirección General del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-37, en el sentido que: donde dice: "Retirado Militar", debe decir: "Retirado Policial" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 28 de junio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 17208 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Ago 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FRESSERO MARIA INES.RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-464/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GODOY RUBEN MARIO CON FRESSERO MARIA INES, inscripta el día 09/09/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEGUNDA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 122, en el sentido que: EN EL TEXTO DE LA PARTIDA DONDE DICE LA FECHA DE NACIMIENTO DE LA SRA. MARIA INES FRASSERO "29 DE ABRIL DE 1955", DEBIO DECIR: "29 DE ABRIL DE 1953" por así corresponder.

Salto, 01 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20106 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LUISE REVETRIA PABLO ENRIQUE EN REP. DE SU MENOR HIJA VALENTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-589/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA LUISE DE PAULA, inscripta el día 11/08/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Salto, Acta Nº 1591, en el sentido que: en el margen y en el cuerpo del acta, donde dice "LUISE" debe decir "LUISÉ" por así corresponder.

Salto, 01 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20078 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GRISELDA EN REP. DE SU MENOR HIJO RAMIREZ FERNANDEZ FIDEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-226/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FIDEL RAMIREZ FERNANDEZ, inscripta el día 12/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 1482, en el sentido que: al margen, donde dice "Reconocido por BRAHYAN RAMIREZ y NOELIA ALBORNOZ" debe decir "Reconocido por BRAHYAN RAMIREZ y GRISELDA FERNANDEZ" por así corresponder.

Salto, 25 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19206 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "VALERIO AUGER PEDRO Y VALERIO RIBEIRO LUIS ENRIQUE.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-539/2022, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Matrimonio de: AUGER PEDRO VALERIO y ELIDA CARMEN RIBEIRO, inscripta el día 22/10/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 179, en el sentido que: en el margen, donde dice "ELIDA CARMEN RIBEIRO" debe decir "CARMEN RIBERO"; y en el cuerpo del acta, donde dice "ELIDA CARMEN RIBEIRO" debe decir "CARMEN RIBERO", por así corresponder. 2) De Nacimiento de: LUIS ENRIQUE VALERIO, inscripta el día 23/08/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 777, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "... que es hijo legítimo de ELIDA CARMEN RIBEIRO" debe decir "... que es hijo legítimo de CARMEN RIBERO", por así corresponder.

Salto, 27 de julio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19495 Jul 28- Ago 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CALERO DUTRUEL, MARIELA ELISA. RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 530-394/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIELA ELISA CALERO DUTRUEL, inscripta el día 16/02/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª Sección del Departamento de San José, Acta Nº 120, en el sentido que: DONDE DICE QUE LA NACIONALIDAD DEL PADRE ES "ORIENTAL" DEBERÁ DECIR "ESPAÑOL" por así corresponder.

Libertad, 26 de julio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19338 Jul 27- Ago 09

Remates



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO SANTANDER SA C/ BASELTO SA EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 227-667/2019, se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 2022 a las 15.00 hs el martillero MIGUEL H .WOLF, mat.1454, RUT 210368380017 en el local del Centro Comercial de Carmelo, sito en la calle Zorrilla de San Martín Nº379, procederá asistido de la Sra. Alguacil de la Sede quien presidirá el Acto, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad Catastral Palo Solo, tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado actualmente con el número cuatro (4) (antes 1.333 m/a), señalado con el numero 3 en el plano del Agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, aprobado por la Intendencia Municipal de Soriano el 10 de junio de 1996 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 7712 el 18 de junio de 1996, de acuerdo al cual tiene una superficie de 4.698 metros 74 decímetros, y el siguiente deslinde: 49 metros de frente al Suroeste de frente a Camino Vecinal; 130 metros 10centímetros al Noroeste con el solar 2 del mismo plano; 58 metros 60 centímetros al Este con el solar 4 del plano, y al Sureste línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 55 metros y 31 metros 25centímetros, corriendo ambas de Noreste a Suroeste lindando con el Solar 5.-SE PREVIENE: a) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble, la situación de la demandada así como la posible existencia de deudas ante el B.P.S y demás organismos, así como el monto actual de las deudas a la I.Municipal de Soriano por construcciones, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, OSE y todo otro tributo o consumo que pueda afectar al inmueble, el cual no consta con la caracterización urbana, lo que deberá ser asumido por el mejor postor; b) Los antecedentes dominiales y certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 19 de abril Nº514 de Carmelo; c) Que el bien se subasta en el estado material, fiscal y jurídico que se encuentra sin lugar a reclamo alguno, en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación del mismo y de la información registral; d) Que el mejor postor deberá consignar la seña - que asciende al 30% del precio- en el momento de bajarse el martillo y en el acto de serle aceptada la misma, más la Comisión del Martillero (3%) más IVA, Dicho pago deberá realizarse en el acto y por cualquier medio de pago autorizado por la ley Nº19.210,19478 y 19889 y decretos reglamentarios, modificativas y concordantes, hasta la suma de U.I 1.000.000 (un millón de unidades indexadas) todo exceso de dicho monto deberá pagarse por medios de pagos distintos del efectivo, no previéndose medios de pago obligatorios, de no efectuar la consignación se prescindirá de su postura y se continuará el remate; e) Que el plazo para el depósito del saldo del precio es de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate (art 387.2 lit f) CGP), plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo, debiendo el mejor postor constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; f) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta que en total asciende al 1% del precio martillado más IVA, más Impuesto Departamental 1%, así como los gastos de edictos y publicidad; g) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios necesarios a efectos de realizar la titulación y registración del inmueble a su nombre; h) Se previene lo dispuesto en el art 386 CGP; i) Solo se podrá descontar del precio los tributos necesarios para la escrituración, tales como la deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha de remate; j) En el acto de remate deberán tomarse las precauciones considerando las recomendaciones divulgadas por la autoridad sanitaria (M.S.P.). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Carmelo, 02 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 9614 1/p 20289 Ago 04- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "DIDIER BEDOYAOFICIO Nº 008/2021PRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA" IUE 292-112/2021, EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Dptal San Carlos (Maldonado), dictado en autos caratulados "DIDIER BEDOYA Presunta Infracción Aduanera." IUE 292-112/2021. Se hace saber que el día 12 de Agosto de 2022, a las 14 horas, en las puertas de la sede, sito en calle 18 de Julio 675-San Carlos, por intermedio de la Rematador Patricia Dietrich, matrícula 6437, RUT 100242120012, asistida por el Sr Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública, sin base, en pesos uruguayos , al mejor postor, el siguiente bien mueble: VEHICULO MARCA PEUGEOT 207 , AÑO 2011, MATRICULA BRASILERA IRU 5553 . Color BLANCO, CHASIS 9362MKFWXBB079658. SE PREVIENE QUE:1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de remate al serle aceptada su postura, en efectivo. 2) Será de cargo del mejor postor, la comisión de compra del rematador (10%) más IVA, del precio de remate en el acto.. 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al rematador e IVA, 2,44% del precio de la subasta, más un 1% por concepto de impuesto municipal, más gastos en los que se haya incurrido de traslado, mantenimiento y publicidad. 4) Se autoriza la entrega del vehículo al mejor postor contra el pago de la oferta, en calidad de depositario, con las responsabilidades civiles y penales correspondientes. La entrega definitiva se verificara una vez aprobado el remate.5) La documentación del vehículo es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta, sito en calle 18 de Julio 675,San Carlos . Y a los efectos legales se hace una publicación en Diario Oficial y Local. San Carlos, 1 de agosto de 2022

San Carlos, 03 de agosto de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 4322 1/p 20344 Ago 04- Ago 04

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dr. Carlos Noble Tabarez, se hace saber que el próximo 9 de setiembre de 2022, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Iván Zinoveev, Matricula Nº 6762, RUT Nº 130180810012, asistido de la Alguacil de la sede, se procederá al remate público sin base y al mejor postor en los autos caratulados: DNA c/ Windauer, Carlos David. Contrabando IUE 319-441/2019 Automóvil Renault 19; DNA c/ Orellano Salvatierra, Delson Eduardo. Contrabando IUE 319-427/2019 Automóvil Chevrolet Celta; DNA c/ Ferreira Marín, Christian Ivan. Contrabando IUE 319-426/2019 Automóvil Fiat Palio; DNA c/ Fellosa Icatt, Washington Delfino. Contrabando IUE 319-429/2019 Automóvil Chrysler PT Cruiser Classic. SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto el 100% de su oferta más el 12.2% correspondiente a comisión del Rematador e impuestos; el pago deberá efectuarse dando cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 3) Que una vez concluído el acto de remate las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hace esta publicación.

Fray Bentos, 02 de agosto de 2022.
CARLOS EDUARDO NOBLE TABAREZ, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 3404 1/p 20297 Ago 04- Ago 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "HOY ABANDONOANTES (MENA, TOMAS.PRESUNTA INFRACCION ADUANERA.)GEX. 2020/05007/15122" IUE 359-362/2020, se hace saber que el día 18 de agosto de 2022, a la hora 15, en calle Brasil esquina Eduardo Malaquina, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, un automóvil marca CHEVROLET CORSA L 1.6, año 1997, matrícula de Brasil IFY 7660. SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos que las leyes dispongan. 2) el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. 4) se carece de titulación, antecedentes, y de todo tipo de documentación. A los efectos legales se hace esta publicación. --

Salto, 01 de agosto de 2022.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..
Única Publicación
20) $ 2553 1/p 20270 Ago 04- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "HOY:MICHELENA ZAFFARONI, ANDRES C/ HOY:C.A.R.A A.F.I.S.A. - B.R.O.U. CHOUHY ERRANDONEA ERNESTO Y OTRA. INTIMACION DE PAGO HOY: EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" IUE 356-693/2001, se hace saber que el próximo 15 de setiembre a la hora 15:00, en el Hall del Juzgado sito en Treinta y Tres esquina Artigas, por intermedio del Martillero Juan Pablo Carrau, matrícula 6688, RUT 216206960017, en acto presidido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien: Fracción de campo con sus construcciones y mejoras que le acceden, sita en la 10ª sección catastral del departamento de Salto, empadronada con el Nº 5.950, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Juan Pedro Jaureche de abril de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 880 el 5/6/1972, integra el "Lote I", se identifica como fracción "1A1", tiene una superficie de 1.715 hás 3157 metros y se deslinda así: al Norte, línea quebrada compuesta de siete tramos de recta que dan frente a Camino Departamental a Tacuarembó por la Cuchilla del Daymán o Salto y lo separa de propiedades del Doctor César Dondo Harriague, padrón 6796; del señor Luis Alberto Rodríguez, padrón número 1117; de Erico Piegas Riet, padrón número 1116, de la fracción "1C"; del padrón 2169; al Noreste Cuchilla del Daymán o Salto, que lo separa de la fracción "1D", parte del padrón 1115, propiedad de José R. Gutiérrez Sociedad Anónima; y recta de 1183 metros de frente a Camino Departamental que lo separa de Juan R. Gutiérrez Sociedad Anónima, padrón número 1115; por el Sureste, línea de 5361,10 metros que lo separa de la fracción "2B", padrón 5949 y de fracciones "2C" y "1A2", integrantes del lote "II" del referido plano, al Suroeste línea de 1424 metros lindando con fracción "1A2" , integrante del lote "II" del mismo plano, al Noroeste, el Arroyo del Tala y al Oeste dos rectas de 1280 metros y 3069,50 metros que lo separan de campos de María Nicandra Avellanal de Esteves, padrón número 2114. SE PREVIENE: 1)El mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada su postura más la comisión del rematador e impuestos. Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA, así como el Impuesto Municipal del 1% (Ley 12.700)2). Se desconoce la situación ocupacional del bien, sin perjuicio de ello se advierte que surge de la información registral agregada contratos de arrendamientos con plazo vigente. Se desconoce la situación tributaria ante BPS. Al 07/03/2022 el bien se encuentra al día en el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria. Se desconoce la existencia de deudas frente a otros organismos. 3) Surge de autos la existencia de un trámite de exploración frente a DINAMIGE. El certificado de resultancias de autos de la sucesión de Elena Errandonea no fue agregado en autos y no surge inscripto en el Registro de la Propiedad. 4) Obra en caja fuerte de la Sede títulos de propiedad y antecedentes a disposición de los interesados. 5) Se previene lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del art. 390 del CGP. 6) El pago de la seña así como del saldo del precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la ley 19.210. 7) Será susceptible de imputarse al precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria de corresponder, IRPF e ITP correspondiente a la parte vendedora. 8) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. 9) El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 387 del C.G.P. y su remisión al art. 71 del mismo cuerpo normativo. 10) Se deberá tener presente que el resultado del remate se encuentra condicionado al derecho de preferencia del Instituto Nacional de Colonización de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 de la ley 11.029, en su actual redacción. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 26 de julio de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 9814 1/p 20314 Ago 04- Ago 04

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



EL RODEO HNOS SRL

Contrato: 27/06/2022
Inscripción: 11351, 08/07/2022
Socios: Marcelo José Montaño Paullier, Maria Carolina Montaño Paullier (Administradora), Nicolás Montaño Paullier Juan Andrés Montaño Paullier. (25 cuotas c/u)
Capital: $ 100,000
Plazo: 30 años
Domicilio: Florida.
Objeto: Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles rurales o urbanos.
Única Publicación
22) $ 4410 1/p 20429 Ago 04- Ago 04

METALURGICA SPINELLI S.R.L.
Modificación

Contrato: 14/02/2022
Inscripción: Nº 2453 18/02/2022
Plazo: se prorroga 30 años desde 14/02/2022.
Única Publicación
22) $ 1229 1/p 20428 Ago 04- Ago 04

LOS ANDES S.R.L.
Cesión

Contrato: 29/06/2018
Inscripción: Nº 16348 el 12/12/2018
Cedentes: CARLOS DAVID GARABEDIAN GHOUGASSIAN y SONIA SUSANA GUENDJIAN SISLIAN (Totalidad)
Cesionarios: Abel Sebastian Soanes Silvera (50 cuotas)
María Noel Gutierrez Martinez (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2530 1/p 20418 Ago 04- Ago 04

ARYE LTDA.
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Contrato: 31/05/2022
Cedentes: Eduardo Jaime GOLDBERG ARONOVICH (54 cuotas), Alejandra GOLDBERG TEMPEL (3 cuotas) y Valentina GOLDBERG TEMPEL (3 cuotas).
Cesionarios: Nicolás Martín AKERMAN HIRSCHFELD (30 cuotas), Leonardo Gabriel AKERMAN HIRSCHFELD (30 cuotas).
Modificación: Se modifica la cláusula Séptima del contrato social designando a Nicolás Martín AKERMAN HIRSCHFELD como Administrador.
Inscripción: 13/06/2022, Nº 9.416.
Única Publicación
22) $ 4627 1/p 20417 Ago 04- Ago 04

CESSNA S.R.L.
Cesión

Contrato: 31/05/2022
Inscripción. Nº 8793 el 02/06/2022

Cedentes: DANIEL CARLOS UBILLOS PADILLA, JESUS ALFREDO TORRES MENDOZA y FERNANDO MIGUEL GARCIA MARTINEZ (Totalidad)
Cesionario: Mario Rodolfo De Los Santos Milan (60 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2458 1/p 20416 Ago 04- Ago 04

MARINA S.R.L.
Cesión y modificación

Contrato: 10/6/2022
Inscripción: 9753. 25/07/2022
Cedente: JORGE ALFREDO FUSTER FRANCO, LILA ELVIRA VIGNA ARREGUI
Cesionario: HORACIO GERMÁN ALTEZ DOMINZAIN, (10 cuotas) ELBA GLADYS DOMINZAIN NUÑEZ (90 cuotas)
Modificación: Administración: HORACIO GERMÁN ALTEZ DOMINZAIN
Plazo: 30 años a contar del 10/6/2022.

Única Publicación

22) $ 3253 1/p 20408 Ago 04- Ago 04

TEXTILA LTDA.
CESION de CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 01/06/2022.
Inscripción: nº 8859 (07/06/2022).
Cedentes: Pablo SACCO (12 cuotas), Sofía SACCO (12 cuotas).
Cesionarios: Jorge CORREA (4 cuotas), Nicolás RESTUCCIA (10 cuotas), Federico RESTUCCIA (10 cuotas).
Modifica Administración: Federico RESTUCCIA exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 20397 Ago 04- Ago 04

FASEJO S.R.L.

Contrato: 09/06/2022.
Inscripción: Nº 10071 (20/06/2022).
Socios/ Cuotas: Fabrizio Jorge GRAJALES LORENZO (50) y Nadia GRAJALES LORENZO (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto Principal: Compraventa y distribución de mercaderías. El objeto social podrá ampliarse, modificarse y/o restringirse a otros ramos y/o sectores de actividad, por los socios de común acuerdo.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4338 1/p 20396 Ago 04- Ago 04

EL JUNCO SRL
REFORMA

CONTRATO: 05/05/2022.
INSCRIPCIÓN: 7852 (20/05/2022).
OBJETO: Actividad agraria, actividades conexas y/o accesorias a la misma, tanto en los giros de ganadería, agricultura, forestación, producción lechera, viticultura. Pudiendo realizar actividades destinadas a la producción animal y/o vegetal y sus frutos, con fines de su comercialización o industria, así también las de manejo y uso con fines productivos de los recursos naturales renovables; comercialización, exportación, importación de todo tipo de carnes, semillas, frutos, subproductos y actividades afines. Asesoramiento Integral y presentación de servicios agropecuarios. Importación, exportación de artículos, materiales y maquinaria relacionada con sus actividades. Industrializar, producir, comercializar.

Única Publicación

22) $ 7230 1/p 20395 Ago 04- Ago 04

SIRO SRL
MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA: 9/09/2021
INSCRIPCION: 15.952, 5/10/2021
MODIFICACION: PLAZO: 30 AÑOS.

Única Publicación

22) $ 1012 1/p 20367 Ago 04- Ago 04

"PARK LTDA"
RUT: 211186300016
DECLARATORIA LEY 17.904

FECHA: 31/05/2022
INSCRIPCION: No. 9241 del 09/06/2022
DOMICILIO: Avenida Brasil 3139 Montevideo
Designación de nuevos administradores: Rita Leticia TOMASINI FIERRO, CI: 3.409.256-4, y Nicolás Carlos PORRO HERNANDEZ CI: 3.553.353-3
Forma de administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 20366 Ago 04- Ago 04

"BOSMUL S.R.L."

Contrato: 04/04/2022
Inscripción: No. 5861 (20/04/2022)
Socios/ cuotas: Juan Rafael BOSCOV GARBARINO (10) Mauricio Andrés MULLER SILVA (10)
Objeto: prestación de toda clase de servicios agropecuarios y en la industrialización y comercialización de bienes y artículos en general, en la importación y exportación de toda clase de bienes y servicios relacionados al objeto.
Representación y administración: Ambos socios indistintamente
Capital: $U 200.000
Domicilio: Young - Rio Negro
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 5205 1/p 20341 Ago 04- Ago 04

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
"Radio Charrúa S.R.L."
Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato.-

Contrato: 16/05/2022.-
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 9145 el 8/06/2022.-
Cedentes: Carlos Ernesto Balparda Piaggio cede 25 cuotas y Miguel Jesús Otegui Griego cede 25 cuotas.-
Cesionario: Rossana Laura Francolino Elhordoy adquiere 25 cuotas y Gianella María Francolino Elhordoy adquiere 25 cuotas.-
Integración Sociedad: a- Rossana Laura Francolino Elhordoy con 25 cuotas; b Gianella María Francolino Elhordoy con 25 cuotas.-
Modificacion: a- La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Rossana Laura Francolino Elhordoy y Gianella María Francolino Elhordoy, quienes la ejercerá de forma indistinta; b- se cambia la sede social a calle Francisco Bicudo y Ruta número 3 sin número y se mantiene el domicilio social en la ciudad de Paysandú.

Única Publicación

22) $ 9616 1/p 20327 Ago 04- Ago 04

FIDUCIARIA DEL INTERIOR S.R.L.
Cesión cuotas y Modificación de contrato

Contrato: 6 de abril de 2022
Inscripción: 5725 del 19 de Abril de 2022
Cedentes: Ivo Araujo y María Rosa Soria (25 cuotas); Roberto Burutaran (25 cuotas) César Da Cunda (25 cuotas) Ana Lucia Fleurquin (25 cuotas).-
Cesionarios: Carlos Carraro (55 Cuotas), Juan Ignacio Carraro García (15 Cuotas); Juan Franco Carraro García (15 Cuotas) y Juan Martin Carraro García (15 Cuotas).-
Objeto: a) explotación agropecuaria; b) Compra, venta, enajenación, gravamen, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, corporales o incorporales, de comisiones, consignaciones, arrendamientos de obras y servicios; c) comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación y representación de todo tipo de bienes muebles o inmuebles; d) en general la realización de todos los actos, contratos, gestiones y operaciones de naturaleza pública, administrativa, civil, comercial, industrial o financiera, sin distinción alguna, por cuenta propia o de terceros, relacionada directa o indirectamente con los fines sociales.-
Administración: Carlos Donato Carraro.

Única Publicación

22) $ 11568 1/p 20277 Ago 04- Ago 04

"BRULIS SERVICIOS AGROPECUARIOS SRL"

Contrato: 15.6.2022
Inscripción: 10474 del 24.6.2022
Socios: Facundo Sierra Tornielli (50 cuotas) y Guillermina Perdomo Colman (50 cuotas)
Capital: $ 200.000.
Objetó: Explotación agropecuaria, prestación de servicios agropecuarios, compraventas y arrendamientos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Cardona
Administración: Exclusiva del socio Facundo Sierra Tornielli.

Única Publicación

22) $ 3398 1/p 20263 Ago 04- Ago 04

TODO TRANSMISION LIMITADA
Modificación

Contrato: 27/12/2018.
Inscripción: No. 500 (16/01/2019).
Amplía Objeto: Importación, Exportación, Comercialización de Pisos Industriales, Morteros Poliuretánicos, Pisos y Listones Vinílicos.

Única Publicación

22) $ 1735 1/p 20208 Ago 04- Ago 04



Venta de Comercios

PROMESA DE VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Ley 2.904: Se llama a acreedores. María Eugenia Faget Buero PROMETERÁ EN VENTA A WAYNE SAS el Establecimiento Comercial que gira en ramo Farmacia denominado: "FARMACIA BELEN" sito en calle Batlle y Ordoñez esquina Rincón de la ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en calle Florencio Sánchez Nº 72 de Rocha en el término legal.
25) $ 4022 20/p 20183 Ago 03- Ago 31

Ley 2904
YUDA'S S.R.L. prometió vender a favor de ANGELA CYNTHIA SAGRADINI SILVA el Establecimiento Comercial "18 Market", sito en Canelones, El Pinar calle 18 de Julio, manzana 60b solar 30, unidad 1. Acreedores presentarse allí.
25) $ 4022 20/p 18752 Jul 21- Ago 17

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. PAULO GABRIEL POSE RODRIGUEZ, prometió vender a XAVIER ISAAC MARQUEZ TRUJILLO, establecimiento comercial en el ramo de avícola "Pollolandia" sito en calle Lister 6430, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 4022 20/p 18441 Jul 15- Ago 12



Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DÍAZ, ERIKA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-31885/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO MARTIN OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20202 Ago 03- Ago 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, LEONOR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-32353/2022, se cita, llama y emplaza a CATHERINE JOSSEL SOTIEL RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19536 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA SANTIAGO, JESSICA c/ ROCCO, MIRTHA y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 2-63391/2020, se cita, llama y emplaza a MIRTHA ROCCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19734 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-35618/2022, se dispuso notificar al Sr/a. JONATHAN VEGA, del decreto Nº 3049/2022 de fecha 22/07/2022 que se transcribe: "Por presentada, constituídos los domicilios. Pasen los presentes autos al DAS, a los efectos del informe social en el hogar de la gestionante. Dése noticia de los presentes al padre del niño, mediante edictos por el término legal. Fecho, vuelvan.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19885 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR ALDAO, FLAVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-30587/2022, se dispuso notificar al Sr/a. ABELARDO SEVERO, del decreto Nº 2615/2022 de fecha 17/06/2022 que se transcribe: "Por presentada, constituídos los domicilios. Pasen los presentes autos al DAS, a los efectos del informe social en el hogar de la gestionante. Dése noticia de los presentes al padre de los niños. Fecho, vuelvan. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19597 Jul 29- Ago 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BOURDETTE ROMERO, MARIA c/ ALMEDA VICTORA, RUBEN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-62245/2021, se cita, llama y emplaza a RUBÉN WASHINGTON ALMEDA VICTORA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19502 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SUAREZ SUAREZ, SUSANA c/ MEDINA, MAXIMILIANO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-22650/2022, De la demanda, traslado al padre MAXIMILIANO MEDINA con domicilio desconocido, por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17550 Jul 19- Ago 30

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TOVAR TOVAR, ARACELYS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-24218/2022, se cita, llama y emplaza a JOEL EFRAIN ROJAS TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20057 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA SOTO, LIDIA y otro

c/ DIEPPA DIEPPA, LIDIA - TENENCIA", IUE 2-28585/2022, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19913 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO STOCCO, MYRIAM - RATIFICACIÓN DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37337/2019, se cita, llama y emplaza a Mario Arturo Martínez Barragán, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19393 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ZEBALLOS AVELINO, ELSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-31510/2022, se cita, llama y emplaza a Collins Amara Anyanwu, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19087 Jul 25- Ago 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA SIERRA, ANITA c/ CSESZLYAR MENDEZ, CECILIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-21621/2022, se cita, llama y emplaza a CECILIA JENNY CSESZLYAR MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19978 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEMÁN VICENTE, MARIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-29922/2022, se cita, llama y emplaza a EDINSON TABARE CARBALLO PUENTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19498 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CISNEROS, PAULA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-27939/2022, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS ALEJANDRO AYUSTO VERA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19497 Jul 28- Ago 10

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "HASELBECK, VERÓNICA c/ BENTANCOR, JONATHAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-31683/2022, se cita, llama y emplaza a JONATHAN BENTANCOR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19540 Jul 28- Ago 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LLANO GUERRERO, YOMIRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-24637/2022, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FABIO BAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18839 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ALTEZ DUARTE, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25985/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO ISAIAS ARIAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18838 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MORENO THEO BEZALEEL C/ RODRIGUEZ MARTINEZ, NEY PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-19474/2022, se cita, llama y emplaza a NEY GASTON RODRIGUEZ MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18836 Jul 22- Ago 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA HEBER RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25438/2022, se cita, llama y emplaza a VILMA HERNANDEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19122 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ MERCADAL ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28984/2022, se cita, llama y emplaza a CESAR DAMIAN CABRAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19121 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CHITTARA FLEITAS SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27221/2022, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO DANIEL HRSAN CONDE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19120 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GARRIDO VIERA TATIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-26182/2022, se cita, llama y emplaza a EMILIANO MARTIN TORRES ALEMA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19118 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SANTOS JOSE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-22259/2022, se cita, llama y emplaza a ROSANA LORELEY ESTIGARRIBIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19116 Jul 26- Ago 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CARLOS TRUCIDO, ARACELI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-33141/2022, se cita, llama y emplaza a ENSO ESTEBAN CARBALLO SIMONES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20224 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA INZAURRALDE, VALERIA C/ COR LOPEZ, PAULO Y OTROS INVESTIGACION DE PATERNIDAD", IUE 2-32027/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO WILMAR COR LOPEZ y JHONATAN ALBERTO COR LOPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19127 Jul 26- Ago 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "MEZA NUñEZ, EDGARDO DANIEL Y PIRIZ RODRIGUEZ, ANDREA YANET C/ DE LEON, SABRINA ROMINA Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCIóN PLENA" IUE 444-433/2021, se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días (90) a la Sra. MARTA SUSANA HERNÁNDEZ, para que comparezca a estar a Derecho en los presentes autos, en el estado que se encuentra este proceso, bajo apercibimiento legal de nombrarsele Defensor de oficio con quien se seguirá el proceso (artículos 89 y 127.2 del CGP). SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GRATUIDAD DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN ES POR TRATARSE DE UN JUICIO DE SEPARACIÓN DEFINITIVA (ART. 133.1 DEL CNA.

Bella Unión, 17 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 16047 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ DIAZ, HECTOR HUGO Y GARCIA BERRONDO, MERCEDES GARCIA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-77/2022, se cita, llama y emplaza a INTEGRANTES DE LA FAMILIA BIOLÓGICA DEL NIÑO FABRICIO NICOLAS RAMOS VEGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 19 de julio de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 18677 Jul 21- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA MEDINA, ALEJANDRA GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-335/2021, se cita, llama y emplaza a THALIA MARTINEZ MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 01 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20105 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA MASSIRONI, MELINA TAMARA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-322/2021, se cita, llama y emplaza a FERNANDO NICOLAS DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 29 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19909 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-237/2022, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO RODRIGUEZ ESTRADA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19756 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en

autos caratulados: "SILVA, QUINBERLY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-238/2022, se cita, llama y emplaza a LEONARDO ARABI DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19753 Ago 01- Ago 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA BASILIO, CAMILA VICTORIARATIFICACION DE TENENCIA", IUE 611-31/2022, se cita, llama y emplaza a NESTOR MARTIN SUGO SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 30 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17513 Jul 19- Ago 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "BERGOUGNOUX RUSSI, ELISA RATIFICACION DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-594/2018, SE DE NOTICIA AL SR. HERBART ARRIOLA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 14936 Jun 10- Jun 30

Jul 19- Ago 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "Colman Olaverry, Genaro BenjamínRocco Colman, Dante Nicolás - Art. 132 del C.N.A. -", IUE 596-138/2022, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO ROCCO ALBA, SANDRA COLMAN Y MARIA SOFIA ROCCO ALBA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 18773 Jul 21- Set 01

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



Área Administración General
División Gestión Jurídico Notarial
Departamento de Sumarios e Investigaciones Administrativas

"Se cita a SISPER S.A., RUT 216991350013, a TOMAR VISTA del informe del Departamento de Asesoría Letrada de fs. 46 a 48 en Exp. Nº 11679/2020".
27) (Cta. Cte.) 3/p 20248 Ago 03- Ago 05

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de las atribuciones delegadas (R.21.- 838 del 23/09/21), designó por R.22.-012 (LET/IND) de fecha 20 de abril de 2022, los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, en el departamento de Flores en los padrones Nº 4623, 3727 y 964, ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Flores y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
4623, MIGUEL CONDON VILLAR;
3727, INES GOMEZ LABORDE;
964, LA ZENAIDA S.R.L.
Dichos inmuebles están sometidos también a

las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19833 Ago 02- Ago 15

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, Decreto Reglamentario del Decreto Ley 10383 de fecha 16 de agosto del 2021 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que por Resolución R21.-009 de fecha 9 de noviembre del 2021, de la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de la atribuciones delegadas por R.21.- 838 de fecha 23 de Setiembre del 2021, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "Estación Suárez - Conexión LAT 150 kV MVA - PAN" en el Departamento de Canelones que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub Gerencia Asuntos Industriales; (UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º Piso, Montevideo) y en el Juzgado de Paz competente individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
16ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
56270 U.T.E.
651 NÉSTOR DIEGO VARELA ALVAREZ
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub Gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 18695 Jul 22- Ago 04

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE

LLAMADO A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN UBICADO EN LA CLASE "PERSONAL DE DIRECCIÓN", NIVEL II GRADO 1.

REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
Cédula de Identidad
Credencial Cívica
Título universitario de Ingeniero en Computación, de Sistemas o Informática expedido o revalidado por autoridad competente.
Título de posgrado en Sistemas, Informática, Computación o Seguridad de la Información, expedido o revalidado por autoridad competente.
Experiencia documentada, mínima de 3 años, como Director o Gerente de Tecnología de la Información o Seguridad de la Información en otros organismos estatales o empresas privadas, con responsabilidades similares.
El desempeño del puesto para el cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en otro cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se puedan acumular).
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado
(www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 08/08/2022 y la hora 12:00 del mediodía del día 23/08/2022.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20302 Ago 04- Ago 08

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UDELAR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
SECCIÓN CONCURSOS

Servicio de Urgencia, llamado a Concurso de Pruebas para la provisión de dos cargos de Ayudante, efectivos.
Cátedra de Odontología Social, llamado a Concurso de Pruebas para la provisión de un cargo de Ayudante, efectivo.
Cátedra de Materiales dentales, llamado a Concurso de Méritos y pruebas para la provisión de dos cargos de Asistente, efectivos.
Bases y modalidad de inscripción en: https://www.concursos.udelar.edu.uy/.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 20303 Ago 04- Ago 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



"De acuerdo al Reglamento General de Funcionario Artículo 53º y conforme a lo establecido en el Decreto 500/91 se intima a la funcionaria Sra. Mónica Morales, titular de la cédula de identidad 4.375.310-3, al reintegro al desempeño de sus funciones, al día inmediato de esta publicación, si no se reintegrara se entenderá que existe renuncia tácita a la función pública, sin perjuicio de lo que establece el artículo 66 de la Constitución de la República".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19995 Ago 02- Ago 04

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Laura ALCALDE BORBA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 01 de Agosto de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 20431 Ago 04- Ago 04

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Gonzalo Adrián LAVEGA ROCHA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de Julio de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 20363 Ago 04- Ago 04

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Lourdes Isabel FERREIRO VELAZQUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 02 de Agosto de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 20188 Ago 04- Ago 04

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Magela Noel MORIONDO PEDROZA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 01 de Agosto de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 20148 Ago 04- Ago 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GONZALEZ, CHRISTIAN CNA ART 117 CNA ART 117", IUE 538-697/2020, se dispuso notificar a Natalí FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, C.I.: 5.590.358-8 (progenitora), del decreto Nº 2717/2022 de fecha 26/07/2022 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs105 y siguientes. y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: disponiendo que Ian y Cristihan Fernandez sean incorporado a una familia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 19695 Jul 29- Ago 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OJEDA PEREZ, EMILCE Y PAULA. ART. 132 CNA.", IUE 169-221/2022, se dispuso notificar a Mauricio Ojeda y la Sra. María Laura Pérez, así como también a cualquier otro familiar interesado, del decreto Nº 1835/2022 de fecha 25/07/2022 que se transcribe: "Por evacuado en tiempo y forma el traslado conferido agradeciendo a la Defensa la celeridad en su contestación, teniendo presente los exiguos plazos previstos en el CNA para este proceso.Dispónese el emplazamiento a estar a Derecho a los padres de las niñas Sres. Mauricio Ojeda y la Sra. María Laura Pérez, así como también a cualquier otro familiar interesado a efectos de dotar al proceso de las mayores garantías. Notifíquese a los padres en los últimos domicilios denunciados en los autos 586-36/2021 y por inclusión en la red informática como se dispondrá infra. En cuanto a los demás interesados, a efecto de dotar al proceso de todas las garantías cúmplase con lo dispuesto con el art. 89 del CGP en atención a que las niñas goza con patrocinio de la Defensoría Pública disponiéndose la publicación durante 10 días hábiles y continuos en la red informática del Poder Judicial justificándose la publicación por parte de la Oficina Actuaria (art. 82, inciso 2 y 3 del CGP), máxime teniendo presente los cambios de los domicilios de los padres y que de fojas 184 de los referidos autos emerge que la madre está en situación de calle.Convócase a audiencia a los progenitores, a todos los que se consideren con derecho, a la defensa de las niñas y a INAU fijándose fecha para el 18 de agosto del corriente a las 14:45 horas. Notifíquese a todos los citados y úrjase todo lo dispuesto en el presente dispositivo.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 26 de julio de 2022.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario (En reserva interino).

27) (Sin Costo) 10/p 19380 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PADILLA MARTINEZ, MIGUEL.ART. 132 CNA", IUE 169-235/2022, se dispuso notificar a María de Los Ángeles Martinez, Miguel Angel Padilla, así como también a cualquier otro familiar interesado, del decreto Nº 1833/2022 de fecha 25/07/2022 que se transcribe: "Por evacuado en tiempo y forma el traslado conferido agradeciendo a la Defensa la celeridad en su contestación, teniendo presente los exiguos plazos previstos en el CNA para este proceso. Dispónese el emplazamiento a estar a Derecho a los padres del niño Sres. María de Los Ángeles Martinez, Miguel Angel Padill, así como también a cualquier otro familiar interesado a efectos de dotar al proceso de las mayores garantías ya que emerge del CNA respecto de ambos padres dudas en cuanto a su capacidad intelectual. Notifíquese a los padres en los

domicilios denunciados y por inclusión en la red informática como se dispondrá infra. En cuanto a los demás interesados, a efecto de dotar al proceso de todas las garantías cúmplase con lo dispuesto con el art. 89 del CGP en atención a que el niño goza con patrocinio de la Defensoría Pública disponiéndose la publicación durante 10 días hábiles y continuos en la red informática del Poder Judicial justificándose la publicación por parte de la Oficina Actuaria (art. 82, inciso 2 y 3 del CGP). Convócase a audiencia a los progenitores, a todos los que se consideren con derecho, a la defensa de Miguel y a INAU fijándose fecha para el 11 de agosto del corriente a las 14:30 horas. Notifíquese a todos los citados y úrjase todo lo dispuesto en el presente dispositivo. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 26 de julio de 2022.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario (En reserva interino).
27) (Sin Costo) 10/p 19379 Jul 27- Ago 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respecctivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	*Localidad*	*Expediente administrativo*
161965	218	Balneario Solís	2019-88-01-16191
147546	239	Playa Verde	2021-88-01-04774
100876	64	Piriápolis	2021-88-01-08285
168928	44	Nueva Carrara	2021-88-01-08412
156844	551	Santa Mónica	2021-88-01-08645
125467	1545	El Tesoro	2021-88-01-08806
125666	1749	El Tesoro	2021-88-01-08815
126223	2322	El Tesoro	2021-88-01-08820
148136	849	Playa Verde	2021-88-01-08849
104564	2561	Piriápolis	2021-88-01-08876
104576	2573	Piriápolis	2021-88-01-08877
110272	7842	Piriápolis	2021-88-01-08907
125046	1059	El Tesoro	2021-88-01-09018
131071	894	La Barra	2021-88-01-09081
154193	21698	Punta Colorada	2021-88-01-09098
111297	742	Aiguá	2021-88-01-09315
146917	1028	La Juanita	2021-88-01-09513
150474	2067	Punta Ballena	2021-88-01-09521
147805	519	Playa Verde	2021-88-01-09527
153768	21272	Punta Colorada	2021-88-01-09545
38992	9489	Maldonado	2021-88-01-10566
157985	17243	Santa Mónica	2021-88-01-11912
157986	17244	Santa Mónica	2021-88-01-11913
156668	356	Santa Mónica	2021-88-01-12375
115062	3714	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-12386
258008	1072	Faro José Ignacio	2021-88-01-12986
155275	18793	Punta Negra	2021-88-01-13622
155373	18891	Punta Negra	2021-88-01-13626
32846	3367	Maldonado	2021-88-01-14200
150782	2278	Punta Ballena	2021-88-01-14499
152307	3485	Punta Ballena	2021-88-01-14516
248400	3657	Punta Ballena	2022-88-01-01437
151349	2862	Punta Ballena	2022-88-01-04847
146538	649	Aiguá	2022-88-01-04880
127867	175	Faro José Ignacio	2022-88-01-04882
124845	15030	El Chorro	2022-88-01-04885

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20350 Ago 04- Ago 08

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente administrativo*	*Resolución Dirección General de Hacienda*
39435	*9948*	*Maldonado*	2021-88-01-07712	02419/2022
124148	*917*	*Eden Rock*	2021-88-01-08335	07363/2022
158177	*11437*	*San Vicente*	2021-88-01-11928	07364/2022
158188	*11448*	*San Vicente*	2021-88-01-11930	07365/2022
162253	*533*	*Balneario Solís*	2021-88-01-12079	07366/2022
158293	*11553*	*San Vicente*	2021-88-01-12327	07368/2022
158274	*11534*	*San Vicente*	2021-88-01-12335	07369/2022
158206	*11466*	*San Vicente*	2021-88-01-12340	07370/2022
158190	*11450*	*San vicente*	2021-88-01-12348	07371/2022
158189	*11449*	*San Vicente*	2021-88-01-12349	07372/2022
158175	*11435*	*San Vicente*	2021-88-01-12352	07373/2022
158168	*11428*	*San Vicente*	2021-88-01-12354	07374/2022
158153	*11413*	*San Vicente*	2021-88-01-12358	07375/2022
158152	*11412*	*San Vicente*	2021-88-01-12359	07376/2022
158115	*11375*	*San Vicente*	2021-88-01-12366	07377/2022
158066	*11326*	*San Vicente*	2021-88-01-12369	07379/2022
146237	*347*	*Playa Juanita*	2021-88-01-12378	07378/2022
45664	*15760*	*Maldonado*	2021-88-01-12473	07380/2022
124727	*12030*	*El Chorro*	2021-88-01-14419	07382/2022

		Urbanización PH				
Código Municipal	*Padrón*	*Manzana*	*Unidad*	*Localidad*	*Expediente Administrativo*	*Resolución Dirección General de Hacienda*
168847	*16512*	*T*	*015*	*La Capuera*	2018-88-01-22118	07402/2019
70382	*9202*	*J*	*017*	*San Carlos*	2019-88-01-08595	08671/2019
70299	*9202*	*C*	*006*	*San Carlos*	2019-88-01-12059	08429/2019

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20324 Ago 04- Ago 08



La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a la empresa RIDDHI SRL Rut 100376190015 la Resolución 06803/2022 de la Dirección General de Hacienda dictada en el expediente administrativo 2011-88-01-13123:

I) En Maldonado, dispónese el inicio de acciones judiciales contra la empresa RIDDHI SRL Rut 100376190015, por la deuda que por concepto de canones impagos ralacionados a la Licitación Pública Nº 12/2012 tiene la obligada, referida a la explotación del Servicio de Aerosillas con snack bar en Cerro San Juan Antonio de la Ciudad de Piriápolis; generada por el período 2014 a 2015 por la suma de $ 6.208.997 (pesos uruguayos seis millones doscientos ocho mil novescientos noventa y siete), cuyo detalle surge de la actuación 120, y que forma parte de la presente resolución, hasta su efectiva satisfacción.

II) Notifiquese a los interesados.

La presente notificación se realiza a los efectos de que el interesado concurra a notificarse en la oficina dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado, al amparo del artículo 51º del Código Tributario y Digesto Departamental de Maldonado.

El mencionado expediente se encuentra disponible en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9.15 a 14.45.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20190 Ago 03- Ago 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 16

Notifíquese al Sr. MAXIMO CARLOS ALEMANN BELLINI, CI: 1331550-5, Sra. CRISTINA ALEMANN BELLINI, DNI ARGENTINO: 4724187, Sr. TEODORO ALEMANN BELLINI, CI: 5547369-2 y Sra. STELLA ALEMANN BELLINI, DNI ARGENTINO 9985544, todos con domicilio: URIBURU 1070 BECCAR - PROV.BS.AS.- ARGENTINA; Sra. MARIA FERNANDA CAICEDO BARDIN y Sra. VERONICA HADDAD BADIN, CI: 6.084.980-8; que serán sancionados con una multa valor UR 2 (dos), fijada por el artículo D. 1899 A. del Digesto Departamental y articulo 4 literal B de la Resolución Municipal Nº 2287/13 por no cumplir con el cese de vertimiento de aguas servidas hacia la vía pública frente al padrón nº 57104. Dispone de un plazo de 10 (diez) días hábiles para presentar los descargos que estime pertinente.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20320 Ago 04- Ago 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Intímese a los propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 62.605, sito en Isidoro Larraya Nº 4550 al cese inmediato de vertimiento de aguas servidas a la vía pública, multa 10 U.R. (Art. 16 del Decreto 21626 y Res. 2287/13), en el mismo acto se confiere vistas de la aplicación de la sanción correspondiente por un plazo de 10 días a fin de presentar descargos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20212 Ago 03- Ago 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intímese judicialmente a: a) los señores Juan Carlos, Baltasar Walter y Publio Ricardo Islas Cordero; b) Mary Natalia Saravia Islas en representación de su madre fallecida Olivia Alba Islas Cordero, herederos de Baltasar Islas Rabazza y Valentina Cordero adjudicatariosde la vivienda sita en la calle Dr. Miguel A. Paez Formoso (ex Horizonte) número 5556, padrón 45141/101 del Barrio Colon, la escrituración de la referida vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda, b) previamente notifíquese en la vivienda y por edictos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20033 Ago 02- Ago 04

VARIOS

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Desafectación: 8/6/2022
Inscripción: 2178/2022
Padrón: 364, Toledo Chico, departamento de Canelones
Beneficiarios: Maria Nellys Valdenegro Rodriguez
Ruben Sebastian Martinez Valdenegro
Clara Yanella Martinez Valdenegro.

Primera Publicación

27) $ 3723 10/p 20368 Ago 04- Ago 17

PILANDER S.A.
(Extravío de Libros)

En cumplimiento del artículo 53 de la ley 16871 se denuncia la pérdida del Libro Registro de Actas de Asamblea y del Libro Registro Actas de Directorio y copiador de cartas.

Única Publicación

27) $ 479 1/p 20333 Ago 04- Ago 04

INTIMACION: RILCOMAR S.A. intima de conformidad con lo establecido por los artículos 98, literal E) y 99 de la ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), con las modificaciones introducidas por los artículos 1 y 2 de la Ley Nº 19.651, a las empresas NEOLAND INTERNACIONAL, PEDRO SANTANA S.A., RACING AHEAD DISTRIBUTION S.A. VECKLER S.A., PEVENSY S.A., LEONARDO VERCELLI FORSTER, TORALER S.A. JAUSER CARGO LTD., TEWAYS S.A., RICARDO HOMERO PIFFARETTI, URUDATA S.A., SUDAMERICANA COMERCIAL S.A., J.W. LTDA., PROVIMAR S.R.L, GRAN PARTY S.A., BUENDEX S.A. y HAGUERE S.A. el retiro de la mercadería en el término de 10 días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono correspondiente, ante las autoridades competentes.

Primera Publicación

27) $ 5226 3/p 20318 Ago 04- Ago 08

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 505: 386, 387; Grupo 525: 339; Grupo 530: 150, 158, 165; Grupo 535: 78, 96; Grupo 555: 143; Grupo 560: 71, 215, 248, 331, 383; Grupo 565:38, 103, 159, 176; Grupo 570: 71, 187, 199, 204, 219, 268, 276; Grupo 575: 71, 76, 235, 287, 322, 384, 397; Grupo 580: 27, 59, 88, 92, 94, 106, 138, 149, 164, 248, 250, 305, 313, 373.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 20268 Ago 04- Ago 04

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Documento: 02/06/2022
Beneficiarios: ANDREA VILLAVERDE MARROCHE, IGNACIO ELOLA VILLAVERDE y MARIA SARA ELOLA VILLAVERDE
Padrón: Nº 23.120, Montevideo.
Inscripción: Nº 20706 el 07/06/2022.

27) $ 3723 10/p 19413 Jul 27- Ago 09

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura otorgada en Montevideo el 2/06/2022
Inscripción: 21291/2022
PADRÓN: Nº 109.212- Montevideo
Beneficiarios: Hindemburg JACKSON y Celia DE LEON.

27) $ 3192 10/p 19241 Jul 26- Ago 08

Sociedades Anónimas y Balances



CLAMUR S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 01/07/2022 10900.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 20385 Ago 04- Ago 04

MEXWOL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11010.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 20384 Ago 04- Ago 04

DOLPARC S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones,

consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11012.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 20383 Ago 04- Ago 04

ONEMIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11011.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 20382 Ago 04- Ago 04

FOUDIK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11013.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 20381 Ago 04- Ago 04

BIMKAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11015.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 20380 Ago 04- Ago 04

ZANTIK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11016.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 20379 Ago 04- Ago 04

NUALIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11019.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 20378 Ago 04- Ago 04

DARILEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11022.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 20377 Ago 04- Ago 04

INVERSIONES PERSPECTIVAS DEL SUR S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y

derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 20/6/2022, 10088.

Única Publicación

28) $ 12941 1/p 20376 Ago 04- Ago 04

TELANT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11020.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 20375 Ago 04- Ago 04

YASKEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 30/06/2022 10813.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 20374 Ago 04- Ago 04

VAUMEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11017.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 20373 Ago 04- Ago 04

GORUFIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11018.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 20372 Ago 04- Ago 04

ARFOZIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2022 11021.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 20371 Ago 04- Ago 04

REFORMAS

RA S.A.
Aumento de capital (arts. 362 y 363 - Ley 16.060)

El día 20 de abril de 2022 la Asamblea General Extraordinaria de RA S.A. resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad. En consecuencia, se convoca a los Sres. Accionistas a ejercer su derecho de receso conforme a los artículos 362 y 363 de la ley 16.060 en los plazos legalmente previstos.
El Directorio.

Única Publicación

28) $ 4772 1/p 20369 Ago 04- Ago 04

TECNOSEEDS HOLDING S.A.

Por Asamblea Extraordinaria: 31/12/2021, se resolvió reducción voluntaria de capital Integrado, disminuyendo el patrimonio en $ 36.045.823,4.
Documentación a disposición en Rincón 487, oficina 404, Montevideo.
Se convoca a acreedores plazo de 30 días a deducir oposiciones.

28) $ 28919 10/p 19819 Ago 01- Ago 12

TECNOSEEDS HOLDING S.A.

Por Asamblea Extraordinaria: 10/01/2022, se resolvió reducción voluntaria de capital Integrado, disminuyendo el patrimonio en $ 197.826.326,1.
Documentación a disposición en Rincón 487, oficina 404, Montevideo.
Se convoca a acreedores plazo de 30 días a deducir oposiciones.

28) $ 28919 10/p 19818 Ago 01- Ago 12

Plasker S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio de 2022, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la ciudad de Montevideo en la calle Plaza Independencia 811 P.B, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 49885 10/p 19246 Jul 26- Ago 08

REMOLCADORES Y LANCHAS SOCIEDAD ANONIMA (REYLA)

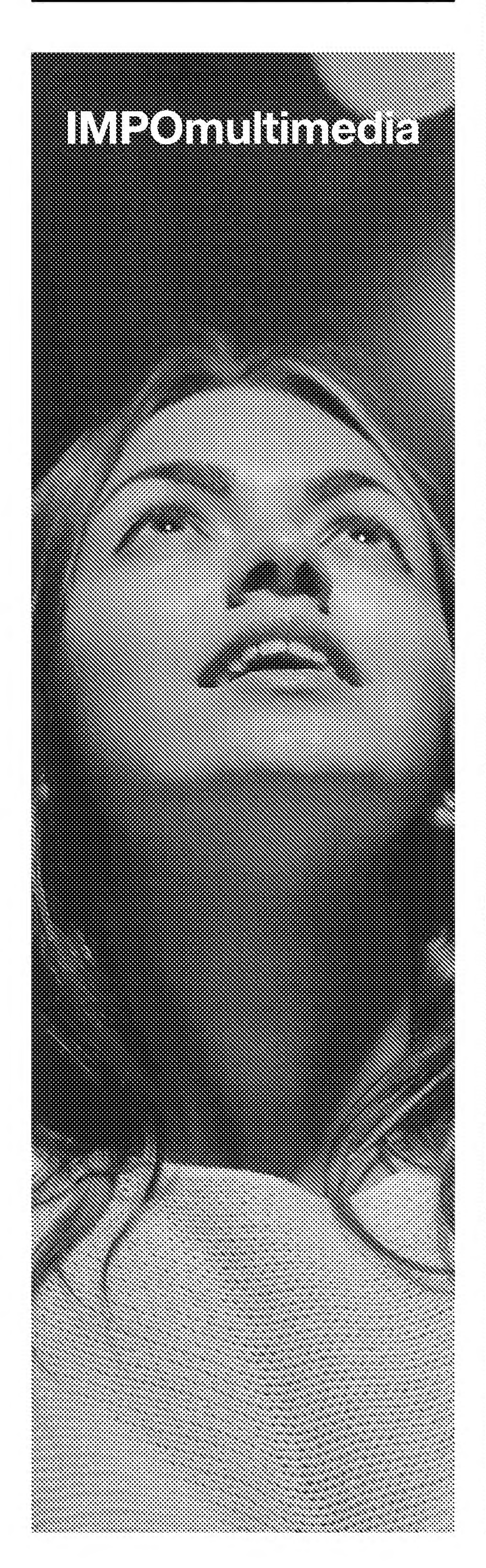
Reducción voluntaria de capital integrado por la suma de $ 364.161.190
Acta de Asamblea del 21.07.2022
Capital integrado posterior a la reducción $ 112.478.140
Balance especial al 30 de junio de 2022 a disposición de sus acreedores en la calle Piedras 172 de Montevideo.

28) $ 36149 10/p 19179 Jul 26- Ago 08

YUQUERI S.A.

REDUCCION DE CAPITAL (ART 312).
Asamblea Extraordinaria 31/03/2022
Documentación: Av. 18 de Julio 948 escritorio 801, Montevideo.
28) $ 13736 10/p 19099 Jul 25- Ago 05

Cantidad de avisos de fecha 04/08/2022 publicados en esta edición: 186.



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

